

La Encíclica  
"Mediator Dei"

BX

1970

.A25518

1962



BX

1970

.A25518

1962

5.00



LA ENCICLICA "MEDIATOR DEI"





# BIBLIOTECA DE ESPIRITUALIDAD

EDITORIAL RAZON Y FE, S. A.  
y EDICIONES FAX

## TOMOS PUBLICADOS

Los títulos seguidos de \* son de Editorial Razón  
y Fe, S. A.

- BAUMANN.—*El misterio de Cristo en el sacrificio de la misa* \*  
(Agotada).
- BUJANDA.—*Manual de Teología dogmática* \*, 6.<sup>a</sup> ed.
- BUJANDA.—*Teología moral para los fieles* \*, 4.<sup>a</sup> ed.
- BUJANDA.—*Quinientos casos de conciencia* \*.
- BUJANDA.—*Teología del más allá* \*, 2.<sup>a</sup> ed
- BUJANDA.—*El origen del hombre y la Teología católica* \*,  
2.<sup>a</sup> ed.
- BUJANDA.—*Angeles, demonios, magos... y Teología cató-  
lica* \*.
- BUJANDA.—*Adán y tú y la Teología católica* \*.
- BUJANDA.—*¿Qué eres? ¿Por qué y para qué estás en el  
mundo?* \*.
- BUJANDA.—*El matrimonio y la Teología católica* \*.
- CICOGNANI.—*El sacerdote en las epístolas de San Pablo* \*.
- CONWAY.—*Buzón de preguntas* \*, 6.<sup>a</sup> ed.
- EGUREN.—*La Encíclica «Mediator Dei»* \*.
- ESCRIBANO.—*Meditaciones sacerdotales*. Tomo I. *Verdades  
eternas y deberes*, 5.<sup>a</sup> ed.—Tomo II. *Fiestas fijas*. 2.<sup>a</sup>  
edición.—Tomo III. (Agotado.) *Fiestas movibles*.
- ESCRIBANO.—*Diálogos sobre la vida eterna*
- GARCÍA.—*El hombre espiritual según San Ignacio* \*.
- GARCÍA DE CASTRO.—*El Evangelio de ayer y de hoy*.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ.—*La perfección cristiana según el  
espíritu de San Francisco de Sales*, 5.<sup>a</sup> ed.
- GRANERO.—*Oración evangélica* \*, 2.<sup>a</sup> ed.
- GREENSTOCK.—*La armadura de Dios*. El vivir cristiano y  
las virtudes y dones sobrenaturales.
- GREENSTOCK.—*El sacramento de la misericordia*.
- JIMÉNEZ FONT.—*Cómo es el Libro de los Ejercicios* \*.
- LELOTTE.—*Vivir lo que soy* \*. *Meditaciones al ritmo del  
año litúrgico*, 2.<sup>a</sup> ed.
- LLORCA.—*Compendio de historia de la Iglesia católica* \*,  
2.<sup>a</sup> ed.

- MARTINEZ CANO.—*Espiritualidad de hoy* \*.
- MARTÍNEZ SARALEGUI.—*El ideal. La conquista del carácter. El corazón.* (Agotada.)
- MAUMIGNY.—*La práctica de la oración mental* \*. 4.<sup>a</sup> ed.
- MESCHLER.—*Explanación de las meditaciones del Libro de los Ejercicios de San Ignacio de Loyola* \*. 6.<sup>a</sup> ed.
- MONJAS.—*La confesión.* (Agotada.)
- MORALES.—*La virginidad.*
- MORENO.—*Entre Él y yo* \*. Sugerencias para meditación destinadas a religiosos. 4.<sup>a</sup> ed.
- MORENO.—*El día de retiro mensual* \*, 2.<sup>a</sup> ed.
- ORAÁ.—*Ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola* \*. 6.<sup>a</sup> ed.
- ORAÁ.—*Retiros mensuales* \*, 2.<sup>a</sup> ed.
- ORAÁ.—*El Sagrado Corazón de Jesús* \*.
- ORBE.—*Dios habla en el silencio* \*.
- ORDÓÑEZ.—*Predicación homilética actual.*
- PÉREZ DE URBEL.—*Itinerario litúrgico.* 4.<sup>a</sup> ed.
- REMÍREZ MUNETA.—*La espiritualidad de San Vicente de Paúl.* 2.<sup>a</sup> ed.
- ZAMEZA.—*Rutas de luz* \*. (Agotada.)
- ZULUETA.—*Las profecías de Jesús-Mesías* \*.



CATHOLIC CHURCH, POPE (1939-1958)  
PIUS XII)  
JUAN A. EGUREN, S. I.

LA ENCICLICA  
DE S. S. PIO XII  
"MEDIATOR DEI"  
SOBRE LA  
SAGRADA LITURGIA

CON INTRODUCCION Y COMENTARIOS

EDITORIAL RAZÓN Y FE, S. A.

Exclusiva de venta: Ediciones FAX

Zurbano, 80 - Apartado 8.001

MADRID

Nihil obstat: M. I. Sr. D. ABILIO RUIZ. Madrid, 7 de mayo  
de 1962.—Imprimase: JOSÉ M.<sup>a</sup>, *Obispo Aux. y Vic. Gen.*

Es propiedad  
Impreso en España, 1962  
N.º Rgtr.º 2248-62  
Depósito legal: M. 8.641.—1962  
© Editorial Razón y Fe, S. A. 1962

## PRESENTACION

*En agosto de 1958, Apostolado Litúrgico, de Medellín, tuvo el honor de publicar la Encíclica de Su Santidad Pio XII Mediator Dei, sobre la Sagrada Liturgia, con el fin de «contribuir así al incremento de la vida cristiana y al afianzamiento de una auténtica vida litúrgica».*

*En la presentación al lector se hacía esta advertencia preliminar: «El texto de la Encíclica es la versión oficial en lengua castellana, pero notablemente mejorada en el estilo, exactitud y claridad por la revisión que le hizo el R. P. Juan Antonio Eguren, S. I., Profesor de Liturgia en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, quien ha recurrido para este trabajo al original latino y ha tenido presente la versión francesa. Suyas son, igualmente, la Introducción y la Sinopsis que aparecen al principio de la obra.»*

*La presente edición difiere de la anterior en dos puntos importantes: en la edición de Medellín no logramos retocar el texto español sino en los puntos que estaban reclamando una modificación imprescindible; aquí hemos procurado revisar toda la traducción española, que nos parecía bastante deficiente, impropia de un documento pontificio decisivo en el campo litúrgico.*

*Pero la novedad principal de la presente edición está en los breves comentarios con que hemos pro-*

*curado poner de relieve el pensamiento pontificio. Claro está que la Encíclica se presta a comentarios más amplios y profundos; pero hemos juzgado que la meta a la que apunta la obra, de contribuir a la sólida formación litúrgica de los apóstoles de la causa cristiana, no nos permitía extendernos allende los límites impuestos por una interpretación sobria de este documento inmortal.*

*Esperamos que esta modesta aportación, la primera de esta clase que, a juicio nuestro, se presenta en lengua española, contribuirá a realizar el bello ideal que nos sugiere la misma Encíclica: «que los cristianos vivan la Liturgia, nutriendo y fortificando en ella su vida sobrenatural» (n. 195).*

*Bogotá, en la fiesta de Cristo Rey, 1960.*

## BIBLIOGRAFIA

### I.—FUENTES

- Acta Apostolicae Sedis* (A. A. S.). órgano oficial de la Santa Sede desde 1909.
- Documenta Pontificia ad Instaurationem Liturgicam Spectantia* (1903-1953), collegit notisque ornavit A. BUGNINI, C. M. Roma, I, 1953; II, 1959.
- Directoire pour la Pastorale des Sacrements, à l'usage du Clergé, adopté par l'Episcopat pour tous les Diocèses de France.* París, 1951.
- Directorio Pastoral de la Misa, adoptado por el Episcopado para todas las Diócesis de Francia, 1956.* Traducción publicada en el *Boletín de las Provincias Eclesiásticas de la República de Cuba.* Septiembre 1957.
- Directorio Litúrgico Pastoral del Episcopado Argentino para la participación activa de los fieles en la Santa Misa.* Buenos Aires, 1958.
- Les Enseignements Pontificaux sur la Liturgie.* Colección de los Monjes de Solesmes. París, 1956.
- Nueva Disciplina sobre Música Sagrada y Liturgia.* Texto español de las Encíclicas *Musicae sacrae* y *Mediator Dei.* Texto y comentarios de la Instrucción de la S. C. de Ritos *De Musica sacra et sacra Liturgia,* colección publicada por G. M. de ANTOÑANA, C. M. F. Madrid, 1958.

### II.—AUTORES

#### A) Teología litúrgica general

- Liturgia,* Encyclopédie populaire des connaissances liturgiques, publiée sous la direction de l'Abbé R. AIGRAIN. París, 1930.

- Enciclopedia del Sacerdocio*, dirigida por J. CACCIATORE, C. S. S. R. T. II, vol. II. Madrid, 1957, p. 757-877.
- AZCÁRATE, ANDRÉS, O. S. B.: *La Flor de la Liturgia*, 6.ª edición. Buenos Aires, 1951.
- CABROL, DOM FERNANDO, O. S. B.: *La Antigua Oración de la Iglesia*. Compendio de Liturgia. Buenos Aires, sin fecha.
- CALLEWAERT, C.: *De Sacra Liturgia Universim*. Ed. 3.ª Brugis, 1933.
- CAMPOS, JOSÉ M.: *Oremos con la Iglesia*. Barcelona, 1956.
- EISENHOFER, LUDWIG: *Compendio de Liturgia Católica*. Barcelona, 1956.
- FISCHER, BALTASAR: *Lo que no estaba en el Catecismo*. Cincuenta lecciones sobre la Liturgia de la Iglesia. Buenos Aires, 1957.
- FISCHER, LUDWIG: *La Liturgia, fuente de vida*. Barcelona, 1958.
- JUNGMANN, J. M., S. I.: *El culto divino de la Iglesia*. San Sebastián, 1959.
- MEJÍA JAIRO, Pbro.: *Curso de Liturgia por correspondencia*. Medellín, 1959.
- OÑATIBIA, IGNACIO: *La presencia de la obra redentora en el misterio del culto*. Un estudio sobre la doctrina del Misterio de O. CASEL. Vitoria, 1954.
- OPPENHEIN, PHILIPPUS, O. S. B.: *Institutiones systematico-historicae in sacram Liturgiam*. Tomus VI: *Notiones Liturgiae fundamentales*. Romae, 1941; vol. VII: *Principia Theologiae Liturgicae*. Turín, 1946.
- PINTO, MANUEL, S. I.: *O valor teológico da Liturgia*. Braga, 1952.
- SCHMIDT, HERMANUS, S. I.: *Introductio in Liturgiam Occidentalem*. Roma, 1960.
- VAGAGGINI, CIPRIANO, O. S. B.: *El sentido teológico de la Liturgia*. Edición española preparada por M. GARRIDO, O. S. B., y publicada por B. A. C. Madrid, 1959.

### B) *Piedad litúrgica*

- BOUYER, LUIS: *Piedad Litúrgica*. Ediciones benedictinas. Cuernavaca (México), 1957.
- BRASO, DOM GABRIEL, O. S. B.: *Liturgia y espiritualidad*. Montserrat, 1956.

- CARONTI, MANUEL, O. S. B.: *La Piedad Litúrgica*. Buenos Aires. Sin fecha.
- GUARDINI, DR. ROMANO: *El Espíritu de la Liturgia*. Traducción e introducción del P. FÉLIX GARCÍA, O. S. A. Barcelona, 1923.
- LARRAIN, MONS. MANUEL: *Piedad y Liturgia*. Santiago de Chile, 1935.

### C) *Historia de la Liturgia*

- JUNGMANN, J. A., S. I.: *Des lois de la célébration liturgique*. París, 1956.
- RIGHETTI, MARIO: *Historia de la Liturgia*. Edición española preparada por G. URTASUN y publicada por B. A. C. Madrid, 1955.
- ROJO DEL POZO, AGUSTÍN, O. S. B.: *Evolución histórica de la Liturgia*. Madrid, 1935.
- ROUSSEAU OLIVIER, O. S. B.: *Histoire du mouvement liturgique*. París, 1945.

### D) *Liturgia sacrificial*

- BATIFFOL MONS. PIERRE: *Leçons sur la Messe*. París, 1927.
- BAUMANN, TEODORO, S. I.: *La Misa Romana*. Bilbao, 1954.
- *El Misterio de Cristo en el Sacrificio de la Misa*. Madrid, 1946.
- BECK, ALOIS: *La Santa Misa explicada según la Encíclica «Mediator Dei»*. Barcelona, 1955.
- JUNGMANN, J. A., S. I.: *El Sacrificio de la Misa*. Madrid, 1953.
- LEFEBVRE, DOM GASPARD, O. S. B.: *Para comprender mejor la Misa*. Buenos Aires, sin fecha.
- PARSCH PIUS: *La Sainte Messe expliquée dans son histoire et sa Liturgie*. Bruges, 1951.
- PUTZ JOSEPH, S. I.: *Vivir la Misa*. Barcelona, 1956.
- ROJO DEL POZO, AGUSTÍN, O. S. B.: *La Misa y su Liturgia*. Madrid, 1942.
- RUBINOS, ANTONIO, S. I.: *Para comprender y meditar la Misa*. Santander, sin fecha.
- SÁNCHEZ ALISEDA, CASIMIRO: *Historia y Liturgia de la Misa*. Barcelona, 1955.

E) *Liturgia sacramental*

*Enciclopedia del Sacerdocio*, vol. III. Madrid, 1957, páginas 125-158.

*Eucaristía*, Enciclopedia publicada bajo la dirección de M. BRILLANT. Buenos Aires, 1949.

*La Iglesia orante*. Colección de Apostolado Litúrgico. Sociedad San Gregorio. Buenos Aires-Montevideo.

- I. El Santo Bautismo.
- II. La Santa Confirmación.
- III. Liturgia de enfermos.
- IV. La Liturgia de difuntos.
- V. Las Ordenes Menores.
- VI. Las Ordenes Mayores.
- VII. El Sacramento del Matrimonio.

DABIN, PAUL, S. I.: *Le Sacerdoce des fidèles dans la Tradition ancienne et moderne*. París, 1950.

GÓMEZ LORENZO, JOSÉ, Pbro.: *Las Sagradas Ordenes*. Salamanca, 1957.

PHILIPPON, M. M., O. P.: *Los Sacramentos en la vida cristiana*. Buenos Aires 1950.

ROGUET A. M., O. P.: *Les Sacrements, signes de vie*. París, 1958.

ROJO DEL POZO, AGUSTÍN, O. S. B.: *Los Sacramentos y su Liturgia*. 2.<sup>a</sup> ed. Madrid, 1946.

WINNINGER, PAUL: *Vers un renouveau du Diaconat?* París, 1958.

F) *Liturgia salmodial*

CALLEWAERT, C.: *De Breviarii Romani Liturgia*. Brugis, 1931.

CASANOVAS, IGNACIO, S. I.: *Excelencias del Oficio Divino y modo de recitarlo santamente*. Barcelona, 1957.

PARSCH, DOM PIUS: *Le Breviaire expliqué dans l'esprit du renouveau liturgique*. Tournai, 1952.

SALMON, DOM PIERRE: *L'Office Divin*. Histoire de la formation du Breviaire. París, 1959.

SÁNCHEZ ALISEDA, DR. CASIMIRO: *El Breviario Romano*. Estudio histórico-litúrgico sobre el Oficio Divino. Madrid, 1951.



G) *El Año Litúrgico*

- BUGNINI-BRAGA, C. M.: *Ordo Hebdomadae Sanctae Instauratus*. Roma, 1956.
- GAILLARD, O. S. B.: *El Misterio Pascual*. Barcelona, 1959.
- GATTERER, MICHAEL, S. I.: *Annus Liturgicus*. Ceniponte, 1925.
- GUERANGER, DOM PROSPER, O. S. B.: *L'Année Liturgique*. 23.<sup>a</sup> ed. Tours, 1934.
- LEDUC, DOM CAMILO, O. S. B.: *Catecismo Litúrgico*. Barcelona, 1922.
- MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, GREGORIO, C. M. F.: *Liturgia Pastoral de la Semana Santa*. Madrid, 1957.
- PARSCH, Pío: *El Año Litúrgico*. Barcelona, 1957.
- PÉREZ DE URBEL, FRAY JUSTO, O. S. B.: *Itinerario Litúrgico*. Madrid- Buenos Aires, 1945.
- SÁNCHEZ ALISEDA, DR. CASIMIRO: *Cuaresma y Semana Santa*. Madrid, 1957.
- SCHUSTER, CARD. ILDEFONSO, O. S. B.: *Liber Sacramentorum*. Estudio histórico-litúrgico sobre el Misal Romano. 9 vols. Barcelona, 1943-1948.

H) *Liturgia pastoral*

- El Misterio de la Muerte y su celebración*. Buenos Aires, 1952.
- La Messe*. Les chrétiens autour de l'autel, par les Prêtres de la Communauté sacerdotale de Saint-Séverin. Bruges, 1955. Edición española del Monasterio Benedictino de Cuernavaca (México), 1957.
- Moniciones y plegarias para la Santa Misa*. Centro de Pastoral Litúrgica. Barcelona, 1958.
- Partecipazione attiva alla Liturgia*. Atti del III Convegno internazionale di Studi Liturgici. Lugano, 14-18 settembre 1953. Lugano, 1953.
- Pío XII y la Liturgia Pastoral*. Estudios del I Congreso Internacional de Liturgia Pastoral. Asís-Roma, 18-22 septiembre 1956. Toledo, 1957.
- ASCONDO, ANDRÉS, S. I.: *El Ritual de los fieles*. Madrid, 1952.

- ASCONDO, ANDRÉS, S. I.: *Libro exequial litúrgico en latín y castellano*. Bilbao, 1944.
- BRICEÑO, JUAN JOSÉ, S. J.: *Misas Comunitarias*. Bogotá, 1959.
- *Vigilias Bíblico-Litúrgicas*. Medellín, 1958.
- CHERY, O. P.: *Comunidad Parroquial y Liturgia*. Bilbao, 1959.
- DOLDAN COYRET, SABINO, S. D. B.: *El Pequeño Clero*. Montevideo, 1954.
- EGUREN, JUAN ANTONIO, S. I.: *El valor pastoral de la Liturgia Eclesiástica Xavierana*. Bogotá, 1960.
- ELLARD, GERALD, S. I.: *The Mass in the transition*. Milwaukee, 1956.
- GELINEAU, S. I.: *22 Salmos*. Madrid, 1958.
- GOICOECHEA, E. C. C. SS. R.: *Alabanzas vespertinas*. Madrid, 1956.
- GOMÁ, CARD. ISIDRO: *El valor educativo de la Liturgia Católica*. 3.<sup>a</sup> ed. Barcelona, 1945.
- HOFINGER-KELLNER, S. I.: *Pastorale Liturgique en Chrétienté Missionnaire*. Bruselas, 1959.
- JUNGMANN, J. A., S. I.: *La Santa Misa con sacrificio de la Comunidad*. Estella, 1959.
- LECEA YABAR, JUAN M.: *Pastoral Litúrgica en los documentos pontificios de Pío X a Pío XII*. Barcelona, 1959.
- LEFEBVRE, DOM GASPAS, O. S. B.: *La Misa dialogada*. 10.<sup>a</sup> edición. Bogotá, 1952.
- LERCARO, CARD. GIACOMO: *A Messa, fiblioli! Direttorio Liturgico por la partecipazione dei fedeli a la santa Messa letta*. 3.<sup>a</sup> ed. Bologna, 1958.
- MICHONEAU, G.: *Parroquia, Comunidad Misionera*. Buenos Aires, 1958.
- OMAEHEVARRÍA, IGNACIO, O. F. M.: *Misas Corporativas Melodiadas*. Oñate, 1958.
- PARSCH Pío: *La Renovación de la Parroquia por medio de la Liturgia*. Bilbao, 1957.
- RYCKMANS, A.: *La Parroquia viviente*. Bilbao, 1953.
- SÁNCHEZ ALISEDA: *Pastoral de urgencia*. Madrid, 1958.
- *Pastoral Litúrgica de la Misa*. Madrid, 1958.
- URQUIRI, TIMOTEO, C. M. F.: *Participa en la Misa*. Liturgia Pastoral de la Misa. Madrid, 1958.

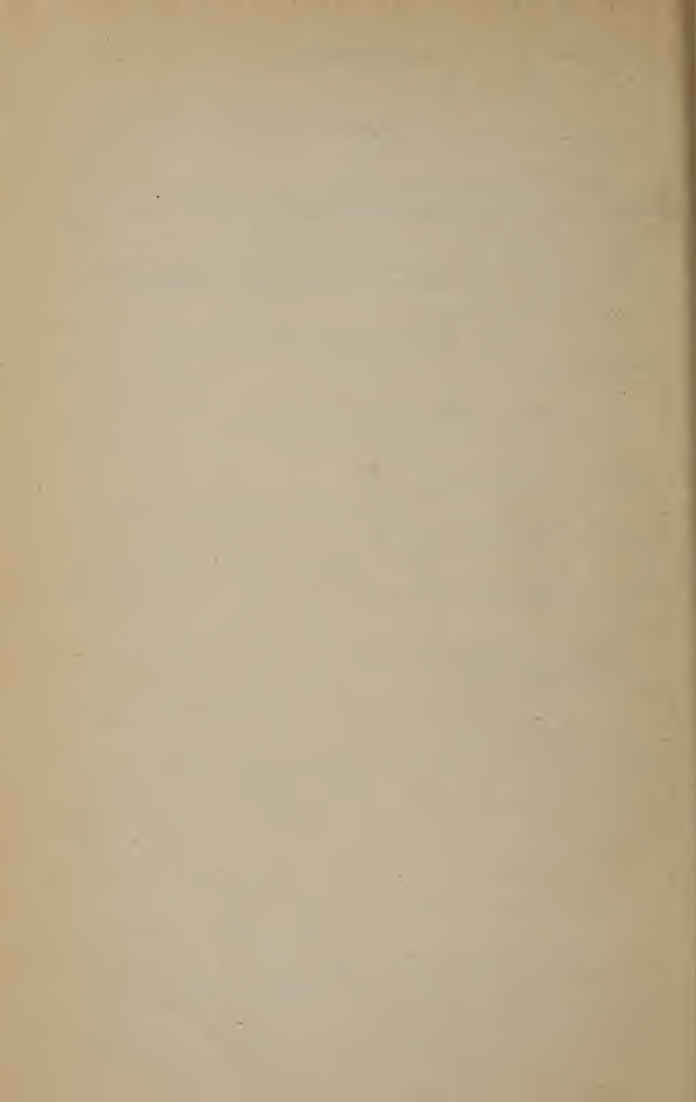
## III.—REVISTAS

*Ephemerides Liturgicae*. Roma.

*Kyrios*. Revista de Apostolado Bíblico y Renovación Litúrgica. Buenos Aires.

*La Maison-Dieu*. Revue de Pastorale Liturgique. París.

*Les Questions Liturgiques et Paroissiales*. Lovaina.



## INTRODUCCION

### LA ENCICLICA «MEDIATOR DEI»: CARTA MAGNA DEL APOSTOLADO LITURGICO

La Encíclica *Mediator Dei*, fechada a 20 de noviembre de 1947, nos presenta no sólo una síntesis magnífica de Teología Litúrgica, un Código básico de Derecho Litúrgico, sino también, y sobre todo, la *Carta Magna del Apostolado Litúrgico*<sup>1</sup>. Aquí Su Santidad Pío XII no se contenta con dedicar al Movimiento Litúrgico frases de elogio, estímulo y complacencia paternales, sino que va más allá, consagrando este empeño universal de resurgimiento litúrgico con el título oficial de *Apostolado Litúrgico*. Y así, para no citar más que un ejemplo: «Por los frutos que de él se derivan—nos confiesa—,el *Apostolado Litúrgico* es para Nos de no poco consuelo» [7]. Precisamente «para que los fieles logren poner en práctica, con frutos abundantes, el *Apostolado Litúrgico*, se digna Su Santidad marcar orientaciones concretas [170].

---

<sup>1</sup> El texto latino de la Encíclica lo ofrecen: A) *Acta Apostolicae Sedis* (A. A. S.), 1947, p. 521-600; B) la Colección de BUGNINI, *Documenta Pontificia ad instaurationem Liturgicam spectantia*. El número que figura al final de cada cita remite al texto pontificio, que presentamos numerado según la división BUGNINI.

De hecho, el Vicario de Cristo lleva tan dentro de su corazón este Apostolado Litúrgico, que, al ofrecernos el tesoro inapreciable de su Encíclica, aspira sobre todo, a orientarlo debidamente, para que los hijos de la Iglesia «comprendan mejor y estimen cada vez más las riquezas preciosísimas de la Sagrada Liturgia» [203]. Desea el Papa estimular a los remisos y recalcitrantes a un estudio más intenso y exacto del culto litúrgico, a poner en práctica su espíritu sobrenatural, pero también se propone enderezar o refrenar el afán desmedido de novedades que no pueden merecer su aprobación suprema. Para no comprometer esta causa santa, se ha de seguir *la vía media*, y así conviene tener siempre en cuenta la siguiente advertencia:

«No crean los inertes y remisos que cuentan con Nuestra aprobación, porque reprendemos a los que se han equivocado; ni a su vez se figuren los imprudentes que los alabamos, cuando corregimos a los flojos y negligentes» [10].

El Renacimiento Litúrgico se distingue por su carácter netamente apostólico, de suerte que, en este sentido, coincide con la Liturgia Pastoral. La Renovación Litúrgica, más que una revolución que rompe con tradiciones seculares, quiere ser una evolución lenta, metódica, que facilite tanto la *aproximación* del pueblo fiel al culto oficial de la Iglesia, como la *adaptación* correspondiente de los ritos sagrados a la capacidad media de la comunidad cristiana. En esta doble tendencia de aproximación-adaptación no han faltado abusos lamentables, que el Papa señala y deplora, a lo largo de este documento base de toda Liturgia Pastoral.

Entre los teólogos alemanes de la Escuela de Tübinga, precursores del movimiento litúrgico moderno, Hirscher, por ejemplo, «se hacía cargo de que, por medio de la Liturgia, se podría ayudar a la recristianización del pueblo, con tal que se le devuelva el medio de participar en la Misa, a la que no hace

sino asistir». De principio tan sano saca consecuencias inadmisibles, como la conveniencia de restaurar la Comunión bajo ambas especies, de suprimir las Misas privadas, así como las Misas en las que los fieles no reciben la Sagrada Comunión; más aún, no tiene reparo en sugerir la sustitución de la Confesión auricular por la Confesión Litúrgica, el empleo del alemán en la celebración de la Santa Misa, etc. <sup>2</sup>.

En fecha más reciente, 1940, Romano Guardini, figura cumbre de nuestra causa entre la juventud alemana, no pudo menos de expresar sus temores y quejas al señor Obispo de Maguncia, ante los crecientes excesos que califica de liturgismo, diletantismo y practicismo. El movimiento litúrgico—observa Guardini—se empeña en prescindir del contacto con el dogma, con la santidad personal y con toda devoción privada. Exclusivismo arrogante, a veces herético, que aspira a una mejora psicológica y social en sustitución de la perfección ascética que nos procura el genuino sentir con la Iglesia <sup>2a</sup>.

Monseñor Groeber, Arzobispo de Friburgo, en un memorial célebre dirigido al Episcopado alemán, denuncia los errores corrientes entre los promotores de la renovación litúrgica: el sacerdocio universal de los cristianos, la comunión de los fieles presentada como parte integrante del Sacrificio eucarístico, el afán de hacer obligatorias las Misas «comunitarias», el empeño por introducir el alemán en la celebración de la Santa Misa <sup>3</sup>... A esta lista de tendencias desorientadas se puede añadir la que publica el señor Obispo de Linz, en su Pastoral de Cuaresma en 1937; deber de celebrar la Santa Misa de cara al pueblo; la colocación del Sagrario en la pared, la

---

<sup>2</sup> O. ROUSSEAU, O. S. B., *Histoire du Mouvement Liturgique*. París, 1945, p. 73-74.

<sup>2a</sup> *La Maison-Dieu*, 1945, p. 7-24.

<sup>3</sup> *Nouvelle Revue Théologique*, 1948, p. 120.

recepción de la Sagrada Comunión en pie, la prohibición de rezar el Rosario durante la Misa <sup>4</sup>.

Estos y otros abusos aún más notables extendidos no sólo en Alemania, sino también en Francia y otros países que figuran al frente del renacimiento litúrgico, no podían menos de comprometer—como lo asegura Pío XII—una causa tan santa. Por eso el 24 de diciembre de 1943, el Cardenal Maglione, Secretario de Estado, dirigió al Cardenal Bertram, Arzobispo de Breslau, instrucciones precisas a este respecto, en nombre del Papa, quien se lamentaba de las reformas introducidas *via facti*, y manifestaba su deseo de que se impusiera silencio a las controversias, cada día más ardientes <sup>5</sup>.

No cabe duda que estos renovadores audaces han de figurar entre los «enemigos» de la restauración litúrgica. Su actitud alarmante de cambiarlo todo, al momento, sin la debida preparación interior, está frenando en lo alto este movimiento saludable. También merecen ser agrupados entre «los enemigos» de esta causa santa los tradicionalistas a ultranza que adoptan por lema: *Nihil innovetur sed quod traditum est (servetur)!* Son muchos los pastores de almas que en este punto vital muestran una inercia desconcertante. Tal vez por su apego excesivo a prácticas tradicionales, no tienen reparo en tildar de novedad temeraria toda iniciativa en este sentido, y así oponen un dique irresistible a toda empresa renovadora del culto litúrgico. Caso típico, a este respecto, es el del Párroco, quien ante la sugerencia de introducir la Misa dialogada, exclama excitado: «No quiero que *mi* Misa se convierta en una comedia»...

Aun entre no pocos miembros de la Jerarquía se observa excesiva reserva en adoptar posiciones nue-

---

<sup>4</sup> *Periodica de re morali, canonica, liturgica*. Roma, 1938, páginas 163-167.

<sup>5</sup> BUGNINI, *Ib.*, p. 80-82.



vas, recelos infundados por todo conato de renovación en las devociones comunitarias. Está demás insistir en que esta actitud redunde en grave perjuicio de la Liturgia pastoral. Roma no adoptará medidas nuevas sobre el particular si no le llegan sugeridas o refrendadas por los pastores que el Espíritu Santo ha puesto para regir la Iglesia de Dios. Por eso, el Padre Low, Vicepostulador General en la Congregación de Ritos, en ocasión solemne, exclamó enardecido: «Que los Obispos presenten súplicas, presenten súplicas.» Estamos convencidos, y nos lo indicó un alto Prelado de la Curia Romana, el Apostolado Litúrgico habría progresado a un paso más rápido y seguro si los pastores de la Iglesia hubieran prestado su apoyo autorizado a este factor importante para la renovación cristiana de su grey.

«Si es verdad que están en un error quienes se dejan arrastrar de un deseo de novedad pueril y desorientador, no es menos cierto que se equivocan también quienes, consciente o inconscientemente, pretenden fijar a la Iglesia en una inmovilidad estéril»<sup>6</sup>, así se expresa el Vicario de Cristo; y Prelados de rica experiencia pastoral, como el Cardenal Lercaro, juzgan oportuno proponer a la Santa Sede soluciones orientadas a dar al pueblo cristiano una parte cada día más consciente y activa en el culto divino<sup>7</sup>. No olvidemos: todas las modificaciones que el Apostolado Litúrgico ambiciona introducir en los ritos sagrados, no tienen otra finalidad que la pastoral, y así, pese a los desvíos o extravíos, excusables en una época de tanteo, merece, por su noble ten-

<sup>6</sup> *Revista Javeriana*. Bogotá, nov. 1952, p. 191.

<sup>7</sup> *Partecipazione Attiva alla Liturgia*. Atti del III Congresso Internazionale de Studi Liturgici. Lugano, settembre 1953, p. 73-81. «Por lo tanto—concluye el Cardenal LERCARO—, parece que se inserta armoniosamente en el cuadro de reformas realizadas y deseadas por S. S. Pío X el deseo hoy difundido que las lecturas bíblicas de la Misa sean hechas por el Sacerdote o los Ministros en lenguaje vulgar.»

dencia, nuestra simpatía y colaboración, como la ha merecido de parte del Vicario de Cristo, y de una porción selecta de la Jerarquía episcopal.

### FONDO HISTÓRICO DEL APOSTOLADO LITÚRGICO

El Sumo Pontífice se complace en orientar nuestras miradas hacia el alborear de la restauración litúrgica:

«A fines del siglo pasado y principios del corriente se despertó un interés singular por los estudios litúrgicos gracias a la iniciativa loable de algunos particulares y, sobre todo, gracias a la actividad intensa y asidua de varios Monasterios de la ilustre Orden de San Benito», con provecho abundante «en la vida espiritual privada de muchos cristianos» [4].

En efecto, el Movimiento Litúrgico moderno fija su punto de arranque en 1833, cuando, gracias al celo de su primer Abad, Dom Próspero Gueranger, quedó restaurado el Monasterio Benedictino de Solesmes. A los pocos años comienza Dom Gueranger la publicación de sus célebres *Institutions Liturgiques*, tesoro inagotable de orientaciones preciosas para la restauración de la Liturgia pastoral. Esta obra monumental, que no carece de defectos sustanciales, que falla en la crítica de documentos y hechos históricos, que abarca síntesis demasiado unilaterales, no ha cesado, con todo, de imponerse a la admiración de sus lectores hasta vencer la resistencia de los partidarios de las Liturgias neogalicanas, restaurar la unidad del culto divino en Francia y defender posiciones básicas en favor de la tradición patristica y del Pontificado Romano <sup>8</sup>.

No contento con estos triunfos, el Abad de Solesmes, con la mira de atraer y asociar a los fieles al culto litúrgico, emprende en 1841 la publicación de

<sup>8</sup> ROUSSEAU, *Ib.*, p. 7-8.

su *Année Liturgique*, que, en 17 volúmenes, abarca la Misa y el Oficio Divino con el texto latino y francés, ilustrado con notas históricas y ascéticas. Todos los elogios que se podrían tributar a este monumento de la piedad litúrgica se resumen en esta frase con que un diario masónico lo enjuiciaba, a los pocos meses de su aparición: «Hay un libro que hará tanto mal como bien hicieron los cuentos de Voltaire.»

Desde su fundación, Solesmes se convirtió en el foco más potente de irradiación litúrgica, de suerte que el actual Apostolado Litúrgico, tanto en las naciones europeas como en el continente americano y otros centros de la Cristiandad, han de reconocer su parentesco más o menos próximo con el espíritu que infundió Dom Gueranger a su obra predilecta.

De Solesmes, la restauración litúrgica se extendió a la Abadía alemana de Beuron. Los hermanos Wolter, restauradores de este Monasterio Benedictino, así como los primeros novicios, bebieron allí los ideales de Dom Gueranger. Pues bien, hay que reconocer con Dom S. Mayer: «el movimiento litúrgico de nuestra época en Alemania cosecha, en gran parte, lo que sembró el fundador de Beuron»<sup>9</sup>.

En punto a proselitismo por el culto divino, merece un puesto de honor la Abadía de María Laach, promotora incansable de semanas, conferencias, colecciones litúrgicas. En la serie de publicaciones destacan las colecciones siguientes:

A) *Ecclesia orans*, mina preciosa de estudios históricos.

B) *Fuentes históricas de la Liturgia*.

C) *Investigaciones históricas sobre la Liturgia*.

Con esta actividad científica que ha merecido altos elogios, tanto del Sumo Pontífice como del Episcopado alemán, el Monasterio Lacense se ha puesto al

---

<sup>9</sup> ROUSSEAU, *Ib.*, p. 93-109.

frente del resurgimiento litúrgico en el dominio de la ciencia especulativa.

También en Inglaterra, tierra de bendición para la Sagrada Liturgia, Solesmes ha jugado un papel decisivo. La Abadía de Benedictinas de Stanbrook (Worcester) logró que su Director, Dom James L. Shepherd, se formase en la escuela de Dom Gueranger; a su vuelta a Stanbrook, Dom James, con la fiel colaboración de las Benedictinas, emprende la traducción de las obras de su maestro, del Misal y Breviario romanos, así como otras publicaciones de carácter netamente popular; con todo lo cual el Monasterio inglés pronto atrae las miradas católicas y anglicanas. Gloria también es de Inglaterra la filial de Solesmes, fundada en Farnborough, que albergó a Cabrol, Leclercq y otros ilustres colaboradores del *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie*.

Otra filial de Solesmes, la Abadía de Oosterhout, se ha distinguido por su celo en difundir la vida litúrgica en toda Holanda, la nación que quizá la tiene mejor organizada. Cada diócesis cuenta con su *Comisión Litúrgica*, compuesta de sacerdotes encargados oficialmente de orientar y promover el Apostolado Litúrgico. Estas comisiones forman la *Federación Nacional Litúrgica*, que, en asamblea anual, estudia todo lo referente a este movimiento saludable. A este respecto, lleva la palma la archidiócesis de Utrecht, con su Secretaría de Información Litúrgica, con su sección encargada de fomentar su espíritu propio entre los artistas, con su sociedad de historiadores de la Liturgia, con su revista mensual, su biblioteca, su museo y en especial con sus publicaciones, como el Catecismo de Liturgia, la Apología de la Liturgia, etc... Ejemplo estimulante para todos cuantos se interesan por el triunfo de esta causa santa.

Un discípulo de Dom Gueranger, Dom Guepin, restauró la Abadía de Silos, benemérita de nuestro

apostolado, no sólo en España, sino en todos los países de cultura hispánica. «El espíritu de Solesmes—escribió hace años M. Aguirre—nos ha llegado a España por los beneméritos Benedictinos de Santo Domingo de Silos, centro de atracción de todos los amantes del canto litúrgico, foco de sabias investigaciones de rito mozárabe y de la música sagrada»<sup>10</sup>.

A su vez, los monjes de Beuron, dispersos por el Kulturkampf, restauraron la Abadía de Emmaús en Praga, y en 1872 fundaron la Abadía de Maredsous, que, con Dom Gerardo Van Caloen, iniciará el floreciente movimiento litúrgico belga<sup>11</sup>. Este insigne Benedictino, con sus varios tipos de Misales, y sobre todo con su *Mensajero de los fieles*, fundado en 1884 y transformado años después (1890) en la *Revista Benedictina*, lanzó en nuestro campo la semilla que rendirá frutos a ciento por uno.

A fines de septiembre de 1909, el ideal de la renovación litúrgica encontró en el Congreso Católico de Malinas un eco favorable de resonancias mundiales. Allí el eminente historiador Godofredo Kurth hizo esta autorizada declaración: «A juicio mío, una de las causas de la ignorancia religiosa, si no la mayor, es la ignorancia litúrgica... Devolver a los fieles la inteligencia y por consiguiente el amor de los misterios que se celebran en el altar, poner en sus manos el Misal que han reemplazado tantos libros vulgares y mediocres, he ahí la manera genuina de enseñar la Religión, de unir al templo a los que aún lo visitan y atraer más tarde a los que lo han desertado.» La ovación ferviente con que el público acogió esta bella manifestación de fe estimuló al Congreso a adoptar conclusiones de carácter netamente litúrgico: 1) Propagar el Misal, tra-

<sup>10</sup> M. AGUIRRE ELORRIAGA, S. I., *El Renacimiento Litúrgico moderno y su manifestación alemana*. Razón y Fe. Madrid, septiembre 1934, p. 66.

<sup>11</sup> *Nouvelle Revue Théologique*, 1948, p. 115.

ducido como libro de piedad. 2) Hacer litúrgica toda nuestra piedad, especialmente por el rezo de Completas como plegaria de la tarde, por la asistencia a la Misa mayor parroquial, y a las Vísperas, por la participación en las oraciones de la Misa, por la restauración en los hogares de las antiguas tradiciones litúrgicas. 3) Divulgar cada vez más y mejor el canto gregoriano. 4) Promover retiros anuales para cantores de las parroquias en centros de vida litúrgica <sup>12</sup>.

Este programa luminoso lo acogieron con simpatía los Benedictinos de Mont-César, en Lovaina. Ya en julio de 1910 se celebró en esta Abadía el Primer Congreso Litúrgico, que se renovará todos los años. Su revista *Questions Liturgiques*, a los pocos meses de su aparición, llega a las 70.000 suscripciones. No fué menos cordial la acogida dispensada a los folletos de la *Vie Liturgique*, cuya primera tirada de 150.000 ejemplares quedó agotada en menos de quince días. Luego se suceden en serie ininterrumpida Congresos, semanas, retiros, días litúrgicos, con el fin de instilar en los ánimos de los fieles el espíritu de la Iglesia. Todo esto coronado con la Unión Litúrgica de los Sacerdotes, resorte poderoso de santificación y apostolado en todo el clero belga. Todo el mundo conoce los Misales de Dom Lefebvre y, sobre todo, las pláticas ascético-litúrgicas de Dom Columba Marmion. Sus obras, sin duda las más preciosas de nuestro siglo, bajo el aspecto de Teología espiritual, merecen especial recomendación por su unción penetrante y su doctrina sólida, bebidas en las fuentes puras del Nuevo Testamento y la Sagrada Liturgia <sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> ROUSSEAU, *Ibid.*, p. 221-223.

<sup>13</sup> Entre las obras de MARMION, mundialmente admiradas y gustadas, merecen destacarse: *Jesucristo*, Vida del alma; *Jesucristo* en sus misterios; *Jesucristo*, ideal del monje. El mismo Dom MARMION nos confiesa: «Todo el bien que he podido hacer a las almas revelándoles los

Resumiendo, se puede seguir la trayectoria del movimiento litúrgico: arranca de Solesmes y a través de los claustros benedictinos de Beuron, Maredsous, Mont-César, Saint-André, Silos, Montserrat, Montecassino, San Pablo extra muros, Colegeville, Buenos Aires, se extiende por Europa y América, y por medio de ambos continentes, también las nuevas cristiandades de Africa y el Extremo Oriente sienten el aliento de su espíritu vivificante.

El caso de Colombia y otras naciones latinoamericanas da la razón al Sumo Pontífice cuando atribuye también el despertar de la moderna renovación litúrgica «a la iniciativa laudable de algunas personas particulares». De hecho, a veces se titula este movimiento «litúrgico-benedictino», como si se tratara de un fenómeno benedictino, de la expansión de la piedad benedictina. En lo cual se observa una doble inexactitud.

En primer lugar, es un error atribuir a la Orden benedictina como tal el papel preponderante que algunos Monasterios han jugado en la renovación de la Liturgia Pastoral. El impulso inicial viene de la restauración benedictina debida a Dom Gueranger; las demás Abadías benedictinas no se sumaron a este movimiento sino cuando recibió la aprobación oficial de San Pío X. Entonces, a impulsos de las fuerzas latentes en su Regla, se incorporaron a esta causa santa en su segunda etapa. «Los Benedictinos hijos de Dom Gueranger se dedicaron a la Liturgia, no sólo en virtud de su Regla, sino también, por decirlo así «reduplicativamente», por razón de la vocación especial que les había inspirado su restaurador y padre»<sup>14</sup>.

tesoros de vida espiritual, de luz y facilidad en el trato con Dios, contenidos en la Liturgia, me está demostrando la importancia tan grande que entraña para todo sacerdote el trabajar en la divulgación de esta fuente tan segura y eclesialística de la vida espiritual.» (Carta fechada a 9-V-1917.)

<sup>14</sup> Así opina ROUSSEAU, *Ib.*, p. XIII.

Por tanto, es justo reconocer la primacía en este punto a la restauración benedictina de Solesmes: «Todavía—y son los Benedictinos los primeros en acentuarlo apostólicamente—el apelativo de *benedictino* que se aplica a veces al movimiento es una inexactitud. Hoy el movimiento litúrgico es una corriente universal. La iniciativa corresponde cada vez más a los Prelados. Existen naciones, como Polonia, Estados Unidos, Holanda, Portugal, donde el movimiento litúrgico es obra exclusivamente diocesana. En Francia, Bélgica e Italia, la propaganda benedictina se confunde con la labor prolitúrgica—cada día más intensa—de la Jerarquía...»<sup>15</sup>. En confirmación de lo dicho, baste recordar cuatro nombres gloriosos: Parsch, Callewaert, Guardini, Sánchez Aliseda.

El Doctor Pío Parsch ocupa un puesto de honor en la Liturgia Pastoral moderna. Desde el Monasterio de canónigos regulares de San Agustín, situado en Klosterneuburg, junto a Viena, no ha cesado de irradiar su ideal, por medio de Misales, del Breviario comentado y otras publicaciones, como *El año del Señor*, *Sigamos la Misa*, la revista mensual *Biblia y Liturgia*, la hoja semanal *Vive con la Iglesia*... El que quiera dar con una respuesta precisa, práctica, alentadora a los problemas de la Liturgia Pastoral, recorrerá con honda satisfacción su obra *La renovación de la Parroquia por medio de la Liturgia*<sup>16</sup>. Ahí el Doctor Parsch realiza su aspiración de educar a los sacerdotes de modo que las Parroquias se transforman en familias litúrgicas.

También merece mención honorífica el Doctor C. Callewaert, de Brujas, Rector del Seminario Diocesano y autor de *Institutiones Liturgicae*, tratado magnífico que rompiendo los moldes de los manua-

---

<sup>15</sup> M. AGUIRRE, *Id.*, p. 68-69.

<sup>16</sup> Traducción española de Dom JESÚS M. DE SASIA, monje de Estíbaliz. Bilbao, 1957.



les antiguos predominantemente rubricistas, desarrolla las bases dogmáticas, los aspectos ascético-morales, los datos históricos de las diversas manifestaciones de la Sagrada Liturgia.

Entre las juventudes católicas, Romano Guardini, con sus obras de fina intuición psicológica, ha conquistado para esta causa santa innumerables simpatías. Artista, intelectual, psicólogo, en sus libros *El Espíritu de la Liturgia*, *Formación Litúrgica*, *La idea de Iglesia*, *Los signos sagrados* ha logrado armonizar la seguridad teológica, la seducción del estilo, el equilibrio clásico del pensamiento, un entusiasmo contagioso por la estética de la Liturgia. *El Espíritu de la Liturgia*, libro traducido a los idiomas más corrientes, analiza con finura psicológica las riquezas de la Liturgia, no sólo como culto social, sino también como instrumento santificador de las almas. Es el eco al interés comunitario que la Iglesia universal nos presenta en oposición al falso colectivismo mundial.

En los países de cultura hispánica domina la figura prestigiosa de Dom Casimiro Sánchez Aliseda, fallecido en accidente trágico el 12 de marzo de 1960. Secretario de la Junta Nacional de Apostolado Litúrgico, fundador de la revista *Liturgia*, que por feliz iniciativa pasó a manos de los Benedictinos de Silos; primer Director del Instituto Pastoral, en cuyo programa la renovación litúrgica ocupa un puesto de honor, promotor de Semanas de Orientación Litúrgico-pastoral, Dom Casimiro siempre se distinguió por su nota característica de *gran divulgador* de los ideales de nuestra causa. Gratitude eterna y admiración al siervo fiel de la Iglesia por el celo incansable con que promovió iniciativas de gran interés para el Apostolado Litúrgico: coloquios de Liturgia Pastoral, la participación consciente y activa del pueblo en la Santa Misa, el rezo del Oficio Divino, el canto de los salmos en el idioma nacional, las vigilias bíblico-litúrgicas, etc...

Amado de Dios y de los hombres, su memoria perdurará en sus treinta libros e innumerables artículos dispersos en varias publicaciones.

### FRUTOS DEL APOSTOLADO LITÚRGICO

Su Santidad Pío XII reconoce que los frutos cosechados en este campo fecundo no se limitan a los estudios especulativos sobre los ritos sagrados, sino que se extienden a «la vida espiritual privada de muchos cristianos», y se complace en enumerar varios de estos resultados favorables:

«1) Las augustas ceremonias del Sacrificio Eucarístico han sido mejor conocidas, comprendidas y estimadas.

2) La participación en los Sacramentos ha sido más extensa y frecuente.

3) Las plegarias litúrgicas han sido saboreadas con mayor suavidad.

4) El culto eucarístico ha sido considerado, como de veras lo es, centro y fuente de la verdadera piedad cristiana.

5) Ha sido puesta en mayor evidencia la realidad de que todos los fieles forman un cuerpo único, unido estrechísimamente, cuya Cabeza es Cristo, así como la obligación que tiene el pueblo cristiano de participar, sin salirse de su rango, en los ritos litúrgicos» [5].

Además, en esta escuela sagrada se van modelando vocaciones al sacerdocio y a la vida religiosa, ya que impone una esmerada selección de niños ejemplares, bien formados, consagrados al servicio del altar. Y así, «si tales niños fuesen educados debidamente y bajo la solicitud vigilante de los sacerdotes, estimulados a desempeñar su ministerio a las horas señaladas, con reverencia y asiduidad, sería fácil que de entre ellos se destaquen excelentes aspirantes al sacerdocio» [198].

A esto se añaden otras ventajas sumamente provechosas: a) se logra más fácilmente la santificación de los domingos y fiestas de guardar, ya que los fieles, atraídos por el gusto de las plegarias y ceremonias sagradas, tomarán en mayor número parte cada vez más activa y consciente en las funciones litúrgicas: b) se restaura el uso de los sacramentales: bendiciones, agua bendita, el culto de los difuntos, tanto en la vida doméstica como en la parroquial; c) se estrechan los lazos de unión de los fieles con sus pastores. De veras, si los feligreses, en las oraciones de la Misa, encomendaran por sus nombres al Sumo Pontífice, a su propio Prelado y a los demás pastores de sus almas, les reservarían un puesto de honor en sus corazones. Más aún, a juicio de heraldos eminentes de esta causa santa en Alemania, el Apostolado Litúrgico ha procurado a los hijos de Dios un conocimiento y un amor más amplio y profundo de la Iglesia, que, más que una organización, es un organismo vivo por el que circula la vida sobrenatural. «La renovación litúrgica—ha escrito A. Mayer—ha revelado a los seglares la esencia íntima de la Iglesia, que no radica precisamente en su carácter jurídico, ni en la predicación de la doctrina moral, ni en la propagación del Evangelio, sino en la unión con Cristo, que culmina en la vida sacramental y en la celebración de los misterios sagrados»<sup>17</sup>. Con esto, el renovado gusto litúrgico ha despertado en muchas almas el sentido concreto de la vida cristiana, en otros términos, el sentido de Cristo. Muchas realidades sobrenaturales apenas nos impresionan porque bebemos a cuentagotas el espíritu de la Iglesia. Exáminate qué impresión te causan los términos: Trinidad, Reden-

---

<sup>17</sup> Texto citado por R. D'HARCOURT en su rica Introducción a la versión francesa de *El Espíritu de la Liturgia*, de R. GUARDINI. También lo trae el P. FÉLIX GARCÍA en su Prefacio (p. 18) de la traducción española de la misma obra.

ción, Eucaristía, gracia santificante, vida eterna, etcétera... La señal de la cruz, ¿es un acto de fe?, se preguntaba un alma santa. La genuflexión, ¿es adoración? El uso del agua bendita, ¿es deseo de purificación? Ahora bien, el culto divino saboreado y vivido nos procura el don de fijarnos en el sentido concreto de las señales y oraciones sagradas, de suerte que cada vez que me santiguo recuerde el precio de mi rescate. Ahora se entiende por qué el culto oficial de la Iglesia inunda las almas fieles de nuevo gozo, de consuelos celestiales, de luz y aliento: «Mi salterio—exclama San Agustín—es mi alegría.» *Psalterium meum, gaudium meum.*

#### SOLICITUD DE LA SANTA SEDE EN FAVOR DEL APOSTOLADO LITÚRGICO

También nos recuerda Pío XII el interés creciente con que la Sede Apostólica ha procurado siempre que el pueblo fiel «fuese imbuído de un sentido recto y activo de la Liturgia». De hecho la restauración litúrgica moderna, con la aprobación oficial de San Pío X, entra en una fase nueva de su historia. El Santo Pontífice, apenas elevado a la Sede Romana, se apresuró a revelar a toda la Iglesia su programa de restaurar todas las cosas en Cristo, y de acuerdo con su ideal, señala y estimula el medio más eficaz:

«Es menester, ante todo—dice—, interesarse por la santidad y la dignidad del templo, donde los fieles se reúnen precisamente para beber (el verdadero espíritu cristiano) en la fuente principal e indispensable, es a saber, en la participación activa en los sagrados misterios y en las plegarias oficiales y solemnes de la Iglesia»<sup>18</sup>.

Por lo tanto, a juicio de San Pío X, la fuente su-

---

<sup>18</sup> *Fontes Codicis Iuris Canonici*, vol. III, p. 609. BUGNINI, *Ib.*, p. 12-13.

perior en eficacia santificadora y en dignidad, sin la cual no puede reflorar el espíritu genuinamente cristiano, es *la participación consciente y activa de los fieles en el culto litúrgico*. De veras el Vicario de Cristo no podía encarecer en términos más graves la importancia del Apostolado Litúrgico. Y notemos que Pío X, en su afán de llevar las almas a esta fuente pura de la piedad cristiana, no procede a fuer de arqueólogo o artista, sino como Pastor Supremo de la grey de Cristo, y así orienta su programa restaurador hacia el altar, el Sagrario, el Oficio Divino, el Año Litúrgico.

Fija su mirada en el altar, decreta normas preciosas sobre la música sagrada y el arte cristiano; ardiente de amor al Huésped del Sagrario, invita a las almas a la Comunión diaria y abre el copón a las almas inocentes de los niños; repara en que la alabanza perenne se presenta como cubierta *squalore vetustatis* de costra y desaliño, debidos al influjo de los siglos, y se empeña en dar los primeros pasos en la reforma del Breviario, augurando la aurora en que «este edificio que con esmero inteligente levantó la Mística Esposa de Cristo aparezca de nuevo espléndido por su dignidad y armonía»<sup>19</sup>. En cuanto a la celebración del Año Litúrgico, espera de ella un aumento de fe y piedad con la consiguiente solidez y pujanza de toda la vida cristiana.

También Pío XI interpone en esta causa su autoridad suprema:

«Es absolutamente necesario que los fieles no estén en el templo como extraños a lo que allí se hace o como mudos espectadores; antes bien, impresionados por la belleza de la Liturgia, procuren tomar parte en las ceremonias sagradas, alternando sus voces con las del sacerdote o las del coro, según las reglas ya fijadas, y así no sucederá que el pueblo o de ninguna manera o apenas responda con un

<sup>19</sup> A. A. S., 1913, p. 449-450, o BUGNINI, *Ib.*, p. 51.

ligero murmullo a las oraciones comunes rezadas en la lengua litúrgica o vulgar»<sup>20</sup>.

A justo título, Pío XII se complace en recordar su obra en el campo de la Liturgia Pastoral, en especial la traducción del *Salterio*, hecha por autorización suya, del texto original al latín, «para que la plegaria litúrgica... fuese mejor entendida y más a gusto saboreadas su verdad y suavidad». Estas muestras de celo culminan en su Encíclica áurea *Mediator Dei*, documento base al que han de atenerse todas las iniciativas a este respecto para que no degeneren ni en exageraciones sospechosas ni en desviaciones lamentables. Pío XII, como su predecesor, Su Santidad Pío X, al introducir en el culto litúrgico reformas y reajustes oportunos, no se ha dejado llevar de afanes científicos, ni de cierta nostalgia por ritos o plegarias antiguas; todo lo ha hecho principal, y en cierto modo exclusivamente, a impulsos de su deseo ardiente de que las almas vivan la Liturgia, actúen la vida de Cristo.

Este aspecto pastoral salta a la vista de quien recorre la serie de documentos pontificios referentes a los rituales bilingües, al arte sagrado, a la predicación de la Palabra Divina, a las Misas posmeridianas, a la nueva legislación del ayuno eucarístico (1957), a la restauración de la Semana Santa, a la reforma simplificadora del Breviario, a la música sagrada. Al dirigir una mirada retrospectiva a su obra litúrgico-pastoral, el Vicario de Cristo, en el discurso con que se dignó coronar las ponencias del Congreso de Asís (septiembre de 1956), celebra complacido la eficacia del Apostolado Litúrgico «como señal de las disposiciones providenciales de Dios sobre los tiempos presentes, como un paso del Espíritu Santo por la Iglesia para acercar a los hombres a los misterios de la fe y a las riquezas de la

---

<sup>20</sup> A. A. S., 1929, p. 40, o BUGNINI, *Ib.*, p. 65.

gracia que tienen su manantial *en la participación activa de los fieles en la vida litúrgica*»<sup>21</sup>.

### NOCIONES PRELIMINARES

Siguiendo de cerca a Dom Beaudouin, señalemos las normas más a propósito para interpretar el presente documento pontificio:

1) Hay que fijarse en el fin y el destino de la Encíclica. Una Encíclica, en efecto, es una carta dirigida a toda la Iglesia; y así, se ha de abordar su estudio con mentalidad universal, ecuménica, desprendida de todo regionalismo estrecho.

2) Hay que colocar la Encíclica en su verdadera perspectiva y considerarla en su contexto histórico; ahora bien, las diversas corrientes extremas expuestas arriba, según todas las trazas, ejercieron un influjo decisivo.

3) La autoridad suprema no pocas veces se ve obligada a desempeñar, en los dominios de la actividad religiosa, un papel de control, freno y moderación; por eso, en muchos casos, sus intervenciones no están llamadas a provocar iniciativas, ni crear corrientes nuevas, sino a orientar las existentes por cauces rectos. Llamando al orden a los atrevidos, y estimulando a los remisos, el Papa logra mantener la cohesión en la Iglesia y la unidad en el culto litúrgico. Pero también aquí la severidad del Jefe supremo «está inspirada únicamente en el vivo deseo de asegurar el pleno éxito de esta empresa santa que estaba en peligro de verse comprometida por un celo intempestivo y por excesos lamentables»<sup>22</sup>.

A lo largo de la Encíclica se echa de ver que el término «Liturgia» reviste sentidos diversos que se han de interpretar en armonía con el texto y el

<sup>21</sup> A. A. S., 1956, p. 712.

<sup>22</sup> *La Maison-Dieu*, n. 13, 1948, p. 3-12.

contexto en que se encuentra incrustado. De hecho la palabra «Liturgia», tomada en conjunto, se presta a conceptos confusos y a veces erróneos, y es que entraña sentidos diversos relacionados todos con los ritos oficiales de la Iglesia, y así se despliega en culto litúrgico, derecho litúrgico, teología litúrgica, piedad litúrgica, apostolado litúrgico.

1) *Culto litúrgico*.—Equivale a *culto público* u oficial de la Iglesia, y por tanto abarca todo rito o fórmula que entraña conjuntamente los tres elementos que enumera el *canon 1.256*: «si se tributa en nombre de la Iglesia, por personas legítimamente destinadas al efecto, y mediante actos que, por institución de la Iglesia, están reservados exclusivamente para honrar a Dios, a los Santos y Beatos».

Nadie puede condenar esta noción de la Liturgia, ya que cuenta con la aprobación de Pío XI y Pío XII, quien la define: «El culto público integral del Cuerpo Místico de Jesucristo es a saber de la Cabeza y sus miembros.»

2) *Derecho Litúrgico*.—Es el conjunto de rúbricas, ritos, plegarias con que la Iglesia regula su culto oficial. Este derecho corresponde exclusivamente a la Santa Sede (can. 1.257), en concreto, a la S. C. de Ritos para toda la Iglesia latina (can. 253). *Las fuentes* del Derecho Litúrgico se limitan a los libros aprobados por la Sede Apostólica para su culto oficial, y a las costumbres legítimamente prescritas.

3) *Teología Litúrgica*.—Se puede definir el tratado sistemático de todo lo referente al culto oficial de la Iglesia en cuanto se orienta a la gloria de Dios y provecho espiritual de las almas. De ahí que abarque varios aspectos externos del Culto Litúrgico: el dogmático, moral, ascético, pastoral, jurídico, simbólico, histórico, interpretativo de las plegarias, objetos, ritos sagrados.

Salta a la vista *el objeto material* de este tratado; en cuanto *al objeto formal* por el que la Teología Litúrgica se distingue de los otros tratados afines



consiste en la nota peculiar por la que tanto el Culto Litúrgico como el Derecho Litúrgico, a juicio y por disposición de la Iglesia, se orientan y de hecho apuntan a la doble meta del culto divino: la gloria de Dios, la perfección de las almas.

4) *La piedad litúrgica*.—Radica en la vida interior, inspirada en los sentimientos que anima la plegaria oficial de la Iglesia. La nota de esta espiritualidad es el carácter de unidad entre el culto público y la actividad religiosa que cada uno de los fieles ha de desplegar en particular; así, la vida privada de las almas se reduce a la proyección de lo que ha vivido durante la asamblea litúrgica. Basta lo dicho, porque este punto nos saldrá al paso más de una vez a lo largo de la Encíclica <sup>23</sup>.

5) *El Apostolado Litúrgico*.—Abarca ideales que hemos procurado delinear en las páginas anteriores y que se pueden resumir en este programa oficial: «1) Propagar entre los fieles el conocimiento exacto de la Liturgia; 2) destilar en sus corazones el gusto sagrado por las fórmulas, ritos y cantos litúrgicos, con que unidos a la Madre común, la Iglesia, prestan culto a Dios; 3) atraerlos a la participación activa de los misterios sagrados y las fiestas eclesiásticas: todo esto ha de servir admirablemente para asociar el pueblo al sacerdote, atraerlo al templo, nutrirlo en la piedad, enfervorizarlo en la fe, mejorarlo en la vida» <sup>24</sup>.

Bajo este aspecto de Liturgia Pastoral, la Encíclica se puede dividir en cuatro grandes secciones: I) Principios fundamentales y normas imprescindibles del Apostolado Litúrgico. II) Ventajas precio-

---

<sup>23</sup> Bajo este aspecto se puede leer con fruto la obra de Dom GABRIEL M. BRASO, *Liturgia y Espiritualidad*.

<sup>24</sup> Así se expresaba el Cardenal GASPARRI, en nombre de S. S. BENEDICTO XV, en carta dirigida al Congreso Litúrgico de Montserrat, 1915. La cita está tomada de A. ROJO, O. S. B., *La evolución histórica de la Liturgia*, página 177-178.

sas del Apostolado Litúrgico. III) Excesos que se han de evitar en su actuación. IV) El espíritu alitúrgico. Todo esto, coronado de una exhortación paterna a desarrollar el programa señalado, en un ambiente de celo entusiasta y prudente, siempre bajo el control de la Jerarquía eclesiástica.

Perspectivas alentadoras que, llevadas adelante, lograrán disipar esa «como cortina de niebla» que en frase de Jungmann ya desde la alta Edad Media se interpone entre el altar y el pueblo. Es verdad: «La niebla comienza a disiparse, amanece un día luminoso. La Iglesia encuentra nuevas fuerzas. Camina segura hacia un porvenir en el que será de nuevo el pueblo *Orante* de Dios» <sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> *Pío XII y la Liturgia Pastoral*. Estudios del I Congreso Internacional de Liturgia Pastoral, p. 61-62.

## SINOPSIS DE LA ENCICLICA "MEDIATOR DEI" CARTA MAGNA DEL APOSTOLADO LITURGICO

PRELUDIOS.—El fin de la Enciclica: un conocimiento más hondo del tesoro escondido en la Liturgia, 203. Interés de la Santa Sede sobre el particular, 6. Aprobaciones, 7.

### I. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y NORMAS IMPRESCINDIBLES DEL APOSTOLADO LITÚRGICO

Noción de la Liturgia: «el culto público integral del Cuerpo Místico de Cristo: de la Cabeza y sus miembros», 20. De ahí las notas de la Liturgia:

- a) Teocéntrica, 33;
- b) alimentada de la devoción privada, 31-32;
- c) pero superior a ella, 37;
- d) sumamente eficaz, 26-27;
- e) piedad viva, 22;
- f) por necesidad externa, 23;
- g) pero sobre todo interna, 24;
- h) tiene por centro el Sacrificio Eucarístico, 65;
- i) exige la participación de los fieles en la obla-  
ción de la Misa, 77, 79, 88;
- j) ofrece medios para activar esta participación,  
104, 197.
- k) recomienda la Comunión de los fieles, 118, 120.

## II. VENTAJAS PRECIOSAS DEL APOSTOLADO LITÚRGICO

- a) El rezo del Oficio Divino o la alabanza perpetua de la Iglesia, 140-148;
- b) el Año Litúrgico que celebra los ejemplos de Jesucristo y los Santos, 149-169;
- c) Fuente teológica: «La ley de creer establece la ley de orar», 44-47;
- d) alaba el estudio de la antigüedad, 61;
- e) Recomienda como útil el empleo de la lengua vulgar, 59, y de cantos populares, 192;
- f) Favorece las melodías gregorianas, 189-190;
- g) Acomoda la arquitectura, la escultura, la pintura a las exigencias del pueblo, 193-194;
- h) Impone la formación litúrgica al Clero joven, 196;
- i) Fomenta vocaciones sacerdotales entre los acólitos, 198;
- j) Promueve la cultura litúrgica en el pueblo cristiano, 200.

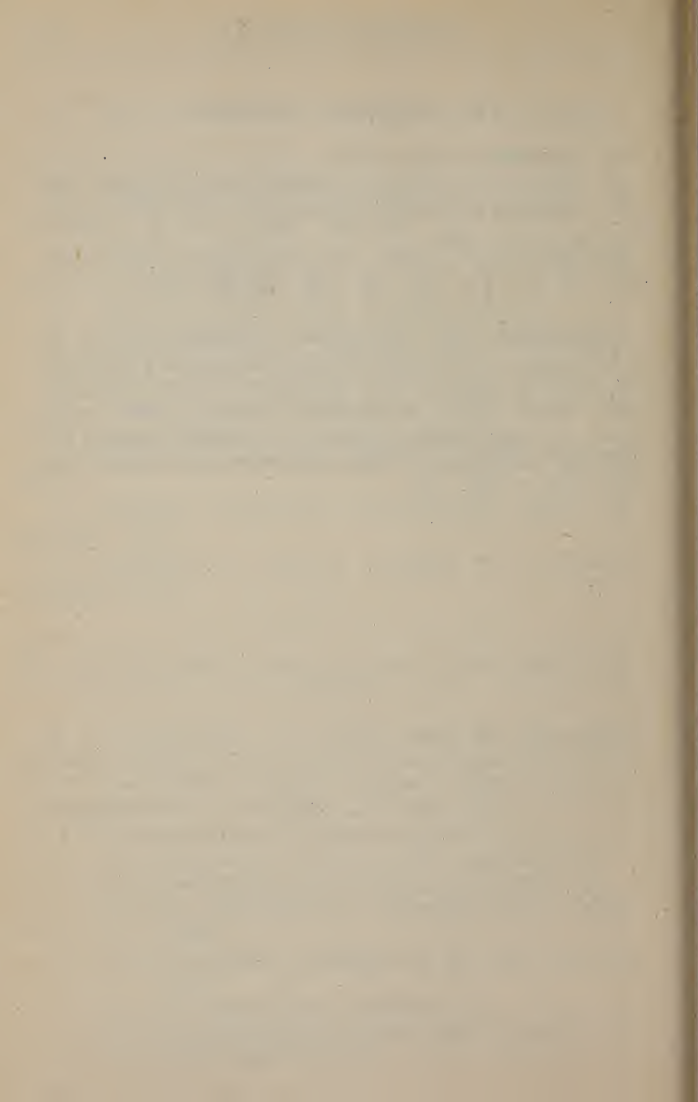
## III. EXCESOS QUE SE HAN DE EVITAR EN EL APOSTOLADO LITÚRGICO

- a) Se presentan los excesos para que los fieles puedan cultivar mejor la Sagrada Liturgia, 170, 8-10.
- b) Los excesos se deben especialmente a un falso misticismo y perjudicial quietismo, 201.
- c) En concreto, los excesos atañen:
  - 1) a la persona de Cristo, 61, 132, 160, 163;
  - 2) al sacerdocio de los fieles, 81, 83, 95, 106;
  - 3) a la integridad del Sacrificio de la Misa, 112;
  - 4) a la piedad cristiana, 28, 30, 174, 175, 182, 183;
  - 5) a las iniciativas privadas, 58;
  - 6) al arqueologismo como único criterio, 60;
  - 7) al arte sagrado, 193.

## IV. EL ESPÍRITU ALITÚRGICO

- a) De hecho existe, 8;
- b) ofrece una noción errónea de la Liturgia, 25;
- c) se pone de relieve por algunos ejemplos y avisos, 78, 95, 187, 193;
- d) se atrae no pocas advertencias, 24, 31, 36, 58, 120, 124, 132, 160, 163, 175, 182, 187, etc...

CONCLUSIÓN.—La restauración litúrgica se ha de desarrollar en un ambiente de entusiasmo y prudencia, bajo el control y la dirección de la Jerarquía, 206... Sólo así la renovación litúrgica, que hasta ahora se llamaba *Movimiento Litúrgico*, merece recibir de la Iglesia el título auténtico de *Apostolado Litúrgico*, 7, 108, 170.



# TEXTO DE LA ENCICLICA "MEDIATOR DEI"

## INTRODUCCION

La función sacerdotal de Cristo se prolonga  
en la Sagrada Liturgia

1. *«El Mediador entre Dios y los hombres»*<sup>1</sup>, Gran Pontífice que penetró los cielos, Jesús, el Hijo de Dios<sup>2</sup>, al emprender la obra de misericordia con que quiso enriquecer a la humanidad de beneficios sobrenaturales, se propuso restaurar entre los hombres y su Creador el orden turbado por el pecado y devolver al Padre Celestial, primer principio y fin último, la desgraciada descendencia de Adán, manchada por la culpa original.

Por eso, mientras vivió en la tierra, no se contentó con anunciar el comienzo de la Redención y la inauguración del Reino de Dios, sino que también quiso consagrarse a la salvación de las almas por el ejercicio continuo de la oración y el sacrificio, hasta que en la Cruz se ofreció como víctima inmaculada a Dios para purificar nuestra conciencia de las obras muertas, con el fin de que sirvamos al Dios vivo<sup>3</sup>.

Y así toda la humanidad, apartada felizmente del

---

<sup>1</sup> 1 Tim., II, 5.

<sup>2</sup> Cf. Hebr., IV, 14.

<sup>3</sup> Cf. Hebr., IX, 14.

*camino que le conducía a la ruina y perdición, fué orientada de nuevo hacia Dios, para que, con la cooperación de cada uno en el logro de su propia santidad, que brota de la sangre inmaculada del Cordero, diese a Dios la gloria que le corresponde.*

2. Quiso además el Divino Redentor que la vida sacerdotal, que había iniciado en su cuerpo mortal con su oración y su sacrificio, se prolongara a lo largo de los siglos sin interrupción en su Cuerpo Místico, que es la Iglesia, y así instituyó un Sacerdocio visible para que ofreciera en todas partes la ofrenda pura<sup>4</sup>, a fin de que todos los hombres de Oriente a Occidente, libres del pecado, sirviesen a Dios, por deber de conciencia, con sumo gusto.

3. La Iglesia, fiel a la orden recibida de su Fundador, continúa la función sacerdotal de Jesucristo, sobre todo por medio de la Sagrada Liturgia. Esto lo cumple en primer lugar en el altar, donde perpetuamente se representa<sup>5</sup> y se renueva el Sacrificio de la Cruz, con la sola diferencia existente en el modo de ofrecerlo<sup>6</sup>. Luego, por medio de los Sacramentos, que son para los hombres recursos especiales para participar en la vida sobrenatural; y por último, por medio del homenaje diario de alabanza ofrecido a Dios, Bien Soberano.

«¡Qué espectáculo tan grato presenta al cielo y a la tierra la Iglesia en oración!—dice Nuestro Predecesor, Pío XI, de feliz memoria—. Sin interrupción de medianoche a medianoche, se repite en la tierra la divina salmodia de los cantos inspirados; y no hay etapa alguna de la vida que no tenga su puesto en la acción de gracias, la alabanza, las súplicas, la reparación de la plegaria solemne y oficial del Cuerpo Místico de Cristo, que es la Iglesia»<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Cf. Mal., I, 11.

<sup>5</sup> Cf. Conc. Trid., sess. XXII, c. 1.

<sup>6</sup> Cf. Ib., c. 2.

<sup>7</sup> Litt. Encycl. Caritate Christi, d. d. III. Maii año MCMXXXII.



## El Renacimiento Litúrgico, alabado y estimulado por la Iglesia'

4. Sabéis sin duda, Venerables Hermanos, que a fines del siglo anterior y principios del presente se despertó un interés singular por los estudios litúrgicos, gracias a la iniciativa loable de algunas personas particulares y especialmente gracias a la actividad intensa y asidua de varios Monasterios de la ilustre Orden de San Benito; de ahí surgió en este campo una noble y provechosa emulación, no sólo en muchos países de Europa, sino también allende los mares. Frutos saludables de esta emulación se han podido percibir, tanto en el dominio de las ciencias sagradas, donde los ritos litúrgicos de la Iglesia Occidental y Oriental han sido estudiados y conocidos más amplia y profundamente, como en la vida espiritual privada de muchos cristianos.

5. Las augustas ceremonias del Sacrificio Eucarístico han sido mejor conocidas, comprendidas, estimadas; la participación en los Sacramentos ha sido más extensa y frecuente; las plegarias litúrgicas han sido saboreadas con mayor suavidad; el culto eucarístico ha sido considerado, como de veras lo es, centro y fuente de la verdadera piedad cristiana; ha sido puesta en mayor evidencia la realidad de que todos los fieles forman un cuerpo único, unido estrechamente, cuya cabeza es Cristo, así como el deber que tiene el pueblo cristiano de participar, debidamente, en su puesto, en los ritos litúrgicos.

6. Indudablemente sabéis que esta Sede Apostólica ha desplegado siempre un gran empeño para que el pueblo confiado a su celo se educase en un sentido litúrgico exacto y activo; y que con no menor celo se ha preocupado de hacer brillar aun en el exterior de los ritos sagrados la dignidad correspondiente. Nos, al hablar, según costumbre, a los predicadores cuaresmales de Roma, en 1943, los ex-

hortamos con insistencia a que inculcaran a sus oyentes el deber de tomar parte siempre más activa en el Sacrificio Eucarístico; recientemente aún hemos encargado que se haga una nueva traducción latina del Salterio, sobre el texto original, para que las plegarias litúrgicas, de las que ese libro forma parte tan importante en la Iglesia Católica, fuesen mejor entendidas, y gustadas más fácilmente su verdad y suavidad <sup>8</sup>.

7. Aun cuando el Apostolado Litúrgico, por sus frutos saludables, nos ha procurado no pocos consuelos, la conciencia de nuestra responsabilidad nos obliga a seguir con atención esta así llamada «renovación» y procurar con interés que tales iniciativas no pasen la justa medida ni degeneren en verdaderos desaciertos.

### Deficiencias y excesos

8. Ahora bien, si, por una parte, Nos comprobamos con dolor que en algunos países el sentido, el conocimiento y el gusto de la Sagrada Liturgia son a veces insuficientes y aun inexistentes; por otra parte, no sin gran preocupación y temor, observamos que no pocos, a impulsos de su afán de novedades, se alejan de la senda de la sana doctrina y prudencia; de hecho, con la intención y el deseo de renovar la Liturgia, introducen criterios que, en teoría o en la práctica, comprometen esta causa santísima y aun a veces la contaminan con errores que atañen a la Fe Católica y doctrina ascética.

9. La pureza de la Fe y la Moral ha de ser la norma característica de esta ciencia sagrada que, a toda costa, debè conformarse con las sapientísimas normas de la Iglesia. Es por tanto deber Nues-

---

<sup>8</sup> Cf. Litt. Ap. Motu Proprio. *In cotidianis precibus*, d. d. XXIV Martii a. MCMXXXV.

tro alabar y aprobar todo lo que está bien hecho; refrenar o reprender todo cuanto se desvía de la senda justa y verdadera.

10. Con todo, no se figuren los inertes y remisos que cuentan con nuestra aprobación porque reprendemos a los que se equivocan y refrenamos a los audaces; ni se ilusionen los imprudentes con que los alabamos, cuando corregimos a los descuidados y perezosos.

### Tema de la Encíclica

11. En esta Encíclica Nos ocupamos en especial de la Liturgia latina, y esto no porque tengamos en menor aprecio las Liturgias venerables de la Iglesia Oriental, cuyos ritos, transmitidos por documentos no menos gloriosos que antiguos, Nos son por igual sumamente queridos; sino por las circunstancias especiales de la Iglesia Occidental que parecen estar reclamando la intervención de Nuestra autoridad.

### Deseos del Pastor Supremo

12. Escuchen, pues, todos los cristianos con docilidad la voz del Padre común, cuyo deseo más ardiente es que, unidos a El, se acerquen al altar de Dios profesando la misma fe, obedeciendo a la misma ley, participando en el mismo Sacrificio con un solo espíritu y una sola voluntad.

Lo pide el honor debido a Dios; lo exigen las necesidades actuales. En efecto, tras una guerra larga y cruel, que ha dividido los pueblos con sus rivalidades y estragos, los hombres de buena voluntad se empeñan por atraerlos de nuevo a la concordia.

Creemos, sin embargo, que ningún ideal, ninguna empresa será en este caso tan eficaz como el celo enérgico por los intereses religiosos y el espíritu vigoroso que han de alentar y guiar a los cristianos

*de suerte que en la aceptación sincera de las mismas verdades, en la obediencia pronta a los Pastores legítimos, en el obsequio del culto ofrecido a Dios, formen una comunidad fraterna, ya que «todos los que participamos de un mismo pan formamos un solo cuerpo»<sup>9</sup>.*

---

<sup>9</sup> 1 Cor., X, 17.

PARTE PRIMERA

NATURALEZA, ORIGEN, PROGRESO  
DE LA LITURGIA

I.—LA LITURGIA, CULTO PÚBLICO

A) Honrar a Dios, deber de cada uno

13. *El deber fundamental del hombre es, sin duda ninguna, el de orientar hacia Dios su persona y su propia vida. «A Él, en efecto, debemos principalmente unirnos como indefectible principio; a Él, igualmente, han de dirigirse nuestras decisiones como a último fin; a Él, por nuestra negligencia, Le perdemos al pecar, y a Él Le debemos reconquistar por la profesión de nuestra fe y fidelidad* <sup>10</sup>.

*Ahora bien, el hombre se vuelve ordenadamente a Dios cuando reconoce su majestad soberana y su magisterio supremo, cuando acepta con sumisión las verdades reveladas, cuando observa religiosamente sus leyes, cuando hace converger hacia Él toda su actividad, cuando—para decirlo en breve—ofrece, mediante la virtud de la religión, el culto y homenaje debidos al único y verdadero Dios.*

---

<sup>10</sup> S. THOM., *Summa Theol.*, II-II, q. LXXXI, art. 1.

## B) Deber de la colectividad

14. *Este es un deber que obliga, ante todo, a cada uno en particular; pero es también un deber colectivo de toda la comunidad humana modelada con recíprocos lazos sociales, ya que también ella depende de la suprema autoridad de Dios.*

15. *Nótese, además, que éste es un deber particular de los hombres en cuanto elevados por Dios al orden sobrenatural.*

16. *Así, si consideramos a Dios como autor de la antigua Ley, vemos que también promulga preceptos rituales y determina cuidadosamente las normas que el pueblo debe observar al tributarle el culto legal. Por eso organizó diversos sacrificios y fijó las ceremonias con que se debía ofrecer el don sagrado; precisó claramente lo relacionado con el Arca de la Alianza, al templo y a los días festivos; constituyó la tribu sacerdotal y el Sumo Sacerdote; señaló con detalles las vestiduras que habían de usar los ministros sagrados, y todo lo demás concerniente al culto divino <sup>11</sup>.*

17. *Este culto, por lo demás, no era sino la sombra <sup>12</sup> del que el Sumo Sacerdote del Nuevo Testamento había de tributar al Padre Celestial.*

## C) Sacerdocio de Cristo en la tierra

18. *Efectivamente; apenas «el Verbo se hizo carne» <sup>13</sup>, se manifiesta al mundo enriquecido de la dignidad sacerdotal, haciendo un acto de sumisión al Eterno Padre que ha de durar todo el tiempo de su vida: «al entrar en el mundo, dice... Heme aquí, que vengo... para cumplir, ¡oh Dios!, tu voluntad» <sup>14</sup>,*

<sup>11</sup> Cf. Lib. Levitici.

<sup>12</sup> Cf. Hbr., X, I.

<sup>13</sup> Ioan., I, 14.

<sup>14</sup> Hebr., X, 5-7.

acto que llevará a su perfección de modo admirable en el sacrificio cruento de la Cruz: «Por esta voluntad, pues, somos santificados en virtud de la oblación de su cuerpo que Jesucristo hizo una sola vez» <sup>15</sup>.

Toda su actividad entre los hombres no tiene otro fin. Niño, es presentado al Señor en el templo de Jerusalén; adolescente, de nuevo acude a él; más tarde entra allí frecuentemente para instruir al pueblo y para orar. Antes de inaugurar su ministerio público, ayuna durante cuarenta días, con su consejo y ejemplo exhorta a todos a orar día y noche. Como maestro de verdad, «alumbrá a todo hombre» <sup>16</sup> para que los mortales reconozcan convenientemente al Dios inmortal y no sean de los que «desertan para perderse, sino de los que guardan la fe para salvar el alma» <sup>17</sup>. En cuanto Pastor, gobierna su grey, la guía a los pastos de vida y le da una ley que observar, a fin de que nadie se separe de Él y del camino recto que Él ha trazado, sino que todos vivan santamente bajo su inspiración y su influjo. En la última Cena, con ritos y pompa solemnes, celebra la nueva Pascua y provee a su continuidad mediante la institución divina de la Eucaristía: al día siguiente, elevado entre el cielo y la tierra, ofrece su vida en sacrificio para salvarnos, y de su pecho atravesado hace brotar en cierto modo los Sacramentos que distribuyen a las almas los tesoros de la Redención. Al hacer así, tiene como único fin la gloria del Padre y la santificación cada vez mayor del hombre.

#### D) En la Gloria

19. Luego, al entrar en la mansión de la eterna felicidad, quiere que el culto instituido y tributado por Él durante su vida terrena continúe sin inte-

<sup>15</sup> Ibidem, X, 10.

<sup>16</sup> Ioan., I, 9.

<sup>17</sup> Hebr., X, 39.

*rrupción ninguna. Y es que no deja huérfano al género humano, sino que así como lo asiste siempre con su continuo y poderoso patrocinio, haciéndose en el cielo nuestro Abogado ante el Padre*<sup>18</sup>, *así también lo ayuda mediante su Iglesia, en la cual perpetúa su divina presencia a lo largo de los siglos, Iglesia que Él ha constituido la Columna de la verdad*<sup>19</sup>, *la Dispensadora de su gracia, y que con el Sacrificio de la Cruz fundó, consagró y afianzó para siempre*<sup>20</sup>.

### E) En la Iglesia

20. *La Iglesia, por consiguiente, tiene de común con el Verbo Encarnado el fin, la obligación y la función de enseñar a todos la verdad, de regir y gobernar a los hombres, de ofrecer a Dios el sacrificio aceptable y de restaurar así entre el Criador y la criatura aquella unión y armonía que el Apóstol de las Gentes indica claramente con estas palabras: «Así que ya no sois extraños ni advenediz s, sino conciudadanos de los Santos y familiares de Dios; pues estáis edificados sobre el fundamento de los Apóstoles y Profetas, cuya piedra angular es Jesucristo. En Él todo el edificio bien trabado se alza para formar un templo santo en el Señor; en Él también vosotros formáis parte de este edificio para ser morada de Dios en el Espíritu Santo»*<sup>21</sup>. *Por eso la sociedad fundada por el Divino Redentor, en su doctrina y gobierno, en el Sacrificio y los Sacramentos instituidos por Él, en el ministerio que le confió*

<sup>18</sup> I Ioan., II, 1.

<sup>19</sup> Cf. I Tim., II, 15.

<sup>20</sup> Cf. BONIF. IX, *Ab origine mundi*, d. d. VII Oct. a MCCCXCI; CALLIST. III, *Summus Pontifex*, d. d. Ian, a MCCCCLVI; PIUS II, *Triumphans Pastor*, d. d. XXII. Apr. MCCCCLIX; INNOC. XI *Triumphans Pastor*, d. d. III Oct. a MDCLXXVIII.

<sup>21</sup> Ephes., II, 19-22.



*después de haber orado y derramado su Sangre, no aspira sino a crecer y dilatarse cada vez más; y esto se realiza cuando Cristo se consolida y dilata en las almas y cuando, a su vez, las almas se edifican y dilatan en Cristo; y así en este destierro terreno cada día se amplifica más el templo donde la Divina Majestad recibe el culto agradable y legítimo.*

*Por tanto, en toda acción litúrgica, a una con la Iglesia, está presente su Divino Fundador: Jesucristo está presente en el augusto Sacrificio del altar, ya en la persona de su ministro, ya, principalmente, bajo las especies eucarísticas; está presente en los Sacramentos con la virtud que transfunde en ellos para que sean instrumentos eficaces de santidad; está presente, finalmente, en las alabanzas y en las súplicas dirigidas a Dios, como está escrito: «Donde dos o tres se hallen congregados en mi nombre, allí me hallo Yo en medio de ellos»<sup>22</sup>.*

*La Sagrada Liturgia es, por consiguiente, el culto público que Nuestro Redentor tributa al Padre como Cabeza de la Iglesia, y el que la sociedad de los fieles tributa a su Fundador y, por medio de Él, al Eterno Padre; es, en una palabra, el culto público integral del Cuerpo Místico de Jesucristo, es decir, de la Cabeza y de sus miembros.*

## F) Comienzos históricos de la Liturgia

21. *La actividad litúrgica nació cuando la Iglesia fué divinamente fundada. En efecto, los primeros cristianos «eran asiduos a la predicación de los Apóstoles, a la fracción del pan y oración»<sup>23</sup>. Dondequiera que los Pastores pueden reunir un núcleo de fieles, erigen un altar, sobre el que ofrecen el Sacrificio, y en torno a él se disponen otros ritos destinados a la santificación de los hombres y a la glori-*

<sup>22</sup> Math. XVIII, 20.

<sup>23</sup> Act., II, 42.

ficación de Dios. Entre estos ritos figuran, en primer lugar, los Sacramentos, las siete fuentes principales de salvación; luego viene la alabanza divina celebrada por los fieles, quienes en sus reuniones comunes se atienen a la recomendación del Apóstol: «Enseñaos y exhortaos los unos a los otros en toda sabiduría, con salmos, himnos y cánticos espirituales, cantando agradecidos a Dios en vuestros corazones»<sup>24</sup>.

A continuación sigue la lectura de la ley, de los Profetas, del Evangelio, de las Cartas Apostólicas y, finalmente, la homilía, en la cual el Presidente de la asamblea recuerda y comenta con provecho las enseñanzas del Divino Maestro, los sucesos más notables de su vida, y amonesta a todos los asistentes con consejos y ejemplos oportunos.

#### G) Su organización y desarrollo

22. El culto se organiza y desarrolla según las circunstancias y las necesidades de los cristianos, se enriquece con nuevos ritos, ceremonias y fórmulas, siempre con la misma finalidad: «Para que por medio de estas señales nos amonestemos, logremos tener conciencia de nuestro progreso y nos estimulemos con mayor entusiasmo a aumentarlo, ya que el efecto será tanto más eficaz cuanto más ardiente haya sido el afecto»<sup>25</sup>.

#### H) Frutos de la Liturgia

Así el alma se eleva más y mejor hacia Dios; así el Sacerdocio de Jesucristo se mantiene siempre activo en la sucesión de los siglos, ya que la Liturgia no es sino el ejercicio de esta función sacerdotal. Lo mismo que su Cabeza divina, también la Iglesia

<sup>24</sup> Coloss., III, 16.

<sup>25</sup> S. AGUSTÍN, Epístola 130 ad Probam. 18.

*asiste continuamente a sus hijos, los ayuda y los exhorta a la santidad para que, adornados con esta belleza sobrenatural, puedan un día volver al Padre Celestial. Ella regenera para la vida sobrenatural a los nacidos a la vida terrena, los fortalece con el Espíritu Santo en la lucha contra el enemigo implacable; llama a los cristianos en torno a los altares y con insistentes invitaciones los anima a participar en el Sacrificio Eucarístico y celebrarlo debidamente; los nutre con el Pan de los Angeles para que estén cada vez más fuertes; purifica y consuela a los que el pecado ha herido y manchado, consagra con rito legal a los que por divina vocación son llamados al ministerio sacerdotal; afianza con gracias y dones sobrenaturales las bodas castas de los que están llamados a fundar y organizar un hogar cristiano; por fin, después de haberlos confortado y restaurado con el Viático Eucarístico y la Sagrada Unción en sus últimas horas de vida terrena, acompaña con suma piedad los despojos de sus hijos al sepulcro, allí los deposita religiosamente y los pone al amparo de la Cruz para que un día resuciten triunfantes de la muerte. Además, a cuantos se consagran al servicio divino para lograr la perfección de la vida religiosa, los acompaña con su bendición y sus plegarias solemnes. Por fin, extiende su mano en socorro de las almas que en las llamas del Purgatorio imploran oraciones y sufragios, para conducir las, finalmente, a la dicha eterna.*

## II.—LA LITURGIA, CULTO INTERNO Y EXTERNO

### A) Culto externo

23. *Todo el conjunto del culto que la Iglesia tributa a Dios debe ser interno y externo. Es externo porque lo pide la naturaleza del hombre, compuesto*

de alma y cuerpo; porque Dios ha dispuesto que por «el conocimiento de las cosas visibles lleguemos al amor de las cosas invisibles»<sup>26</sup>. Además, todo lo que brota del alma se expresa naturalmente por los sentidos; y el culto divino pertenece no sólo al individuo sino también a la colectividad humana, y por consiguiente ha de ser social, lo cual es imposible en el ámbito religioso, sin vínculos y manifestaciones exteriores; finalmente, es un medio que pone muy de relieve la unidad del Cuerpo Místico, acrecienta su santo entusiasmo, consolida sus fuerzas e intensifica su acción; «aunque las ceremonias no contengan en sí ninguna perfección y santidad, sin embargo son actos externos de religión que, como signos, estimulan el alma a venerar las cosas sagradas, elevan la mente a las realidades sobrenaturales, nutren la piedad, fomentan la caridad, acrecientan la fe, robustecen la devoción, instruyen a los sencillos, adornan el culto de Dios, conservan la religión y distinguen a los verdaderos fieles de los cristianos falsos y heterodoxos»<sup>27</sup>.

## B) El culto interno, elemento principal de la Liturgia

24. Pero el elemento principal del culto tiene que ser el interno. Efectivamente, es necesario vivir en Cristo, consagrarse por completo a Él, para que Él, con Él y por Él se tribute al Padre Celestial la gloria debida.

La Sagrada Liturgia requiere que estos dos elementos estén íntimamente unidos y no cesa de repetirlo cada vez que prescribe un acto de culto externo. Así, por ejemplo, a propósito del ayuno, nos exhorta: «que nuestra observancia obre en lo interior lo que exteriormente profesa»<sup>28</sup>. De otra suerte,

<sup>26</sup> Missale Rom., Praef. Nativ.

<sup>27</sup> I. Card. BONA, *De divina psalmodia*, cap. 19. III, 1.

<sup>28</sup> Missale Rom. Secreta feriae V post Dom. II Quadrag.

*la religión se convierte en un formulismo sin consistencia ni contenido.*

*Vosotros sabéis, Venerables Hermanos, que el Divino Maestro estima indignos del sagrado templo y como para ser arrojados de él a quienes creen honrar a Dios sólo con el sonido de frases bien hechas y posturas teatrales y se persuaden de que pueden asegurar perfectamente su salvación eterna sin desarraigar del alma los vicios inveterados<sup>29</sup>.*

*La Iglesia, por consiguiente, quiere que todos los fieles se postren a los pies del Redentor para profesarle su amor y su veneración; quiere que las muchedumbres, como los niños que salieron con alegres aclamaciones al encuentro de Jesucristo cuando entraba en Jerusalén, ensalcen y acompañen al Rey de los Reyes y al Sumo Autor de todo bien con himnos de adoración y gratitud; quiere que de sus labios broten plegarias, unas veces de súplica, otras de alegría y alabanza, con las cuales, como los Apóstoles, junto al lago de Tiberíades, logren experimentar la ayuda de su misericordia y su poder; o como Pedro en el monte Tabor, se abandonen a sí mismos y todos sus bienes en Dios, en los místicos transportes de la contemplación.*

*25. No tienen, pues, noción exacta de la Sagrada Liturgia los que la consideran como una parte sólo externa y sensible del culto divino o un ceremonial decorativo; ni se equivocan menos los que la consideran como un mero conjunto de leyes y de preceptos con que la Jerarquía eclesiástica ordena la ejecución regular de los ritos sagrados.*

### C) Su eficacia santificadora

*26. Quede, por consiguiente, bien claro para todos que no se puede honrar dignamente a Dios si el*

<sup>29</sup> Cf. Marc., VII. 6, et Is., XXIX, 13.

*alma no aspira a conseguir la perfección, y que el culto tributado a Dios por la Iglesia, en unión con su Cabeza divina, tiene la máxima eficacia de santificación.*

27. *Esta eficacia, cuando se trata del Sacrificio Eucarístico y de los Sacramentos, proviene, ante todo, del valor de la acción en sí misma (ex opere operato). En cambio, si se considera la actividad propia de la Esposa inmaculada de Jesucristo, por la que Ésta realza con plegarias y ceremonias sagradas el Sacrificio Eucarístico y los Sacramentos; o si se trata de «los Sacramentales» y de los demás ritos instituidos por la Jerarquía eclesiástica, entonces la eficacia depende, sobre todo, de la acción de la Iglesia (ex opere operantis Ecclesiae) en cuanto es santa y actúa siempre en íntima unión con su Cabeza.*

#### D) Relaciones entre la piedad «objetiva» y «subjetiva»

28. *A este propósito, Venerables Hermanos, deseamos que dirijáis vuestra atención a las nuevas teorías sobre la piedad «objetiva», las cuales en su empeño de poner de relieve el misterio del Cuerpo Místico, la influencia efectiva de la gracia santificante y la acción divina, tanto de los Sacramentos como del Sacrificio Eucarístico, parecen afanarse por disminuir, y aun pasar por alto, la piedad «subjetiva».*

29. *En las funciones litúrgicas y particularmente en el augustísimo Sacrificio del altar se continúa, sin duda, la obra de nuestra Redención y se nos aplican sus frutos. Cristo actúa nuestra salvación cada día en los Sacramentos y en su Sacrificio; más aún, por su medio, continuamente purifica la humanidad y la consagra a Dios. Estos actos tienen, por consiguiente, un valor «objetivo» que, de hecho, nos*

*hace participar de la vida divina de Jesucristo; y así, en virtud del poder divino y no del nuestro, logran su eficacia para unir la piedad de los miembros con la de la Cabeza y hacerla, en cierto modo, una acción de toda la comunidad.*

*De estos profundos argumentos concluyen algunos que toda la piedad cristiana debe concentrarse en el misterio del Cuerpo Místico de Cristo, sin ninguna consideración del elemento «personal» o «subjetivo», y creen por esto que se deben descuidar las otras prácticas religiosas no estrictamente litúrgicas o ejecutadas fuera del culto público.*

30. *Pero todos pueden darse cuenta de que estas conclusiones sobre las dos clases de piedad, aunque los principios arriba mencionados sean excelentes, son completamente inexactas, insidiosas y sumamente perjudiciales.*

#### E) Doctrina verdadera

31. *Cierto que los Sacramentos y el Sacrificio del altar, siendo como son acciones del mismo Cristo, son capaces en sí mismos de comunicar y difundir la gracia de la Cabeza divina en los miembros del Cuerpo Místico; pero para que logren la debida eficacia requieren las disposiciones correspondientes de nuestra alma. Por eso, a propósito de la Eucaristía, amonesta San Pablo: «Examínese asimismo cada uno y de esta suerte coma de ese pan y beba de ese cáliz»<sup>30</sup>. Y así, la Iglesia, en términos sugestivos y concisos, llama a todos los ejercicios con que nuestra alma se purifica, especialmente durante la Cuaresma: «defensas de la milicia cristiana»<sup>31</sup>; representan, efectivamente, los esfuerzos activos de los miembros que, con el auxilio de la gracia, quieren*

<sup>30</sup> I Cor., XI, 28.

<sup>31</sup> Missale Rom. Feria IV Cinerum; orat. post. imposit. cinerum.

adherirse a su Cabeza para que «se nos manifieste —repetimos la frase de San Agustín— en nuestra Cabeza la fuente misma de la gracia»<sup>32</sup>. Pero hay que notar que estos miembros son vivos, dotados de razón y voluntad propias; por eso es necesario que ellos mismos, acercando sus labios a la fuente, tomen y asimilen el alimento vital y alejen todo lo que pueda impedir su eficacia. Hay, pues, que afirmar que la obra de la Redención, independiente por sí misma de nuestra voluntad, requiere nuestro esfuerzo interior para que podamos conseguir la salvación eterna.

32. Si la piedad privada e interna de cada uno descuidase el augusto Sacrificio del altar y los Sacramentos y se sustrajese al influjo salvífico que emana de la Cabeza en los miembros, sería, sin duda alguna, actitud reprochable y estéril. Pero como los métodos y ejercicios de piedad no netamente litúrgicos afectan a los actos humanos sólo para orientarlos al Padre Celestial, para estimular saludablemente las almas a la penitencia y al temor de Dios, para arrancarlas de los atractivos del mundo y de los vicios y lograr conducir las por el arduo camino a la cumbre de la santidad, no sólo merecen los mayores elogios, sino que se imponen por su necesidad absoluta, porque descubren los peligros de la vida espiritual, nos espolean a la adquisición de las virtudes y aumentan el entusiasmo con que debemos vivir consagrados al servicio de Jesucristo.

#### F) Necesidad de la meditación y demás prácticas de piedad

La genuina piedad que el Doctor Angélico llama «devoción» y que es el acto principal de la virtud de la religión—acto que pone a los hombres en el

<sup>32</sup> De praedestinatione sanctorum, 31.



orden, los orienta hacia Dios y hace que, gustosa y espontáneamente, se consagren a cuanto se relaciona con el culto divino <sup>33</sup>—, esta piedad genuina necesita la meditación de las realidades sobrenaturales y las prácticas de piedad para alimentarse, estimularse y vigorizarse y para animarnos a la perfección. En efecto, la religión cristiana, debidamente practicada, requiere sobre todo que la voluntad se consagre a Dios e influya en las otras facultades del alma. Pero todo acto de voluntad presupone el ejercicio de la inteligencia y antes que brote el deseo y el propósito de darse a Dios por medio del sacrificio, es absolutamente indispensable el conocimiento de los argumentos y los motivos que hacen necesaria la Religión, como, por ejemplo, el fin último del hombre y la grandeza de la Divina Majestad, el deber de someterse al Creador, los tesoros inagotables del amor con que Dios quiere enriquecernos, la necesidad de la gracia para llegar a la meta señalada y el camino particular que la Divina Providencia nos ha preparado, uniéndonos a todos como miembros de un Cuerpo con Jesucristo Cabeza. Y puesto que no siempre los motivos del amor hacen mella en el alma agitada por las pasiones, es muy oportuno que nos impresione también la saludable consideración de la divina justicia y nos conduzca a la humildad cristiana, la penitencia y la enmienda de nuestra conducta.

G) Frutos concretos que la piedad debe producir

33. Todas estas consideraciones no tienen que ser un recuerdo vacío y estéril, sino que deben tender activamente a someter nuestros sentidos y facultades a la razón iluminada por la fe, a reparar y purificar el alma para que se una cada día más íntima-

<sup>33</sup> Cf. S. THOM., *Summa Theol.*, II-II, q. LXXXII, a. 1.

mente a Cristo, cada vez se conforme más a Él y por Él obtenga la inspiración y la fuerza divina de que ha menester; y a que sirvan a los hombres de estímulo cada vez más eficaz, para el bien, la fidelidad al propio deber, la práctica de la Religión y el ferviente ejercicio de la virtud. «Vosotros sois de Cristo y Cristo es Dios»<sup>34</sup>. Sea, pues, todo ordenado y, por decirlo así, «teocéntrico», si queremos de verdad que todo se enderece a la gloria de Dios por la vida y la virtud que nos viene de nuestra Cabeza divina: «Así que, Hermanos, ya que tenemos, por la sangre de Cristo, entrada libre en el Santuario, un camino nuevo y vivo que Él nos abrió, a través del velo, esto es, de su carne, y ya que tenemos al Gran Sacerdote sobre la casa de Dios, acerquémonos a Él con corazón sincero en la plenitud de la fe, el corazón purificado de la mala conciencia y el cuerpo lavado con agua pura. Mantengamos inconcusa la profesión de nuestra esperanza. Miremos los unos por los otros, para estimularnos a la caridad y las buenas obras»<sup>35</sup>.

#### H) Equilibrio en los miembros del Cuerpo Místico

34. De ahí brota el armonioso equilibrio de los miembros del Cuerpo Místico de Jesucristo. Con la enseñanza de la fe católica, con la exhortación a la observancia de los preceptos cristianos, la Iglesia prepara el camino a su acción propiamente sacerdotal y santificadora; nos dispone a una más íntima contemplación de la vida del Divino Redentor y nos conduce a un conocimiento más profundo de los misterios de la fe, para que recabemos de ellos el alimento sobrenatural cuya fuerza nos asegure el progreso en la vida perfecta por medio de Jesucristo.

<sup>34</sup> Cf. I Cor., III, 28.

<sup>35</sup> Heb., X, 19-24.

No sólo por obra de sus ministros, sino también por la de cada uno de los fieles embebidos de este modo en el espíritu de Jesucristo, la Iglesia se esfuerza por hacer penetrar este mismo espíritu en la vida y la actividad privada, conyugal, social y aun económica y política, para que todos los que se llaman hijos de Dios puedan conseguir más fácilmente su fin.

35. De esta suerte la actividad privada y el esfuerzo ascético, dirigido a la purificación del alma, estimulan las energías de los fieles con que se preparan a participar con mejores disposiciones en el augusto Sacrificio del altar, a recibir los Sacramentos con mayor fruto, a celebrar los sagrados ritos de manera que salgan de ellos más animados y mejor formados para la oración y cristiana abnegación, para corresponder activamente a las inspiraciones e invitaciones de la gracia y para imitar cada día con mayor perfección las virtudes del Redentor, no sólo para su propio provecho, sino también para el de todo el cuerpo de la Iglesia, en el cual todo el bien que se hace proviene de la virtud de la Cabeza y redundando en beneficio de los miembros.

#### I) Acuerdo entre la acción divina y la cooperación humana

36. Por eso en la vida espiritual no puede existir antagonismo alguno entre la acción divina que infunde la gracia en las almas para continuar nuestra redención y la efectiva colaboración del hombre, que no debe hacer vano el don de Dios<sup>36</sup>; entre la eficacia del rito externo de los Sacramentos, que proviene ex opere operato, y el mérito del que los administra o los recibe, acto que suele llamarse opus operantis; entre las oraciones privadas y las plega-

---

<sup>36</sup> Cf. II Cor., VI, I.

rias oficiales; entre la vida ascética y la piedad litúrgica; entre la jurisdicción o el legítimo magisterio de la Jerarquía eclesiástica y la potestad propiamente sacerdotal, la que se ejercita en el sagrado ministerio.

37. Por graves motivos la Iglesia prescribe a los ministros del altar y a los religiosos que, en determinados tiempos se dediquen a la devota meditación, al diligente examen de la conciencia y a las demás prácticas piadosas <sup>37</sup>, aun cuando están especialmente destinados a celebrar las funciones litúrgicas del Sacrificio Eucarístico y la Alabanza divina.

Sin duda, la oración litúrgica, siendo la oración oficial de la inclita Esposa de Jesucristo, tiene una dignidad mayor que las oraciones privadas; pero esta superioridad no quiere decir que entre estos dos géneros de oración haya contraste o antagonismo. Las dos se funden y se armonizan en un mismo afán y están animadas por un espíritu único: «todo y en todos Cristo» <sup>38</sup>, y tienden al mismo fin: hasta que se forme en nosotros Cristo <sup>39</sup>.

### III.—LA LITURGIA, REGULADA POR LA JERARQUÍA

#### A) Esto lo exige la naturaleza de la Iglesia

38. Para mejor entender, pues, la Sagrada Liturgia, es necesario considerar otro de sus caracteres, que no es de menor importancia.

39. La Iglesia es una sociedad y por eso exige autoridad y jerarquía propias. Si bien todos los miembros del Cuerpo Místico participan de los mismos bienes y tienden a los mismos ideales, no todos go-

<sup>37</sup> Cf. C. I. C., can. 125, 126, 565, 571, 595, 1.367.

<sup>38</sup> Coloss, III, 11.

<sup>39</sup> Cf. Gal., IV, 19.

zan del mismo poder ni están capacitados para realizar las mismas acciones.

De hecho, quiso el Divino Redentor que su Reino quedase edificado y sólidamente cimentado como sobre base estable, en un orden sagrado, reflejo, en cierto sentido, de la Jerarquía celestial.

40. Sólo a los Apóstoles y a los que han recibido debidamente de ellos y sus sucesores la imposición de las manos les está conferida la potestad sacerdotal, y en virtud de ella, así como representan ante su pueblo la persona de Jesucristo, así también representan al mismo pueblo ante Dios.

Este sacerdocio no se transmite ni por herencia ni por descendencia carnal; no nace de la comunidad cristiana, ni por delegación del pueblo. Antes de representar al pueblo ante Dios, el sacerdote tiene la representación del Divino Redentor, y, dado que Jesucristo es la Cabeza del cuerpo cuyos miembros son los cristianos, representa también a Dios ante su pueblo. Por consiguiente, la potestad que se le ha conferido nada tiene de humana por su naturaleza, es sobrenatural y viene de Dios: «Como mi Padre me envió, así os envió también a vosotros...»<sup>40</sup>. «El que os escucha a vosotros, me escucha a Mí...»<sup>41</sup>. «Id por todo el mundo, predicad el Evangelio a todas las criaturas; el que creyere y fuese bautizado, se salvará»<sup>42</sup>.

41. Por eso, el Sacerdocio externo y visible de Jesucristo se transmite en la Iglesia, no de manera universal, general e indeterminada, sino que se confiere a los individuos escogidos por medio de cierta generación espiritual del Orden, uno de los siete Sacramentos. El Sacramento del Orden confiere no sólo la gracia propia de este estado y cargo peculiar, sino también un «carácter» indeleble que configura

<sup>40</sup> Ioan., XX, 21.

<sup>41</sup> Luc., X, 16.

<sup>42</sup> Marc., XIV, 15-16.

en los sagrados Ministros a Jesucristo Sacerdote y los hace aptos para ejercer los ritos sagrados con que se santifican los hombres y se glorifica a Dios, según las exigencias de la economía sobrenatural.

42. En efecto, así como el Bautismo distingue a los cristianos y los separa de los que no han sido lavados en las aguas purificadoras, ni son miembros de Jesucristo, así también el Sacramento del Orden distingue a los sacerdotes de todos los demás cristianos no dotados de este carisma; y es que sólo ellos, por vocación sobrenatural, han entrado en el augusto ministerio que los consagra al servicio del altar y hace de ellos instrumentos divinos, por los cuales se comunica la vida sobrenatural al Cuerpo Místico de Jesucristo. Además, como ya hemos dicho, sólo ellos son los señalados con el carácter indeleble que los conforma con Cristo Sacerdote, y sólo sus manos son las consagradas «para que sea bendito todo lo que ellas bendigan y todo lo que ellas consagren sea consagrado y santificado en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo»<sup>43</sup>.

A los sacerdotes, pues, tiene que recurrir todo el que quiera vivir en Cristo, porque de ellos recibirá el consuelo y el alimento de la vida espiritual, la medicina saludable que lo cure, lo vigorice y ayude a reaccionar contra los estragos de los vicios; de ellos, finalmente, recibirá la bendición que consagra la convivencia familiar, y por ellos también el último aliento de la vida mortal será dirigido al umbral de la eterna felicidad.

43. Dado, pues, que la Sagrada Liturgia es ejercida ante todo por los sacerdotes en nombre de la Iglesia, su organización, su reglamentación y su forma no pueden depender sino de la Autoridad eclesiástica.

a) Lo mismo se prueba por la historia:

---

<sup>43</sup> Pontif. Rom., *De ordinatione presbyteri, in manuum unctione.*

*Esta consecuencia, basada en la naturaleza misma del culto cristiano, está confirmada por el testimonio de la Historia.*

b) Lo mismo se prueba por su estrecha relación con el dogma.

44. *Este indiscutible derecho de la Jerarquía eclesiástica se prueba también por el hecho de que la Sagrada Liturgia está íntimamente unida con los principios doctrinales que la Iglesia propone como verdades certísimas, y por consiguiente tiene que conformarse a las enseñanzas de la fe católica, predicadas por el Magisterio supremo, con el fin de amparar la integridad de la Religión por Dios revelada.*

45. *A este propósito, Venerables Hermanos, juzgamos necesario poner en su punto algo que creemos no os es desconocido: nos referimos al error y engaño de los que han considerado la Liturgia como un ensayo del Dogma, en cuanto que si una de estas verdades producía a través de los ritos litúrgicos frutos de piedad y santidad, la Iglesia tendría que aprobarla, y en el caso contrario, reprobarla. De ahí provendría el principio: La ley de la Oración es ley de la Fe.*

46. *No es, sin embargo, esto lo que enseña ni lo que ordena la Iglesia. El culto que Ella tributa a Dios es, como concisa y expresivamente dice San Agustín, una continua profesión de fe católica y un ejercicio de la esperanza y de la caridad: «Dios debe ser honrado con la fe, la esperanza y la caridad»<sup>44</sup>. En la Sagrada Liturgia hacemos explícita y manifiesta profesión de la fe católica, no sólo con la celebración de los misterios divinos, con la oblación del Sacrificio, la administración de los Sacramentos, sino también rezando y cantando el «Símbolo» de la Fe, que es como la insignia distintiva de*

<sup>44</sup> *Enchiridion, cap. 3.*

los cristianos, con la lectura de otros documentos y de la Sagrada Escritura, inspirada por el Espíritu Santo. Toda la Liturgia, por consiguiente, contiene la fe católica, en cuanto da un testimonio oficial de la fe de la Iglesia.

47. Por este motivo, cuando se ha tratado de definir un dogma, los Sumos Pontífices y los Concilios, al recurrir a las llamadas «Fuentes Teológicas», muchas veces sacaron también argumentos de esta sagrada disciplina, como lo hizo, por ejemplo, Nuestro Predecesor, de inmortal memoria, Pio IX, cuando definió la Inmaculada Concepción de la Virgen María. De la misma manera también la Iglesia y los Santos Padres, cuando se discutía una verdad controvertida o puesta en duda, nunca dejaron de pedir luz a los ritos venerables transmitidos por la antigüedad. De ahí viene el conocido y respetable axioma: «La ley de la oración determina la ley de la Fe» (Legem credendi lex statuat supplicandi) <sup>45</sup>.

La Liturgia, por consiguiente, no presenta ni constituye en sentido absoluto y por su propia autoridad la fe católica, sino más bien, siendo como es una profesión de las verdades divinas—profesión sujeta al Supremo Magisterio de la Iglesia—, puede proporcionar argumentos y testimonios de no escaso valor para decidir un punto determinado de la doctrina cristiana. De aquí que, si queremos distinguir y determinar de manera general y absoluta las relaciones que existen entre fe y Liturgia, se puede con razón afirmar: «la ley de la Fe debe establecer la ley de la oración». Lo mismo se diga cuando se trata de las otras virtudes teologales: «En la Fe, Esperanza y Caridad oramos siempre con deseo continuo» <sup>46</sup>.

---

<sup>45</sup> De gratia Dei «Indiculus».

<sup>46</sup> S. AGUSTÍN, Epist. 130 ad Probam, 18.



## IV.—DESARROLLO DE LA LITURGIA

## A) Derecho de la Jerarquía

48. *La Jerarquía eclesiástica ha ejercido siempre este su derecho en materia litúrgica, instituyendo y organizando el culto divino, enriqueciéndolo con esplendor y dignidad cada vez mayor para gloria de Dios y bien de los hombres. Tampoco ha vacilado—dejando a salvo la sustancia del Sacrificio Eucarístico y de los Sacramentos—en cambiar lo que juzgaba que no era conveniente y en añadir lo que parecía que más a propósito contribuiría al honor de Jesucristo y de la augusta Trinidad, así como a la instrucción y saludable estímulo del pueblo cristiano* <sup>47</sup>.

49. *Efectivamente, la Sagrada Liturgia consta de elementos humanos y divinos: éstos, evidentemente, no pueden ser alterados por los hombres, ya que han sido instituidos por el Divino Redentor; aquéllos, en cambio, con aprobación de la Jerarquía eclesiástica, asistida por el Espíritu Santo, están sujetos a modificaciones diversas, según lo exijan los tiempos, las cosas y las almas. De ahí procede la magnífica variedad de los ritos orientales; de ahí el progresivo desarrollo de costumbres culturales y de prácticas de piedad de las que había tan sólo ligeros indicios en épocas anteriores. Débese a esto el que a veces se vuelvan a emplear y renovar ciertas devociones que el tiempo había borrado. Toda esta evolución da testimonio de la vida permanente de la inmaculada Esposa de Jesucristo a través de los siglos; expresa también el diálogo sagrado que ha mediado entre Ella y su Divino Esposo a lo largo de todas las épocas, para pregonar tanto su fe y la de los pueblos a*

---

<sup>47</sup> Cf. *Const. Divini cultus*, d. d. XX Dec. a MCMXXVIII.

*Ella confiados, como su amor inagotable; asimismo demuestra su sabia pedagogía con que estimula y acrecienta en los creyentes «el sentido de Cristo»*

## B) Causas del desarrollo litúrgico

50. *En realidad, no fueron escasas las causas influyentes en el desarrollo y progreso de la Sagrada Liturgia durante la larga y gloriosa historia de la Iglesia.*

### a) Una formulación doctrinal más segura

51. *Así, por ejemplo, una formulación más segura y precisa de la doctrina católica sobre el Verbo Encarnado, sobre el Sacramento y el Sacrificio Eucarísticos, sobre la Virgen María Madre de Dios, contribuyó a la adopción de nuevas formas rituales, por las cuales la luz que había brillado con más esplendor, en virtud de las declaraciones del Magisterio eclesiástico, se reflejaba de manera más plena y clara en las acciones litúrgicas, para llegar con mayor facilidad al espíritu y al corazón del pueblo cristiano.*

### b) Ciertas modificaciones disciplinares

52. *El desarrollo ulterior de la disciplina eclesiástica en lo que toca a la administración de los Sacramentos, por ejemplo, de la Penitencia, la institución y más tarde la supresión del catecumenado, la Comunión Eucarística bajo una sola especie en la Iglesia latina, contribuyeron no poco a la modificación de los ritos antiguos y a la gradual adopción de otros nuevos y más adecuados a las corrientes predominantes en estas materias.*

### c) Ciertas devociones extralitúrgicas

53. *A esta evolución y a estos cambios contribuyeron notablemente las iniciativas y las prácticas de*

*piEDAD no íntimamente unidas a la Sagrada Liturgia, nacidas en épocas posteriores por disposición admirable del Señor y tan difundidas entre el pueblo, como por ejemplo el creciente ardor de devoción a la Sagrada Eucaristía, a la Pasión acerbísima de nuestro Redentor, al Sacratísimo Corazón de Jesús, a la Virgen Madre de Dios y a su castísimo Esposo.*

54. *Entre las circunstancias exteriores contribuyeron también las públicas peregrinaciones de devoción a los sepulcros de los Mártires, los ayunos observados con el mismo fin, las procesiones estacionales que en esta Santa Ciudad se celebraban en espíritu de penitencia y en las cuales intervenía, no pocas veces, el Sumo Pontífice.*

#### d) El desarrollo de las Bellas Artes

55. *Se comprende también fácilmente de qué manera el progreso de las Bellas Artes, en especial de la arquitectura, la pintura y la música, haya influido en la determinación y la diversa conformación de los elementos exteriores de la Sagrada Liturgia.*

56. *La Iglesia se sirvió de este su derecho propio para tutelar la santidad del culto contra los abusos que temeraria e imprudentemente iban introduciendo personas privadas e iglesias particulares. Así sucedió que durante el siglo XVI, al multiplicarse tales costumbres y usanzas, y poner las iniciativas privadas en peligro la integridad de la fe y la piedad, con grande ventaja de los herejes y sus errores, Nuestro Predecesor, de inmortal memoria, Sixto V, para proteger los ritos oficiales de la Iglesia e impedir infiltraciones espúreas, estableció en 1588 la Congregación de Ritos<sup>48</sup>, órgano al que aun hoy día corresponde ordenar y decretar con esmero vigilante todo lo que atañe a la Sagrada Liturgia<sup>49</sup>.*

<sup>48</sup> Cons. *Immensa*, d. d. XXII Ian. MDLXXXVIII.

<sup>49</sup> C. I. C., can. 253.

## C) Consecuencias

57. *Por eso el Sumo Pontífice es el único que tiene derecho a reconocer y legitimar cualquier costumbre cuando se trata del culto divino, a introducir y aprobar nuevos ritos, a cambiar los que estime deben ser cambiados*<sup>50</sup>; los Obispos, por su parte, tienen el derecho y el deber de vigilar con diligencia por la exacta observancia de las prescripciones canónicas referentes al culto divino<sup>51</sup>. No es posible dejar al arbitrio de personas privadas, aunque sean éstas miembros del Clero, las cosas santas y venerandas relacionadas con la vida religiosa de la comunidad cristiana, con el ejercicio del Sacerdocio de Jesucristo y el culto divino, con el honor debido a la Trinidad Santísima, al Verbo Encarnado, a su augusta Madre y a los demás Santos y con la salvación de los hombres; por la misma causa a ninguna persona privada se le permite regular en esta materia las acciones externas, íntimamente ligadas con la disciplina eclesiástica, con el orden, la unidad y la concordia del Cuerpo Místico, y no pocas veces con la integridad misma de la fe católica.

58. *La Iglesia, en realidad, es un organismo vivo, y por eso crece y se desarrolla también en lo que toca a la Sagrada Liturgia, y se adapta a las exigencias y circunstancias de cada época, con tal que quede salvaguardada la integridad de su doctrina.*

## a) Abusos

*Con todo, hay que reprobar severamente la temeraria osadía de quienes introducen intencionadamente nuevas costumbres litúrgicas o hacen renacer ritos ya desusados y que no están de acuerdo con las*

<sup>50</sup> Cf. C. I. C., can. 1.257.

<sup>51</sup> Cf. C. I. C., can. 1.261.

*leyes y rúbricas vigentes. No sin gran dolor venimos a saber, Venerables Hermanos, que así sucede en cosas no sólo de poca, sino también de gravísima importancia; efectivamente, no faltan quienes usen la lengua vulgar en la celebración del Sacrificio Eucarístico, quienes trasladen fiestas—fijadas ya por estimables razones—a una fecha diversa, quienes excluyan de los libros aprobados para la plegaria oficial los textos sagrados del Antiguo Testamento por considerarlos como poco apropiados y oportunos para nuestros días.*

#### b) La lengua latina y vulgar

59. *El empleo de la lengua latina corriente en una gran parte de la Iglesia es una señal manifiesta y esbelta de unidad, un antídoto eficaz contra toda corrupción de la doctrina genuina. Esto anotado, nada impide que el empleo de la lengua vulgar en muchos ritos pueda ser muy útil para el pueblo, pero la Sede Apostólica es la única que tiene facultad para autorizarlo y por eso nada se puede hacer en este punto sin contar con su juicio y aprobación, porque, como dejamos dicho, es de su exclusiva competencia la reglamentación de la Sagrada Liturgia.*

#### c) Arqueologismo excesivo

60. *Con la misma medida deben ser ponderados los conatos de algunos, enderezados a resucitar ciertos antiguos ritos y ceremonias. La Liturgia de los tiempos pasados merece nuestra veneración, sin duda ninguna; pero una costumbre antigua no ha de ser considerada precisamente por su antigüedad como lo mejor y más a propósito, tanto en sí misma cuanto en relación con los tiempos sucesivos y las situaciones nuevas. También son dignos de estima y respeto los ritos litúrgicos más recientes, porque han surgido bajo el influjo del Espíritu Santo, que está con la Iglesia siempre hasta la consumación de*

los siglos <sup>52</sup> y son medios que forman parte del tesoro del que la ínclita Esposa de Jesucristo se sirve para estimular y procurar la santidad de los hombres.

61. Es, en verdad, cosa prudente y loable el volver de nuevo con el espíritu y el corazón a las fuentes de la Sagrada Liturgia, porque su estudio, remontándose a los orígenes, contribuye mucho a comprender el significado de las fiestas y a penetrar con mayor profundidad y esmero en el sentido tanto de las fórmulas corrientes como de las ceremonias sagradas; pero ciertamente no es prudente ni loable el reducirlo todo y de todas las maneras a lo antiguo.

Así, por ejemplo, se sale del recto camino quien desea devolver al altar su forma primitiva de mesa; quien desea excluir de los ornamentos litúrgicos el color negro; quien quiere eliminar de los templos las imágenes y estatuas sagradas; quien hace representar al Redentor Crucificado sin que aparezcan los dolores acerbísimos que padeció en la Cruz; quien repudia y reprueba el canto polifónico, aunque se ajuste a las normas promulgadas por la Santa Sede.

62. Así como ningún católico sensato puede rechazar los textos de la doctrina cristiana compuestos y decretados con grande utilidad por la Iglesia, bajo la inspiración y dirección del Espíritu Santo, en épocas recientes, para volver a las fórmulas de los primeros Concilios; ni puede repudiar las leyes vigentes para retornar a las prescripciones de las antiguas fuentes del Derecho Canónico, así cuando se trata de la Sagrada Liturgia, no resultaría animado de un celo recto y prudente quien deseara volver a los antiguos ritos y usos, repudiando las nuevas normas introducidas por disposición de la divina Providencia para hacer frente a los cambios de las circunstancias reales.

63. Tal manera de pensar y obrar reanimaría,

---

<sup>52</sup> Cf. Math., XXVIII, 20.

*efectivamente, el excesivo y malsano arqueologismo que despertó el Concilio ilegítimo de Pistoia, y resucitaría los múltiples errores que un día provocó ese conciliábulo y los que de él se siguieron, con gran daño de las almas, errores que la Iglesia, guardiana vigilante del «Depósito de la Fe» que le ha sido confiado por su Divino Fundador, condenó a justo título*<sup>53</sup>. En efecto, tales deplorables iniciativas tienden a paralizar la acción santificadora con la cual la Sagrada Liturgia orienta hacia el Padre para su salvación a sus hijos adoptivos.

#### D) Recapitulación

64. Por eso, *hágase todo dentro de la necesaria unión con la Jerarquía eclesiástica. Nadie se arrogue poder arbitrario de darse leyes ni de imponerlas a los otros por su propia autoridad. Tan sólo el Sumo Pontífice, como sucesor de Pedro, a quien el Divino Redentor confió el cargo de apacentar su rebaño universal*<sup>54</sup> y los Obispos que bajo la obediencia a la Sede Apostólica «el Espíritu Santo... puso para regir la Iglesia de Dios»<sup>55</sup>, tienen el derecho y el deber de gobernar al pueblo cristiano. Por eso, Venerables Hermanos, siempre que defendéis vuestra autoridad —a veces, si hace falta, con severidad saludable—, no sólo cumplis con vuestro deber, sino que salvaguardáis la voluntad misma del Fundador de la Iglesia.

---

<sup>53</sup> Cf. Pius VI, *Const. Auctorem fidei*, d. d. XXVIII Aug. MDCCXCIV, nn. XXXI-XXXIV, XXXIX, LXII, LXVI, LXIX-LXXIV.

<sup>54</sup> Cf. Ioan, XXI, 15-17.

<sup>55</sup> Act., XX, 28.

## PARTE SEGUNDA

### EL CULTO EUCARISTICO

#### I.—EL SACRIFICIO EUCARÍSTICO

65. *El Misterio de la Sagrada Eucaristía, instituido por el Sumo Sacerdote, Jesucristo, y por orden suya constantemente renovado por sus ministros, es el punto culminante y como el centro de la religión cristiana. Tratándose del tema principal de la Sagrada Liturgia, creemos oportuno, Venerables Hermanos, detenernos un poco y llamar vuestra atención sobre argumento de tan grande importancia.*

#### A) Institución

66. *Cristo Nuestro Señor, «Sacerdote sempiterno, según el orden de Melquisedec»<sup>56</sup>, «como hubiese amado a los suyos que vivían en el mundo»<sup>57</sup>, «en la última Cena, la noche en que era entregado para dejar a la Iglesia, su amada Esposa, un sacrificio visible—como la naturaleza de los hombres pide—que fuese representación del Sacrificio cruento que había de consumarse una sola vez en la Cruz, para que permaneciese su recuerdo hasta el fin de los siglos y se aplicase su eficacia saludable para la remisión de los pecados que cada día cometemos, ofre-*

---

<sup>56</sup> Psalm, CIX, 4.

<sup>57</sup> Ioan., XIII, I.



*ció a Dios Padre su Cuerpo y su Sangre bajo las apariencias de pan y de vino, símbolos bajo los cuales los entregó a los Apóstoles consagrados sacerdotes del Nuevo Testamento, al mismo tiempo que les intimaba la orden, tanto a ellos como a sus sucesores en el sacerdocio, de que renovasen la oblación»<sup>58</sup>.*

## B) Naturaleza

67. *El Augusto Sacrificio del altar no es, pues, una pura y simple conmemoración de la Pasión y Muerte de Jesucristo, sino que es un Sacrificio propio y verdadero, por el que el Sumo Sacerdote, mediante su inmolación incruenta, repite lo que hizo en la Cruz, ofreciéndose al Padre como víctima gratísima. «Una sola y la misma es la víctima; y el que ahora se ofrece por el ministerio de los sacerdotes es el mismo que se ofreció entonces en la Cruz; sólo es distinto el modo de ofrecerse»<sup>59</sup>.*

### a) Idéntico el Sacerdote

68. *Idéntico, pues, es el Sacerdote, Jesucristo, cuya sagrada persona es representada por su ministro. Este, en virtud de la consagración sacerdotal que ha recibido, se asemeja al Sumo Sacerdote, y tiene el poder de obrar en virtud y en la persona del mismo Cristo<sup>60</sup>; por eso, con su acción sacerdotal, en cierto modo, «presta a Cristo su lengua y le ofrece su mano»<sup>61</sup>.*

### b) Idéntica la víctima

69. *Idéntica asimismo es la víctima, es a saber, el Redentor Divino, según su naturaleza humana y en la verdad de su Cuerpo y su Sangre.*

<sup>58</sup> Conc. Trid., sess. XXII, c. 1.

<sup>59</sup> Ibidem, c. 2.

<sup>60</sup> Cf. S. THOM., *Summa Theol.*, III, q. XXII, s. 4.

<sup>61</sup> Ioan. Chrys., In Ioan. Hom., 86, 4.

## c) Distinto el modo de ofrecerse

*Es diferente, en cambio, el modo como Cristo se ofrece. En efecto, en la Cruz, Él se ofreció a Dios totalmente, con todos sus sufrimientos; pero esta inmolación de la Víctima fué llevada a cabo por medio de una muerte cruenta, voluntariamente padecida; en cambio, sobre el altar, a causa del estado glorioso de su naturaleza humana, «la muerte no tendrá ya dominio sobre Él»<sup>62</sup>, y por eso la efusión de la sangre es imposible; con todo, la divina sabiduría halló un medio admirable para hacer manifiesto el sacrificio de nuestro Redentor con señales exteriores, que son símbolos de muerte, ya que, gracias a la Transubstanciación del pan en el Cuerpo y del vino en la Sangre de Cristo, así como está realmente presente su Cuerpo, también lo está su Sangre; y las especies eucarísticas, bajo las cuales se halla presente, simbolizan la cruenta separación del Cuerpo y de la Sangre. De este modo la representación conmemorativa de la muerte que realmente sucedió en el Calvario se repite en cada uno de los Sacrificios del altar, ya que la separación de los símbolos indica que Jesucristo está en estado de víctima.*

## d) Idénticos los fines del Sacrificio

70. *Idénticos, además, son los fines. El primero es la glorificación del Padre Celestial. Desde su nacimiento hasta su muerte, Jesucristo ardió en el celo de la gloria divina; y desde la Cruz, la inmolación de su Sangre subió al cielo en olor de suavidad. Y para que este himno jamás termine, los miembros se unen en el Sacrificio Eucarístico a su Cabeza divina, y con Él, con los Angeles y Arcángeles, cantan a Dios alabanzas perennes<sup>63</sup>, dando al Padre Omnipotente todo honor y gloria<sup>64</sup>.*

<sup>62</sup> Rom., VI, 9.

<sup>63</sup> Cf. *Missale Rom.*, Praefatio.

<sup>64</sup> Cf. *Ibidem*, canon.

71. *El segundo fin es dar gracias a Dios. El Divino Redentor, como hijo predilecto del Eterno Padre, cuyo inmenso amor conocía, pudo dedicarle un digno himno de acción de gracias. Esto es lo que pretendió y deseó, «dando gracias»<sup>65</sup>, en la última Cena, y no cesó de hacerlo en la Cruz, ni cesa jamás en el augusto Sacrificio del altar, que precisamente significa acción de gracias o acción eucarística; y esto, porque «digno y justo es, en verdad, debido y saludable»<sup>66</sup>.*

72. *El tercer fin es la expiación, la propiciación y la reconciliación. Nadie, en realidad, sino Cristo, podía ofrecer a Dios Omnipotente una satisfacción adecuada por los pecados de la humanidad. Por eso quiso Él inmolarse en la Cruz, «víctima de propiciación por nuestros pecados, y no tan sólo por los nuestros, sino también por los de todo el mundo»<sup>67</sup>. Asimismo se ofrece todos los días sobre los altares por nuestra redención, para que, libres de la condenación eterna, seamos acogidos en la grey de los elegidos. Y esto no solamente para nosotros, los que vivimos aún en esta vida mortal, sino también para «todos los que descansan en Cristo... que nos precedieron con la señal de la fe y duermen el sueño de la paz»<sup>68</sup>, porque, tanto vivos como muertos, «no nos separamos del único Cristo»<sup>69</sup>.*

73. *El cuarto fin es la impetración. El hombre, hijo pródigo, ha malgastado y disipado todos los bienes recibidos del Padre Celestial, y así se ve reducido a la mayor miseria y degradación; pero desde la Cruz, Jesucristo «ofreciendo plegarias y súplicas con potente clamor y lágrimas... fué escuchado en vista de su actitud reverente»<sup>70</sup>. De igual*

<sup>65</sup> Marc., XIV, 23.

<sup>66</sup> *Missale Rom.*, Praefatio.

<sup>67</sup> I. Ioan., II, 2.

<sup>68</sup> *Missale Rom.*, Canon.

<sup>69</sup> S. AUGUSTIN, *De Trinit.*, lib. XIII, c. 19.

<sup>70</sup> Hebr., V, 7.

*manera en los sagrados altares ejerce la misma eficaz mediación, a fin de que seamos colmados de toda clase de gracias y bendiciones.*

### C) Valor infinito del Sacrificio Eucarístico

74. *Así se comprende fácilmente por qué afirma el Sacrosanto Concilio Tridentino que, mediante el Sacrificio Eucarístico, se nos aplica la eficacia saludable de la Cruz, para remisión de nuestros pecados cotidianos* <sup>71</sup>.

75. *El Apóstol de los Gentiles, al proclamar la superabundante plenitud y perfección del Sacrificio de la Cruz, declara que Cristo, con una sola ofrenda, hizo perfectos para siempre a los que ha santificado* <sup>72</sup>. *En efecto, los méritos de este Sacrificio, como infinitos e inmensos que son, no tienen límites, y se extienden a todos los hombres en cualquier lugar y tiempo, porque en él el Sacerdote y la Víctima es el Dios Hombre; en cuanto que su inmolación, así como su obediencia a la voluntad del Padre Eterno, fué perfectísima, y en cuanto que quiso morir como Cabeza del género humano: «Mira el intercambio por el que fuimos comprados: vende Cristo en la Cruz; mira a qué precio compró... Derramó su sangre. Compró con su sangre, con la sangre del Cordero inmaculado, con la sangre del único Hijo de Dios... Quien compra es Cristo; el precio, la sangre; la posesión, el mundo todo»* <sup>73</sup>.

76. *Sin embargo, este rescate no obtiene inmediatamente su efecto pleno; es menester que Cristo, después de haber rescatado al mundo al precio valiosísimo de Sí mismo, entre en la posesión real y efectiva de las almas. De aquí que, para que se lleve*

<sup>71</sup> Cf. Sess. XXII, c. 1.

<sup>72</sup> Cf. Hebr., X, 14.

<sup>73</sup> S. AGUSTÍN, *Enarr.* in Ps. CXLVII, n. 16.

*a cabo y sea grata a Dios la redención y salvación de todos los individuos y de las generaciones venideras hasta el fin de los siglos, es de necesidad absoluta que entren todos en contacto vital con el Sacrificio de la Cruz y así les sean transmitidos los méritos que de él se derivan. Se puede decir que Cristo ha construido en el Calvario una piscina de expiación y salvación que elevó con la Sangre por Él derramada; pero si los hombres no se sumergen en sus aguas y no lavan en ellas las manchas de sus culpas, no pueden ser purificados ni salvados.*

#### D) La colaboración de los fieles

77. *Por eso, para que todos los pecadores se purifiquen en la Sangre del Cordero, es necesaria su propia colaboración. Aunque Cristo, hablando en términos generales, haya reconciliado a todo el género humano con el Padre por medio de su muerte cruenta, quiso, sin embargo, que todos se acercasen y fuesen llevados a la Cruz por medio de los Sacramentos y por medio del Sacrificio de la Eucaristía, para poder obtener los frutos de salvación por Él logrados en la misma Cruz. Con esta participación actual y personal, así como los miembros se asemejan cada día más a la Cabeza divina, así también la salvación que de la Cabeza viene afluye en los miembros, de manera que cada uno de nosotros puede repetir las palabras de San Pablo: «Estoy clavado en la Cruz juntamente con Cristo, y yo vivo, o más bien no soy yo el que vive, sino que Cristo vive en mí»<sup>74</sup>. Porque, como en otra ocasión hemos dicho de propósito y ampliamente, Jesucristo, «mientras al morir en la Cruz concedió a su Iglesia el inmenso tesoro de la Redención, sin que Ella pusiese nada de su parte; en cambio, cuando*

<sup>74</sup> Gal., II, 19, 20.

se trata de la distribución de este tesoro, no sólo comunica a su Esposa sin manchilla la obra de la santificación, sino que quiere que en alguna manera provenga de su esfuerzo»<sup>75</sup>.

78. El augusto Sacrificio del altar es un insigne instrumento para distribuir a los creyentes los méritos que brotan de la Cruz del Divino Redentor. «Cuantas veces se celebra la memoria de este Sacrificio, renuévase la obra de nuestra Redención»<sup>76</sup>. Y esto, lejos de disminuir la dignidad del Sacrificio cruento, hace resaltar, como afirma el Concilio de Trento<sup>77</sup>, su grandeza y pregona su necesidad. Al ser renovado cada día, nos advierte que no hay salvación fuera de la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo<sup>78</sup>; que Dios quiere la continuación de este Sacrificio «desde Levante a Poniente»<sup>79</sup>, para que no cese jamás el himno de glorificación y de acción de gracias que los hombres deben al Criador, puesto que tienen necesidad de su continua ayuda y de la Sangre del Redentor para borrar los pecados que provocan su justicia.

## II.—PARTICIPACIÓN DE LOS FIELES EN EL SACRIFICIO EUCARÍSTICO

### A) Deber y dignidad de esta participación

79. Conviene, pues, Venerables Hermanos, que todos los fieles se den cuenta de que su principal deber y su mayor dignidad consiste en la partici-

<sup>75</sup> Litt. Encycl. *Mystici Corporis*, d. d. XXIX Iiun. MCMXLIII.

<sup>76</sup> *Missale Rom.*, *Secreta Dom.* IX post Pentec.

<sup>77</sup> Cf., Sess., XXII, c. 2 et can. 4.

<sup>78</sup> Cf. Gal., VI, 14.

<sup>79</sup> Mal., I, 11.

*pación en el Sacrificio Eucarístico; y eso, no con un espíritu pasivo y negligente, discurriendo y divagando por otras cosas, sino de un modo tan intenso y activo, que estrechísimamente se unan con el Sumo Sacerdote, según la advertencia del Apóstol: «Habéis de tener en vuestros corazones los mismos sentimientos que tuvo Jesucristo en el suyo»<sup>80</sup>; ofreciendo con Él y por Él, consagrándose con Él.*

#### a) Manera de practicarla

80. *Jesucristo, en verdad, es Sacerdote, pero Sacerdote para nosotros, no para Sí, pues ofrece al Eterno Padre los deseos y sentimientos religiosos en nombre de toda la humanidad; igualmente, Él es víctima, pero para nosotros, ya que se pone en vez del hombre culpable.*

*Pues bien, la frase del Apóstol: «habéis de tener en vuestros corazones los mismos sentimientos que tuvo Jesucristo en el suyo», exige a todos los cristianos que reproduzcan en sí, en cuanto les es posible, los afectos de que estaba animado el Divino Redentor cuando ofrecía el Sacrificio de sí mismo, es decir, que imiten su humilde sumisión y eleven a la soberana Majestad de Dios el homenaje de su adoración, honor, alabanza y acción de gracias. Exige, además, que de alguna manera adopten la actitud de víctima, que se nieguen a sí mismos según las enseñanzas del Evangelio, que se entreguen voluntaria y gustosamente a la penitencia, que detesten y expíen sus propios pecados. Exige, finalmente, que muramos con muerte mística en la Cruz juntamente con Jesucristo, de modo que podamos decir como San Pablo: «Estoy crucificado con Cristo»<sup>81</sup>.*

<sup>80</sup> Philipp., II, 5.

<sup>81</sup> Gal., II, 19

## b) Error acerca del Sacerdocio de los fieles

81. *Empero, por el hecho de que los fieles cristianos participen en el Sacrificio Eucarístico, no por eso gozan también de la potestad sacerdotal, cosa que, por cierto, es muy necesario pongáis ante la vista de vuestra grey.*

82. *Pues hay en la actualidad, Venerables Hermanos, quienes colindando con errores ya condenados<sup>82</sup>, enseñan que en el Nuevo Testamento, por Sacerdocio sólo se entiende el que atañe a todos los bautizados; y que la orden que Jesucristo dió a los Apóstoles en su última Cena, de hacer lo que Él mismo había hecho, se refiere directamente a toda la Iglesia de los fieles y que sólo más adelante se llegó al Sacerdocio Jerárquico. Por lo cual creen que el pueblo tiene verdadero poder sacerdotal y que los sacerdotes obran solamente en virtud de una delegación de la comunidad. Por eso juzgan que el Sacrificio Eucarístico es una estricta «concelebración», y opinan que es más conveniente que los sacerdotes «concelebren» rodeados de los fieles, que no que ofrezcan privadamente el Sacrificio sin asistencia del pueblo.*

83. *No hay para qué explicar cuánto se oponen esos capciosos errores a las verdades que ya hemos dejado establecidas, al tratar del puesto que ocupa el sacerdote en el Cuerpo Místico de Cristo. Recordemos solamente que el sacerdote hace las veces del pueblo sólo porque representa a la persona de Nuestro Señor Jesucristo en cuanto que es Cabeza de todos los miembros y en cuanto se ofrece por ellos, y que, por consiguiente, se acerca al altar como ministro de Jesucristo, inferior a Cristo, pero superior al pueblo<sup>83</sup>. El pueblo, por el contrario, puesto que de ninguna manera representa a la persona del Divino Redentor, ni es reconciliador*

<sup>82</sup> Cf. Conc. Trid., sess. XXIII, c. 4.

<sup>83</sup> Cf. S. ROBERTUS BELLARM., *De Missa*, II, cap. 1.



*entre sí mismo y Dios, de ningún modo puede gozar del derecho sacerdotal.*

## B) Participación en la oblación

84. *Todo esto consta con certeza de fe; con todo, hay que afirmar también que los fieles cristianos ofrecen la hostia divina, pero bajo otro aspecto.*

a) Está declarado por la Iglesia

85. *Así lo declararon ya amplísimamente algunos de Nuestros Antecesores y de los Doctores de la Iglesia. «No sólo—asi habla Inocencio III, de inmortal memoria—ofrecen el Sacrificio los sacerdotes, sino también todos los fieles; pues lo que se realiza especialmente por el ministerio de los sacerdotes, se obra universalmente por el deseo de los fieles»<sup>84</sup>. Y nos place recordar al menos uno de los varios asertos de San Roberto Belarmino, a este propósito: «El Sacrificio—dice—se ofrece principalmente en la persona de Cristo. Así, pues, la oblación que sigue inmediatamente a la consagración es como un testimonio de que toda la Iglesia concuerda en la oblación hecha por Cristo y de que la ofrece con Él»<sup>85</sup>.*

b) Está significado por los mismos ritos

86. *Los ritos y las oraciones del Sacrificio Eucarístico no menos claramente significan y muestran que la oblación de la víctima la hace el sacerdote juntamente con el pueblo. Pues no solamente el ministro sagrado, después de haber ofrecido el pan y el vino, dice explícitamente, vuelto hacia el pue-*

<sup>84</sup> *De Sacro Altaris Mysterio*, III, 6.

<sup>85</sup> *De Missa*, I, cap. 27.

blo: «Orad, hermanos, para que este sacrificio mío y vuestro sea aceptable ante Dios Padre Todopoderoso»<sup>86</sup>, sino que, además, las súplicas con que se ofrece a Dios la hostia divina las más de las veces se pronuncian en número plural, y en ellas, más de una vez, se indica que el pueblo participa también en este augusto Sacrificio, en cuanto que él también lo ofrece. Así, por ejemplo, se dice: «Por los cuales te ofrecemos o ellos mismos te ofrecen... Rogámoste, pues, Señor, recibas propicio esta ofrenda de tus siervos y de toda tu familia... Nosotros, tus siervos, y tu pueblo santo..., ofrecemos a tu excelsa Majestad, de tus propios dones y dádivas, la Hostia pura, la Hostia santa, la Hostia inmaculada»<sup>87</sup>.

87. No es de admirar que los fieles sean elevados a tal dignidad, pues por el Bautismo los cristianos, a título común, quedan hechos miembros del Cuerpo Místico de Cristo Sacerdote, y por el «carácter» que se imprime en sus almas son consagrados al culto divino, participando así, de acuerdo con su estado, en el Sacerdocio del mismo Cristo.

### c) En qué sentido ofrecen los fieles

88. En la Iglesia Católica, la razón humana, iluminada por la fe, se ha afanado siempre por alcanzar el mayor conocimiento posible de las cosas divinas. Es, pues, muy puesto en razón que el pueblo cristiano pregunte piadosamente en qué sentido en el Canon del Sacrificio Eucarístico se dice que él también lo ofrece. Para satisfacer a tal deseo, nos place exponer sucintamente este punto.

89. Hay, en primer lugar, razones más bien remotas: así, por ejemplo, frecuentemente sucede que los fieles que asisten al culto sagrado alternan sus plegarias con las del sacerdote; asimismo algu-

<sup>86</sup> Missale Rom., Ordo Missae.

<sup>87</sup> Ibidem, Canon Missae.

nas veces—cosa que antiguamente se hacía con más frecuencia—ofrecen a los ministros del altar el pan y el vino para que se conviertan en el Cuerpo y la Sangre de Cristo; otras veces, en fin, con sus limosnas procuran que el sacerdote ofrezca por ellos la Divina Víctima.

d) Cómo ofrecen por manos del sacerdote

90. Empero, hay también una razón íntima para que se pueda decir que todos los cristianos, y principalmente los que están presentes ante el altar, ofrecen el Sacrificio.

91. Para que en cuestión tan importante no nazca ningún pernicioso error, hay que limitar con términos precisos el sentido del término «ofrecer».

La inmolación incruenta, por la cual, en virtud de las palabras de la Consagración, Cristo se hace presente en estado de víctima sobre el altar, la realiza sólo el sacerdote en cuanto representa a Cristo, no en cuanto tiene la representación de los fieles.

Mas por el hecho de que el sacerdote pone sobre el altar la Divina Víctima, la presenta a Dios Padre como una oblación a gloria de la Santísima Trinidad y para el bien de toda la Iglesia. En esta oblación, en sentido estricto, participan los fieles a su manera bajo un doble aspecto, pues no sólo por manos del sacerdote, sino también en cierto modo juntamente con él ofrecen el Sacrificio, y esta participación hace que la oblación del pueblo pertenezca también al culto litúrgico.

92. Que los fieles ofrezcan el Sacrificio por manos del sacerdote se evidencia por el hecho de que el ministro del altar representa a Cristo en cuanto que como Cabeza ofrece en nombre de todos los miembros; por lo cual puede decirse con razón que toda la Iglesia universal presenta la ofrenda de la Víctima por medio de Cristo.

Pero no se dice precisamente que el pueblo ofre-

ce con el sacerdote, porque los miembros de la Iglesia realizan el rito litúrgico visible de la misma manera que el sacerdote, lo cual es exclusivo del ministro delegado para ello por Dios, sino porque une sus obsequios de alabanza, impetración, expiación y acción de gracias a los deseos o intenciones del sacerdote, más aún, del mismo Sumo Sacerdote, para presentarlas a Dios Padre en la misma oblación de la Víctima, incluso con el mismo rito externo del sacerdote; y es que el rito externo del Sacrificio, por su misma naturaleza, ha de manifestar el culto interno, y el Sacrificio de la Ley Nueva significa el obsequio supremo por el cual el mismo oferente principal, que es Cristo, y con Él y por Él todos sus miembros místicos, tributan a Dios el honor y el respeto que le son debidos.

93. Con grande gozo del alma hemos sabido que, precisamente, en estos últimos años, a consecuencia de los estudios más diligentes que muchos han hecho en materias litúrgicas, ha sido puesta tal doctrina en plena luz. Sin embargo, no podemos menos de deplorar vivamente ciertas exageraciones y falsas interpretaciones que no concuerdan con las genuinas enseñanzas de la Iglesia.

94. Algunos, en efecto, reprueban absolutamente las Misas que se ofrecen en privado sin la asistencia del pueblo, como si fuesen una desviación del primitivo modo de celebrar; ni faltan quienes afirman que los sacerdotes no pueden ofrecer al mismo tiempo la Hostia divina en varios altares, pues con esta práctica dividen la comunidad y ponen en peligro su unidad, más aún, algunos llegan a creer que es preciso que el pueblo confirme y ratifique el Sacrificio para que éste alcance su valor y eficacia.

95. En estos casos se alega erróneamente el carácter social del Sacrificio Eucarístico, porque cuantas veces el sacerdote renueva lo que el Divino Redentor hizo en la última Cena, se consuma realmente el Sacrificio; Sacrificio que por su misma naturaleza,

*siempre, en todas partes y por necesidad, tiene una función pública y social, pues el que lo inmola obra en nombre de Cristo y de los fieles cuya Cabeza es el Divino Redentor, ofreciéndolo a Dios por la Iglesia Católica, por los vivos y difuntos*<sup>88</sup>. Y ello tiene lugar sin duda alguna ya sea que estén presentes los fieles—y Nos deseamos y recomendamos acudan en grandísimo número y con la mayor piedad—, ya sea que no asistan, pues de ningún modo se requiere que el pueblo ratifique lo que hace el ministro del altar.

96. Por lo que acabamos de exponer queda claro que el Sacrificio Eucarístico se ofrece en nombre de Cristo y de la Iglesia y no pierde su eficacia, individual y social, aunque se celebre sin acólito; con todo, por razón de la dignidad de este tan augusto misterio, queremos y urgimos—conforme a las órdenes constantes de la Santa Madre Iglesia—que ningún sacerdote se acerque al altar sin ayudante que le sirva y responda a tenor del canon 813.

### C) Participación en la inmolación

97. Mas para que la oblación por la cual en este Sacrificio los fieles ofrecen al Padre Celestial la Víctima divina alcance su pleno efecto, conviene añadir otra cosa: es preciso que se inmolen a sí mismos como víctimas.

98. Esta inmolación no se reduce sólo al Sacrificio litúrgico, pues el Príncipe de los Apóstoles quiere que, puesto que somos edificados en Cristo como piedras vivas, podamos, a fuer de «Sacerdocio santo, ofrecer víctimas espirituales que sean agradables a Dios por Jesucristo»<sup>89</sup>; y el Apóstol San Pablo, sin ninguna distinción de tiempo, exhorta a los cristia-

<sup>88</sup> *Missale Rom.*, Canon Missae.

<sup>89</sup> I Petr., II, 5.

nos con estas palabras: «Os ruego... que le ofrezcáis vuestros cuerpos como una hostia viva, santa y agradable a sus ojos; tal es el culto racional que debéis ofrecerle»<sup>90</sup>.

Mas especialmente cuando los fieles participan en la acción litúrgica con tanta piedad y atención, que de ellos se pueda decir en verdad: «cuya fe y devoción te son conocidas»<sup>91</sup>, entonces no podrán menos de influir en que la fe de cada uno actúe más vivamente por medio de la caridad, que la piedad se fortalezca y arda, que todos y cada uno se consagren a procurar la divina gloria y que, ardientemente deseados de asemejarse a Jesucristo, que sufrió tan acerbos dolores, se ofrezcan como hostia espiritual con y por el Sumo Sacerdote.

99. Esto mismo enseñan las exhortaciones que el Obispo, en nombre de la Iglesia, dirige a los ministros del altar el día de su ordenación: «Daos cuenta de lo que realizáis; imitad lo que hacéis y al celebrar el Misterio de la Muerte del Señor, procurad mortificar enteramente en vuestros miembros los vicios y las pasiones desordenadas»<sup>92</sup>. Y casi en los mismos términos los libros litúrgicos advierten a los cristianos que se acercan al altar para participar en el Santo Sacrificio: «Ofrézcase en este... altar el culto de la inocencia, inmólese la soberbia, sacrifíquese la ira, mortifíquese la lujuria y toda lascivia, ofrézcase en vez de tórtolas el sacrificio de la castidad, y en vez de pichones, el sacrificio de la inocencia»<sup>93</sup>. Así, pues, mientras estamos junto al altar, hemos de transformar nuestra alma de manera que se extinga totalmente en ella todo lo que es pecado, e intensamente se fomente y robustezca cuanto engendra la vida eterna por medio de Jesucristo, de

<sup>90</sup> Rom., XII, I.

<sup>91</sup> Missale Rom., Canon Missae.

<sup>92</sup> Pontif. Rom., De Ordinatione presbyteri.

<sup>93</sup> Ibidem, De altaris consecrat. Praefatio.

modo que nos hagamos, con la Hostia Inmaculada, víctimas aceptables al Eterno Padre.

100. La Iglesia se esfuerza con todo empeño, por medio de las enseñanzas de la Sagrada Liturgia, para que este santo ideal pueda ponerse en práctica del modo más apropiado. A ello convergen, no sólo las lecciones, las homilias y las demás exhortaciones de los sagrados ministros, y todo el ciclo de los misterios que se proponen a nuestra consideración durante todo el curso del año, sino también los ornamentos, los sagrados ritos y su esplendor externo; todo lo cual se encamina «a que resalte la majestad de tan alto Sacrificio, y las almas de los fieles, por medio de estos signos externos de religión y de piedad, se muevan a la contemplación de las altísimas realidades que se esconden en este Sacrificio»<sup>94</sup>.

101. Así que todos los elementos de la Liturgia apuntan a que nuestra alma reproduzca en sí misma, por el misterio de la Cruz, la imagen de Nuestro Divino Redentor, según la sugerencia del Apóstol: «Estoy clavado con Cristo en la Cruz, vivo yo, o más bien no soy yo el que vive sino que Cristo vive en mí»<sup>95</sup>. Por lo cual nos hacemos como una hostia con Cristo, para aumentar la gloria del Eterno Padre.

102. Por tanto, hacia esta meta los fieles deben orientar y elevar sus almas al ofrecer la Víctima divina en el Sacrificio Eucarístico. Pues si, como escribe San Agustín, nuestro misterio está puesto en la mesa del Señor<sup>96</sup>, es decir, el mismo Cristo Señor Nuestro en cuanto es Cabeza y símbolo de la unión por la cual nosotros somos el Cuerpo Místico de Cristo<sup>97</sup> y miembros de su Cuerpo<sup>98</sup>; si San Roberto Belarmino, de acuerdo con el Doctor de Hipona, en-

---

<sup>94</sup> Cf. Conc. Trid., sess. XXII, a. 5.

<sup>95</sup> Gal. II, 19-20.

<sup>96</sup> Cf. Serm. CCLXXII.

<sup>97</sup> Cf. I. Cor., XII, 27.

<sup>98</sup> Cf. Eph., V, 30.

seña que en el Sacrificio del altar está significado el Sacrificio general por el cual todo el Cuerpo Místico de Cristo, es decir, toda la ciudad rescatada, se ofrece a Dios por el gran Sacerdote, Cristo<sup>99</sup>; nada puede pensarse más recto ni más justo que el inmolarnos también nosotros todos al Eterno Padre, juntamente con nuestra Cabeza, que por nosotros sufrió. Efectivamente, en el Sacramento del altar, según el mismo San Agustín, se muestra a la Iglesia que en el Sacrificio que ofrece, Ella también es ofrecida<sup>100</sup>.

103. Adviertan, pues, los fieles cristianos a qué dignidad los ha elevado el sagrado Bautismo y no se contenten con participar en el Sacrificio Eucarístico con la intención general propia de los miembros de Cristo y de los hijos de la Iglesia, sino que, unidos de la manera más espontánea e íntima, con el Sumo Sacerdote y con su ministro en la tierra, según el espíritu de la Sagrada Liturgia, únense con Él de un modo particular cuando se realiza la consagración de la Hostia divina, y ofrézcanla juntamente con Él al pronunciarse aquellas solemnes palabras: «Por Él, con Él y en Él a Ti, Dios Padre Omnipotente, en unidad del Espíritu Santo, es dada toda honra y gloria por todos los siglos de los siglos»<sup>101</sup>; a las cuales palabras el pueblo responde: «Amén.» Y no se olviden los cristianos de ofrecerse con su divina Cabeza clavada en la Cruz, a sí mismos, sus preocupaciones, sus dolores, angustias, miserias y necesidades.

#### D) Medios para promover esta participación

104. Son, pues, muy dignos de alabanza los que, deseosos de que el pueblo cristiano participe más

<sup>99</sup> Cf. S. ROBERTUS BELLARM., *De Missa*, II, cap. 8.

<sup>100</sup> Cf. *De Civ. Dei*, lib. X, cap. 6.

<sup>101</sup> *Missale Rom.*, Canon Missae.



fácilmente y con mayor provecho en el Sacrificio Eucarístico, se esfuerzan en poner el Misal Romano en manos de los fieles, de modo que, en unión con el sacerdote, oren con él con sus mismas palabras y con los mismos sentimientos de la Iglesia; y del mismo modo son de alabar los que se afanan porque la Liturgia, aun externamente, sea una acción sagrada, en la cual tomen realmente parte todos los presentes. Esto puede hacerse de muchas maneras, bien sea que todo el pueblo, según las normas rituales, responda ordenadamente a las palabras del sacerdote o entone cánticos adaptados a las diversas partes del Sacrificio, o haga entrambas cosas, o bien en las Misas solemnes responda a las oraciones del ministro de Jesucristo y cante con él las melodías litúrgicas.

#### E) Subordinados a los preceptos de la Iglesia

105. Todos estos modos de participar en el Sacrificio son dignos de alabanza y de recomendación cuando se acomodan diligentemente a los preceptos de la Iglesia y a las normas rituales. De hecho tales métodos se encaminan principalmente a alimentar y fomentar la piedad de los cristianos y su íntima unión con Cristo y con su ministro visible, a despertar los sentimientos y disposiciones interiores, con los cuales nuestra alma ha de asemejarse al Sumo Sacerdote del Nuevo Testamento.

Pero aunque tales métodos significan, aun en su forma exterior, que el Sacrificio, por su misma naturaleza, una vez que es celebrado por el Mediador entre Dios y los hombres <sup>102</sup>, ha de considerarse como obra de todo el Cuerpo Místico de Cristo; con todo, de ninguna manera son tan necesarios para imprimirle su carácter oficial y comunitario.

---

<sup>102</sup> Cf. I. Tom., II, 5.

Además, la Misa dialogada no puede sustituir a la Misa solemne, la cual, aunque estén presentes a ella solamente los ministros sagrados, goza de una particular dignidad por la majestad de sus ritos y el esplendor de sus ceremonias, si bien tal esplendor y magnificencia suben de punto cuando, como la Iglesia lo desea, asiste el pueblo cristiano en gran número y con manifiesta devoción.

F) No hay que exagerar el valor de estos medios

106. Hay que advertir también que se apartan de la verdad y la recta razón quienes, llevados de opiniones falaces, hacen tanto caso de esas circunstancias externas, que no dudan en aseverar que, si ellas se descuidan, la acción sagrada no puede alcanzar su propio fin.

107. En efecto, no pocos fieles cristianos son incapaces de usar el Misal Romano, aunque esté traducido en lengua vulgar; y no todos están capacitados para entender correctamente los ritos y las fórmulas litúrgicas. El talento, la índole y el espíritu de los hombres son tan diversos y tan desemejantes unos de otros, que no todos pueden sentirse igualmente impresionados con las oraciones, los cánticos y los ritos comunitarios. Además, las necesidades de las almas y sus preferencias no son iguales en todos, ni siempre perduran idénticas en una misma persona. ¿Quién, llevado de ese prejuicio, se atreverá a afirmar que tantos cristianos no pueden participar en el Sacrificio Eucarístico ni gozar de sus beneficios? Lo pueden, ciertamente, gracias a otros métodos, que a algunos les resultan más fáciles; como por ejemplo, meditando piadosamente los misterios de Jesucristo, o haciendo otros ejercicios de piedad, o rezando otras oraciones que, aunque diferentes de los sagrados ritos en la forma, sin embargo concuerdan con ellos por su misma naturaleza.

## G) Las comisiones diocesanas litúrgicas

108. *Por eso os exhortamos, Venerables Hermanos, a que, en vuestra Diócesis o vuestro territorio eclesiástico, ordenéis el método más apropiado con que el pueblo pueda participar en la acción litúrgica, según las normas del Misal, las prescripciones de la Sagrada Congregación de Ritos y del Código de Derecho Canónico, de manera que todo se haga con el debido honor y decoro y no se permita a nadie, aunque sea sacerdote, que use los recintos sagrados a su antojo como para hacer nuevos ensayos.*

*Por lo cual deseamos también que en cada Diócesis, así como hay ya una comisión para el Arte y la Música sagradas, así se cree también otra para promover el Apostolado Litúrgico, a fin de que bajo vuestra vigilante solicitud todo se haga diligentemente según las orientaciones de la Sede Apostólica.*

109. *En las Comunidades religiosas, por su parte, cúmplase cuidadosamente todo lo que sus propias Constituciones establecen en este punto y no se introduzcan novedades sin la previa aprobación de los Superiores.*

110. *En realidad, por muy diversos y diferentes que sean los modos y las circunstancias externas con que el pueblo cristiano participa en el Sacrificio Eucarístico y en las demás acciones litúrgicas, siempre hay que procurar con todo empeño que las almas de los asistentes se unan del modo más íntimo posible con el Divino Redentor; que su vida se enriquezca con una santidad cada vez mayor, y que cada día crezca más la gloria del Padre Celestial.*

## III.—LA COMUNIÓN EUCARÍSTICA

111. *El Augusto Sacrificio del altar termina con la Comunión del divino manjar. Sin embargo, como todos lo saben, para la integridad del mismo Sacri-*

*ficio se requiere sólo que el sacerdote se nutra con el manjar celestial y no que también el pueblo—cosa que, por lo demás, es muy deseable—se acerque a la sagrada Comunión.*

A) Para la integridad del Sacrificio basta la Comunión del sacerdote

112. *Nos place reiterar a este propósito las advertencias que Nuestro Predecesor Benedicto XIV escribe acerca de las disposiciones del Concilio de Trento: «En primer lugar hemos de decir que a ningún fiel se le puede ocurrir que las Misas privadas, en las cuales sólo el sacerdote recibe la Eucaristía, pierdan por esto el valor del verdadero, perfecto e íntegro Sacrificio incruento instituido por Cristo Señor Nuestro, y que por lo mismo hayan de considerarse ilícitas. En efecto, los fieles no ignoran, o por lo menos es fácil enseñárselo, que el Sacrosanto Concilio de Trento, fundado en la doctrina que ha conservado la perpetua tradición de la Iglesia, condenó la nueva y falsa doctrina contraria de Lutero»<sup>103</sup>. «Quien dijere que las Misas en que sólo el sacerdote comulga sacramentalmente son ilícitas y que por lo mismo hay que suprimirlas, sea anátéma»<sup>104</sup>.*

113. *Están fuera, pues, del camino de la verdad los que no quieren celebrar el Santo Sacrificio si el pueblo cristiano no se acerca a la sagrada Mesa; pero yerran aún más los que, para probar que es enteramente necesario que los fieles, junto con el sacerdote, reciban el manjar eucarístico, afirman capciosamente que aquí no se trata sólo de un Sacrificio, sino del Sacrificio y del Convite de la comunidad fraterna, y hacen de la Sagrada Comunión,*

<sup>103</sup> Litt. Encycl. *Certiores effecti*, d. d. XII Nov. a MDCCXLII, 8.

<sup>104</sup> Conc. Trid., sess. XXII, c. 8.

recibida en común, como el punto culminante de toda la ceremonia.

114. Se debe advertir una vez más que el Sacrificio Eucarístico, por su misma naturaleza, es la incruenta inmolación de la divina Víctima, inmolación que se manifiesta místicamente por la separación de las sagradas especies y por la oblación de las mismas al Eterno Padre.

La Sagrada Comunión atañe a la integridad del Sacrificio y a la participación del mismo mediante la recepción del augusto Sacramento; y mientras que es enteramente necesaria para el ministro que sacrifica, para los fieles es tan sólo vivamente recomendable.

#### B) Exhortación a la Comunión espiritual y sacramental

115. Y así como la Iglesia, en cuanto Maestra de la verdad, se esfuerza con todos los medios por defender la integridad de la fe, del mismo modo, cual Madre solícita de todos sus hijos, los exhorta vivamente a participar con interés y frecuencia de este máximo beneficio de nuestra Religión.

116. Desea, en primer lugar, que los cristianos—especialmente cuando con facilidad no pueden recibir efectivamente el manjar eucarístico—lo reciban al menos espiritualmente, de manera que, con fe viva y despierta, con ánimo reverente, humilde y enteramente confiado en la voluntad del Divino Redentor, se unan a Él con la más fervorosa e intensa caridad posible.

117. Pero no se contenta con esto. Porque, como hemos dicho arriba, podemos participar en el Sacrificio también con la Comunión «sacramental» por medio del banquete del Pan de los Angeles; y así, nuestra Madre la Iglesia, para que de un modo más eficaz «experimentemos continuamente en nosotros

el fruto de la Redención»<sup>105</sup>, repite a todos y cada uno de sus hijos la invitación de Nuestro Señor Jesucristo: «Tomad y comed... Haced esto en memoria mía»<sup>106</sup>.

Por lo cual el Concilio de Trento, como haciéndose eco de los deseos de Jesucristo y de su inmaculada Esposa, exhortó vivamente a «que en todas las Misas los fieles que estén presentes comulguen, no sólo con sus espirituales afectos, sino también con la recepción sacramental de la Eucaristía, para que alcancen frutos más abundantes de este santísimo Sacramento»<sup>107</sup>.

Más aún; nuestro Predecesor, de inmortal memoria, Benedicto XIV, para que quedase mejor y más claramente manifiesto que los cristianos mediante la recepción de la Eucaristía participan del mismo divino Sacrificio, ensalza la piedad de los que, no sólo quieren alimentarse del divino manjar mientras asisten al Santo Sacrificio, sino que prefieren nutrirse de las mismas Hostias consagradas en el mismo Sacrificio, por más que, como Él mismo declara, en realidad de verdad se participa del Sacrificio aunque se reciba el Pan Eucarístico consagrado anteriormente. Estas son sus palabras: «Y aunque también participen del mismo Sacrificio los que reciben del sacerdote celebrante en la misma Misa una parte de la Víctima por él ofrecida, así como los fieles a quienes el sacerdote administra la Eucaristía reservada según costumbre; con todo, no por eso la Iglesia prohibió nunca, ni prohíbe ahora, que el sacerdote satisfaga a la piedad y a la justa petición de los asistentes a la Misa que piden participar en el mismo Sacrificio, que también ellos ofrecen a su manera, más aún, lo aprueba y desea que no se omita, y reprendería a los sacerdotes por cuya culpa

<sup>105</sup> Missale Rom., Collecta Festi Corp. Christi.

<sup>106</sup> 1 Cor., XI, 24.

<sup>107</sup> Sess. XXII, c. 6.

y negligencia se negara a los fieles esta participación»<sup>108</sup>.

118. Quiera, pues, el Señor que todos respondan espontáneamente y a gusto a estas solícitas invitaciones de la Iglesia; Quiera Él que los fieles, si pueden, participen aun a diario del Divino Sacrificio, no sólo de un modo espiritual, sino también mediante la Comunión del Augusto Sacramento, recibiendo el Cuerpo de Jesucristo ofrecido al Eterno Padre en favor de todos. Estimulad, Venerables Hermanos, en las almas encomendadas a vuestra solicitud una ferviente y como insaciable hambre de Jesucristo; que por vuestro magisterio los altares se vean rodeados de niños y de jóvenes, que ofrezcan al Divino Redentor sus personas, su inocencia y su entusiasmo juvenil; que se acerquen los esposos para que, alimentados en la Sagrada Mesa, puedan modelar a sus hijos conforme a los sentimientos y la caridad de Jesucristo; que se invite a los trabajadores para que puedan recibir el manjar sólido e indefectible que restaure sus fuerzas y prepare en el Cielo un premio eterno a sus trabajos; llamad, finalmente, a los hombres de todas las clases y forzadles a entrar<sup>109</sup>, pues éste es el Pan de Vida que todos necesitan. La Iglesia de Jesucristo tiene sólo este Pan con que satisfacer los anhelos de nuestras almas, con que unir las estrechísimamente a Jesucristo, y con que obtener que todos sean «un solo cuerpo»<sup>110</sup> y se unan como hermanos que se sientan a la misma Mesa celestial para que con la fracción de un mismo Pan reciban el remedio de la inmortalidad<sup>111</sup>.

---

<sup>108</sup> Litt. *Encycl. certiores effect.*, 3.

<sup>109</sup> Cf. *Luc.*, XIV, 23.

<sup>110</sup> *I Cor.*, X, 17.

<sup>111</sup> Cf. S. IGNAT. *Martyr, Ad Ephes.*, 20.

### C) Comunión recibida, en lo posible, durante la Misa

119. *Es también muy conveniente, como por lo demás lo establece la Liturgia, que el pueblo se acerque a la Sagrada Comunión después que el sacerdote haya consumido el manjar del ara; y, como arriba dijimos, son de alabar los que asisten al Sacrificio y reciben las Hostias en él mismo consagradas, de modo que realmente suceda «que todos cuantos participando de este altar, hayamos recibido el sacrosanto Cuerpo y Sangre de tu Hijo, seamos colmados de toda bendición y gracia celestial»<sup>112</sup>.*

120. *Con todo, a veces no faltan razones, ni son raras, para distribuir el Pan Eucarístico antes o después del Sacrificio mismo; ni faltan tampoco para que—aunque se distribuya la Sagrada Comunión inmediatamente después de la Comunión del sacerdote—, se haga con Hostias de antemano consagradas. También en estos casos—como ya dijimos—el pueblo participa realmente del Sacrificio y no pocas veces puede acercarse así con más facilidad a la Mesa de vida eterna.*

*Pero si la Iglesia, en su maternal condescendencia, se esfuerza por salir al paso de las necesidades espirituales de sus hijos, éstos por su parte no deben fácilmente despreciar lo que la Sagrada Liturgia recomienda, y, siempre que no se oponga un motivo plausible, han de hacer todo lo que más claramente manifiesta en el altar la unidad viva del Cuerpo Místico.*

### D) La acción de gracias

121. *El culto sagrado, regulado por peculiares normas litúrgicas, no exime, una vez concluido, de la acción de gracias al que ha gustado del celestial manjar; antes por el contrario, está muy puesto en*

<sup>112</sup> *Missale Rom., Canon Missae.*



razón que, recibido el alimento eucarístico y terminados los ritos oficiales, se recoja dentro de sí y, unido íntimamente con el Divino Maestro, converse con Él dulce y provechosamente, según las circunstancias se lo permitan.

Se apartan, pues, del recto camino de la verdad los que, ateniéndose más a la palabra que al espíritu, enseñan que, una vez acabado el Sacrificio, no se ha de continuar la acción de gracias, no sólo porque ya el mismo Sacrificio del altar es de por sí una acción de gracias, sino también porque eso pertenece a la piedad privada y particular de cada uno y no al bien de la comunidad.

122. Al contrario, la misma naturaleza del Sacramento lo reclama para que su recepción produzca en los cristianos abundantes frutos de santidad. Ciertamente es despedida la pública reunión de la comunidad, pero es menester que cada cual, unido con Cristo, no interrumpa el cántico de alabanza «dando siempre gracias por todo a Dios Padre en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo»<sup>113</sup>.

También la Sagrada Liturgia del Sacrificio Eucarístico nos exhorta a ello cuando nos manda rogar con estas palabras: «Te pedimos nos concedas perseverar siempre en acción de gracias...<sup>114</sup> y que jamás cesemos de alabarte»<sup>115</sup>. Por lo cual, si en todo tiempo hemos de dar gracias a Dios y nunca hemos de dejar de alabarle, ¿quién se atreverá a reprender y desaprobare a la Iglesia porque recomienda a sus sacerdotes<sup>116</sup> y a los fieles que, después de la Sagrada Comunión, se entretengan al menos un poco con el Divino Redentor, y porque ha insertado en los libros litúrgicos oraciones oportunas enriquecidas con indulgencias, para que con ellas los minis-

<sup>113</sup> Ephes., V, 20.

<sup>114</sup> Missale Rom., Postcommunio Dominicae post. Ascens.

<sup>115</sup> Ibidem, Postcommunio Dominicae I post Pentec.

<sup>116</sup> C. I. C., can. 810.

tros del altar, antes de celebrar y de alimentarse con el manjar divino, se preparen convenientemente, y acabada la Misa manifiesten a Dios su agradecimiento?

Tan lejos está la Sagrada Liturgia de reprimir los íntimos sentimientos de cada uno de los cristianos, que más bien los fomenta y estimula para que se asemejen a Jesucristo y por Él se orienten hacia el Eterno Padre, por lo cual la misma Liturgia pide que todo el que hubiere gustado de la Hostia santa del altar rinda a Dios las debidas gracias. Y es que a nuestro Divino Redentor le agrada oír nuestras súplicas, hablar con nosotros de corazón a corazón y ofrecernos un refugio en su Corazón abrasado.

123. Más aún, tales actos privados son absolutamente necesarios para gozar más abundantemente de los tesoros celestiales de que tan rica es la Eucaristía y para que, según nuestras fuerzas, los comuniquemos a los demás, a fin de que Nuestro Señor Jesucristo alcance en todas las almas la plenitud de su influjo.

124. ¿Por qué, pues, Venerables Hermanos, no hemos de alabar a quienes, después de recibido el manjar eucarístico, y aun después de disuelta la reunión de los fieles, permanecen en trato familiar íntimo con el Divino Redentor, no sólo para hablar con Él suavísimamente, sino también para darle las debidas gracias y alabarlo; más aún sobre todo para pedirle su ayuda, a fin de eliminar de su alma todo lo que pueda disminuir la eficacia del Sacramento y hacer cuanto esté en su mano para secundar la acción tan presente de Jesucristo? Les exhortamos a que lo hagan de modo especial, procurando poner en práctica los propósitos que han hecho, ejercitando las virtudes cristianas, adaptando a sus propias necesidades los dones que han recibido de su regia munificencia.

De veras, el autor del áureo librito *La Imitación de Cristo* habla según las enseñanzas y el espíritu de la Liturgia, cuando aconseja al que ha recibido la

*Sagrada Comunión: «Recógete a un lugar retirado y goza de tu Dios, pues tienes a Aquel a quien todo el mundo no es capaz de quitarte»* <sup>117</sup>.

125. Todos nosotros, pues, estrechamente unidos con Cristo, procuramos abismarnos, por así decirlo, en su espíritu e incorporarnos a Él para participar de los actos con los que Él mismo adora a la Augusta Trinidad en homenaje gratisimo y ofrece al Eterno Padre las más sublimes alabanzas y acciones de gracias, mientras hacemos eco unánime con los cielos y la tierra, como está escrito: «Obras todas del Señor, bendecid al Señor» <sup>118</sup>; unidos, en fin, a esos actos pedimos el socorro de lo alto en el momento más oportuno para impetrar auxilio en nombre de Cristo <sup>119</sup>, y con ellos, principalmente, nos ofrecemos e inmolamos como víctimas, diciendo: «Haz de nosotros mismos para ti una ofrenda eterna» <sup>120</sup>.

126. El Divino Redentor repite sin cesar su invitación apremiante: «Permaneced en Mí» <sup>121</sup>. Y por el Sacramento de la Eucaristia Cristo habita en nosotros y nosotros en Cristo; y así como Cristo permaneciendo en nosotros vive y obra, así nosotros permaneciendo en Cristo hemos de vivir y obrar por Él.

#### IV.—EL CULTO EUCARÍSTICO

##### A) Sus fundamentos dogmáticos

127. *El manjar eucarístico contiene, como todos lo saben, «verdadera, real y sustancialmente el Cuerpo y la Sangre, junto con el alma y la divinidad*

<sup>117</sup> Lib. IV, cap. 12.

<sup>118</sup> Dan., III, 57.

<sup>119</sup> Cf. Ioan., XVI, 23.

<sup>120</sup> Missale Rom., Secreta Missae SS. Trinit.

<sup>121</sup> Ioan., XV, 4.

de Nuestro Señor Jesucristo»<sup>122</sup>. No es, pues, de admirar que la Iglesia, ya desde sus principios, haya adorado el Cuerpo de Cristo bajo la especie del pan, como se ve por los mismos ritos del Augusto Sacrificio, los cuales ordenan a los ministros sagrados que, con una genuflexión o reverencia profunda, adoren al Santísimo Sacramento.

128. Los Sagrados Concilios enseñan como una tradición de la Iglesia que se remonta a los comienzos de su existencia que se ha de venerar «con una sola adoración al Verbo de Dios Encarnado y a su propia Carne»<sup>123</sup>; y San Agustín afirma: «Nadie coma esa carne sin que antes la haya adorado», añadiendo «que no sólo no pecamos adorándola, sino que pecamos no adorándola»<sup>124</sup>.

## B) Su origen histórico

129. De estos principios doctrinales nació la adoración de la Eucaristía, culto que poco a poco fué creciendo como cosa distinta del Santo Sacrificio. La conservación de las sagradas especies para los enfermos y para cuantos estuviesen en peligro de muerte trajo consigo la laudable costumbre de adorar este celestial alimento reservado en los templos.

Este culto de adoración se apoya en una razón sólida, ya que la Eucaristía es a la vez Sacrificio y Sacramento y se distingue de los demás Sacramentos en que no sólo engendra la gracia, sino que encierra de un modo estable al mismo Autor de ella. Por tanto, cuando la Iglesia nos manda adorar a Cristo escondido bajo los velos eucarísticos y pedirle los dones espirituales y temporales que en todo tiempo

<sup>122</sup> Conc. Trid., sess. XIII, can. 1.

<sup>123</sup> Conc. Constant. II. Anath. de Trib. Capit., can 9 collat. Conc. Ephes., Anath. Cyrill., can 8. Cf. Conc. Trid., sess. XIII, can. 6; Pius VI Cons. *Auctorem Fidei*, n. LXI.

<sup>124</sup> Cf. Ecarr. In Ps., XCVIII, 9.

*necesitamos, manifiesta la viva fe con que cree que su divino Esposo está presente bajo dichos velos, le expresa su gratitud y goza de su íntima familiaridad.*

### C) Su desarrollo

130. *En el decurso de los tiempos, la Iglesia ha introducido diferentes formas de ese culto, y por cierto cada día más bellas y saludables, como por ejemplo, las visitas diarias al Sagrario, la bendición del Santísimo, las solemnes procesiones por campos y ciudades, especialmente con ocasión de los Congresos Eucarísticos, así como la adoración del Augusto Sacramento públicamente expuesto. Estos homenajes públicos de adoración, unas veces duran poco tiempo, otras varias horas y a veces hasta cuarenta horas; en algunos templos se prolongan por todo un año, haciendo turno las iglesias, en otros sitios se tiene la Adoración Perpetua, noche y día, a cargo de Comunidades religiosas, y no es raro que los fieles participen en ella.*

131. *Tales devociones han contribuido de modo admirable al desarrollo de la fe y la vida sobrenatural de la Iglesia militante, que de esta manera, en cierto sentido, se hace eco de la Iglesia triunfante, postrada en perpetua alabanza a Dios y al Cordero «que ha sido sacrificado»<sup>125</sup>. Por lo cual la Iglesia no sólo ha aprobado esos piadosos ejercicios, propagados por toda la tierra en el transcurso de los siglos, sino que los ha hecho suyos y los ha recomendado con su autoridad<sup>126</sup>. Tales devociones están inspiradas en la Sagrada Liturgia, y son tales, que si se practican con la dignidad, fe y piedad correspondientes, como lo imponen los ritos y mandatos de la Iglesia, ayudan en gran manera a vivir la vida litúrgica.*

<sup>125</sup> Apoc., V, 12, coll. VII, 100.

<sup>126</sup> Cf. Conc. Trid., sess. XIII, c. 5 et can. 6.

D) No hay confusión entre el Cristo histórico  
y el Cristo eucarístico

132. *Ni se debe decir que en nuestro Culto Eucarístico se amalgaman y confunden de un modo falso el Cristo histórico, como se llama al que en cierto tiempo vivió sobre la tierra, el Cristo presente en el Agosto Sacramento del altar, y el que triunfante en los cielos, otorga sus dones sobrenaturales; antes bien hay que afirmar que de esta manera los fieles atestiguan y manifiestan solemnemente la fe de la Iglesia, para quien es uno mismo el Verbo de Dios y el Hijo de la Virgen María que padeció en la Cruz, está presente, aunque escondido, en la Eucaristia, y reina en los cielos.*

*Así se expresa San Juan Crisóstomo: «... Cuando te presenten (el Cuerpo de Cristo), dite a ti mismo: Por este Cuerpo yo ya no soy tierra y ceniza, no soy ya esclavo sino libre, por él espero el cielo y creo que recibiré los bienes que están allí preparados, la vida inmortal, la suerte de los Angeles, el trato con Cristo; la muerte no destruyó este Cuerpo, sujeto por clavos, destrozado por los azotes... Éste es el mismo Cuerpo que fué atormentado, atravesado por la lanza, el que abrió al mundo las fuentes de la salvación, una de sangre y otra de agua...; nos dió este Cuerpo para que lo poseyésemos y lo comiésemos, lo cual nos prueba su ardiente amor»<sup>127</sup>.*

E) La bendición eucarística

133. *De modo especial es muy de alabar la costumbre de dar fin a no pocos ejercicios de piedad, corrientes en el pueblo cristiano, con la bendición eucarística. Práctica excelente y saludable la de que*

<sup>127</sup> In I ad Cor., XXIV, 4.

el sacerdote, levantando al cielo el Pan de los Angeles y proyectando con Él la señal de la Cruz sobre las frentes inclinadas de los fieles, ruega con Él al Padre celestial que vuelva benigno los ojos a su Hijo, crucificado por nuestro amor; y que por Él mismo, que quiso ser nuestro Redentor y nuestro hermano, derrame sus gracias sobre los redimidos con la sangre inmaculada del Cordero <sup>128</sup>.

134. Procurad, pues, Venerables Hermanos, con la diligencia suma que os caracteriza que los templos edificadas por la fe y la piedad de las naciones cristianas en el decurso de los siglos, como un himno eterno de gloria al Dios Omnipotente y como una morada digna de nuestro Redentor oculto bajo las especies eucarísticas, estén abiertos a los fieles para que en número cada vez mayor, recogidos éstos a los pies de nuestro Salvador, escuchen su dulcísima invitación: «Venid a Mí todos los que andáis agobiados con trabajos y cargas, que yo os aliviaré» <sup>129</sup>. Que los templos sean en verdad la Casa de Dios, en donde quien entra a implorar favores, se goce de haberlos conseguido <sup>130</sup> y logre el consuelo celestial.

135. Sólo así se obtendrá que toda la familia humana logre, por fin, armonizar sus querellas, pacificarse y entonar concorde el himno de fe y amor: Buen Pastor, Pan verdadero, Jesús, ten piedad de nosotros. Apaciéntanos, protégenos. Haznos ver los bienes verdaderos en la tierra de los vivientes» <sup>131</sup>.

---

<sup>128</sup> Cf. I Petr., I, 19.

<sup>129</sup> Matth., XI, 28.

<sup>130</sup> Cf. Missale Rom., Coll. in Missa Ded. Eccl.

<sup>131</sup> Missale Rom., Seq. Lauda Sion.

## PARTE TERCERA

### EL OFICIO DIVINO Y EL AÑO LITURGICO

#### I.—EL OFICIO DIVINO

##### Su fundamento teológico

136. *El ideal de la vida cristiana consiste en que cada uno se una con Dios íntima y continuamente. Por lo cual, el culto que la Iglesia tributa al Eterno y que descansa principalmente en el Sacrificio Eucarístico y en el uso de los Sacramentos está organizado y dispuesto de manera que, por medio del Oficio Divino, abraza las horas del día, las semanas y todo el curso del año y se extiende a todos los aspectos y fases diversas de la vida humana.*

137. *Una vez que el Maestro divino ha mandado: «Hay que orar siempre y no desfallecer»<sup>132</sup>, la Iglesia, de acuerdo con esta advertencia, nunca deja de orar, a la vez que nos exhorta con las palabras del Apóstol: «Por Él [Jesús] ofrezcamos sin cesar a Dios un sacrificio de alabanza»<sup>133</sup>.*

##### Su desarrollo histórico

138. *La oración oficial y colectiva, elevada a Dios en común por todos los fieles, en la más remota an-*

---

<sup>132</sup> Luc., XVIII, 1.

<sup>133</sup> Cf. Act., II, 1-15.



tigüedad sólo se celebraba en ciertos días y a ciertas horas. Sin embargo, no sólo en las reuniones, sino también en las casas particulares se oraba a Dios en compañía a veces de los vecinos y amigos.

Poco después, en diversas partes del mundo cristiano se introdujo la costumbre de dedicar a la oración algunos tiempos determinados, como por ejemplo la última hora del día, cuando oscurece y se encienden las lámparas; o la primera, cuando la noche expira, o sea después del canto del gallo, a la salida del sol. En la Sagrada Escritura se señalan otros momentos del día como más aptos para la oración, unos por venir de tradicionales costumbres judías, otros por el uso de la vida cotidiana. Según los Hechos de los Apóstoles, los discípulos de Jesucristo oraban reunidos a la hora de tercia, cuando «fueron llenados todos del Espíritu Santo»<sup>134</sup>; y el Príncipe de los Apóstoles, antes de tomar alimento, «subió... a lo alto de casa, cerca de la hora de sexta, a hacer oración»<sup>135</sup>; Pedro y Juan «subían... al templo, a la oración de la hora nona»<sup>136</sup>, «a eso de media noche, puestos Pablo y Silas en oración, cantaban alabanzas a Dios»<sup>137</sup>.

139. Estas diversas oraciones, gracias sobre todo a la iniciativa y actividad de los monjes y ascetas, se van perfeccionando cada vez más a lo largo de los siglos, y poco a poco, por la autoridad de la Iglesia, se van incorporando en la Sagrada Liturgia.

#### A) Es la oración perenne de la Iglesia

140. Por tanto, lo que se llama el «Oficio Divino» es la oración del Cuerpo Místico de Jesucristo que, en nombre y provecho de todos los cristianos, es

<sup>134</sup> Cf. Act., II, 1-15.

<sup>135</sup> Ibidem, X, 9.

<sup>136</sup> Ibidem, III 1.

<sup>137</sup> Ibidem, XVI, 25.

ofrecida a Dios por los sacerdotes y demás ministros de la Iglesia, así como por los religiosos destinados a este efecto por la misma Iglesia.

141. Cuál sea el carácter y el valor de esta divina alabanza se deduce de las palabras que la Iglesia aconseja que se digan antes de comenzar las horas canónicas, cuando manda que se recen «digna, atenta y devotamente».

142. Al tomar el Verbo de Dios la naturaleza humana, trajo a este destierro terrenal el himno que se canta en los cielos por toda la eternidad. El une a Sí mismo toda la comunidad humana y se la asocia en el canto de este himno de alabanza. Hemos de confesar humildemente que «no sabemos qué hemos de pedir como conviene», pero «el mismo Espíritu pide por nosotros con gemidos inefables»<sup>138</sup>. Y también Jesucristo ruega al Padre en nosotros por medio de su Espíritu. «Ningún otro don mayor podría otorgar Dios a los hombres... Ora (Jesús) por nosotros como nuestro sacerdote; ora en nosotros como nuestra Cabeza; nosotros le rogamos como a nuestro Dios... Reconozcamos, pues, en Él nuestras voces, y sus voces en nosotros... Escucha nuestras plegarias como Dios, ruega como siervo; Criador en una forma creado en la otra, asume sin cambiar la naturaleza que ha de ser cambiada, haciéndonos consigo un solo hombre, cabeza y cuerpo»<sup>139</sup>.

## B) Exige devoción interior

143. A la excelsa dignidad de esa oración de la Iglesia ha de corresponder la intensa piedad de nuestra alma. Y pues la voz del que ruega repite los cantos compuestos bajo la inspiración del Espíritu Santo, que declaran y ensalzan la perfectísima grandeza

<sup>138</sup> Rom., VIII, 26.

<sup>139</sup> S. AUGUSTIN: *Enarr. in Ps.*, LXXXV, n. 1.

de Dios, es menester que el sentimiento interior de nuestro espíritu acompañe esta voz, de tal manera que nos apropiemos esos mismos sentimientos y con ellos nos elevemos hacia el cielo, adoremos a la Santa Trinidad y le rindamos las debidas alabanzas, con acciones de gracias. «Salmodiemos de suerte que nuestro espíritu concuerde con nuestra voz»<sup>140</sup>. No se trata, pues, de un simple rezo, ni de un canto, que, aunque sea perfectísimo según las normas de la música y de los sagrados ritos, pueda sólo llegar a los oídos, sino sobre todo de la elevación de nuestra mente y de nuestro espíritu a Dios, para consagrarle en unión con Jesucristo nuestras personas y todas nuestras acciones.

144. De eso depende en no pequeña parte la eficacia de nuestras oraciones. Estas oraciones, si bien no se dirigen directamente al mismo Verbo hecho hombre, pero acaban con estas palabras: «por Nuestro Señor Jesucristo», y Él, como mediador entre Dios y nosotros, muestra a su Padre celestial sus gloriosas llagas, y así «está siempre vivo para interceder por nosotros»<sup>141</sup>,

### C) Admirable contenido del Salterio

145. Los Salmos, como todos lo saben, forman la parte principal del «Oficio Divino»; además, abarcan todo el curso del día, santificándolo y hermo-seándolo. Bellamente dice Casiodoro del Salterio tal como estaba distribuido en el «Oficio Divino» de su tiempo: «Los Salmos hacen favorable el nuevo día por el regocijo matinal; nos dedican la primera hora de la jornada, nos consagran la tercera, nos alegran la sexta en la fracción del pan, en la nona rompen el ayuno, concluyen el fin del día y, al acercarse la

<sup>140</sup> S. BENEDICT., *Regula Monachorum*, c. XIX.

<sup>141</sup> Hebr., VII, 25.

noche, impiden que se entenebrezca nuestro espíritu»<sup>142</sup>.

146. Los Salmos nos recuerdan las verdades manifestadas por Dios al pueblo escogido, terribles a veces, a veces llenas de suavísima dulcedumbre; repiten y acrecientan la esperanza en el futuro Libertador, que en otros tiempos se fomentaba cantándolos en el hogar familiar o en la misma majestad del templo; además ilustran admirablemente la gloria de Jesucristo, y es que anunciaban de antemano su eterno y soberano poder, su venida al destierro terreno, sus abatimientos, su regia dignidad, su poder sacerdotal; finalmente, sus benéficos trabajos y su sangre derramada para nuestra redención. Asimismo los Salmos expresan la alegría de nuestras almas, nuestras penas, nuestras esperanzas, nuestros temores, nuestra entrega absoluta y confiada a Dios, nuestra voluntad de devolverle amor por amor y nuestras místicas elevaciones a las moradas eternas.

147. «El Salmo es bendición para el pueblo, alabanza para Dios, la aclamación de la muchedumbre, el aplauso de todos, el lenguaje universal, la voz de la Iglesia, la armoniosa profesión de la fe, la devoción llena de autoridad, el regocijo de la libertad, clamor de alborozo y eco de felicidad»<sup>143</sup>.

#### D) Las vísperas y la santificación del domingo

148. En épocas antiguas, los fieles asistían en mayor número a estas Horas Canónicas; pero tal costumbre cayó en desuso poco a poco y, como acabamos de decir, al presente su rezo es obligatorio sólo para el Clero y los religiosos. Nada, pues, se prescribe en este punto a los seglares por derecho

<sup>142</sup> *Explicatio in Psalterium. Praefatio*; como se lee en la ed. P. L., 70, 10. Pero hay quienes opinan que parte de este escrito no debe ser atribuido a Cassiodoro.

<sup>143</sup> S. AMBROS., *Enarrat. in Ps.*, I, n. 9.

*estricto; pero es muy de desear que participen de hecho en las Horas Canónicas, cantando o rezando las Vísperas los días de fiesta en sus respectivas parroquias.*

*Encarecidamente os exhortamos, a vosotros y a vuestros fieles, Venerables Hermanos, que no permitáis que esta piadosa costumbre caiga en desuso, y procuréis que, donde ya se haya perdido, se restaure dentro de lo posible.*

*Esto se hará, sin duda alguna, con saludables frutos si las Vísperas se celebran, no sólo digna y convenientemente, sino también adoptando diversos medios para interesar la piedad de los fieles.*

*Obsérvense inviolablemente los días festivos, que de modo especial han de ser consagrados a Dios, sobre todo el domingo, que los Apóstoles ilustrados por el Espíritu Santo sustituyeron al sábado. Se mandó a los judíos: «durante los siete días trabajaréis; mas el día séptimo es el sábado, descanso consagrado al Señor; cualquiera que en tal día trabajaré será castigado de muerte»<sup>144</sup>; ¿cómo, pues, no temen la muerte espiritual los cristianos que en los días festivos se dedican a obras serviles, y los que durante ese descanso no se dan a la piedad y religión, sino que se entregan inmoderadamente a los atractivos del siglo? Hay que dedicar los domingos y demás días festivos a las cosas divinas con las cuales se honra a Dios y se procura al alma manjar celestial; y por más que la Iglesia sólo ordena que los fieles se abstengan de trabajos serviles y asistan al Santo Sacrificio sin dar ningún precepto sobre las funciones de la tarde, sin embargo recomienda y desea también lo otro; y lo mismo está pidiendo, por lo demás, la necesidad que cada uno tiene de aplacar al Señor para alcanzar sus beneficios.*

*Nuestro espíritu se aflige con gran dolor cuando vemos cómo emplea el pueblo cristiano en nuestros*

<sup>144</sup> Exod., XXXI, 15.

*tiempos la mitad del día festivo, esto es, la tarde; los espectáculos y los juegos públicos se ven extraordinariamente concurridos, mientras los templos sagrados son visitados menos de lo que conviene.*

*Y, sin embargo, todos han de acudir al templo para aprender allí la verdad de nuestra fe católica, para cantar las divinas alabanzas, para recibir del sacerdote la bendición eucarística y para reconfortarse con la ayuda celestial contra las adversidades de esta vida.*

*Procuren todos preparar las fórmulas que suelen cantarse en las oraciones de la tarde y penetren el alma de su significado, pues a la luz y al calor de tales plegarias, experimentarán lo que San Agustín asegura de sí mismo: «¡Cuánto lloré entre los himnos y los cánticos, vivamente conmovido por la suave voz de tu Iglesia! Aquellas palabras sonaban en mis oídos y la verdad penetraba en mi corazón; con ello se enardecían los piadosos afectos, corrían las lágrimas y me hacían bien»<sup>145</sup>.*

## II.—EL AÑO LITÚRGICO

### 1) El ciclo de los misterios

149. *Durante todo el año, la celebración del Sacrificio Eucarístico y el rezo del Oficio Divino giran principalmente en torno a la persona de Jesucristo, de modo tan armonioso y oportuno, que en ellos domina nuestro Salvador a través de los misterios de su abatimiento, redención y triunfo.*

150. *Al recordar estos misterios de Jesucristo, pretende la Sagrada Liturgia que todos los creyentes participen en ellos de suerte que la divina Cabeza del Cuerpo Místico viva con su perfecta santidad en*

<sup>145</sup> Confess., lib. IX, cap. 6.

*cada uno de los miembros. Sean las almas de los cristianos como altares en donde, en cierto modo, revivan unas tras otras las diferentes fases del Sacrificio que ofrece el Sumo Sacerdote, es decir, los dolores y lágrimas que borran y expían los pecados; la oración dirigida a Dios, que se eleva hacia el cielo; la entrega y la inmolación de sí mismo, hecha con corazón pronto, generoso y ferviente; finalmente, la estrechísima unión con la cual entregamos a Dios nuestras personas y nuestras cosas, descansamos en Él, pues «lo principal de la religión es imitar a Aquel a quien adoras»<sup>146</sup>.*

#### a) Significado de las épocas litúrgicas

151. *Gracias a estos métodos por los que la Liturgia en determinadas épocas propone a nuestra meditación la vida de Jesucristo, la Iglesia nos muestra modelos que imitar, nos presenta tesoros de santidad de que podemos aprovecharnos, pues lo que se canta con la boca hay que creerlo en el espíritu y llevarlo a la vida privada y pública.*

152. Adviento.—*En el sagrado tiempo del Adviento despierta en nosotros la conciencia de los pecados que tuvimos la desgracia de cometer; nos exhorta a que refrenemos los afectos desordenados y castigemos nuestro cuerpo a fin de que nos recojamos en piadosas meditaciones y con ardientes deseos nos movamos a convertirnos a Dios, que es el único que puede, con su gracia, librarnos de la mancha del pecado y de los males, que son sus consecuencias.*

153. Navidad.—*Mas, al volver el día de la Navidad del Señor, parece como si la Iglesia nos llevara de nuevo a la cueva de Belén, para que aprendamos allí que es preciso renazcamos y nos reformemos radicalmente; lo cual solamente se consigue cuando nos*

---

<sup>146</sup> S. AUGUSTIN, *De Civ. Dei*, lib. VIII, cap. 17.

*unimos al Verbo de Dios hecho hombre, de un modo íntimo y vital, y participamos de la divina naturaleza suya, a la que hemos sido elevados.*

154. Epifanía.—*En cambio, durante las solemnidades de la Epifanía, al recordar el llamamiento de los gentiles a la fe cristiana, quiere que cada día rindamos gracias al Señor por tamaño beneficio y que con intensa fe deseemos al Dios vivo y verdadero, entendamos devota y profundamente las cosas sobrenaturales, y amemos el silencio y la meditación, para que más fácilmente veamos y consigamos los dones eternos.*

155. Septuagésima.—*En los días de «Septuagésima» y «Cuaresma», nuestra Madre la Iglesia multiplica sus cuidados para que cada uno de nosotros consideremos nuestras miserias, nos estimulemos a la enmienda de las costumbres, detestemos de modo especial los pecados y los borremos con la oración y penitencia, puesto que la oración asidua y el pesar de nuestras faltas nos atraen el auxilio divino, sin el cual todas nuestras obras son vanas y estériles.*

156. Pasión.—*Cuando llega el tiempo sagrado en que la Liturgia nos propone los dolorosísimos tormentos de Jesucristo, la Iglesia nos invita a subir al Calvario para que caminemos sobre las huellas sangrientas del Divino Redentor, llevemos con Él gustosamente la Cruz, excitemos en nuestro espíritu los mismos sentimientos de expiación y satisfacción y todos nosotros muramos con Él.*

157. Pascua.—*En las solemnidades pascuales, cuando se conmemora el triunfo de Jesucristo, nuestra alma rebosa de íntimo gozo; entonces hemos de pensar seriamente que también nosotros tenemos que resucitar con Cristo Redentor de una vida tibia y frívola a otra más fervorosa y santa, entregándonos entera y generosamente a Dios y olvidando este mundo miserable para aspirar tan sólo al cielo: «Si habéis resucitado con Cristo, buscad las cosas*



que son de arriba... saboread las cosas del cielo»<sup>147</sup>.

158. Pentecostés.—Finalmente, en el tiempo de Pentecostés, la Iglesia nos exhorta, con sus enseñanzas y sus ejemplos, a que seamos dóciles a la acción del Espíritu Santo, el cual desea abrasar nuestras almas con el fuego de la divina caridad, para que avancemos cada día con más ahinco en las virtudes y lleguemos a ser santos, como lo son Jesucristo Nuestro Señor y su Padre que está en los cielos.

159. Así, pues, el Año Litúrgico ha de considerarse como un magnífico himno de alabanza que la familia cristiana eleva al Padre celestial por medio de su perpetuo mediador, Jesucristo; mas este himno exige por parte nuestra un interés diligente y ordenado para que cada día conozcamos y alabemos más y más a nuestro Redentor; además requiere un empeño intenso y un ejercicio incansable, con el cual imitemos sus misterios, emprendamos gozosos el camino de sus dolores y al fin participemos un día de su gloria y felicidad eternas.

#### b) Errores modernos

160. De todo lo expuesto aparece claramente, Venerables Hermanos, cuánto se separan de la genuina y sincera idea de la Liturgia los escritores modernos que, engañados por una pretendida mística superior, se atreven a afirmar que no hemos de fijarnos en el Cristo histórico, sino en el «pneumático o glorificado»; y hasta no dudan en asegurar que en el ejercicio de la piedad cristiana se ha verificado un cambio por el cual Cristo ha sido como destronado, ya que el Cristo glorificado, que vive y reina por todos los siglos y está sentado a la diestra del Padre, ha sido oscurecido, y en su lugar se ha colocado el Cristo que en un tiempo vivió esta vida terrenal. Por eso algunos llegan a pedir que se retiren de los recintos sagrados los mismos Crucifijos.

<sup>147</sup> Coloss., III, 1-2.

161. *Salta a la vista que tales falsas cavilaciones se oponen enteramente a la sana doctrina que nos ha legado la tradición. «Crees en Cristo nacido en la carne—así dice San Agustín—y llegarás a Cristo nacido de Dios, Dios en Dios»*<sup>148</sup>. La Sagrada Liturgia proyecta todo el Cristo en todos los aspectos de su vida, es decir: El que es el Verbo del Eterno Padre, el que nace de la Virgen Madre, el que nos enseña la verdad, el que cura a los enfermos, el que consuela a los afligidos, el que sufre los dolores, el que muere; el que después resucita de la muerte vencida, el que reinando en la gloria del cielo nos envía al Espíritu Paráclito, el que vive, finalmente, en su Iglesia: «Jesucristo es el mismo ayer y hoy, y lo será por los siglos de los siglos»<sup>149</sup>. Además, no sólo nos lo presenta como a Modelo, sino que nos lo muestra también como a Maestro a quien debemos escuchar, Pastor a quien hemos de seguir, Reconciliador de nuestra salvación, Principio de nuestra santidad y Cabeza Mística, de la cual somos miembros que gozamos de su vida.

162. *Mas ya que sus acerbos dolores constituyen el misterio principal, al que se debe nuestra salvación, está muy en armonía con las exigencias de la fe católica destacar esto lo más posible, ya que es como el centro del culto divino, representado y renovado cada día en el Sacrificio Eucarístico, y con él están estrechamente unidos todos los Sacramentos*<sup>150</sup>.

### c) Cristo revive en la Iglesia durante el Año Litúrgico

163. *Por eso el Año Litúrgico, al que alimenta y acompaña la piedad de la Iglesia, no es una repre-*

<sup>148</sup> S. AUGUSTIN, *Enarr. in Ps.*, CXXXIII, n. 2.

<sup>149</sup> Hebr., XIII, 8.

<sup>150</sup> S. THOM., *Summa Theol.*, III, q. XLIX, et q. LXII, art. 5.

*sentación fría e inerte de hechos que pertenecen a siglos pasados, ni se reduce a un escueto recuerdo de épocas pretéritas, sino más bien es Cristo mismo que persevera en su Iglesia y que prosigue la senda de inmensa misericordia que inició en esta vida mortal cuando pasaba haciendo bien <sup>151</sup>, con el fin de que las almas se pongan en contacto con sus misterios, y por ellos en cierto modo aseguren su vida. Estos misterios no están presentes y obran constantemente del modo incierto y oscuro que suponen algunos escritores modernos, sino tal como nos lo enseña la doctrina católica; en efecto, según los Doctores de la Iglesia, son ejemplos ilustres de cristiana perfección, fuentes de la divina gracia por los méritos y oraciones de Jesucristo y perduran en nosotros por sus efectos, ya que cada uno de ellos, según su índole peculiar, contribuye a nuestra salvación.*

*Añádase a esto que la Iglesia, nuestra piadosa Madre, mientras propone a nuestra contemplación los misterios del Redentor, pide en oraciones suyas propias los dones sobrenaturales con que sus hijos se penetren lo más posible del espíritu de los mismos misterios por influjo de Cristo. Gracias a su inspiración y su influencia, podemos, mediante nuestra cooperación, asimilarnos su fuerza vital como los sarmientos la de la vid y los miembros la de la cabeza, y transformarnos poco a poco, a fuerza de trabajo, «hasta la medida de la edad perfecta de Cristo» <sup>152</sup>.*

## 2) El ciclo de los Santos

164. *A lo largo del Año Litúrgico, no sólo se celebran los misterios de Cristo, sino también las fiestas de los Santos que están en los cielos. En estas fiestas,*

<sup>151</sup> Cf. Acta, X, 38.

<sup>152</sup> Eph., IV, 13.

*la Iglesia pretende siempre, aunque en un orden inferior y subordinado, proponer a los fieles ejemplos de santidad que los estimulen a revestirse de las virtudes del Divino Redentor.*

a) Sus ejemplos nos estimulan

165. *Porque así como los Santos fueron imitadores de Jesucristo, así nosotros hemos de imitarlos a ellos, ya que en sus virtudes resplandece la virtud misma de Jesucristo. En unos descolló el celo apostólico, en otros héroes nuestros la fortaleza los animó hasta derramar la sangre; en unos brilló la constante vigilancia en la espera del Redentor, en otros la virginal pureza de alma o la modesta suavidad de la humildad cristiana; en todos, en fin, ardió ferviente la caridad para con Dios y para con el prójimo.*

*La Sagrada Liturgia proyecta ante nuestros ojos todos estos esplendores de santidad para que los contemplemos con provecho y, «pues nos regocijamos de sus méritos, emulemos sus ejemplos»<sup>153</sup>. Conviene, pues, conservar «la inocencia en la sencillez, la concordia en la caridad, la modestia en la humildad, la diligencia en el gobierno, la vigilancia en la ayuda de los que trabajan, la misericordia en socorrer a los pobres, la constancia en defender la verdad, la justicia en el mantenimieto severo de la disciplina, a fin de que no nos falte nada de las buenas obras propuestas a nuestra imitación. Estas son las huellas que nos dejaron los santos al regresar a la patria, para que, siguiendo su camino, consigamos también su felicidad»<sup>154</sup>.*

*Mas para que nuestros sentidos se impresionen saludablemente, quiere la Iglesia que en nuestros templos se expongan las imágenes de los santos a*

<sup>153</sup> *Missale Rom., Collecta III Missae pro plur. Martyr. extra T. P.*

<sup>154</sup> *S. BEDA, Ven., Homilis LXX.*

*impulsos siempre de la misma razón, de que «imitemos las virtudes de aquellos cuyas imágenes veneramos»*<sup>155</sup>.

b) Su intercesión nos sostiene

166. *Hay todavía otra razón para que el pueblo cristiano rinda culto a los santos del cielo, a saber, para que implorando su auxilio «seamos ayudados por la protección de aquellos con cuyas alabanzas nos regocijamos»*<sup>156</sup>. Con lo dicho, fácilmente se explica la abundancia de fórmulas que la Sagrada Liturgia nos ofrece para impetrar el patrocinio de los Santos.

c) Culto preeminente a la Virgen Santísima

167. *Mas entre los Santos del cielo veneramos de un modo preeminente a la Virgen Maria, Madre de Dios, pues su vida, por la misión recibida del Señor, se une íntimamente con los misterios de Jesucristo; y nadie en verdad siguió más de cerca ni más eficazmente las huellas del Verbo Encarnado, nadie goza de mayor gracia y poder cabe el Corazón Sacratísimo del Hijo de Dios, y por su medio, ante el Padre Celestial.*

*Ella es más santa que los querubines y serafines, y goza de una gloria mucho mayor que los demás moradores del cielo, como quiera que es la «llena de gracia»*<sup>157</sup>, la Madre de Dios, que, con su parto feliz, nos ha dado al Redentor. Siendo ella «Madre de Misericordia, vida, dulzura y esperanza nuestra», clamemos a ella cuantos «gemimos y lloramos en este valle de lágrimas»<sup>158</sup>, pongamos confiadamente nuestras personas y nuestras cosas bajo su patro-

<sup>155</sup> Missale Rom., Collecta S. Ioan. Damascen.

<sup>156</sup> S. BERN., Sermo II in festo omnium Sanct.

<sup>157</sup> Luc., I, 28.

<sup>158</sup> «Salve Regina».

*cinio. Ella fué constituida nuestra Madre cuando el Divino Redentor ofreció el sacrificio de Sí mismo, y así, también por este título, somos sus hijos. Ella nos enseña todas las virtudes, nos entrega su Hijo, y con Él nos ofrece los auxilios que necesitamos, puesto que Dios «quiso que todo lo tuviésemos por María»<sup>159</sup>.*

#### d) Recapitulación

168. *Estimulados, pues, por la acción santificadora de la Iglesia y confortados con los auxilios y ejemplos de los Santos, y en especial de la Inmaculada Virgen María, a través de este camino litúrgico, que cada año se nos abre de nuevo, «lleguémonos con sincero corazón, con plena fe, purificados los corazones de la mala conciencia, lavados en el cuerpo con el agua limpia del bautismo»<sup>160</sup>, al «Gran Sacerdote»<sup>161</sup>, para que con Él vivamos y sintamos hasta poder penetrar por Él «dentro del velo»<sup>162</sup> y allí honrar por toda la eternidad al Padre Celestial.*

169. *Tal es la esencia y la razón de ser de la Sagrada Liturgia; toda orientada al Sacrificio, a los Sacramentos, a la alabanza de Dios, así como a la unión de nuestras almas con Cristo, a su santificación por medio del Divino Redentor, para que sea honrado Cristo, y en Él y por Él toda la Santísima Trinidad: Gloria al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo.*

---

<sup>159</sup> S. BERN., *In Nativ. B. M. V.*, 7.

<sup>160</sup> Hebr., X, 22.

<sup>161</sup> Ibidem, X, 21.

<sup>162</sup> Ibidem, VI, 19.

## PARTE CUARTA

### NORMAS PASTORALES

#### I.—LAS DEVOCIONES ALITÚRGICAS

170. *Para alejar más fácilmente de la Iglesia los errores y exageraciones de que ya hemos hablado, y para que con normas más seguras puedan los fieles llevar adelante con abundante fruto el Apostolado Litúrgico, juzgamos conveniente, Venerables Hermanos, añadir algo que ayude a poner en práctica la doctrina expuesta.*

171. *Cuando tocamos el punto de la piedad genuina y sincera, hemos afirmado que no podía haber verdadera oposición entre la Sagrada Liturgia y las demás devociones, si éstas se mantienen dentro del recto orden y tienden al justo fin; más aún, hay algunos ejercicios de piedad que la Iglesia recomienda vivamente al Clero y a los religiosos.*

172. *Pues bien, queremos que el pueblo cristiano no sea excluido de esos ejercicios. Estos son, para citar sólo los principales, las meditaciones de cosas espirituales, el diligente examen de conciencia, los santos retiros organizados para meditar las verdades eternas, las piadosas visitas al Santísimo y las súplicas particulares en honor de la Santísima Virgen María, entre las cuales, como todos saben, sobresale el santo Rosario <sup>163</sup>.*

---

<sup>163</sup> Cf. C. I. C., can. 125.

### A) Su fin y sus frutos

173. *Es imposible que la inspiración del Espíritu Santo deje de actuar en estas diversas devociones, pues se encaminan a que nuestras almas se conviertan y dirijan a Dios, expíen sus pecados, se exciten a alcanzar las virtudes y se estimulen saludablemente a la sincera piedad, acostumbándose a meditar las verdades eternas y haciéndose cada vez más aptas para contemplar los misterios de la naturaleza divina y humana de Jesucristo. Además, cuanto más intensamente alimentan en los fieles su vida espiritual, mejor les disponen a participar con mayor fruto en las funciones oficiales, evitando el peligro de que las plegarias litúrgicas se reduzcan a un vano formulismo.*

### B) Prácticas erróneas

174. *Así que de acuerdo con vuestra diligencia pastoral, no dejéis, Venerables Hermanos, de recomendar y fomentar tales ejercicios de piedad, ya que el pueblo que os está encomendado no podrá menos de recoger de ellos frutos saludables. Y sobre todo no permitáis—cosa que algunos defienden so pretexto de renovar la Liturgia o atribuyendo ligeramente a sólo los ritos litúrgicos dignidad y eficacia—que los templos estén cerrados en las horas no destinadas a las funciones sagradas, como ya ha sucedido en algunas regiones; que se descuiden la adoración y las visitas al Santísimo; que se disuadan las confesiones de mera devoción y que de tal manera se relegue, sobre todo entre la juventud, la devoción a la Virgen Madre de Dios—prenda de predestinación, a juicio de varones santos—, que poco a poco se entibie y languidezca. Tales modos de obrar son como frutos venenosos, sumamente perjudiciales a la piedad cristiana, que brotan de ramas po-*



*dridas de un árbol sano, y así que hay que cortarlas para que la savia vital sólo logre nutrir frutos suaves y excelentes.*

### C) La confesión frecuente

175. *Y ya que ciertas opiniones que algunos propalan sobre la frecuente confesión no sólo son ajenas al espíritu de Jesucristo y de su inmaculada Esposa, sino también funestas para la vida espiritual, recordamos aquí lo que sobre el particular escribimos con gran dolor en nuestra Encíclica Mystici Corporis, y una vez más insistimos en que lo que allí expusimos con palabras gravísimas, lo hagáis meditar seriamente a vuestra grey, sobre todo a los aspirantes al Sacerdocio y al Clero joven, y lo hagáis practicar con plena docilidad.*

### D) Los ejercicios y retiros espirituales

176. *Además, procurad de modo especial que no sólo el Clero, sino también el mayor número posible de seglares, sobre todo los miembros de asociaciones religiosas y Acción Católica, practiquen el retiro mensual y los ejercicios espirituales en determinados días para fomentar la piedad. Como dijimos arriba, tales ejercicios espirituales son muy útiles, y aun necesarios, para infundir en las almas una piedad sincera y para formarlas en tal santidad de costumbres que puedan sacar de la Sagrada Liturgia frutos más eficaces y abundantes.*

177. *En cuanto a los diversos métodos con que tales ejercicios espirituales suelen practicarse, tengan todos presente que en la Iglesia terrena no de otra suerte que en la celestial, hay muchas moradas<sup>164</sup>, y que la Ascética no puede ser monopolio*

<sup>164</sup> Cf. Ioan., XIV, 2.

de nadie. Uno solo es el Espíritu, el cual, sin embargo, «sopla donde quiera»<sup>165</sup>, y por varios dones y varios caminos dirige a la santidad a las almas por Él iluminadas. Téngase por algo sagrado su libertad y la acción sobrenatural del Espíritu Santo, que a nadie es lícito, por ningún título, perturbar o conculcar.

178. Con todo, es cosa notoria que los Ejercicios Espirituales de San Ignacio, a causa de su admirable eficacia, fueron plenamente aprobados y vivamente recomendados por Nuestros Predecesores. Y también Nos, por la misma razón, los hemos aprobado y recomendado como aún aquí los aprobamos y recomendamos.

179. Es, con todo, enteramente necesario que la inspiración y estímulo a practicar ciertas devociones proceda del «Padre de las luces, fuente de toda dádiva preciosa y todo don perfecto»<sup>166</sup>. De ello será señal la eficacia con que tales ejercicios logren hacer amar y fomentar cada vez más el culto divino y desarrollen más y más en los fieles el deseo de recibir dignamente los Sacramentos y hacer todas las funciones sagradas con el debido respeto y honor. Si, por el contrario, pusieran obstáculo a las normas del culto divino, o las impidieran o estorbaran, entonces hay que creer que no están ordenados ni orientados con un criterio equilibrado ni un celo prudente.

#### E) Otras prácticas alitúrgicas

180. Hay, además, otras devociones que, aunque en rigor de derecho no pertenecen a la Sagrada Liturgia, revisten sin embargo especial importancia y dignidad, de modo que en cierto sentido se tienen

<sup>165</sup> Ioan., III, 8.

<sup>166</sup> Cf. Iac., I, 17.

por insertas en el ordenamiento litúrgico y han sido aprobadas y alabadas una y otra vez, tanto por esta Sede Apostólica como por los Obispos. Entre ellas hay que contar las plegarias que durante el mes de mayo se dedican a la Virgen Madre de Dios o en el mes de junio al Sagrado Corazón de Jesús; las novenas, los triduos, el Vía Crucis y otras devociones semejantes.

181. Estas prácticas piadosas, estimulando al pueblo cristiano a frecuentar asiduamente el Sacramento de la Penitencia, a participar fervorosamente en el Sacrificio Eucarístico y en la sagrada Mesa, así como a meditar los misterios de nuestra Redención e imitar los insignes ejemplos de los Santos, contribuyen, por eso mismo, a hacernos participar en el Culto Litúrgico, no sin gran provecho espiritual.

182. Por eso cometería un error funesto quien con temeraria presunción se atreviera a reformar todos estos ejercicios de piedad para convertirlos en meras ceremonias litúrgicas. Con todo, es necesario que el espíritu de la Sagrada Liturgia, de tal manera ejerza en ellos su benéfico influjo, que no se introduzca nada inútil, poco conforme con la dignidad de la Casa de Dios, contrario a las sagradas funciones o la sana piedad.

183. Procurad, pues, Venerables Hermanos, que esa genuina y sincera piedad prospere y florezca más cada día, bajo vuestras miradas. Sobre todo, no os canséis de inculcar a todos que la vida cristiana no consiste en muchas y variadas oraciones y devociones, sino en que éstas de hecho contribuyan al progreso espiritual de los fieles, y por lo mismo al desarrollo de toda la Iglesia. En efecto, el Eterno Padre «por Él mismo (Cristo) nos escogió antes de la creación del mundo para que seamos santos y sin mancha en su presencia»<sup>167</sup>. Por consiguiente, nuestras oraciones y devociones han de encaminarse sobre

---

<sup>167</sup> Ephes., I, 4.

*todo a que dirijan todos nuestros recursos espirituales a la consecución de este supremo y nobilísimo fin.*

## II.—ESPÍRITU Y APOSTOLADO LITÚRGICOS

184. *Os exhortamos, pues, encarecidamente, Venerables Hermanos, a que, una vez alejado cuanto sepa a error y engaño, una vez reprobado cuanto se sale de la verdad y del orden, promováis las iniciativas que ponen al alcance del pueblo un conocimiento más profundo de la Sagrada Liturgia, de suerte que pueda, más adecuada y fácilmente, participar en los ritos divinos con disposiciones netamente cristianas.*

### A) Obediencia a la Iglesia

185. *Ante todo, velad para que todos, con la reverencia y fe debidas, se atengan a cuantos decretos han publicado el Concilio de Trento, los Romanos Pontífices, la Sagrada Congregación de Ritos, y cumplan las normas que los libros litúrgicos han determinado respecto a la acción externa del culto oficial.*

186. *En todo lo que atañe a la Liturgia deben ante todo brillar estos tres rasgos, de los que habla Nuestro Predecesor Pío X, a saber: la santidad que repudia toda inspiración profana, la dignidad en las imágenes y el estilo a cuyo servicio debe ponerse el arte puro y elevado; el espíritu universalista que, teniendo en cuenta las legítimas tradiciones y usos regionales, patentice la unidad y la catolicidad de la Iglesia* <sup>168</sup>.

---

<sup>168</sup> Cf. Litt. Apost. Motu Proprio, Tra le sollecitudini, d. d. XXII Novem. a. MCMIII.

## B) Celo por la Casa de Dios

187. También es nuestro deseo recomendar encarecidamente la dignidad y decoro que debe reinar en los edificios sagrados y los altares. Que cada uno se sienta animado por la frase inspirada: «el celo de tu casa me consume»<sup>169</sup>; y por eso esfuércese para que, aunque no llame la atención ni por la riqueza ni por su esplendor, sin embargo todo cuanto pertenezca a los edificios sagrados, a los ornamentos y utensilios litúrgicos aparezca limpio y en consonancia con su fin, ya que todo está consagrado a la Divina Majestad. Y si ya antes hemos reprobado el criterio erróneo de quienes, so pretexto de volver a la antigüedad, se oponen al uso de las imágenes sagradas en los templos, creemos que también es nuestro deber reprobar aquí la piedad mal modelada de los que sin razón suficiente llenan iglesias y altares con multitud de cuadros y estatuas expuestas a la veneración de los fieles; de los que presentan reliquias no autenticadas, de los que recalcan minucias y particularidades y descuidan lo sustancial y necesario, exponiendo así a la mofa la Religión y desprestigiando la majestad del culto.

188. Con esta ocasión recordamos el Decreto «sobre la prohibición de introducir nuevas formas de devoción»<sup>170</sup>, confiando a vuestra vigilancia su fiel cumplimiento.

189. En lo concerniente al arte musical, obsérvense religiosamente en la Liturgia las normas tan precisas y claras promulgadas por esta Sede Apostólica. En cuanto al canto gregoriano, que la Iglesia Romana considera como bien suyo peculiar, herencia de una antigua tradición, que su tutela vigilante ha

---

<sup>169</sup> Psalm., LXVIII, 10; Ioan., II, 17.

<sup>170</sup> Suprema S. Cong. S. Officii: Decretum d. d. XXVI Maii MCMXXXVII.

conservado a lo largo de los siglos, que propone igualmente a los fieles como bien suyo propio, e incluso lo prescribe en algunas partes de la Liturgia <sup>171</sup>, no sólo proporciona decoro y solemnidad a la celebración de los sagrados misterios, sino que contribuye en gran manera a aumentar la fe y la piedad de los asistentes.

A este efecto, Nuestros Predecesores de inmortal memoria Pío X y Pío XI decretaron—y también Nos ratificamos gustosos sus disposiciones con nuestra autoridad—que en los Seminarios e Institutos Religiosos se cultive el canto gregoriano con esmerado estudio y que, al menos en las iglesias más importantes, se restauren las antiguas Scholae Cantorum, cosa ya en varios sitios realizada con éxito feliz <sup>172</sup>.

### C) El canto gregoriano y el canto popular

190. Además, «para que el pueblo tome parte más activa en el culto divino, se debe restablecer entre los fieles el uso del canto gregoriano en la parte que le corresponde. De veras, es sumamente necesario que los fieles asistan a las sagradas ceremonias, no como espectadores mudos y extraños, sino profundamente impresionados por la belleza de la Liturgia; que alternen sus voces con la del sacerdote y coro. Si esto se lograra, por la bondad de Dios, no ocurrirá que el pueblo responda a lo más con un ligero y tenue murmullo a las plegarias comunes rezadas en latín o en lengua vulgar» <sup>173</sup>. La multitud que asiste atentamente al Sacrificio del altar, en el que Nuestro Salvador, con sus hijos redimidos por su Sangre, canta el epitalamio de su inmensa caridad, no

<sup>171</sup> Cf. PIUS X, *Litt. Aposto. Motu Proprio Tra le sollecitudini*.

<sup>172</sup> Cf. PIUS X, loc. cit.; PIUS XI, *Const. Divini. Cultus*, II, V.

<sup>173</sup> Cf. Pío X, loc. cit.; Pío XI, *Const. Div. Cultus*.

podrá callar, ya que «cantar es propio de quien ama»<sup>174</sup>, o, como dice un viejo refrán: «cantar bien es orar dos veces». Así resulta que la Iglesia militante, Clero y pueblo juntos, unen sus voces a los cantos de la triunfante y de los coros angélicos, y todos a una cantan un sublime y eterno himno de alabanza a la Santísima Trinidad, según el texto: «En compañía de los cuales te rogamus que admitas nuestras voces»<sup>175</sup>

191. Esto no quiere decir que la música y el canto moderno hayan de ser desterrados en absoluto del culto católico. Más aún, si no tienen ningún sabor profano, ni desdicen de la santidad del sitio o de la acción sagrada, ni nacen de un prurito ligero de buscar algo raro y maravilloso, débeseles, incluso, abrir las puertas de nuestros templos, ya que pueden contribuir no poco al esplendor de los actos litúrgicos, a elevar más en lo alto los corazones y a nutrir una sincera devoción.

192. Os exhortamos también, Venerables Hermanos, a que os esmeréis en promover el canto popular religioso y su cumplida ejecución, llevada a cabo con la debida dignidad, cosa que puede servir para estimular y encender la fe y la piedad del pueblo cristiano. Suba al cielo el canto unisono y majestuoso de nuestra multitud como el fragor del resonante mar<sup>176</sup>, expresión armoniosa y vibrante de un mismo corazón y una misma alma<sup>177</sup>, como corresponde a hermanos, hijos del mismo padre.

#### D) Las otras artes en el Culto Litúrgico

193. Lo dicho de la música conviene poco más o menos a las demás artes nobles, en especial a la

<sup>174</sup> S. AUGUSTIN., Serm. CCCXXXVI, n. 1.

<sup>175</sup> Missale Rom., Praefatio.

<sup>176</sup> Cf. S. AMBROS., Hexameron, III, 5, 23.

<sup>177</sup> Cf. Act., IV, 32.

*arquitectura, escultura y pintura. Las obras modernas en perfecta armonía con los materiales que sirven hoy día a modelarlas no deben despreciarse ni rechazarse en bloque por meros prejuicios, sino que es de todo punto necesario que, adoptando un equilibrado término medio entre un servil realismo y un exagerado «simbolismo», con la mira puesta más en el provecho de la comunidad cristiana que en el gusto y criterios personales de los artistas, tenga libre campo el arte moderno para que también él sirva dentro de la reverencia y decoro debidos a los sitios y actos sagrados, y así pueda unir su voz a aquel maravilloso cántico de gloria que los genios de la humanidad han entonado a la fe católica en el rodar de los siglos.*

*Por otra parte, a impulsos de un deber de conciencia, Nos sentimos precisados a reprobar y condenar ciertas imágenes y ciertos estilos últimamente introducidos que, a su extravagancia y exageración estéticas, unen a menudo su antagonismo evidente con la dignidad, la piedad y la modestia cristiana, y así llegan a ofender el mismo sentimiento religioso; por consiguiente, todo eso, «y en general todo lo que desdice de la santidad del recinto sagrado»<sup>178</sup>, debe desterrarse por completo de nuestras iglesias.*

194. *Ateniéndoos, pues, Venerables Hermanos, a las disposiciones y decretos de los Sumos Pontífices, procurad con todo empeño iluminar y orientar la inspiración de los artistas a quienes se ha de confiar el encargo de restaurar o reconstruir tantos templos destruidos o devastados por el furor de la guerra; ojalá que puedan y quieran, inspirándose en la Religión, encontrar estilos y motivos artísticos capaces de adaptarse a las exigencias del culto; así se logrará felizmente que las artes, como si viniesen del cielo, resplandezcan con serena luz, sean valiosísima aportación a la cultura humana y contribuyan a la*

---

<sup>178</sup> C. I. C., can. 1.178.



*gloria de Dios y santificación de las almas. Porque las artes están realmente conformes con la Religión cuando «sirven como nobles servidoras al culto divino»* <sup>179</sup>.

### E) La piedad litúrgica

195. *Pero todavía hay algo de mucho mayor importancia, Venerables Hermanos, que queremos recomendar con especial interés a vuestra diligencia y celo apostólico. Todo lo que se refiere al culto religioso externo tiene realmente su importancia, pero sobre todo es sumamente necesario que los cristianos vivan la vida de la Liturgia, nutriendo y fomentando en ella su aliento sobrenatural.*

196. *Poned, pues, todo empeño en que el joven Clero, al dedicarse a los estudios ascéticos, jurídicos y pastorales, se forme también armónicamente, de tal manera, que entienda las ceremonias religiosas, perciba su majestad y belleza, aprenda con esmero las normas llamadas rúbricas; y ello, no tan sólo por motivos culturales, ni únicamente para que el estudiante a su tiempo pueda realizar los actos litúrgicos con el orden, la precisión y la dignidad convenientes, sino principalísimamente para que plasme su espíritu en la unión con Cristo Sacerdote y resulte así un santo ministro de santidad.*

197. *Poned también todo vuestro empeño en que, con la ayuda de los recursos que vuestra prudencia juzgue más aptos, se unan a este efecto las almas y los corazones de vuestro Clero y pueblo; y así el pueblo fiel participe tan activamente en la Liturgia, que realmente sea una acción sagrada, en la que el sacerdote, y sobre todo el Párroco, unido a la comunidad de sus feligreses, rinda al Señor el debido culto.*

---

<sup>179</sup> PIUS XI, *Const. Divini Cultus*.

## F) Los acólitos al servicio del altar

198. *Para este fin, será utilísimo reclutar algunos niños piadosos, de todas las clases sociales y bien instruidos, que con desinterés y buena voluntad sirvan devota y asiduamente al altar; misión que los padres, aunque sean de la más alta y culta sociedad, deben tener a grande honra.*

*Si algún sacerdote tomase a su cuidado y vigilancia el que estos jovencitos bien instruidos cumplieren tal oficio con reverencia y constancia, a horas fijas, no sería difícil que de este núcleo surgiesen nuevas vocaciones para el Sacerdocio, ni se daría ocasión para que el Clero—como ocurre a veces, aun en países muy católicos—se lamentase de no hallar quienes respondan o ayuden en la celebración del Augusto Sacrificio.*

## G) Celo de los pastores

199. *Trabajad sobre todo por obtener con vuestro diligentísimo celo que ninguno de vuestros fieles deje de asistir al Sacrificio Eucarístico; y para que saquen todos de él frutos más abundantes de salvación, no dejéis de exhortarlos encarecidamente a que participen en él con devoción, de acuerdo con los métodos aprobados como arriba hemos expuesto. Siendo el Augusto Sacrificio del altar el acto fundamental del culto divino, claro es que en él se ha de hallar necesariamente la fuente y el centro de la piedad cristiana. No creáis haber satisfecho completamente vuestro celo apostólico en este punto mientras no acudan vuestros feligreses en gran número al celestial banquete, que es «Sacramento de piedad, signo de unidad y vínculo de caridad»<sup>180</sup>.*

---

<sup>180</sup> Cf. S. AUGUSTIN., Tract. XXVI, in Ioan., 13.

200. *Y para que el pueblo cristiano logre conseguir estos bienes sobrenaturales, cada vez en mayor abundancia, esmeraos en instruirle sobre los tesoros de piedad encerrados en la Sagrada Liturgia, por medio de oportunas predicaciones; más aún, con discursos y conferencias, con semanas de estudio y otras semejantes iniciativas. Para el logro de este fin podéis contar con los miembros de la Acción Católica, dispuestos siempre a colaborar con la Jerarquía en la expansión del Reino de Jesucristo.*

#### H) Vigilancia contra los errores

201. *Pero es absolutamente necesario que en todo estéis al mismo tiempo muy alerta, a fin de que no se introduzca el enemigo en el campo del Señor, para sembrar la cizaña en medio del trigo<sup>181</sup>, esto es, que no se infiltren en vuestra grey los sutiles y perniciosos errores de un falso misticismo y de un quietismo perjudicial, errores, como sabéis, por Nos ya condenados<sup>182</sup>; asimismo que no seduzca a las almas un cierto peligroso humanismo, ni se introduzca aquella falaz doctrina que adultera la noción misma de la fe católica; ni, finalmente, un excesivo arqueologismo en materia litúrgica. Con la misma diligencia débese evitar que no se difundan las falsas opiniones de los que creen y enseñan sin razón que la naturaleza humana de Cristo glorificada habita realmente y con su continua presencia en los «justificados», o también que es única e idéntica la gracia que une a Cristo con los miembros de su Cuerpo.*

202. *No os arredren las dificultades que sobrevengan, ni decaiga un punto vuestra solicitud pastoral: «Sonad la trompeta en Sión..., convocad a junta, congregad el pueblo, santificad la Iglesia,*

<sup>181</sup> Cf. Matth., XIII, 24-25.

<sup>182</sup> Litt. Encycl. *Mystici Corporis*.

*reunid los ancianos, haced venir los párvulos y los niños de pecho»<sup>183</sup>; procurad, con cuantos medios están a vuestro alcance, que en todas partes se multipliquen templos y altares para los cristianos, quienes, unidos como miembros vivos a su Cabeza divina, sean restaurados con la gracia de los Sacramentos, celebren a una con Él y por Él el Augusto Sacrificio, y ofrenden al Eterno Padre las debidas alabanzas.*

---

<sup>183</sup> Ioel, II, 15-16.

## EPILOGO

203. *He aquí, Venerables Hermanos, lo que os teníamos que participar; Nos ha movido a hacerlo el deseo de que los hijos Nuestros y vuestros comprendan mejor y estimen en más el tesoro preciosísimo que encierra la Sagrada Liturgia, a saber: el Sacrificio Eucarístico, que representa y renueva el Sacrificio de la Cruz; los Sacramentos, manantiales de la gracia y vida divinas, y el himno de alabanza que tierra y cielo elevan diariamente al Señor.*

204. *Es de esperar que estas Nuestras exhortaciones estimularán a los tibios y recalcitrantes, no sólo a un estudio más intenso y exacto de la Liturgia, sino también a poner en práctica su espíritu sobrenatural, según la sugerencia de San Pablo: «No apaguéis el espíritu»<sup>184</sup>.*

205. *Y a los que cierto afán desmedido impele no pocas veces a hacer y decir cosas que, bien a pesar Nuestro, Nos no podemos aprobar, les reiteramos el aviso de San Pablo: «Examinad, sí, todas las cosas y ateneos a lo bueno»<sup>185</sup>; y les amonestamos paternalmente a que adopten los criterios y la actitud que se ajustan a lo dispuesto por la inmaculada Esposa de Jesucristo y Madre de los Santos.*

206. *Recordamos también que es menester en absoluto someterse generosa y fielmente a las disposi-*

---

<sup>184</sup> I Thess., V, 19.

<sup>185</sup> Ibidem, V, 21.

ciones de los sagrados pastores, a quienes por derecho compete el deber de regular toda la vida de la Iglesia, especialmente la espiritual: «obedeced a vuestros Prelados y estadles sumisos, ya que ellos velan como quienes han de dar cuenta de vuestras almas, para que lo hagan con alegría y no acongojados»<sup>186</sup>.

207. Dignese el Dios a quien adoramos y que «no... es autor de discordia sino de paz»<sup>187</sup>, otorgarnos benigno a todos el que participemos en la Sagrada Liturgia con un solo espíritu y un solo corazón en el destierro de aquí abajo, que no debe ser sino como una preparación y prelude de aquella otra Liturgia del cielo, en la cual, como es de esperar, a una con la excelsa Madre de Dios y dulcísima Madre nuestra, cantaremos por fin: «Al que está sentado en el Trono y al Cordero, bendición y honra, gloria y potestad por los siglos de los siglos»<sup>188</sup>.

Ante esta felicísima esperanza, a todos y a cada uno de vosotros, Venerables Hermanos, y a la grey cuya vigilancia os ha sido confiada, como prenda de los dones divinos y testimonio de Nuestra especial benevolencia, os damos con todo afecto Nuestra Bendición Apostólica.

Dado en Castel Gandolfo, junto a Roma, el 20 de noviembre del año de 1947, noveno de Nuestro Pontificado.

Pío PP. XII.

---

<sup>186</sup> Hebr., XIII, 17.

<sup>187</sup> I Cor., XIV, 33.

<sup>188</sup> Apoc., V, 13.

# INDICE ANALITICO DE LA ENCICLICA "MEDIATOR DEI"

## INTRODUCCIÓN

- A) La función sacerdotal de Cristo se prolonga en la Liturgia: 1-3.
- B) El Renacimiento Litúrgico: su origen y sus frutos: 4-5.
- C) Solicitud de la Santa Sede por el Apostolado Litúrgico: 6-7.
- D) Deficiencias y excesos: 8-10.
- E) Se trata de la Liturgia latina: 11.
- F) Deseo del Papa de que todos escuchen su voz y obedezcan a los Pastores: 12.

## PARTE PRIMERA

### NATURALEZA, ORIGEN, PROGRESO DE LA LITURGIA

#### I.—*La Liturgia, culto público*

- A) Honrar a Dios:
  - a) Deber de cada uno: 13.
  - b) Deber de la colectividad: 14.
  - c) Deber de las almas elevadas al orden sobrenatural: 15.

- B) Deber de todos los tiempos:  
 a) En el culto del Antiguo Testamento: 16.  
 b) Sombra del culto del Nuevo Testamento: 17.
- C) El Sacerdocio de Cristo:  
 a) En la tierra: 18.  
 b) En la Gloria: 19.  
 c) En la Iglesia: 20.  
 Resumen: La Liturgia es el culto oficial del Cuerpo Místico: 20.
- D) Comienzos de la Sagrada Liturgia: 21.
- E) Su organización y su desarrollo: 22.
- F) Sus frutos: 22.

## II.—*La Liturgia, culto interno y externo*

- A) Externo: 23.
- B) Interno especialmente: 24.  
 Razones:  
 1) Es necesaria la unión con Cristo.  
 2) Sin Él, la Religión es un formulismo vacío.  
 3) La conducta y enseñanza de Jesucristo.  
 4) El deseo es la Iglesia, 24-25.
- C) Su eficacia santificadora: 26-27.  
 Fuerza de esta eficacia: la obra en sí misma y por la acción de la Iglesia.
- D) Relaciones entre la piedad «objetiva» y «subjetiva».  
 a) En qué consiste: 28.  
 b) Fundamentos verdaderos: 29  
 c) Conclusiones falsas: 29-30.
- E) Necesidad de la piedad «subjetiva»: 31.
- F) Necesidad de meditación y demás prácticas de piedad: 32.
- G) Frutos concretos que la piedad debe producir: 33.
- H) Equilibrio en los miembros del Cuerpo Místico: 34-35.
- I) Acuerdo entre la acción divina y la cooperación humana.  
 a) No hay oposición entre ambos elementos: 36.  
 b) La práctica de la Iglesia: 37.  
 c) La oración litúrgica es superior a la privada, pero no está en oposición con ella: 37.



### III.—*La Liturgia está regulada por la Jerarquía Eclesiástica*

- A) Esto lo exige la naturaleza de la Iglesia: 39.
  - a) Por eso estableció Jesucristo el sacerdocio: 39.
  - b) Cuyos poderes no son humanos, sino divinos: 40.
  - c) Es externo y visible, individual e imprime carácter: 41.
  - d) Consagrado por el Sacramento del Orden con carácter indeleble, el sacerdote se distingue de los demás hombres: 42.
  - e) Por lo tanto, hay que recurrir al sacerdote: 42.
- B) Lo mismo se prueba:
  - a) Por su misma naturaleza.
  - b) Por la historia: 43.
  - c) Por su estrecha relación con el dogma: 44.
    - 1) Error: «La Liturgia es un experimento del dogma»: 45.
    - 2) Refutación: 46.
    - 3) La Liturgia ha ayudado a la definición de dogmas: 47.
    - 4) Recapitulación: 47.

### IV.—*Desarrollo de la Liturgia*

- A) Derecho de la Jerarquía: 48.
- B) Doble elemento en la Liturgia: humano y divino: 49.
- C) Causas de su desarrollo en su elemento humano: 50.
  - a) Una formulación doctrinal más segura: 51.
  - b) Algunas modificaciones disciplinares en los Sacramentos: 52.
  - c) Ciertas prácticas piadosas extra-litúrgicas: 53-54.
  - d) El desarrollo de las Bellas Artes: 55-56.

### V.—*Consecuencias: 57*

- a) La Iglesia es un organismo vivo y por tanto evoluciona: 58.
- b) Desviaciones: 58.

- c) La lengua latina. No se modifique sin permiso: 59.  
 d) «Arqueologismo» excesivo: 60-63.  
 Recapitulación: Ninguno implante innovaciones por propia iniciativa: 64.

## PARTE SEGUNDA

### EL CULTO EUCARISTICO

#### I.—*El Sacrificio Eucarístico*

- Es el compendio y el centro de la religión cristiana: 65.  
 A) Institución: 66.  
 B) Naturaleza. Es un verdadero Sacrificio, renovación del de la Cruz: 67.  
 1) Idéntico el sacerdote: 68.  
 2) Idéntica la Víctima: 69.  
 3) Distinto el modo de ofrecerse: 69.  
 4) Idénticos los fines del Sacrificio:  
 Glorificación: 70.  
 Acción de gracias: 71.  
 Expiación y propiciación: 72.  
 Impetración: 73.  
 C) Valor infinito del Sacrificio Eucarístico:  
 1) Afirmación del Concilio de Trento: 74.  
 2) En extensión, lugar y tiempo: 75.  
 3) Es necesaria la aplicación de esos méritos: 76.  
 D) Para ello es necesaria la colaboración de los fieles: 77-78.

#### II.—*Participación de los fieles en el Sacrificio Eucarístico*

- A) Deber y dignidad de esta participación:  
 a) Es su principal deber y su mayor dignidad: 79.  
 b) Manera de practicarla: 80.  
 c) Pero no por eso los seculares gozan de la potestad sacerdotal: 81.  
 d) Error de los que así creen: 82.

- e) El pueblo es inferior al sacerdote. No representa a Cristo ni es mediador: 83.
- B) La participación del pueblo en la oblación:
- a) Participa en cuanto que ofrece juntamente con el sacerdote: 84.  
Está declarado por la Iglesia: 85.
- b) Está significado por los mismos ritos: 86.  
Por el bautismo reciben cierto «carácter» sacerdotal: 87.
- c) Sentido en que ofrecen: 88.
- 1) Ofrenda del pan y vino en el ofertorio: 89.
- 2) Hay razones más íntimas: 90.  
La consagración la realiza sólo el sacerdote en nombre de Cristo: 91.  
Pero en la oblación que hace de la Víctima inmolada participan los fieles por: I) ofrecerla por manos del sacerdote; II) ofrecerla juntamente con el sacerdote: 91.  
Sentido en que ofrecen por medio del sacerdote: 92.  
Sentido en que ofrecen juntamente con el sacerdote: 92.
- 3) Exageraciones en estos puntos: 93-94.  
Falsos argumentos: 95.  
Doctrina verdadera: 96.
- C) La participación del pueblo en la inmolación:  
Participan en cuanto que deben ofrecerse también a sí mismos como víctimas: 97.
- 1) Este ofrecimiento no debe limitarse a la Misa: 98.
- 2) Pero principalmente debe hacerse en ella: 98.
- 3) Con la purificación del alma: 99.  
Como nos lo enseña y pretende la Liturgia: 100.  
A reproducir en nosotros la imagen de Jesucristo: 101.  
A esto deben dirigir y elevar sus almas al ofrecer la Víctima Divina en el Sacrificio Eucarístico: 102.
- 4) Consideren, pues, los fieles a qué dignidad los ha elevado el bautismo: 103.
- D) Medios para promover esta participación.  
*Misal Romano*. Responder a las oraciones, cánticos: 104.

- E) Pero subordinados a los preceptos de la Iglesia : 105.  
 Errores :  
 1) Estos medios no son necesarios para el carácter oficial del Culto Litúrgico.  
 2) La Misa solemne es superior a la dialogada : 105.
- F) No hay que exagerar el valor de estos medios : 106.  
 Hay otros medios que se han de adaptar a las condiciones de cada uno : 107.
- G) Normas : Institúyanse Comisiones Diocesanas : 108.  
 a) En las Comunidades religiosas : 109.  
 b) Fin : que siempre los fieles se unan del modo más íntimo con Cristo Víctima y se santifique la vida para gloria de Dios : 110.

### III.—*La Comunión Eucarística*

- A) Sus relaciones con el Sacrificio : 111.
- B) Para la integridad del Sacrificio, basta la comunión del sacerdote.  
 a) Testimonios de Benedicto XIV : 112.  
 b) Errores : 113.  
 c) Doctrina verdadera : 114.
- C) Pero la Iglesia desea que también los fieles comulguen.  
 a) Los exhorta a ello : 115.  
 b) Cuando no pueden sacramentalmente, al menos espiritualmente : 116.  
 c) Pero sobre todo a la sacramental : 117.  
 1) Exhortación del Concilio de Trento : 117.  
 2) Exhortación de Benedicto XIV : 117.  
 3) Invitación a la Jerarquía para que la fomente : 118.
- D) Circunstancias.  
 a) En lo posible, durante la Misa y con hostias consagradas en ella : 119.  
 b) Con motivo, se puede distribuir fuera de ella : 120.
- E) Acción de gracias.  
 a) Debe darse la conveniente acción de gracias : 121.  
 b) Error de los que, al acabar el Sacrificio, no la continúan : 121.

- c) Hay que dar siempre gracias a Dios: 122.
- d) La Liturgia no exhorta a ello: 122.
- e) La Liturgia no reprime los sentimientos particulares: 122.
- f) Es necesaria para sacar un fruto mayor: 123.
- g) Exhortación a no dejarla: 124.
- h) Debemos, pues, unirnos con Cristo y a sus sentimientos: 125-126.

#### IV.—*El Culto Eucarístico*

- A) Fundamento dogmático.
  - a) La presencia real: 127.
  - b) Testimonio de los Concilios y San Agustín: 128.
- B) Fundamento histórico: 129.
- C) Desarrollo del Culto Eucarístico.
  - a) Introducción de diversas formas de culto: 130.
  - b) Frutos que ha producido: 131.
  - c) Aclaración: no hay confusión entre el Cristo histórico y el eucarístico: 132.
  - d) La Bendición Eucarística: 133.
- D) Exhortación.
  - a) Estén abiertos los templos: 134.
  - b) Así se conseguirá la paz: 135.

### PARTE TERCERA

## EL OFICIO DIVINO Y EL AÑO LITURGICO

### I.—*El Oficio Divino*

- A) Su fundamento teológico:
  - a) El culto continuo a Dios: ideal de la vida cristiana: 136.
  - b) El mandato de Jesucristo: 137.
- B) Su desarrollo histórico:
  - a) Al principio, la oración oficial se hacía en ciertos días: 138.

- b) Luego se introdujo el uso de orar en ciertos momentos del día: 138.
- c) Por fin, tales oraciones, perfeccionadas, pasan a la Liturgia: 139.
- C) Su naturaleza:
  - a) La oración perenne de la Iglesia: 140.
  - b) Su carácter y valor: 141.
  - c) La oración de Jesús: 142.
- D) Disposiciones interiores exigidas:
  - a) Exige devoción interior: 143.
  - b) De tal devoción depende su eficacia: 144.
- E) Admirable contenido del Salterio:
  - a) Forma la parte principal del Oficio Divino: 145.
  - b) Desarrolla sentimientos saludables: 146-147.
- F) Las Vísperas y la santificación del domingo:
  - a) El Papa exhorta a que los fieles participen en las Vísperas.
  - b) Ha de urgirse la observancia de los días festivos.
  - c) El Papa expresa su pena por la profanación de tales días: 148.

## II.—*El Año Litúrgico*

- 1) El ciclo de los Misterios:
  - A) Se desarrolla principalmente en torno a Cristo: 149.
  - B) Con ello se pretende que los fieles participen en la vida de Jesús: 150.
  - C) Significado de las épocas litúrgicas:
    - a) Intención especial de la Iglesia en cada época: 151.
      - 1) Adviento: 152.
      - 2) Navidad: 153.
      - 3) Epifanía: 154.
      - 4) Septuagésima y Cuaresma: 155.
      - 5) Pasión: 156.
      - 6) Pascua: 157.
      - 7) Pentecostés: 158.
    - b) Es, pues, un himno de alabanza que merece nuestro interés: 159.

- D) Errores modernos:
  - a) Hay quienes sólo se fijan en Cristo glorificado: 160.
  - b) Refutación: 161.
  - c) La Cruz destaca en la Liturgia: 162.
- E) El ciclo de los misterios:
  - a) No es una representación fría de la vida de Jesús, sino Cristo que revive en la Iglesia: 163.
  - b) La Iglesia pide al Señor nos penetremos de este espíritu: 163.
- 2) El ciclo de los Santos:
  - A) Intención de la Iglesia al celebrar las fiestas de los Santos: 164.
    - a) Estimularnos con sus ejemplos: 165.
    - b) Procurarnos su intercesión: 166.
  - B) Culto preeminente a la Virgen Santísima: 167.
  - C) Recapitulación: El Año Litúrgico: Camino hacia Dios: 168.
    - Esencia y razón de ser de la Liturgia: 169.

## PARTE CUARTA

## NORMAS PASTORALES

I.—*Las Devociones alitúrgicas*

- A) Razón de esta parte: alejar errores y exageraciones: 170.
- B) No hay oposición entre ellas y la Liturgia: 171.
- C) Algunas de estas devociones: 172.
- D) Su fin y sus frutos: 173.
- E) Prácticas erróneas: 174.
- F) La confesión frecuente: 175.
- G) Los ejercicios y retiros espirituales: 176-178.
- H) Norma para discernir el buen espíritu de tales prácticas: 179.

- I) Otras prácticas alitúrgicas: 180.
- a) Contribuyen a fomentar la participación litúrgica: 181.
  - b) Excesos y criterios rectos: 182.
- J) Exhortación: 183.

## II.—*Espíritu y apostolado litúrgicos*

- A) Normas generales:
- a) Se ha de promover un conocimiento más profundo de la Liturgia: 184.
  - b) Obediencia a la Iglesia: 185.
  - c) Han de brillar la santidad, la dignidad, la universalidad: 186.
- B) Consejos particulares:
- a) Celo por la Casa de Dios: 187.
  - b) Vigilancia sobre las nuevas formas de devoción: 188.
- C) La música sagrada:
- a) El canto gregoriano:
    - Sus frutos: 189
    - Su estudio en Seminarios: 189.
    - Su uso por el pueblo: 190.
  - b) El canto moderno:
    - No debe ser excluído: 191.
  - c) Se recomienda el canto religioso popular: 192.
- D) Las demás Artes en el culto litúrgico:
- El Arte moderno:
- Normas para su uso: 193.
  - Extremismos reprobables: 193.
  - Dignidad en el arte religioso: 194.
- E) La piedad litúrgica:
- a) Lo principal de la Liturgia es que sea vivida: 195.
  - b) Medios para ello:
    - 1) La formación del Clero: 196.
    - 2) La formación de los acólitos: 198.
    - 3) Celo de los Pastores para que los fieles asistan y participen en la Santa Misa: 199.
    - 4) Instrucción litúrgica del pueblo: 200.
    - 5) Vigilancia contra los errores: 201.
    - 6) Animo frente a las dificultades: 202.



## EPILOGO

- A) Motivos y resumen de la Encíclica: 203.
- B) Esperanzas de que rinda frutos:
  - a) En los tímidos y recalcitrantes: 204.
  - b) En los inconsideradamente celosos: 205.
- C) Siempre obediencia a la Iglesia: 206.
- D) Invocación: 207.
- E) Bendición.



# BREVES COMENTARIOS A LOS PRINCIPALES PARRAFOS DE LA ENCICLICA

## INTRODUCCION

### Párrafos 1-3

La Introducción, ante todo, nos muestra el enlace lógico de la presente Encíclica con la anterior: *Mystici Corporis*. No en vano la *Mediator Dei* se considera como el capítulo II de la síntesis doctrinal comenzada en el documento pontificio de 1943. La vida sacerdotal iniciada en el primer instante de la carrera mortal de Jesús y que culminó en su oblación redentora y su sacrificio de alabanza se prolonga en su Cuerpo Místico, que es la Iglesia.

La Encíclica anterior, *Mystici Corporis*, reconoce en la restauración litúrgica un factor decisivo para orientarnos hacia la doctrina sublime de nuestra incorporación en Cristo (A. A. S., 1943, p. 196), además de ponderar la eficacia y la dignidad superiores de la plegaria oficial del Cuerpo Místico por encima de la piedad privada (*ib.*, p. 235-236).

Ya Pío XI había descrito el culto litúrgico como «la oración común del Cuerpo Místico que es la Iglesia» (A. A. S., 1932, p. 186), pero a Pío XII le

cabe el alto honor de haber puesto de relieve este punto capital, procurándonos así la definición más precisa y preciosa de la Sagrada Liturgia, como lo veremos en su respectivo lugar. Es de admirar el interés con que Su Santidad, en la presente Encíclica, insiste sobre este tema, de perfiles riquísimos, en cuanto se le presenta un punto de especial importancia. La doctrina de la *Mystici Corporis* es fundamental para entender y saborear las riquezas que atesora la *Mediator Dei*. En ambos documentos se abordan, a veces, temas idénticos, pero en la *Mediator Dei* revisten nuevos matices y se presentan con una solución más clara y completa; esto sucede, en especial, cuando el Papa vuelve a condenar posiciones erróneas ya reprobadas en 1943, como la de subordinar toda la vida interior a un exagerado «quietismo», dejando toda iniciativa a la acción del Espíritu Santo; como la de no apreciar en su justo valor tanto las confesiones de devoción como la eficacia correspondiente a la devoción privada. (Cf. la ponencia de Dom Capelle en la Semana Litúrgica de Asís: *La Teología Pastoral en las Encíclicas «Mystici Corporis» y «Mediator Dei»*, traducción española, p. 63-76.)

#### Párrafos 4-12: *El Renacimiento Litúrgico*

Los datos aquí insinuados que nos han servido de base para las consideraciones preliminares sobre el desarrollo histórico del Apostolado Litúrgico recuerdan la Homilía que Su Santidad predicó en la Basílica Mayor de San Pablo el 18 de septiembre de 1947, con motivo del XIV Centenario de la muerte de San Benito:

«No pequeña alabanza os es debida a vosotros (Monjes Benedictinos) por el gran interés y cuidado que habéis puesto en la Sagrada Liturgia, conocida entre vosotros con el gran nombre de la

«Obra de Dios». Sin duda los fieles han de ser aún apremiados a que asistan y participen en las funciones y plegarias públicas de la Iglesia con religiosa atención, y en especial a que celebren las fiestas cristianas con apropiado y pleno regocijo. Con todo, también aquí se puede pecar por exceso. No faltan quienes, exagerando el valor de las antiguas formas litúrgicas, desprecian fácilmente las formas posteriores, así como las plegarias privadas y populares. Por Liturgia entendemos toda forma de culto aprobada por la autoridad de la Iglesia, algo duradero y viviente que ha crecido hasta la madurez a lo largo de los siglos; si la juventud resulta agradable, la edad adulta no es cosa despreciable. ¿Qué pensar de las oraciones y ejercicios de piedad aprobados por la Iglesia? Que los fieles exploten cuanto puedan todo lo que es capaz de aumentar su fe, afianzar su esperanza y fomentar su caridad, todas las riquezas y tesoros del culto divino tal como la Iglesia lo ha aprobado y observa; y por más que hay variedad ajustada al rango social, al género de vida, a la educación y al alma de cada uno, todos pueden sacar de ahí algo de provecho. Lo principal en el culto divino y cuidado de las almas es que los seguidores del Evangelio busquen a Dios en el retiro de una buena conciencia, que respeten la majestad de Dios y su Ley, que hagan penitencia por sus pecados, que confiesen sus culpas con lágrimas y reparen sus delitos con obras de misericordia, que encuentren la gracia y vivan bien para que puedan vivir eterna y dichosamente. Hay quienes comen manjares sólidos y hay quienes se alimentan de leche; dulcemente sonoras son las cítaras de oro, y dulces son también las notas de las delicadas flautas.» (*Documenta...*, n. 39, p. 95.)

## PARTE PRIMERA

### NATURALEZA, ORIGEN, PROGRESO DE LA LITURGIA

Párrafos 13-15: *El culto de Dios: deber individual y social*

Nadie como Cristo Nuestro Señor ha descrito con rasgos tan concisos y precisos este destino del hombre: «Adorarás al Señor tu Dios y a Él solo servirás» (Mt., IV, 10). ¡Tu Señor!, ahí está la razón de nuestro vasallaje. El dominio de Dios se basa en la creación: Creo en Dios Padre Todopoderoso, *Creador*... Imposible encontrar en el hombre una partícula que no venga de Dios, y así, todo ser creado ha de reconocer que es todo, siempre y totalmente, hechura y propiedad de Dios, de la cual puede disponer como juzgue más conveniente. Y así todas las energías humanas, todas las facultades, todos los pensamientos, todos los afectos, las acciones todas Le pertenecen en pura justicia; en especial Le pertenecen nuestro entendimiento y nuestra voluntad, que se han de ocupar en reconocer, admirar, engrandecer sus perfecciones. Por lo tanto, tiene razón el Divino Maestro cuando nos enseña que hemos de *adorar a Dios por ser Señor Nuestro*. Pero la adoración *afectiva* ha de culminar en la adoración *efectiva*, en la decisión firme, irrevocable, de

servir a nuestro Dueño, de hacer en todo su santísima voluntad. Para el Salvador, un amor sin obras equivale a un afecto estéril, censurable, a un árbol frondoso, pero sin frutos: leña buena sólo para el fuego. ¿Para qué sigue ocupando terreno en balde? También se ha de notar que Jesús excluye todo otro servicio incompatible con el cumplimiento de la voluntad divina: *A Él solo servirás*; y es que a juicio de Cristo Nuestro Señor nadie puede servir a dos señores de tendencias irreconciliables. «No podéis servir a Dios y al dinero» (Mt., VI, 24). Aquí condena la verdad, esas mezclas híbridas de las que sabe muy bien la sabiduría mundana, pero que no tienen cabida en el cielo.

San Agustín resume las diversas formas que ha de abarcar la alabanza divina: *Cantate vocibus, et cordibus; cantate oribus et moribus; cantate lingua et vita.*

Este deber ineludible de tributar culto a la Majestad divina se extiende «a toda la comunidad humana», y en consecuencia, también la sociedad civil como tal ha de ofrecer al Creador el obsequio de su adoración y vasallaje; ya que, en frase de León XIII, «la creó, la conserva y le concede innumerables dones y multitud de bienes». De suerte que ni el individuo ni la sociedad civil «pueden en conciencia actuar como si Dios no existiera o despreciar la Religión como cosa extraña y superflua» (*Immortale Dei*, Acta Leonis XIII, V, p. 122-123).

Ya al principio de Su Pontificado, Pío XII condenó «el error de quienes no dudan en independizar la autoridad civil de toda sumisión al Ser Supremo, causa primera y Señor absoluto, tanto del hombre individuo como de la sociedad»... Error funesto que a juicio del Papa trae consecuencias desastrosas aun para los intereses de los ciudadanos: «Negada así la autoridad de Dios y el dominio de su ley, el poder civil, como consecuencia ineluctable, tiende a atribuirse la suprema autonomía, que sólo compete

al Creador, y pretende sustituir al Todopoderoso, elevando al Estado o a la colectividad al grado de fin último de la vida y criterio supremo del orden moral y jurídico» (A. A. S., 1939, p. 466).

Siendo esto así, salta a la vista qué lejos anda de la verdad la corriente doctrinal que exime al Estado, y aun al Estado católico, de la obligación de profesar la Religión verdadera so pretexto de que el Estado no es sujeto de fe y por lo tanto no puede practicar acto alguno de índole religiosa. El Estado, según los partidarios de dicha teoría, se reduce a un conjunto de instituciones, y por lo tanto es incapaz de tributar culto a Dios. Contra tales extravíos doctrinales se levanta la voz augusta del Vicario de Cristo imponiendo a toda la colectividad humana el deber común de adorar y servir al Rey de Reyes y Señor de los que dominan.

#### Párrafos 19-20: *El Sacerdocio de Cristo*

Jesucristo, por el mero hecho de que permanece para siempre, tiene un Sacerdocio eterno: *eo quod manet in aeternum sempiternum habet sacerdotium* (Heb., VII, 24), Sacerdocio activo que Jesús ejerce tanto en el cielo como en la tierra. El Papa se complace aquí en poner ante nuestra vista el Sacerdocio celeste de Cristo, ya que es «nuestro Abogado ante el Padre» «El Mediador entre Dios y los hombres» (I Tim., II, 5), «Gran Pontífice que penetró los cielos» (Cf. Heb., IV, 14), inspirándose en la Epístola a los Hebreos, llamada a justo título «La Carta Magna de la función sacerdotal de Cristo Mediador». Ante la vista de Dios-Padre se presenta «como Cordero inmaculado» *Agnus occissus* por el rescate de nuestras almas, y así de alguna manera continúa «el único sacrificio» ofrecido en la Cruz. En el Santuario Celeste, *semper vivens*, ofrece sin cesar al Padre el sacrificio con que se inmoló en



el Calvario, pero que aún perdura *en su estado de persona que fué sacrificada*, o, para emplear la expresión de un teólogo moderno, *ex oblatione sua temporalis una, valida in aeternum, manet Christus in perpetuum sacer seu theophytus* (M. de la Taille, *Mysterium Fidei*, Elucidatio XII, art. III et Conclusio). Basta al Liturgo Celeste mostrar al Padre las cicatrices de sus llagas, testimonio perenne de su holocausto en el ara de la Cruz. «Además, en nombre de la Iglesia, de la cual es Cabeza, junta a su adoración, a su ofrenda, nuestras adoraciones, nuestras plegarias, nuestras acciones de gracias. De este modo, siempre estamos presentes en la mente de nuestro Pontífice, compasivo y comprensivo, y así a cada instante está actualizando a nuestro favor la aplicación de sus méritos, sus satisfacciones y su sacrificio. En esta actitud continuará en los cielos Jesucristo celebrando hasta el fin de los siglos este sacrificio, sacrificio sin solución de continuidad con su inmolación en la Cruz: *Per hostiam suam apparuit!*» (Dom C. Marmion, *Jesucristo en sus misterios*, cap. V, § 4).

Antes de abordar el tema del sacerdocio tal como lo ejerce Jesús en su Iglesia militante, el Santo Padre nos sugiere una verdad sumamente consoladora: «Con el sacrificio de la Cruz, Cristo Nuestro Señor fundó la Iglesia, la consagró y la afianzó siempre» (número 19). Aquí el Papa se digna confirmar la verdad que nos había mostrado en la *Mystici Corporis*: «El Divino Redentor comenzó la edificación del templo místico de la Iglesia cuando durante su predicación enseñó sus preceptos; *la consumó* cuando, glorificado, estuvo pendiente de la Cruz; por fin, *la manifestó y promulgó* cuando envió de modo visible el Espíritu Santo a los discípulos» (A. A. S., 1943, p. 204-205). Y así con el triunfo momentáneo y aparente de la muerte, el Redentor crucificado consiguió, entre otros triunfos, un Reino eterno y universal para su Padre. ¡Con qué acentos tan elo-

cuentos de amor agradecido recuerda la Iglesia este rasgo magnífico del Corazón-Víctima de Jesús, en el Prefacio de la Misa de Cristo-Rey! Allí, el Sacerdote Eterno y Rey del universo, ofreciéndose en el ara de la Cruz, entregó a la inmensa Majestad del Padre «un reino eterno y universal; reino de verdad y vida, reino de santidad y gracia, reino de justicia, de amor y de paz!»

Desde entonces comenzó la Iglesia «su acción litúrgica» (n. 21), ya que, con la misión de propagar y conservar puro el Mensaje Evangélico, recibió también el encargo apremiante de continuar el sacrificio de alabanza que brotaba sin cesar del Corazón sacerdotal del Verbo Encarnado. *Pater! Ego te clarificavi super terram!*

También en la tierra continúa Jesús ejerciendo su ministerio sacerdotal:

«En toda acción litúrgica—dice el Papa—, junto con la Iglesia está presente su Divino Fundador»; y añade Su Santidad: «La Sagrada Liturgia... es el culto íntegro público del Cuerpo Místico de Jesucristo, es a saber, de la Cabeza y sus miembros» (número 20). «Está presente en el augusto Sacrificio del altar, ya sea en la persona de su ministro, ya sobre todo bajo las especies eucarísticas» (ib.). El Papa no parece inclinarse a la sentencia de Suárez y otros eminentes teólogos, quienes admiten *un influjo actual* del Salvador en la celebración de cada una de las Misas en cuanto que Cristo Nuestro Señor, en virtud de su voluntad humana, presente, ofrece el Sacrificio Eucarístico (Suárez, in 3 q. 83, disp. 77, s. 1, n. 4-7). Aquí asegura el Papa que Jesucristo, durante la Misa, «está presente en la persona de su ministro», y más adelante afirmará que en ambos sacrificios: de la Cruz y del altar, el sacerdote es el mismo Jesucristo, «cuya persona sagrada es representada por su ministro» (n. 68). Posición que queda confirmada a la luz de la *Mystici Corporis*, donde Su Santidad declara: «Por la misión

—así dicha jurídica—con la que el Divino Redentor envió al mundo a sus Apóstoles, como Él había sido enviado por su Padre, Él es quien bautiza, enseña, gobierna, desata, ata, ofrece, sacrifica, por medio de la Iglesia» (A. A. S., 1943, p. 218, 238). En otros términos, a juicio del Papa, en cada Misa la oblación de Cristo Nuestro Señor es actual, pero *meramente vicaria*, que se puede explicar sin la intervención actual de su voluntad humana allí presente. Además, añade el Papa: «Jesucristo, en el Sacrificio del altar, está presente bajo las especies eucarísticas», resumiendo en breve síntesis el dogma de la transubstanciación definido en el Concilio de Trento (Denzinger, *El Magisterio Eclesiástico*, 884, 877).

También «está presente en los Sacramentos infundiendo en ellos el poder que los hace aptos instrumentos de santificación». En la confección de los Sacramentos, la acción sacramental, por más que físicamente procede del ministro humano, como de causa instrumental, no deja de ser acción de Cristo, ya que de Él recibe su eficacia y logra sus frutos sobrenaturales, como si el Salvador interviniera con su actuación física en el rito sacramental. Y así nada extraña que toda la tradición nos enseñe que Cristo confecciona y administra los Sacramentos, *non ministerio corporis*—sugiere San Agustín—*sed invisibili opere maiestatis* (PL., 43, 379). Y el mismo Doctor de la Iglesia insiste en que «Cristo bautizó a los que bautizó Judas» (*Enchiridion Patristicum*, 1810). Jesús es el que perdona los pecados: *Dominus noster Iesus Christus te absolvat et ego, auctoritate Ipsius te absolvo...* En el Sacramento del Orden, Jesús se une con su ministro hasta hacerle participante de su único carácter sacerdotal (Hebreos, VII, 23-24).

Por fin, Jesucristo ejerce su ministerio sacerdotal en las demás funciones del culto litúrgico, en concreto, «en las alabanzas y plegarias dirigidas a

Dios», ya que, en frase de Pío XII, «la Sagrada Liturgia no es sino la actuación de su cargo sacerdotal» (n. 22). En efecto, Cristo será siempre «el Pontífice sentado a la diestra del trono de la Majestad» «el Ministro del Santuario» (Hebr., 8, 2), Mediador único y universal ante el Padre. Por eso, casi todas las oraciones oficiales terminan con la fórmula clásica: «Por Nuestro Señor Jesucristo», expresando así sin cesar los sentimientos de humildad y amor confiado que animan el Corazón de la Iglesia; por eso también emplea la Iglesia continuamente la señal de la Cruz, fuente de todas las bendiciones, que nos revela el poder y la sabiduría de Dios (Corint., I, 24).

Todos estos comentarios culminan en la definición auténtica de la Sagrada Liturgia: «el culto público, integral del Cuerpo Místico de Jesucristo, es a saber, de la Cabeza y sus miembros». Según esto, tres elementos integran el culto litúrgico: 1) *el elemento espiritual*, invisible, que forma el alma de la Liturgia: la vida divina que la Cabeza del Cuerpo Místico actualiza y comunica a sus miembros cada vez que se ofrece un acto litúrgico; 2) *el elemento accesorio*, sensible, integrado por el conjunto de ritos, fórmulas, objetos de que se compone el culto oficial; 3) *el elemento jurídico*, que imprime carácter oficial a ciertos actos de la piedad cristiana que así figuran en los libros reconocidos como litúrgicos por la autoridad competente. Ahora bien, este carácter oficial entraña las tres condiciones que señala *el canon 1.256*: el culto se ha de tributar: a) en nombre de la Iglesia; b) por personas destinadas al efecto; c) mediante actos que, por institución de la Iglesia, están reservados a honrar a Dios, a los Santos y Beatos. De hecho este canon se presta a interpretaciones más o menos desorientadas, si el término *público* no se toma en el sentido de «oficial» o «litúrgico» (Cf. Righetti: *Historia de la Liturgia*, I, n. 7).

Párrafos 21-22: *Organización y desarrollo de la Liturgia*

Sobre este punto del origen y desarrollo histórico de los principales ritos litúrgicos se puede consultar con fruto el manual de Dom F. Cabrol: *La antigua oración de la Iglesia*. Es exacta la aclaración que hace Dom Cabrol: «Aunque la Iglesia se haya manifestado en todas las épocas de su historia como la gran maestra de la oración, y la Liturgia nunca irradió este don con más vivos fulgores que en el período antiguo. La mejor prueba de ello es que... la Iglesia en el siglo IX poseía ya todos sus ritos, todas sus fórmulas de oración...; sólo le quedaba la misión de conservar esta herencia, legada por las primeras edades. Las posteriores adiciones son de poca importancia comparadas con la fecundidad y el espíritu de iniciativa de la época anterior» (p. 10).

En el número 22 se enumeran brevemente los siete Sacramentos, para mostrarnos la solicitud materna que despliega la Iglesia en cada etapa importante de nuestra carrera mortal; en la *Mystici Corporis* (A. A. S., 1943, p. 201-202) se detallan más por extenso sus efectos maravillosos, poniendo de relieve la Bondad infinita del Salvador, quien quiso enriquecer de estos recursos a su Cuerpo Místico «para que los miembros, como gradualmente y sin interrupción, fueran sustentados desde la cuna hasta el último suspiro y se atendiera asimismo con suma abundancia a las necesidades sociales de todo el organismo» (Cf. M. Philippon, *Los Sacramentos en la vida cristiana*).

Párrafo 23-25: *La Liturgia: culto interno y externo*

De la noción misma del culto litúrgico se desprende que éste ha de ser interno y externo: ambos

aspectos se compenetran y complementan, porque los ritos sagrados no son sino «señales visibles de religión y piedad», por medio de los cuales las almas de los fieles «se elevan a la contemplación de realidades altísimas» (Denz., 943). Por eso enseña Santo Tomás: «La Religión reconoce como principales los actos interiores, pertenecientes por su propia naturaleza a esta virtud; como secundarios y orientados a los interiores, los actos externos» (2-2, q. 101, 2). El culto exterior, sin espíritu interior, se reduce a puro fariseísmo, a un cadáver sin alma; al revés, el culto interno, sin el cumplimiento fiel de las rúbricas, viene a parar en pura ilusión. Obras son amores... La práctica exacta del derecho litúrgico será siempre la flor más preciosa y el comentario más elocuente de nuestro sentir con Cristo y su Iglesia Santa. Siempre será verdad que el que no ama la Sagrada Liturgia, no ama de veras a la Iglesia, porque el culto oficial revela uno de los rasgos más característicos de la Esposa de Cristo. Sin espíritu interior, «la Religión—dice el Papa—se reduciría a un rito vacío y a un formulismo sin vida» (n. 24), y reprende a los «dilettantes» que no ven en la Sagrada Liturgia más que «un ceremonial decorativo», su esplendor magnífico, «morfinómanos de la Liturgia»—en frase de Huysmans—, quienes sólo se complacen en la pompa estética de los ritos, sin preocuparse de las bellezas divinas allí ocultas (Cf. A. Azcárate, *La Flor de la Liturgia*, n. 11-12).

#### Párrafos 26-27: *Eficacia santificadora de la Liturgia*

Este breve párrafo (n. 26) contiene dos verdades fundamentales:

1) No se puede honrar a Dios dignamente si el alma no aspira a conseguir la perfección cristiana; luego todos los fieles, aun los seculares, están obligados a tender hacia la perfección evangélica. Verdad

de suma importancia, proclamada por la Revelación escrita y oral, así como por el Magisterio eclesiástico y la luz de la razón. Baste recordar el texto célebre de Pío XI: «Ni nadie juzgue que esto (el deber de aspirar a la perfección), obliga únicamente a unos pocos selectísimos... Están obligados a cumplir esta ley *absolutamente todos, sin excepción*» (A. A. S., 1923, p. 50). Consúltese Royo Marín, O. P., *Teología de la perfección cristiana*, n. 118.

2) El culto litúrgico encierra «una eficacia suma para alcanzar la santidad», y es que aquí interviene la dignidad incomparable de la Esposa del Verbo Encarnado, o como lo advierte el Papa, su eficacia «depende más bien, *ex opere operantis Ecclesiae* cuanto que ésta es santa y actúa estrechamente unida a su Cabeza divina» (n. 27).

Se dice que la eficacia depende «más bien» *potius* de la dignidad de la Iglesia, porque, como lo afirmará a continuación el Papa, para que los Sacramentos y el Sacrificio «obtenzan la eficacia debida, están exigiendo de nuestra alma las disposiciones requeridas» (n. 31). Cuanto más esmerada sea nuestra disposición, más abundantes y eficaces serán los frutos de nuestro ministerio sacerdotal. Dios Nuestro Señor tiene también en cuenta la dignidad moral, el mérito, la santidad personal, tanto del que recibe los ritos sacramentales como del que los administra. «Cuando se habla del *opus operantis Ecclesiae* como trascendente, el *opus operantis* del individuo, ya sea privado, ya de un grupo de individuos privados..., se trata de la *plebs sacerdoti adunata et pastori suo grex adhaerens*, el uno y el otro unidos a Cristo, como el cuerpo a la Cabeza... La posición del rito o la plegaria, determinados por la Jerarquía como rito y plegaria de la Iglesia, en cuanto tal, en modo eminente pone en movimiento, por decirlo así, ante Dios al pueblo fiel informado de la Jerarquía y en unión con Cristo, de un modo espiritual y misterioso, pero real, en cuanto es real y

no sólo moral, ni mucho menos ficticio, el Cuerpo Místico de Cristo, que es la Iglesia», así se expresa C. Vagaggini: *El sentido teológico de la Liturgia*, página 123. También C. Marmion, en su magnífico tratado ascético: *Jesucristo, vida del alma*, II, c. IX, expone de manera insuperable la eficacia y dignidad supremas del Oficio divino, en cuanto *Vox Sponsae*, apreciaciones que se pueden extender, sin tropiezo alguno, a las demás partes del culto oficial de la Iglesia. Es la voz que no puede menos de encantar al Esposo; y así—concluye Marmion—«es el himno cantado por la Iglesia en unión con Jesucristo, y por tanto, cuando nos unimos a él con fe y confianza, le ofrecemos el obsequio más grato: *Vox tua dulcis!*, superior en valor, ante los ojos de Dios, a todas nuestras oraciones privadas». A continuación se hace una neta distinción entre «las plegarias y las ceremonias sagradas con que la Iglesia realza el Sacrificio Eucarístico y los Sacramentos» y «los Sacramentales así como los demás ritos instituidos por la Jerarquía Eclesiástica». Con lo cual el Santo Padre se muestra partidario de la tendencia corriente hoy día de excluir de los Sacramentales propiamente dichos los ritos y las oraciones que adornan la celebración de la Santa Misa y la administración de los Sacramentos. Más aún, no faltan autores que no tienen reparo en eliminar de los Sacramentales toda la oración oficial de la Iglesia.

«Existe también la tendencia—observa Vagaggini—de reservar la noción de Sacramental a ciertos ritos instituidos por la Iglesia que por sí no forman parte de la celebración del sacrificio ni de la administración de los siete Sacramentos, mas son de estructura semejante a la de los Sacramentos y que la Iglesia suele usar para obtener con su impetración efectos principalmente espirituales» (ib., páginas 90-91).

En la *Mystici Corporis*, Pío XII nos asegura que, mediante los Sacramentales, «la Iglesia procura que



las almas de los fieles se sientan nuevamente penetradas del Espíritu de Cristo», y nos anima a que profesemos una grande devoción a recursos tan saludables (A. A. S., 1943, p. 238).

De hecho, la Iglesia, al poner a nuestro alcance estos ritos, estas fórmulas, los objetos consagrados, sólo pretende acercarnos a Dios por medio de Cristo Nuestro Señor, obtenernos así beneficios, en especial de orden espiritual, y estar presente en los momentos más entrañables de nuestra carrera mortal, santificando nuestras intimidades, nuestras alegrías, nuestros dolores y nuestros últimos momentos.

Tales gestos y plegarias rituales entran de lleno dentro de nuestra psicología, siempre inclinada a lo sensible, a lo simbólico, a lo metafórico. Más aún, y aquí está la razón íntima de su excelencia extraordinaria, por los Sacramentales llegan a nuestras almas abundantes efluvios del Sacerdocio de Cristo Nuestro Señor en las circunstancias más variadas de nuestra vida. Cuerpo y alma, moradas y objetos, días y horas, todo es bendecido por la Iglesia en nombre del Señor, quien orienta así la creación entera a su Padre, haciéndola entrar en la economía sobrenatural y consagrando el mundo a la gloria y alabanza de Dios. «Por tanto—concluye Pío XII—, el Sacerdocio de Jesucristo se mantiene siempre activo en la sucesión de los tiempos, ya que la Liturgia (y todo sacramental público es un acto litúrgico) no es sino el ejercicio de este Sacerdocio. Lo mismo que su Cabeza, la Iglesia asiste continuamente a sus hijos, los ayuda y estimula a la santidad» (n. 22). Por eso la Iglesia nos inculca el deber «de tratar con reverencia las cosas consagradas o bendecidas con bendición constitutiva» y prohíbe que «se apliquen a usos profanos o impropios de ellas» (canon 1.150), como sería el usar el agua bendita para apagar la sed.

Entre los Sacramentales ocupa un puesto de honor *el agua bendita*, cuyo uso en el hogar cristiano

nunca se recomendará suficientemente, como medio de purificación y arma poderosa para triunfar de los embates del enemigo infernal. Santa Teresa de Jesús, maestra en las lides del espíritu, confirma lo dicho con un testimonio de su experiencia personal. «Yo tuve gran temor y santiguéme, y desapareció (el diablo) y tornó luego. Por dos veces acaeció esto. Tenía allí agua bendita y echélo (*sic*) hacia aquella parte y nunca más tornó» (*Libro de la vida*, cap. XXXI).

Tanto aquí (nn. 26-27) como en otros puntos de la Encíclica (nn. 22, 48, 60, 78, 169, etc...), insinúa Pío XII que el otro fin principal de la Liturgia es la santificación de las almas, elemento pastoral inseparable de la glorificación divina: «Por el mero hecho de que reverenciamos y honramos a Dios—enseña el Doctor Común—, nuestra alma se somete a Él, y en esto consiste la perfección» (II-II, q. 81 a. 7; III, q. 66, a. 10). Y el Concilio de Trento define que la Iglesia instituyó ciertos ritos para que por medio de ellos las almas de los fieles se eleven «a la contemplación de las realidades superiores» (Magisterio de la Iglesia, n. 943) (Cf. *Catecismo Romano*, II, I, 8).

#### Párrafos 28-37: *Relaciones entre la piedad «objetiva» y «subjetiva»*

Ya el Papa, en la 3.<sup>a</sup> parte de la *Mystici Corporis*, había condenado las sugerencias erróneas acerca de las oraciones privadas, que a juicio de algunos espíritus desorientados «son de poca monta, mientras que las públicas, hechas a nombre de la Iglesia, son las que valen por brotar del Cuerpo Místico de Jesucristo» (A. A. S., 1943, p. 235-236). Con esta condenación autorizadísima, Su Santidad ponía fin a discusiones de mentes alucinadas que, por ensalzar el valor superior de la devoción litúrgica, obje-

tiva, no tenían reparo en desestimar la piedad personal, subjetiva. Pero aquí Pío XII sale al paso de la corriente opuesta, que atribuye a la devoción personal una dignidad y eficacia no inferiores a las del culto litúrgico. *In medio virtus!* y sólo adoptando esta «vía media» se podrían cortar de raíz no pocas discusiones estériles, y aun perjudiciales, entre eclesiásticos. El Sumo Pontífice no hace suyos los términos «piedad objetiva», «piedad subjetiva», para designar la piedad oficial de la Iglesia o la devoción privada, personal; no cabe duda que bien entendidos los términos *piedad objetiva*, cuadran exactamente con el culto litúrgico, en cuanto que éste, «en su finalidad, en su estructuración, en la determinación y ordenación de sus medios culturales, responde a las normas positivas dadas por Dios y precisadas por la Iglesia, y obliga al sujeto a adaptarse a estas normas objetivas para prestar su tributo cultural, prescindiendo de sus personales inclinaciones»; pero el Papa parece emplear la *piedad objetiva* en sentido peyorativo, de exceso reprochable, en cuanto representa «unas nuevas teorías que menosprecian toda piedad personal». Tal es la opinión de Dom G. Braso, *Liturgia y Espiritualidad*, páginas 39-40, 214-215.

Una vez promulgada la Encíclica, no han faltado voces discordantes sobre este punto capital. Por ejemplo, Dom B. Reetz, Abad del Monasterio Benedictino de Seckau, no ve en tales sugerencias pontificias más que meros consejos, cuando afirma que el Papa «recomienda», «no impone», tales prácticas de piedad privada, y así concluye que la piedad litúrgica se ve elevada a la categoría de obligatoria, mientras que la piedad personal queda incluida en la lista de consejos. Con ello, el Abad se cree obligado a expresar públicamente su gratitud al Vicario de Cristo. Esta posición mereció la reprobación de la S. C. del S. Oficio, como opuesta abiertamente a la doctrina pontificia. Cf. n. 32. Documenta n. 43.

Es digno de consultarse el estudio de José Ignacio Tellechea, en *Revista Española de Derecho Canónico*, 1950, II, p. 667-691; Documento del Santo Oficio sobre la recta interpretación de la Encíclica *Mediator Dei*.

Párrafos 38-41: *Derecho exclusivo de la Jerarquía sobre la Liturgia*

También el carácter jerárquico del culto litúrgico se desprende de su naturaleza íntima, descrita por la misma Iglesia en *el canon 1.256*, y en la presente Encíclica. En efecto, el culto público de la Iglesia no sería oficial si no fuera ofrecido por personas escogidas al efecto por la misma Iglesia y mediante actos que, *por institución de la misma Iglesia*, están exclusivamente reservados para honrar a Dios y a los Santos. La misma consecuencia abraza Su Santidad: «Ya que la Sagrada Liturgia se practica, *a nombre de la Iglesia*, en primer lugar, por los sacerdotes, no puede ser independiente de la autoridad eclesiástica en su formación, reglamentación y forma» (n. 43). Desde el Concilio de Trento, mejor dicho, desde que San Pío V puso en práctica los deseos de los Padres Tridentinos, de uniformar la disciplina litúrgica, el poder de los Prelados locales en este campo se limita al cargo de velar para que el culto divino se conserve en su integridad y pureza (can. 1.261): desde entonces las fuentes del Derecho Litúrgico se reducen a los libros litúrgicos aprobados como tales por la Sede Apostólica (canon 1.257) y a las costumbres legítimamente prescritas, introducidas *praeter ius* y aun a veces *contra ius*. (Cf. Callewaert: *De S. Liturgia universim*, números 136-141). A propósito del n. 56, ampliaremos este punto.

Párrafos 42-43: *El sacerdocio cristiano*

Aquí insiste el Papa sobre el sacerdocio cristiano que compete exclusivamente a los ministros sagrados, en virtud «del carácter imborrable que los configura con Jesucristo Sacerdote» y los diferencia de los demás cristianos. Es verdad que el Sumo Pontífice, siguiendo de cerca la doctrina de Santo Tomás, más adelante atribuirá a los fieles, en virtud del carácter bautismal, una participación en el Sacerdocio de Cristo (n. 87); pero Pío XII anda muy lejos de suscribir la opinión de teólogos prestigiosos como Congar, Sauras y otros, empeñados en defender que todo bautizado es sacerdote en el sentido propio y estricto de la palabra. «No por el hecho de que los fieles participan en el Sacrificio Eucarístico están adornados del carácter sacerdotal» (n. 81). El mismo Congar reconoce que si la función de sacrificar entra en la noción del sacerdocio, los seglares no pueden ser llamados sacerdotes, sino en sentido metafórico y aun equívoco (*Jâlons pour une Théologie du Laicat*, p. 245). Pues bien, Su Santidad, en ocasión solemne, proclamó: «Donde no hay ningún poder propio y verdadero de sacrificar, no se encuentra el sacerdocio en el sentido propio y verdadero» (A. A. S., 1954, p. 669). De ahí deduce el Papa la consecuencia trascendental: «El sacerdocio misterioso y sublime de los fieles se diferencia del sacerdocio propio y verdadero, no sólo en grado, sino también en esencia» (ib.). En rigor no hay por qué excluir de los seglares bautizados el sacerdocio en sentido analógico, con analogía de proporcionalidad propia o impropia, según los casos.

A la luz de la Tradición, Paul Dabin, S. I., llega a las conclusiones siguientes: se puede considerar un triple sacerdocio: uno, *moral*, consistente en cumplir las acciones de la vida cristiana con alma sacer-

dotal, es a saber, con espíritu de Religión; el otro sería un sacerdocio *real*, pero meramente *interior y espiritual*, que se reduce a la práctica de la oración y la vida ascética; en tercer lugar viene un sacerdocio *sacramental*, debido al carácter bautismal, cuya función suprema culmina en la participación en la ofrenda eucarística (Cf. P. Dabin, *Le Sacerdoce des Fidèles*).

Vagaggini (ib., p. 145-146) presenta un cuadro esquemático bien logrado de los diversos aspectos correspondientes al sacerdocio de los fieles:

### *Sacerdocio de Cristo, participado por los cristianos.*

II. Mediante el carácter del Bautismo y de la Confirmación (sacerdocio común a todos los fieles):

A) Para participar activamente en el Sacrificio Eucarístico y hacerlo suyo en sí mismo;

B) Para participar en él activamente y hacerlo suyo en sus presupuestos y consecuencias:

1) En sus presupuestos y consecuencias de naturaleza litúrgica:

a) De naturaleza litúrgica sacramental:

Para recibir la Penitencia, la Extremaunción, el Orden;

Para administrarse y vivir el matrimonio cristiano.

b) De naturaleza litúrgica no sacramental:

Para recibir los sacramentales y también para administrarse algunos;

Para participar en la alabanza divina litúrgica.

2) En sus presupuestos y consecuencias de naturaleza extralitúrgica:

a) Santidad de vida: mortificaciones, virginidad y vida religiosa;

Deberes del propio estado, ejercicio de la caridad para con el prójimo, oración privada.

b) Apostolado seglar en unión con la Jerarquía;

c) Confesión de la propia fe, hasta el martirio si fuese necesario.

De los comentarios con que ilustra el autor el cuadro anterior saca esta conclusión, que hacemos nuestra: «El concepto del sacerdocio, y por consiguiente de sacrificio cristiano en los casos diversos, en los cuales viene empleado por la Escritura y por la Tradición patristica y teológica, es un concepto análogo. Según los diversos casos de los cuales se trata en concreto, esta analogía es, por decirlo con la terminología escolástica, ya una analogía de proporcionalidad propia, que incluye, al mismo tiempo, una analogía de atribución, ya también solamente una analogía de atribución.»

#### Párrafos 44-47: *Valor dogmático de la Liturgia*

El culto litúrgico, por su propia naturaleza, está llamado a incorporarse todo al contenido riquísimo del dogma cristiano. «La oración destinada a satisfacer a la larga las exigencias espirituales de la masa creyente—observa con tino Guardini—necesariamente ha de contener en toda su plenitud y riqueza *la totalidad* de las verdades dogmáticas. También en este punto la Liturgia es guía y maestra. Comunica a la oración toda la verdad del dogma. No es otra cosa que verdad, la Verdad ataviada del ropaje de la oración» (*El Espíritu de la Liturgia*, capítulo I, p. 72-73).

Con todo, nos hemos de precaver de la interpretación errónea que atribuye a la Liturgia la eficacia de crear nuevas verdades dogmáticas, como lo denuncia el Papa, condenando una de tantas herejías propaladas por el modernismo. Esta posición infundada es consecuencia de sus principios acerca de la inmanencia vital y del agnosticismo, en cuanto a lo que se encuentra fuera del hombre. El modernismo admite que la fe es la base de la religión, pero la fe es puro sentimiento que surge de los escondri-

jos de la subconsciencia. La inteligencia elabora ese sentimiento en fórmulas que si el Magisterio aprueba, se convierten en dogmas. Ese sentimiento vital se fomenta con el culto (Dz. 2.089), de suerte que la Liturgia contribuye a elaborar y producir nuevos dogmas, y éste es el sentido de la fórmula clásica: «La ley de la oración crea la ley de la fe» (n. 45).

De hecho la fórmula citada: *Legem credendi lex statuat supplicandi*, tal como la enuncia el *Indiculus de Gratia Dei* (Dz. 139), más bien parece favorecer la interpretación modernista, pero por todo el contexto del documento se echa de ver su contenido cristiano: «La ley de la fe crea la ley de la plegaria» porque precisamente el autor desconocido del *Indiculus* pretende probar que la conversión del pecador se debe a la gracia, con el argumento de las oraciones sacerdotales «que, enseñadas por los Apóstoles, de manera uniforme se celebran en todo el mundo y en toda la Iglesia» (Magisterio, 139-141). Por eso el Papa no trastorna el sentido de la fórmula al proponerla algo trastrocada: *Lex credendi legem statuat supplicandi*. En realidad, respecto del influjo causal, la fórmula en cuestión se puede presentar bajo diversos matices:

- |  |   |
|--|---|
| 1. <i>Lex orandi (est) lex credendi</i> .  | Aserto falso histórica y dogmáticamente.                            |
| 2. <i>Legem credendi lex statuat supplicandi</i> : la ley de la plegaria determina la ley de la fe.        | Aserto históricamente exacto y verdadero según la explicación dada. |
| 3. <i>Lex credendi legem statuat supplicandi</i> : la ley de la fe ha de determinar la ley de la plegaria. | Aserto dogmáticamente exacto, contenido en la fórmula clásica.      |

Siguiendo la orientación aquí expuesta, el Santo Padre dirá en 1954: «La Sagrada Liturgia..., como



*un espejo fiel*, refleja la doctrina que nos han legado nuestros antepasados y el pueblo cristiano» (A. A. S., 1954, p. 629). Más explícito se muestra el Papa en la Bula dogmática sobre la Asunción: «La Liturgia de la Iglesia no engendra la fe católica, sino más bien es su consecuencia, y así de ella (la fe) brotan los ritos culturales, como los frutos nacen del árbol» (A. A. S., 1950, p. 760). Allí se pone de relieve la fe antigua en la Asunción, a la luz de las solemnidades litúrgicas que ya en tiempos antiquísimos se celebraban en Oriente y Occidente (A. A. S., 1950, p. 758-763). En la presente Encíclica, Pío XII se vale no pocas veces de textos litúrgicos para asentar varios de sus asertos: nn. 31, 72, 78, 129...

En otro documento más reciente, el Papa va tejiendo un florilegio precioso de invocaciones que proclaman a María Reina del universo, invocaciones dulcísimas recogidas en el plantel de la Sagrada Liturgia (A. A. S., 1954, p. 629-633). El Oficio y la Misa de María Reina evidencia una vez más lo que enseña Su Santidad en los números 51-52.

La autoridad doctrinal de la Sagrada Liturgia, *servatis servandis*, se impone por su seguridad, eficacia y evidencia, sobre el testimonio de los Santos Padres y el Magisterio de los Obispos dispersos por el mundo. En realidad, entre los Doctores y los Obispos como individuos se han deslizado no pocos errores doctrinales; en cambio, apenas se puede concebir que en el culto litúrgico universal se deslicen opiniones desacertadas en puntos dogmáticos o morales, pues redundarían en desprestigio de la Iglesia, columna de la Verdad. Y así no hay exageración en el siguiente texto de Santo Tomás: «Hay que fiarse más de la autoridad de la Iglesia que de la autoridad de San Agustín, San Jerónimo o de cualquier otro Doctor» (II-II, q. 10, a. 12). Cf. Righetti, *ibidem*, 25.

Para que las fórmulas litúrgicas impongan su autoridad plena en el terreno dogmático o moral,

hace falta que reúnan tres condiciones inseparables: han de revelar: 1) que la Iglesia, moralmente universal, 2) en su culto oficial reconoció en otros tiempos o sigue hoy proclamando tal punto de vista 3) como algo perteneciente al depósito de la Revelación; y así, por no citar más que una verdad dogmática: si la Iglesia toda, cada año, celebra y nos obliga a celebrar la fiesta del Santo Angel Custodio, se sigue que el Magisterio ordinario y universal profesa dicha doctrina y por lo tanto la hemos de admitir como verdad de fe divina y católica (Dz, 1.792). Cf. Oppenheim, *Principia Theologiae Liturgicae*, p. 114-138.

En cuanto a los puntos históricos o científicos erróneos que se encuentran en los textos litúrgicos, no hay por qué hacer de ellos ocasión de escándalo farisaico, pues no caen directamente bajo el Magisterio de la Iglesia. Es verdad que desdiría de la santidad de la Iglesia si ésta tuviera la audacia de proponer a ciencia y conciencia, aun para la edificación de los fieles, datos falsos, como si fueran históricamente exactos; pero la misma historia nos obliga a reconocer que la Iglesia no tiene reparo en tildar de legendarios y espúreos hechos referidos en los libros litúrgicos una vez que la crítica logra demostrar, con plena evidencia, su falsedad histórica. (Cf. M. Pinto, *O valor teológico da Liturgia*, p. 319 y siguientes.)

#### Párrafos 48-55: *El desarrollo de la Liturgia*

En *el párrafo 58* se indica la razón íntima del desarrollo incesante de la Liturgia; si la Iglesia es un organismo viviente, necesariamente ha de desarrollarse y adaptarse en sus diversas manifestaciones sociales a las diferentes circunstancias de tiempo y lugar. Entre las tentaciones terribles que respecto de la Iglesia asedian al hombre moderno—a

juicio de H. de Lubac—, una de las principales gira alrededor de este problema capital: la acción de la Iglesia sobre nuestro tiempo, ¿es de veras adaptada? Una experiencia irrecusable, ¿no la muestra trágicamente ineficaz? No se duda, claro está, del valor actual del Cristianismo, sino de las piezas de que se compone el viejo instrumento religioso... (*Méditations sur l'Eglise*, París, 1954, p. 251-260). En especial, la gente moderna echa de menos una armonización más estrecha del culto litúrgico con la mentalidad y las exigencias de la Pastoral contemporánea. En este sentido, el Apostolado Litúrgico ha hecho esfuerzos gigantescos para poner al alcance del pueblo la participación activa en la fuente imprescindible y principal de la vida cristiana, o sea, el culto oficial de la Iglesia, pero la adaptación completa depende de mil factores cuya solución definitiva cae bajo la autoridad del Sumo Pontífice, «el único que posee el derecho de... introducir y aprobar nuevos ritos y cambiar los ya existentes» (número 57). Los espíritus impacientes de reformas trascendentales en el terreno cultural harían bien en meditar las siguientes observaciones de Congar: «La historia demuestra que es sabiduría no dejarse impresionar demasiado vivamente por la apariencia de caducidad o desuso que puedan ofrecer, en un momento dado, ciertas instituciones de la Iglesia. Muchas veces sucede que se alegra uno más tarde de que la Iglesia haya conservado sus anacronismos, que Ella sabía apreciar a la luz de una experiencia que no era fruto de un solo día... En el desarrollo cristiano hay una continuidad que se opone a ciertas sustituciones automáticas, a ciertas sucesiones mecánicas de las formas... El desarrollo que es la ley de la vida comporta el respeto hacia las formas adquiridas, y del pasado, fidelidad, enraizamiento y continuidad. Pero lleva en sí también movimiento, adaptación...» (Cf. Yves M. J. Congar: O. P.: *Falsas y verdaderas reformas en la Iglesia*, traducción espa-

ñola, p. 126-128). Congar, en la segunda parte de la obra citada, enumera las condiciones de una reforma aceptable: primacía de la caridad y lo pastoral; permanecer en la comunión del todo: la paciencia, una renovación verdadera mediante el retorno al principio de la Tradición. De veras el estudio de la Tradición pondría ante la vista el afán de adaptación que mostraban los Santos Padres, afán de adaptación que se ha sacrificado por un mal entendido «arqueologismo»: «el empeño por resucitar ceremonias y ritos antiguos» (n. 59), condenado varias veces en esta misma Encíclica. *Habría que democratizar la Liturgia*—anota Dom Beauduin; y Jungmann, aun cuando reconoce que la Liturgia católica no puede construirse pura y simplemente sobre principios democráticos, se muestra partidario de que «no sólo la voz del pueblo encuentre su puesto en un culto vivo, sino también su vida real y su vida en el tiempo presente sean insertadas en él», so pena de que «el culto planee en el aire, sin relación alguna con el mundo y el tiempo» (*Nouvelle Revue Théologique*, 1960, p. 823-839). Este punto de la adaptación litúrgica reviste importancia excepcional en las Misiones, como lo logró demostrar el excelentísimo señor Guillermo Van Bekkum, S. V. D., Vicario Apostólico de Suteng (Indonesia), durante el Congreso de Asís: «La Liturgia debe hacer sentir a los neófitos que han encontrado en la Iglesia de Cristo, no sólo la fe verdadera, sino también el culto verdadero en el que todos los elementos auténticos contenidos en su vida cultural anterior hallarán su inesperada perfección.» A juicio del ilustre ponente, la menor imprudencia en el campo del culto divino podría acarrear a la Iglesia la acusación de «colonialismo» (Cf. Congreso de Asís, p. 147-167). Baste lo dicho para comprender el interés que muestra el Sumo Pontífice: «Nos queremos ayudarlo (al Apostolado Litúrgico)—dijo Su Santidad a los congresistas de Asís—, pero también nos toca prevenir

todo lo que pudiera ser fuente de errores y peligros» ('bidem, p. 330-331). Monseñor Otto Spuelbeck, Administrador Apostólico de Meissen, en el Congreso de Asís resumió la eficacia pastoral del nuevo *Ordo Hebdomadae Sancta instauratus* en la frase de un joven obrero: «De tal Semana Santa y tal Vigilia Pascual puedo vivir un año entero». Pero observó el Prelado, el nuevo ceremonial redoblaría su eficacia si la Palabra del Señor se pudiera anunciar en la lengua materna, especialmente en la lectura de la Pasión, el Domingo de Ramos y el Viernes Santo, de las Profecías de la Vigilia Pascual, así como en el Pregón Pascual y la Bendición del Agua Bautismal (Cf. Congreso de Asís, p. 251-263).

Párrafos 56-57: *La Santa Sede, fuente del Derecho Litúrgico*

En los primeros siglos del Cristianismo, *la costumbre de la Iglesia Romana* en el culto divino, aun cuando muy venerada como modelo de otras Iglesias, no era obligatoria y así se fueron multiplicando varios tipos de Liturgia: la Galicana, la Mozárabe, la Ambrosiana... Ya a mediados del siglo VIII se fué imponiendo en casi toda la Cristianidad Occidental la Liturgia Romana, por lo menos en los puntos sustanciales; pero en muchos aspectos accidentales, hasta Pío V se mantuvo íntegro el poder legislativo de los Obispos y Concilios provinciales en materia litúrgica. Los Padres Tridentinos, en vista de los abusos que iban pululando por doquiera, condenaron la costumbre corriente de «emplear en la celebración de la Misa otros ritos o ceremonias y oraciones fuera de los aprobados por la Iglesia y recibidos por el uso frecuente y loable» (Sess. XXII: *Decretum de observandis et evitandis in celebratione Missae*) decreto recogido por nuestro Código en el canon 818; además, confiaron a la

autoridad del Sumo Pontífice el asunto de la reforma del Misal y Breviario. San Pío V, en 1568, impuso a toda la Iglesia Latina, a excepción de unos cuantos casos, el Breviario y el Misal únicos, al mismo tiempo que ordenaba a los Obispos que, a este respecto, no modificaran nada, ni aun en puntos accesorios. Para orientar y uniformar toda la disciplina litúrgica, Sixto V, el 22 de enero de 1588, instituyó la Sagrada C. de Ritos con amplísimos poderes, no excluido el poder legislativo (*Decreta authent.* 2.916, 3.023). Hoy día la competencia de esta Congregación queda precisada por las disposiciones del canon 253 y el Decreto del mismo Dicasterio, 10 de agosto de 1946, por el que queda abrogado en gran parte el *canon 1.390*, ya que la edición de los libros litúrgicos se reserva a los talleres tipográficos del Vaticano, y para que los demás editores los publiquen, han de conseguir previamente el permiso expreso de la Santa Sede, que puede imponerles condiciones oportunas. Una vez promulgado el Código, no hay por qué negar cierto poder legislativo a esta Congregación. Es verdad que en la promulgación de nuevas rúbricas ha de intervenir el Sumo Pontífice, con su aprobación antecedente y subsecuente; pero con esto no dejan de ser documentos de la misma Congregación, a no ser que la aprobación sea dada *in forma specifica* (Cf. M. Gatterer, *Annus Liturgicus*, n. 30).

#### Párrafo 58: *Desviaciones condenadas*

Otra vez aquí el Papa condena la audacia de ciertos espíritus innovadores que, a espaldas de la Santa Sede, no tienen reparo en modificar a su antojo la Sagrada Liturgia. Lo peor del caso es que, pese a estas graves amonestaciones, el Vicario de Cristo ha de insistir sobre el mismo punto el 2 de noviembre de 1954, en su alocución a los Cardenales y

Obispos presentes en Roma, a quienes inculca que «no concedan, en esta materia, su aprobación o su permiso a iniciativas y tendencias más atrevidas que prudentes» (A. A. S., 1954, p. 670). Luego insinuará las mismas advertencias, tanto en la Encíclica *Musicae Sacrae*, del 25 de diciembre de 1955, como en el discurso a los congresistas de Asís, 22 de septiembre de 1956. Con todo, las innovaciones temerarias han ido adelante: Vísperas cantadas en la lengua patria, Misas mortuorias en las que, con aires sagrados, se cantan poesías en el idioma corriente, y ¡qué poesías! Misas celebradas mitad en latín, mitad en la lengua del país, la elevación simultánea de la Hostia y del Cáliz, el quedarse en pie durante la elevación; el dar una parte excesiva al comentador que se convierte en personaje durante la celebración litúrgica, el encubrir con la voz del comentador o de un lector diferente del previsto por las rúbricas del canto de los ministros sagrados... Estos y esos abusos dieron ocasión a la voz de alerta con que el Santo Oficio, el 14 de febrero de 1958, denunció la actitud de quienes, «con el pretexto de restaurar la antigua disciplina, o de hacer participar mejor a los fieles en los ritos sagrados, tratan por escrito de añadir en las funciones y en la misma celebración de la Misa oraciones o lecciones de la Sagrada Escritura, nuevas o caídas en desuso, eliminando otras» (A. A. S., 1958, p. 114).

Párrafo 59: *El uso de la lengua latina y vulgar*

Entre «las iniciativas, más atrevidas que prudentes», que lamenta el Papa (n. 58), figura el uso de la lengua vulgar en la celebración de la Santa Misa. Vale la pena fijarse en la actitud conciliadora que aquí adopta el Vicario de Cristo, respecto de la lengua patria, actitud tan distante del apasionamiento que a este respecto domina a no pocos espíritus de

diversas tendencias. También en este punto capital hemos de sentir con la Iglesia. Confiar en la Iglesia ha de ser el primer artículo de la piedad cristiana. Pero no se opone a la mente de la Iglesia, antes bien sintoniza armónicamente con su criterio, quien con espíritu filial expone sus puntos de vista en materia tan delicada.

En tres puntos resume el Papa su actitud: 1) El uso de la lengua latina, tal como está en vigor en gran parte de la Iglesia, es una señal evidente y elegante de unidad y un remedio eficaz contra cualquier corrupción de la doctrina genuina; 2) Con todo, el uso de la lengua vulgar, en no pocos ritos, puede ser muy útil para el pueblo; 3) Sin embargo, sólo a la Sede Apostólica le compete la facultad de concederlo; y por tanto, no es lícito tomar medida alguna a este respecto sin su previa aprobación.

En el discurso a los congresistas de Asís, el Papa tuvo a bien recordar una vez más «que la Iglesia tiene graves motivos para que se mantenga firmemente en el rito latino, la obligación incondicional para el sacerdote celebrante de emplear la lengua latina y también para que el canto gregoriano, cuando acompaña al Santo Sacrificio, se haga en la lengua de la Iglesia» (Congreso de Asís, p. 330). En general, hay que dar por inconcuso el criterio sugerido por Pío XI: «La ignorancia de la lengua latina (que se puede llamar de veras católica) revela (en el Clero) cierta languidez en el amor a la Iglesia» (A. A. S., 1922, p. 433).

Aquí también se impone la *via media*. Es de desear que el pueblo fiel durante la Misa escuche en su propia lengua las partes correspondientes a la instrucción religiosa o moral: la Epístola y el Evangelio; que cante en su idioma nacional las partes reservadas al coro; más aún, sería de desear que tanto las religiosas de vida mixta como los miembros de Institutos laicales, así religiosos como seculares, recen el Oficio Divino o el de la Santísima Virgen



en lengua inteligible, con el fin de que consigan manjar sólido para sus álmás; pero está lejos de sentir con la Iglesia el sacerdote que con su actitud negativa o su acción positiva se opone al uso de la lengua latina en todo elemento eminentemente cultural o preferentemente orientado a su santificación personal, como lo es el rezo del Breviario. Tampoco muestra un criterio recto quien se figura que, por su íntima naturaleza objetiva, o por su contenido dogmático, la Sagrada Liturgia, especialmente el Sacrificio Eucarístico, se ha de celebrar en latín. En efecto, como es erróneo afirmar: «la Misa se ha de celebrar solamente en lengua vulgar» (Dz. 956) o «se opone a los designios de Dios» el uso de la lengua latina en los ritos litúrgicos (Dz. 1.436, 1.566), así también anda lejos de la verdad el aserto que impone como necesario el uso de la lengua latina en el culto social de la Iglesia. Ya a fines del siglo ix, el Papa Juan VIII escribía: «Nada impide a la fe o doctrina sana el cantar las Misas en lengua eslavónica, o el leer el Santo Evangelio o las lecturas divinas del Nuevo y Antiguo Testamento, bien traducidas e interpretadas, o salmodiar todos los demás oficios de las horas canónicas...» (PL., 126, 906). De ahí que uno quede pasmado al ver tildada de «anti-unitaria, anti-dogmática, anti-histórica, anti-social» la orientación hoy día corriente de introducir el idioma patrio en el culto litúrgico. Así en pleno siglo xx opina F. Romita (*Quaestiones hodiernae de S. Liturgia ac praesertim de Lingua Liturgica*, Roma, 1957, p. 51, 52).

Todo este problema netamente pastoral gira alrededor de este punto: ¿Qué posición procura mayores ventajas o desventajas, el uso exclusivo de la lengua latina o la introducción moderada del idioma patrio en el culto litúrgico?

Hoy día la actitud conciliadora favorable al uso moderado del idioma materno en la Liturgia ha conquistado y va conquistando entusiastas adeptos

tos, especialmente entre los especialistas de la Liturgia Pastoral, para quienes los inconvenientes propios de su posición quedan con creces compensados y superados por las ventajas que de aceptarla se seguirían para el pueblo cristiano. En este campo militan el Cardenal Lercaro, Ellard, Jungmann, Parsch, Vagaggini... Baste recoger el testimonio de Pío Parsch: «La Liturgia en lengua vulgar es *necesarisima* para la participación activa de los fieles. La solución de este problema la dejamos en manos de la Iglesia, que está asistida y guiada por el Espíritu Santo» (*La renovación de la Parroquia por medio de la Liturgia*, p. 65-66).

No cabe duda que si la Iglesia quiere ser consecuente con su anhelo de que los fieles participen activa y conscientemente en la oración pública, ha de adaptarla de algún modo a la capacidad del pueblo. Es verdad: el culto litúrgico es, ante todo, *la-tréutico*, pero también *pastoral*, orientado al provecho espiritual de las almas y al bien de toda la comunidad cristiana. Pues bien, la Sagrada Liturgia no logrará esta meta si, por lo menos en sus partes instructivas, no emplea una lengua conocida de los asistentes. Imposible que los fieles lleguen a saborear internamente las bellezas encerradas en el culto oficial, si éste continúa cerrado en una lengua inaccesible para ellos.

Una revista belga ha publicado el resultado de su encuesta sobre este particular. A la encuesta responden 150 seculares y 40 eclesiásticos. Entre ellos predomina el deseo casi unánime de ver sustituida la lengua latina por la vulgar en la celebración de la Santa Misa. Se nota también una corriente amplia en favor de la participación de los asistentes en el Sacrificio Eucarístico, así como de una adaptación de la Liturgia a la mentalidad moderna. Con todo, no falta quien observe: «Más que en la cuestión de la lengua litúrgica, el problema más arduo que ha de resolver la renovación litúrgica está *en la anemia*

de la fe que padece el pueblo cristiano.» *In medio virtus!* Hay que reconocer algo de verdad en este aserto, pero precisamente de eso se trata: de alimentar y robustecer esa anemia de la fe con el manjar sólido de la piedad litúrgica, puesta al alcance de los fieles, en una lengua inteligible y con formas más ajustadas a su capacidad. (Cf. *Nouvelle Revue Théologique*, 1957, p. 623 sgs.).

Monseñor O'Hara, presidente entonces de la Comisión Episcopal Litúrgica de Estados Unidos, en el informe que escribió para el Congreso de Asís, sobre la celebración de la Semana Santa restaurada en su patria, adujo la siguiente conclusión: «un punto que fué destacado más que otros por los sacerdotes en sus informes es la gran ventaja que ofrece el uso de la lengua nacional. Durante el breve período de la renovación de las promesas del Bautismo, la asamblea de los fieles pareció transformarse de repente: de espectadores de los ritos se convirtieron en participantes. Es convicción mía propia que un uso más extenso de la lengua nacional haría sentir a nuestro pueblo que la Sagrada Liturgia es esencialmente una acción en la que ellos toman parte propia...» (Congreso de Asís, p. 244-245).

Sería interesante presentar la lista completa de las concesiones pontificias a este respecto: las Misas Parroquiales solemnes cantadas en alemán; los Rituales bilingües; la lectura en francés de la Epístola y del Evangelio, una vez cantados en latín; la lectura en lengua patria de las lecciones de la Sagrada Escritura, en el Triduo Sacro de la Semana Santa, incluso la Pasión y las Profecías, concedida a las Diócesis de Alemania y a las Misiones de la India Oriental. Cf. *Les Questions Liturgiques et Paroissiales*, 1960, I, p. 52-53, donde se refieren las concesiones hechas por la Santa Sede estos últimos años respecto del idioma nacional en el culto litúrgico.

Es digno de notarse la rapidez con que se están

divulgando en los Institutos laicales ediciones abreviadas del Oficio Divino, publicadas en lengua patria. Tales Breviarios reducidos están llamados a fomentar intensamente el espíritu litúrgico y a desterrar de las comunidades religiosas femeninas no pocas devociones alitúrgicas.

Entre ellos merecen especial recomendación:

1) *El Libro de Horas*, edición española de la Abadía de Silos.

2) *El Oficio Divino Parvo*, en latín y español.

3) *El Breviario de los fieles*, selección y traducción del doctor S. Aliseda.

4) *El nuevo Oficio Parvo de la Santísima Virgen*, honrado con un autógrafo del Santo Padre y publicado en castellano por la Editorial «Herder».

5) *El Oficio Divino Parvo*, adaptado al alemán por H. Fleismann a instancias de la Conferencia Episcopal de Fulda.

La S. C de Religiosos suele otorgar el uso de los nuevos Oficios traducidos, como ensayo, para cinco años, con tal que se cumplan las condiciones siguientes: a) en las Reglas y la Tradición del Instituto no ha de haber nada que se oponga a la mencionada innovación; b) ha de ser unánime el deseo del cambio; c) con ello no se ha de turbar la distribución del tiempo ni la disciplina doméstica.

El nuevo Código Litúrgico, promulgado el 15 de agosto de 1960, sólo en un punto favorece las exigencias de la Liturgia Pastoral popular, es decir, en las *Letanías Mayores y Menores* de los Santos, que en adelante, durante la procesión acostumbrada o durante otras funciones sagradas, podrán cantarse o rezarse en lengua vulgar; más aún, los sacerdotes y demás personas obligadas al rezo del Oficio Divino que asisten a las Letanías Mayores, cantadas o rezadas en el idioma nacional, no tienen que repetir las en latín; y si se trata de las Letanías Menores, aun cuando no asistan a ellas, no están obligadas a

rezarlas en particular (*Rubricae Breviarii et Missalis*. A. A. S., n. 10, 1960, p. 21-22, nn. 85-90).

La adhesión tradicional que el nuevo Código muestra al uso de la lengua latina nos confirma en la persuasión de que al próximo Concilio Ecu-ménico le está reservada la responsabilidad de dar carta de ciudadanía a los idiomas nacionales en el culto oficial de la Iglesia.

De hecho, el Sumo Pontífice, en la alocución que pronunció el 13 de marzo de 1960, en el templo romano del Perpetuo Socorro, después de hecha la alusión «al inconveniente más grave de todos que es el celebrarse la Misa en una lengua que es cosa pasada, una lengua muerta», insistió en que el latín sería reemplazado dentro de poco por lenguas vul-gares en diversas ceremonias, en que el cambio sería amplio, pero respetándose las tradiciones. Con motivo de esta revelación sumamente oportuna, los medios informados del Vaticano declararon que esta cuestión será indudablemente sometida al próximo Concilio Universal. Así se obtendrá lo que se pide en la Colecta de la Misa *Pro Fidei propagatione* «que la palabra de Dios corra y se manifieste» con mayor facilidad y rapidez, una vez eliminado el mayor inconveniente de un idioma incomprensible, y se realizará lo que suplica la Iglesia en otra ora-ción antigua: *ut vocum varietas, aedificationi Eccle-siae, non difficultatem faceret sed auget unitatem*; «que la variedad de idiomas no cree dificultad alguna a la edificación de la Iglesia, sino que aumen-te su unidad».

A este respecto, la amplia mentalidad del Pontífice Reinante resalta con perspectivas alentadoras, en su intervención personal por la que anuló la pro-hibición hecha por el Santo Oficio en diciembre de 1959, a las Diócesis norteamericanas, de que se empleara el inglés en las ceremonias litúrgicas de los ritos orientales. Rasgo magnífico que pone de manifiesto el interés del Papa por salvaguardar los

privilegios tradicionales de la Iglesia Oriental y por formar en la Curia Romana el ambiente favorable que necesita esta medida de importancia capital (*Documentation Catholique*, Dec. 1960, n. 1.341, col. 1.491-1.492).

Mientras que el Concilio no dé el paso deseado, tenemos a nuestro alcance varios recursos para disminuir los inconvenientes que presenta el uso de una lengua desconocida en el culto litúrgico: *a)* explicar en la lengua corriente, a su debido tiempo, los ritos sagrados, según la orden del Concilio de Trento, renovada tanto por Pío XII (*A. A. S.*, 1956, página 17) como por la S. C. de Ritos (*A. A. S.*, 1958, página 638); *b)* el uso del *Misal Romano* y otros libros litúrgicos traducidos y acomodados; *c)* la educación litúrgica por medio de catequesis, conferencias, círculos de estudios, pláticas, etc... (n. 200). De hecho, nada resulta más ameno y práctico que ilustrar las explicaciones catequísticas, los sermones, con ejemplos tomados de la Liturgia y los Evangelios.

#### Párrafos 60-63: *El arqueologismo excesivo*

En pocos años la Iglesia varias veces ha denunciado *el arqueologismo* que alegan muchos como pretexto para justificar sus innovaciones temerarias; admirando, a veces con razón, ritos y plegarias del cristianismo primitivo, estos arqueólogos no tienen reparo en introducirlos por su propia cuenta en las ceremonias oficiales de la Iglesia. A esta tendencia desequilibrada aludía el Papa en la alocución dirigida a los predicadores cuaresmales de Roma en 1945:

«Se oye, a veces, también a propósito de la Liturgia, el grito: ¡volvamos a la Iglesia primitiva! Frase sonora, cuyo sentido y razón se debería indicar en cada caso, pero que rara vez podría aparecer justi-

ficada. Por ventura, ¿habremos de abolir, por ejemplo, el Oficio y la Misa del *Corpus Christi* únicamente porque no retroceden sino hasta el siglo decimotercero? o ¿tendrá la Iglesia que volver en la distribución de la Sagrada Comunión a prácticas a las que han sustituido otras formas que cuadran mejor con la dignidad del Sacramento y corresponden más exactamente a las disposiciones espirituales y físicas de los fieles?» (A. A. S., 1945, p. 667; *Documenta...*, p. 89).

#### Párrafo 64: *Obediencia a la Jerarquía*

Este deber de velar por la pureza del culto recomienda de nuevo el Sumo Pontífice por medio del Santo Oficio, a los Ordinarios, en la amonestación del 14 de febrero de 1958, recordándoles las disposiciones del canon 1.261, § 1.

«Que los mismos Ordinarios adviertan a los miembros del Clero, tanto secular como regular, que sólo corresponde a la Santa Sede ordenar la Sagrada Liturgia, aprobar los libros litúrgicos y las nuevas letanías destinadas a rezarse en público (canon 1.259, § 2); las oraciones y los ejercicios de piedad, así en la iglesia como en los oratorios, no pueden permitirse sin revisión y expresa licencia del Ordinario local, quien en los casos más difíciles debe someter toda la cuestión a la Sede Apostólica (ib., § 1)» (A. A. S., 1958, p. 114). En este *canon 1.259, § 1*, se trata de *devociones nuevas alitúrgicas*, que aún no han recibido la aprobación de la autoridad competente, pero según el comentario más corriente, una devoción aprobada por un Ordinario local se puede practicar en iglesias y oratorios de otras diócesis sin contar con la autorización expresa del Prelado diocesano, a no ser que la haya prohibido expresamente; así opinan Beste y otros canonistas. Lo dicho

se ha de entender en *estricto derecho*, porque la prudencia dictará en cada caso concreto si conviene someter a la aprobación del Ordinario local ejercicios de piedad ya admitidos en varias regiones antes de introducirlos en parroquias o comunidades de la diócesis.



## PARTE SEGUNDA

### EL CULTO EUCARISTICO

#### Párrafos 65-78: *Naturaleza del Sacrificio Eucarístico*

En esta primera sección de la segunda parte, consagrada a perfilar los matices más sobresalientes de la naturaleza del Sacrificio Eucarístico, es interesante reparar en los elementos que, a juicio de Pío XII, constituyen la *acción sacrificial* de la Santa Misa. El Papa, en esta materia debatida, parece adoptar una posición neta, que ha de tener en cuenta el tratado dogmático de la Eucaristía. Entregarse a la muerte, inmolarsse en aras del amor, he aquí el triunfo acabado de todo corazón amante: «Nadie muestra tanto amor como el que da la vida por el amigo» (10, 15, 13). Por eso quiere el Redentor entregarse miles de veces a la muerte, inmolarsse sin cesar; pero ¿cómo lo realizará si está decidido que el hombre no muera más que una sola vez? Más aún, en especial, el Padre ha decidido que «Cristo, una vez resucitado de entre los muertos, no vuelva a morir; que la muerte no vuelva a dominarlo» (Rom., VI, 9). Con todo, el Amor Encarnado encuentra la solución que armoniza esta doble tendencia opuesta. Dice Jesús: «Este es mi cuerpo, que será entregado por vosotros. Esta es mi sangre, que será derramada por vosotros...»; y la Víctima Divina se inmola sin cesar, puesta en un esta-

do de muerte sin muerte, que la razón humana no llega a comprender, pero que la fe la confiesa sin vacilar. Sabido es que para dilucidar este misterio insondable se han propuesto no pocas soluciones más o menos satisfactorias. En este párrafo 69, de rico contenido dogmático, Su Santidad insinúa las siguientes verdades: a) La Misa, además de su valor relativo, atesora un valor absoluto, el valor del sacrificio absoluto: «*vera ac propria sacrificatio*, por la que el Sumo Sacerdote realiza lo que hizo en la Cruz» (n. 67); b) como en la Cruz, también en el altar hay ofrenda e inmolación; c) allí la inmola-ción fué cruenta; aquí, incruenta; d) la consagra-ción de ambas especies realiza la inmola-ción in-cruenta, porque simboliza y muestra a Cristo Nues-tro Señor «en estado de víctima», en cuanto que la separación de las sagradas especies «simboliza la separación cruenta del cuerpo y la sangre», reali-zada en la Cruz; y así, f) esta inmola-ción incruenta no es sólo la representación simbólica de la inmo-lación cruenta, sino también una verdadera inmo-lación, *per se stans*, «pues la separación de los sím-bolos indica claramente que Jesucristo está en es-tado de víctima» (n. 114). Con estos elementos se puede precisar la naturaleza del Sacrificio Euca-rístico: el acto por el que Jesucristo, por el minis-terio sacerdotal, con inmolación incruenta, ofrece a Dios de manera sensible, en virtud de la separa-ción de las sagradas especies, símbolo de la muerte cruenta, la misma víctima inmolada en la Cruz ahora físicamente presente en el altar.

Párrafos 79-107: *La participación de los fieles en el Sacrificio Eucarístico*

Los fieles participan en la ofrenda del Sacrificio Eucarístico.

Antes de entrar en materia, el Papa adelanta un

principio de capital importancia para el Apostolado Litúrgico: «Conviene que todos los fieles adviertan que entraña un deber grave *summum officium* y un honor supremo, participar en el Sacrificio Eucarístico... estrechamente unidos al Sumo Sacerdote», con los mismos sentimientos de Sacerdote-Víctima que animaban el Corazón Redentor (n. 79-80). Con esto ante la vista, pasa el Papa a precisar el sentido y el alcance de la participación de los fieles en el Sacrificio de la Santa Misa. La doctrina se reduce a los puntos siguientes:

1. Participación en cuanto que ofrecen con el sacerdote (n. 84): *a*) así lo declara la Iglesia (85); *b*) así lo expresan los ritos (86); *c*) esto significa la ofrenda del pan y vino hecha por el pueblo (87-90); *d*) esto exige el sacrificio ofrecido por los fieles (91-96).

2. Participación en cuanto que los fieles se ofrecen a sí mismos como víctimas (97-98): purificando sus propias almas (99-100); reproduciendo la imagen de Cristo Nuestro Señor (101-103).

3. Medios para promover la participación de los fieles (104): sumisión a la dirección de la Iglesia (105); no conviene exagerar su eficacia (106-107).

Los fieles, por el carácter sacramental del Bautismo y la Confirmación, quedan capacitados para ofrecer a la Majestad Divina el culto latréutico, ya que, en frase de Santo Tomás, dichos caracteres no son sino participaciones del Sacerdocio de Cristo Nuestro Señor (III, q. 63, c. et ad 2), y así, en sentido analógico, la Revelación divina los llama «sacerdocio regio», «sacerdocio santo» (I Pet., II, 5, 9), y en el *Apocalipsis* aparecen «como sacerdotes de Dios y de Cristo» (XX, 6) (Cf. n. 87). Por tanto, los fieles pueden considerarse como *ministros subordinados del culto litúrgico* en cuanto que pueden participar activamente en él en unión actual con el ministro sagrado y así ha de atribuirseles la dignidad de

oficiar el culto social de la Iglesia; en cambio, si rezan el Oficio Divino, o asisten a una procesión prescindiendo del ministerio sacerdotal, no se puede decir que ofrecen el homenaje del culto litúrgico. Se nota el empeño del Papa por poner de relieve que tanto los fieles como el sacerdote participan en el Sacrificio Eucarístico, pero *diversa ratione* (n. 84). En la *Mystici Corporis*, Pío XII parece sancionar la corriente que atribuye a los fieles el poder de ofrecer la Misa en el sentido estricto de la expresión: «En este acto del Sacrificio (la Consagración) sólo las palabras del sacerdote hacen que el Cordero Inmaculado esté presente en el altar, pero también los fieles, con un solo deseo y una sola oración, ofrecen al Padre Eterno la Víctima más aceptable de alabanza y propiación por las necesidades de la Iglesia universal» (A. A. S., 1943, p. 232-233). Aquí el Sumo Pontífice nos previene contra posibles torcidas interpretaciones: «Para que en tema tan importante no se origine error alguno peligroso, es menester precisar con exactitud el sentido de la palabra *ofrecer*.» Una sencilla distinción disipa el peligro: el sacerdote, al ofrecer la Misa, en particular al efectuar la transubstanciación, realiza un acto que presenta un doble carácter: 1) *consagratio*, que obra el cambio del pan y el vino en el Cuerpo y la Sangre del Redentor; 2) *oblatorio*, como ofrenda del Sacrificio de la Iglesia.

«La inmólación incruenta se efectúa por el sacerdote sólo, como representante de Cristo, y no en cuanto delegado de los fieles» (n. 91); en cuanto ofrenda, los fieles participan de dos maneras: porque ofrecen el sacrificio por manos del sacerdote, en cierto modo en unión con él, y porque esta ofrenda, hecha por el pueblo, entra de lleno en el mismo culto litúrgico (91). En una palabra, los fieles son «co-oferentes», pero no «con-celebrantes» (n. 82).

San Agustín expresa esta misma verdad con el caso de las monjas africanas, víctimas de la perse-

cución vandálica, afligidas porque «no podían presentar la ofrenda en el altar de Dios» ni encontrar «sacerdote alguno» *per quem offerant Deo* por cuyo ministerio pudieran ofrecer a Dios Nuestro Señor (P. L., 33, 426).

El Papa distingue entre la participación *activa interior* y la participación *activa exterior*.

La primera consiste en asimilarnos, en el grado más elevado que nos sea posible, con Jesucristo, en su doble carácter de Pontífice y Víctima, haciendo nuestros los sentimientos de su Corazón redentor (Cf. n. 80).

La Encíclica pone de relieve cómo los fieles participan de manera sublime y misteriosa en el Sacerdocio de Cristo Nuestro Señor, y así también ellos están en condiciones de ofrecer real y verdaderamente la Hostia Santa. Pero Jesús en el altar no sólo se presenta como Sacerdote, sino también como *Victima*, y su Corazón arde en deseos de que la comunidad cristiana comparta esta calidad, ya que sobre todo ahí radica la eficacia santificadora de nuestra oblación interior.

El Rito Griego expresa con mayor viveza esta unión de los fieles con Cristo en su sacrificio. Al comienzo de la Misa, el celebrante, con una lanceta de oro, divide el pan en varios fragmentos y señala a cada uno de ellos el papel de representar a las personas o categorías de personas en honor de las cuales o para las cuales se va a ofrecer el Santo Sacrificio. En los diversos fragmentos están representados Cristo Nuestro Señor, la Virgen Corredentora, los Apóstoles, los Mártires, las Vírgenes, todo el cortejo de la Iglesia triunfante. Así están también los fragmentos reservados a la Iglesia paciente y a la Iglesia militante: el Sumo Pontífice, los Obispos, la *Plebs sancta*, los fieles presentes. Luego el sacerdote deposita todos estos fragmentos en la patena para ofrecerlos al Padre, pues todos se van a convertir en el Cuerpo de su Hijo predilecto.

Nuestra Liturgia latina expresa las mismas realidades con trazos más sobrios, pero no menos sugestivos. Durante el Ofertorio, el celebrante mezcla en el vino del cáliz unas gotitas de agua, mientras reza la oración correspondiente, que explica el sentido de la ceremonia: «por el misterio de esta agua y este vino, tengamos parte en la divinidad del que se ha dignado hacerse partícipe de nuestra humanidad, Jesucristo...»

El vino representa a Cristo; el agua, al pueblo fiel, según la expresión de San Juan, sancionada por el Concilio de Trento: *Aquae populi sunt...* De ahí se desprende la unión tan íntima con que nos hemos de fusionar con Cristo en su inmólación, ofrecemos con Él, para que nuestra ofrenda suba al trono del Altísimo: *in odorem suavitatis*.

Esta unión con Cristo en su sacrificio, en cuanto Víctima, la consuman las almas que se entregan, con Jesús y como Jesús, al Padre para cumplir en todo su santísima voluntad, que se abandonan filialmente en brazos de la Divina Providencia, con todas sus energías, toda su actividad, para convertirse en un verdadero holocausto.

En la administración de los Sacramentos, los fieles pueden participar activamente siguiendo de cerca los ritos correspondientes, de suerte que respondan al ministro oficiante, tomen parte en los cantos, contribuyan al decoro del culto, se unan a las intenciones y plegarias del celebrante; lo mismo se ha de afirmar de los *Sacramentales*, que, a veces, exigen plena participación activa de los asistentes, como sucede en las Vísperas dominicales, en las procesiones, en la bendición de las palmas, etc. En general, se puede formular este principio: los fieles, para que sean ministros del culto, no necesitan *manifestar explícitamente* su intención de unirse a las plegarias del oficiante; basta que asistan a las funciones sagradas o reciban los Sacramentos o sacra-

mentales para que su participación entre en el orden del culto público, porque ya con su presencia ritual están dando a entender que tienen la intención habitual de participar en los ritos sagrados, *ad mentem Ecclesiae*, y de apropiarse los frutos correspondientes. Pero no cabe duda que cuanto esta participación sea más activa, íntima, viva, unida con el ministro, será tanto más eficaz y conforme con la naturaleza del culto litúrgico (nn. 104-107) (Cf. Ph. Oppenheim, *Institutiones in S. Liturgiam*, VI, p. 198-213).

La Iglesia estos últimos decenios ha mostrado un interés creciente en fomentar la participación activa exterior del pueblo cristiano en el culto litúrgico, ya que ésta no es sólo un estímulo eficaz para despertar la práctica de la oración, para vivir la piedad cristiana, sino también una consecuencia fundamental del Cristianismo, una de las señales más evidentes de la visibilidad de la Iglesia una, santa, católica. Por eso el Apostolado Litúrgico apunta ante todo y sobre todo a armonizar la Liturgia con la vida ciudadana, acercando las almas al altar para que «participen tan activamente en la Liturgia, que ésta se convierta de veras en la acción sagrada en la que el sacerdote, en estrecha unión con su pueblo, tribute a Dios el culto que le es debido» (n. 197). El Apostolado Litúrgico aspira a que los templos dejen de ser teatro de espectadores para convertirse en hogares de una familia orante ante el altar de Dios, con los ritos y las plegarias de la Iglesia.

La introducción nos ha revelado la importancia y eficacia que los Sumos Pontífices modernos atribuyen a esta participación activa de los seglares en el culto oficial de la Iglesia. Esto salta más a la vista ante la actitud de las sectas disidentes: ¡Del enemigo, el consejo! De veras da grima constatar que también aquí los hijos de las tinieblas se muestran más prudentes y diligentes que los hijos de la luz: «Es patético en extremo—dice el P. Ellard—ver

cuántos millones han sido embaucados por la heterodoxia al pensar que eran admitidos en la participación seglar activa por la que *estaban suspirando*.» Ante cuadro tan deprimente, añade el mismo escritor: «Ha de quedar claro que tal situación es anormal, no es lo que la Sabiduría Divina quiere que sea el culto público; es una fase de la vida de la Iglesia que está pidiendo una revisión, una reforma» (*The Dialog Mass*, p. 5; *The Mass of the future*, p. 202-211).

Por su parte, Monseñor Weber, Obispo de Estrasburgo, observa: «Muchas almas son extraviadas por las sectas protestantes... Una exposición viviente de la Palabra de Dios, un servicio cultural interesante. —Nuestras Parroquias pueden hallar ahí un ejemplo: nuestras Misas y celebraciones han de ser inteligibles y vivientes. Los fieles han de tomar parte activa en la oración, la lectura, el canto...» (*Criterio*, Buenos Aires, 1954, p. 605).

En cuanto a la América Latina, en gran parte el éxito de las sectas se debe a la atracción fascinadora que la actuación comunitaria ejerce en los ánimos de los fieles. En Chile, por ejemplo, *los pentecostales* consiguen tantas conquistas, en primer lugar, por el interés que todos sus adeptos ponen en la participación activa en el culto de la secta. Este interés progresa «por el hecho de que hablan en su Liturgia una lengua que comprenden perfectamente y también por el hecho de que cantan mucho canciones que les llegan a lo íntimo del corazón... Muchos que no se consideran pentecostales, sino católicos, dicen a menudo: «Yo voy al culto sólo para escuchar sus canciones» (*Ecclesia*, París, n. 101, página 131).

Estas y otras razones mueven al Santo Padre a inculcar con insistencia impresionante a que los Prelados ordenen y regulen «el método más apto para que el pueblo participe en la acción litúrgica» (n. 108). En su afán de corresponder a orientaciones tan oportunas, no pocos Obispos han reali-



zado algo insólito, extraordinario; me refiero a los Directorios litúrgico-pastorales de la Misa. Siempre será verdad el criterio que ilumina la Liturgia Pastoral del Episcopado francés:

«La Misa dominical se halla en el centro mismo de la acción pastoral.

Tal Misa es la asamblea solemne de la comunidad cristiana; es el gran medio de hacer vivir a Cristo en la comunidad parroquial...» (Directorio Pastoral de los Sacramentos..., n. 79).

La experiencia enseña que esta orientación es acertada, y así, no pocos Prelados han reconcentrado sus Directorios litúrgico-pastorales en este punto vital de la Misa dominical. Todos estos Directorios resultan de actualidad palpitante, todos hacen una categórica distinción entre las iniciativas justificadas y las desviaciones deplorables. Entre ellos, por su carácter doctrinal, se distingue el Directorio del Episcopado francés; en cambio, por su enfoque eminentemente práctico, se destaca el Directorio del Episcopado argentino. Precisamente para encauzar y armonizar diversas corrientes que se han ido deslizado en este campo fecundo, la S. C. de Ritos, en su «Instrucción sobre la Música y la Liturgia Sagradas», promulgada el 22 de septiembre de 1958, recoge las principales orientaciones dadas a este respecto por Su Santidad Pío XII «para que se puedan llevar a la práctica con mayor facilidad y seguridad».

La instrucción romana distingue netamente entre la participación *directa*, a una con el sacerdote celebrante, que exige siempre la lengua latina, y la participación *indirecta*, que no sigue palabra por palabra, sincrónicamente, al sacerdote oficiante y permite el empleo del idioma nacional. Y así, el número 14 b) establece: «Si los fieles, además de esta participación *directa*, desean añadir ciertas oraciones o cantos populares, según las costumbres loca-

les, pueden también hacerlo en su propia lengua.» Y el número 23 indica que «conviene disponer de varios métodos de participación activa», con lo cual queda el campo abierto a no pocas iniciativas y posibilidades para participar activa y conscientemente en el Santo Sacrificio con la ayuda de la lengua vulgar y las prácticas tradicionales del país. Recordemos la sugerencia de Pío XII: «no es igual la capacidad de todos para entender los ritos y fórmulas litúrgicas; no son las mismas las necesidades de las almas, y por consiguiente conviene ofrecerles la participación más al alcance de su capacidad», «haciendo ejercicios piadosos y rezando otras oraciones que aun cuando diferentes en la forma de los ritos sagrados, sin embargo concuerdan con ellos por su misma naturaleza» (n. 29).

Es verdad: la instrucción se fija más detenidamente en la *Misa dialogada*, en la que los fieles contestan litúrgicamente al sacerdote celebrante, como «dialogando con él y diciendo con voz clara las partes que les son propias» (n. 31); pero con esto no pretende desaprobado otros métodos de *Misas comunitarias*. En este orden de Misas comunitarias resalta por su sencillez y eficacia renovadora el método de la *Misa corporativa*, que permite a los asistentes alternar con el guía o comentador, rezando en lengua vulgar las partes del Propio y Ordinario de la Misa, sin seguir de cerca o directamente al celebrante. Y así aún quedan en pie las *seis variedades* de Misas comunitarias que distingue el Directorio argentino: a) Misa cantada; b) Misa dialogada; c) Misa dirigida; d) Misa explicada; e) Misa en coro hablado; f) Misas «especializadas» de estudiantes, obreros, etc... Aquí se ha de observar que la participación comunitaria exige «un clima de *gran dignidad litúrgica*, manifestada en la calma y exactitud de los gestos, en el tono de la voz, en el arreglo del altar..., en el comportamiento de los acólitos y, sobre todo, en la celebración del sacerdo-

te» (Directorio argentino, nn. 21, 25, 32, 37, 38, 101).

Tal vez a no pocos desorienta «la gracia» que la Sagrada Congregación del Santo Oficio otorgó en agosto de 1960 al Episcopado argentino, de que puedan permitir «el uso de la lengua española... en el rezo del *Confiteor, Kyrie eleison, Gloria, Credo, Sanctus, Benedictus, Pater noster, Agnus Dei* y *Domine, non sum dignus...*» (*Documentation Catholique*, 4 diciembre 1960, n. 1.341, col. 1.490-1.491). De hecho, si la participación es *indirecta*, ya la misma instrucción del 58 incluye esa posibilidad, y en tal hipótesis, el Directorio argentino no contiene disposición alguna importante opuesta en este punto a las normas pontificias. Por consiguiente, no extraña que el autorizado P. Low, Consultor de la S. C. de Ritos, en carta fechada a 21 de noviembre de 1958, interprete en sentido favorable el número 14 b de dicha instrucción: si los fieles no participan «directamente» *una cum sacerdote celebrante*, sino «indirectamente», es a saber, si no rezan con el sacerdote..., son libres para rezar en su propia lengua las partes *Gloria, Credo, Sanctus, Benedictus-Sanctus, Agnus Dei*, Introito, Gradual, Ofertorio, Comunión, y evidentemente también el *Kyrie*» (*Asia*, dic. 1960, página 1.064).

El rasgo típico de la instrucción, opuesto a la doctrina y la práctica corrientes, lo presenta el número 32: «En las Misas rezadas, todo el *Pater noster*, por ser una oración apta y antigua, para la Comunión, pueden rezarlo los fieles *a una con el celebrante*, pero solamente en lengua latina y añadiendo todos: *Amen*; y así queda excluido el rezo en lengua vulgar.»

A este propósito observa muy atinadamente el Padre Low: «Ya que ésta es una participación *directa*, ha de hacerse en latín. Pero no está prohibido que la asamblea rece la oración dominical en voz alta, en su lengua propia, una vez que el celebrante la ha dicho en latín, por ejemplo, durante el «Libera

nos» (*Worship.*, dic. 1958, p. 2-13). (Cf. A. Eguren, *El valor pastoral de la Liturgia*, p. 15-16).

La S. C. de Ritos, en rescripto peculiar dirigido al señor Arzobispo de Liverpool, respondió que el rezo del santo Rosario, aun durante el mes de octubre, ha de hacerse en otro tiempo fuera de la Misa; pero un oficial del mismo Dicasterio aseguró más tarde que la respuesta citada, que desaprueba el rezo del Rosario durante la Misa, se ha de entender como una norma directiva más bien que como una prohibición.

Por consiguiente, no parece exacta la conclusión que de la mencionada interpretación han sacado algunos liturgistas: «que no debe mezclarse con la celebración del misterio eucarístico ningún ejercicio que entorpezca a los asistentes que lo deseen seguir activa y conscientemente la Santa Misa» (*Ecclesia*, Madrid, 18 junio 1960, n. 988, p. 4).

Aquí también se impone la distinción entre *la meta ideal y las posibilidades actuales*. El Pastor sagrado ha de aspirar a la meta de *la participación activa y consciente* en el Sacrificio del altar; pero esa meta no está al alcance de muchísimos fieles por varias razones, y en tal caso es mil veces preferible que los asistentes recen el santo Rosario o se entretengan devotamente en otros ejercicios de piedad populares, acomodados a su capacidad y formación religiosa, a que se entreguen a una ociosidad o inercia desedificante, engendradora de aburrimientos y hastío sumamente perjudiciales.

Respecto a la adaptación de la celebración comunitaria, hay que tener en cuenta que la instrucción romana de 1958 no ha agotado todos los recursos y todas las posibilidades para hacer de la Misa la fuente principal de la renovación cristiana. Sería iluminismo y puro quietismo ilusionarse con que todo irá bien y la Liturgia cumplirá con su misión santificadora, dejando que las cosas sigan su curso

tradicional. De ahí que, a justo título, el excelentísimo señor Duschak, Vicario Apostólico de Calapán (Filipinas), en una de las sesiones litúrgicas de Uden Nimega (12-19 de septiembre 1959), se preguntara con toda franqueza por qué en Manila una práctica extralitúrgica como la novena a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro atrae multitudes inmensas y las hace participar en el rezo y el canto hasta dejar las almas saludablemente impresionadas... La respuesta es sencilla: y es que esta célebre novena introduce a los fieles en *una oración netamente comunitaria*, sostenida por unas letanías marianas ajustadas al caso, estimulada por un sermón apropiado, iluminada por un idioma inteligible, despertada por las diversas posturas, dirigida por un sacerdote o por un seglar colocado frente a la asamblea. Todos estos datos demuestran que los rasgos característicos de esta devoción popular son los más a propósito para la participación litúrgica. Por consiguiente—concluye el ilustre ponente—, tres normas han de guiar la celebración comunitaria: 1) *El empleo de la lengua vulgar*, que no debería suscitar problemas de principio, especialmente en lo concerniente a la primera parte de la Misa, de índole principalmente instructiva, a las funciones comunitarias sin sacerdote y en general cada vez que se trata de iluminar con la doctrina sagrada las inteligencias de los asistentes; 2) *La simplificación de los ritos*, que supone la eliminación de formas y fórmulas extrañas al sentido propio de la Liturgia y a la psicología de la sociedad moderna, la introducción de formas originales y la clarificación de no pocas ceremonias hechas inaccesibles a la mentalidad actual del pueblo cristiano; 3) *La intensificación de los ritos*, de suerte que lleguen a impresionar a todo el hombre, lo cual entraña una selección más esmerada de las lecturas sagradas y una celebración «dramática» de cara al pueblo.

No hay que menoscabar el influjo pastoral de la

celebración de los misterios sagrados de cara al pueblo, ya que tal actitud contribuye poderosamente a destacar las partes instructivas, tanto de las lecturas y plegarias, como de los diversos ritos. Y así no es extraño que, pese a la resistencia de liturgistas demasiado temerosos de provocar admiración y extrañeza en el pueblo fiel, en muchas iglesias nuevas y en no pocas que han sido reedificadas o restauradas después de la última guerra mundial, el altar mayor se ha colocado de suerte que el celebrante oficie las divinas funciones de cara al pueblo. De hecho, la Iglesia no sólo no se opone a la práctica en cuestión, sino que la permite y aprueba con tal que vaya acompañada de las debidas cautelas.

A una de estas cautelas aludía Su Santidad Pío XII en el discurso que dirigió a los congresistas de Asís: «Separar el Sagrario del altar es separar dos cosas que deben quedar unidas por su origen y su naturaleza. La manera de poder colocar el Sagrario en el altar sin impedir la celebración cara al pueblo puede recibir diversas soluciones, sobre las cuales los especialistas señalarán sus debidas orientaciones» (A. A. S., 1956, p. 722).

Al año siguiente, 1957, la S. C. de Ritos fijaba una norma precisa de gran valor litúrgico: «En las iglesias donde no hay sino un altar, éste no puede ser edificado de suerte que el sacerdote celebre de cara al pueblo, sino que el Sagrario se ha de poner en el altar, en medio, para guardar la Eucaristía, construido al tenor de las leyes litúrgicas.» De ahí se sigue que si el templo tiene otro altar donde poner el Sagrario, nada hay que se oponga a que se pueda colocar el altar mayor más cerca de los fieles a quienes entonces el celebrante podrá aplicar en su sentido propio la fórmula del canon: *pro omnibus circumstantibus*. Es verdad que la Iglesia, en el canon 1.268, § 2, muestra su preferencia por el altar mayor, como el puesto más a propósito para guardar

el Santísimo, pero insinúa también que a veces será más conveniente y digno para el culto de tan venerable Sacramento reservarlo en otro altar. Lo único que aquí quiere evitar la Iglesia es que «el Sagrario eucarístico esté fuera del altar, por ejemplo, en la pared, a un lado, detrás del altar o en una columna separada del altar» (A. A. S., 1957, p. 425-426).

Con todo, como entra en juego una forma nueva de culto, antes de adoptar semejante medida, se ha de contar con la autorización expresa del Superior competente, a tenor de los cánones 1.259-1.261. Pero sí nos parece desacertada e infundada la conclusión de Dom E. Roulin: «Nadie puede ni debe recomendar públicamente este uso», es decir, la celebración de los ritos sagrados de cara al pueblo (Dom E. Roulin, O. S. B., *Nos Eglises*, p. 536).

*El Directorio Pastoral para la Santa Misa*, promulgado por el Episcopado chileno en 1960, introduce a los ostiarios, es decir, «un grupo de laicos que desempeñan las funciones de los ostiarios: recepción y acomodación de los fieles, distribución de libros, organización de las procesiones, que pueden tener lugar durante la celebración (Comunión, Ofertorio, Ramos, etc.)» (n. 81).

Con mucho acierto observa el Directorio chileno, en el número 107, que «ninguna razón justifica que tan breves aclamaciones (Amén, Gloria Tibi, etc.) dejen de hacerse en la lengua litúrgica». Pero no menos exacta nos parece la observación número 109: «De las aclamaciones que de suyo corresponden a la asamblea de fieles se deben distinguir las respuestas de los ministros del altar a las oraciones personales del celebrante o sus exclamaciones al fin de las lecturas bíblicas... La recitación de las oraciones al pie del altar resulta larga y a menudo laboriosa; igual que el *Suscipiat Dominus*, el *Deo gratias* y el *Laus tibi, Christe*, que siguen a la lectura de la Epístola y del Evangelio, difícilmente salen con la uniformidad indispensable.» Con todo, el Directorio

no deja de reconocer que «como estos inconvenientes valen de modo especial en referencia a una asamblea numerosa, puede admitirse que dichas respuestas sean atribuídas a los fieles en las Misas de los días de semana». En las Misas comunitarias dominicales el inconveniente señalado puede resolverse satisfactoriamente, si los fieles, en vez de responder al celebrante directamente al final de la Epístola y del Evangelio, contestan al guía o lector, quien ha de terminar ambas lecturas con una fórmula conocida; por ejemplo, al final de la Epístola: *Acabamos de escuchar la palabra de Dios. R. Gracias a Dios.* Y terminado el Evangelio: «Por estas palabras evangélicas, que nuestros pecados nos sean perdonados.»  
R. *Loado sea Jesucristo.*

#### Párrafo 108: *Las Comisiones Diocesanas Litúrgicas*

Aquí el Vicario de Cristo expresa *su deseo* de que en cada diócesis se cree una Comisión «para promover el Apostolado Litúrgico», encargada, por tanto, de controlar, bajo la solicitud pastoral del Prelado, toda la actividad relacionada con el culto divino y la Pastoral Litúrgica, de suerte que se despliegue según los cauces trazados por la Sede Apostólica.

La instrucción dada en septiembre de 1958 por la S. C. de Ritos va adelante imponiendo expresamente *la obligación* de instituir esta Comisión Litúrgica a una con la Comisión de Música Sagrada y Arte Sagrado.

«Nada impide—añade la instrucción—, antes bien, a veces es aconsejable que las tres citadas Comisiones... se reúnan, cambien sus pareceres, traten y resuelvan los asuntos en común.» Lo importante es que los miembros de dichas Comisiones «se reúnan con frecuencia», y es muy de desear que el mismo Prelado presida a veces tales reuniones (n. 118)



Las Comisiones Litúrgicas hace años que vienen funcionando en varias Diócesis, tanto de Europa como de América. Al frente de esta iniciativa figura la Archidiócesis de Santiago (Chile), que ya desde 1890 cuenta con su «Prefectura Litúrgica». También merecen mención honorífica las Diócesis de Barcelona, San Sebastián, Concepción (Paraguay), Lima, Arequipa, Medellín, que han organizado, con diversos títulos, centros de Pastoral Litúrgica. En Europa, varias Diócesis francesas, París, Marsella, Rouen, han juntado en su organismo ambas Comisiones de Liturgia y Música Sagrada; en cambio, la Diócesis de Blois sólo tiene la Comisión de Liturgia y Arte Religioso. Pero no cabe duda que sintoniza mejor con la mente de la Santa Sede separar ambas Comisiones en organizaciones diferentes, aun cuando nada impide que miembros de una Comisión formen parte de la otra; más aún, no faltarán diócesis que, por escasez de Clero, han de nombrar los mismos miembros para ambas Comisiones, quizá con cargos diversos.

Los centros litúrgicos así organizados presentan el carácter de organismo *consultivo* y ejecutivo, al cual ha de acudir el Prelado en puntos importantes en demanda de luz y orientaciones precisas relacionadas con el culto divino. Las atribuciones de dicha Corporación no están determinadas por la autoridad suprema, sino que su mayor o menor amplitud queda a discreción del Ordinario local, dentro del marco de sus propias facultades. Por tanto, les compete: *a)* velar para que se observen las prescripciones de los sagrados cánones acerca del culto divino (can. 1.261, § 1); *b)* reprimir los abusos que se hayan deslizado opuestos a las rúbricas y decretos (D. A. 2.621); *c)* refrenar y desterrar de las mentes los errores de carácter teórico o práctico concernientes a la Liturgia condenados por la autoridad suprema; *d)* aprobar «las oraciones y ejercicios de piedad» que se han de practicar en las igle-

sias (can. 1.259, § 1); e) orientar la Pastoral Litúrgica, en especial, la participación activa de los fieles en el culto divino, conforme a las normas promulgadas por la S. C. de Ritos en septiembre de 1958, que merece llamarse «el Código jurídico del Apostolado Litúrgico».

A este respecto se presentan dos campos: el campo teórico, que abarca el estudio de los problemas litúrgicos, bajo los aspectos teológico, ascético, histórico, artístico, pastoral, enjuiciar las obras que se publican en este dominio, dar la licencia debida para imprimir imágenes o aprobar imágenes desacostumbradas en cuanto al fondo o a la forma que se han de exponer a la veneración pública (canon 1.277, § 2, 1.385, § 1, 3); interpretar y dar normas *praeter legem*, garantía segura de éxito y abundante fruto, en la renovación espiritual de las almas. En el campo *práctico*, el Comité ha de organizar centros litúrgicos parroquiales o locales en el Seminario, los Colegios, las Comunidades religiosas, Asociaciones de la Acción Católica; organizar y dirigir círculos, reuniones, conferencias, congresos, semanas litúrgicas; mantener y fomentar relaciones con artistas, confeccionadores de ornamentos, utensilios, vasos sagrados, imágenes religiosas... en esta Comisión la presidencia corresponde al Prelado, el primer «liturgo» de la Diócesis; el Vicepresidente conviene que sea el Rector del Seminario u otro sacerdote de prestigio y autoridad en el Clero; los cargos de Secretario, Censor, Consultores, se pueden distribuir entre el Maestro de Ceremonias, los Profesores de Liturgia y otras asignaturas afines... Con tal ayuda, el pastor de la grey diocesana logrará que sus fieles «vivan la vida de la Liturgia».

#### Párrafos 114-115: *La Comunión Eucarística*

Aquí se disipa toda sombra de duda sobre el problema del acto en que se ha de fijar la esencia del

Sacrificio Eucarístico. Una vez más el Papa declara que la esencia del Sacrificio de la Misa consiste en sola la consagración de ambas especies (n. 69); la Comunión del sacerdote pertenece a su integridad (n. 111).

De ahí se siguen consecuencias de suma importancia: 1) La Comunión de los asistentes, *enixe commendanda*, no es necesaria para la integridad del Sacrificio; 2) contra lo que opinaba Lutero, la Misa en la que sólo comulga el celebrante es completamente lícita y nada pierde de su acción sacrificial, o porque no la oigan otros fieles, o porque dejen de comulgar los asistentes (Dz. 955); 3) el que no asiste sino a la Consagración ha oído Misa en cuanto a la sustancia, pero no puede decir que ha oído la Misa, ni mucho menos que ha oído la Misa entera, como lo impone el precepto dominical; 4) el celebrante ha de comulgar de su sacrificio, por tanto no puede recibir una hostia consagrada en otra Misa, o por otro sacerdote, con el fin de reservar en el Sagrario la Hostia por él consagrada. También, por lo que se desprende de este párrafo, en adelante hay que admitir como indiscutible que se requiere la consagración de ambas especies para que el Sacrificio Eucarístico quede esencialmente constituido; en el número 69 se pone más de relieve la razón de esta verdad.

#### Párrafo 116: *La Comunión espiritual*

La Iglesia expresa aquí su deseo de que se fomente la práctica de *la Comunión espiritual*, que completa, prolonga, asegura la eficacia de la Comunión sacramental: es un *ferpiente deseo* de recibir a Jesús-Hostia y darle un abrazo *efusivo*, como si realmente acabara de visitar la morada de nuestro corazón. Práctica santificadora, ya que, en cualquier ocupación, nos pone en contacto espiritual con el Huésped

del Sagrario. Algunas almas la asocian a una determinada práctica de piedad que haya de repetirse varias veces al día, por ejemplo, el rezo del Ave-maría al sonar la hora. Hay que preservarla de la rutina y el apresuramiento, la polilla de toda práctica piadosa.

### Párrafos 117-119: *La Comunión sacramental*

La práctica aquí recomendada de comulgar con las sagradas formas consagradas en la misma Misa sintoniza armónicamente con otra práctica ya corriente, inculcada por el Directorio argentino, la de *la Ofrenda de las Hostias*:

«El Ofrecimiento de las Hostias, en el momento del Ofertorio, de acuerdo con la Tradición de la Iglesia, es una expresión elocuente de la participación de los fieles en el Sacrificio» (n. 91).

De acuerdo con la Tradición—dice el Directorio—, y es que en la Iglesia primitiva los fieles nunca se presentaban con las manos vacías, siempre presentaban sus ofrendas para la celebración de la Eucaristía. Hoy día la ceremonia de la ofrenda puede revestir varias formas, más o menos en armonía con la Tradición antigua, y con la naturaleza misma de la Liturgia. La misma Encíclica parece insinuar la aprobación de esta Ofrenda en el número 89. He aquí varias formas de hacer la Ofrenda:

1) La más sencilla: a la puerta o en medio del templo se coloca una mesa, y en ella, una bandeja con las hostias cubiertas con un lienzo; en el momento oportuno, cada comulgante, por medio de una cucharita o unas pinzas, para evitar que los dedos toquen las formas, deposita una hostia en el Copón. Al Ofertorio, el ayudante lleva la ofrenda al altar, y el celebrante la ofrece siguiendo las rúbricas. A juicio de insignes liturgistas, este rito no se opone ni al canon 818 ni a las rúbricas del Misal.

2) El segundo método presenta la ceremonia de una procesión: los comulgantes, al Ofertorio, en doble fila, se van acercando a las gradas del altar y allí el celebrante o un ministro recibe de mano de los fieles la Hostia y la pone en el Copón, que sostiene con la mano izquierda. Esta práctica se asemeja muy de cerca a la antigua costumbre de la Iglesia Romana (PL. 78), y es recomendada por el Directorio argentino (n. 92) para dar un desarrollo más solemne a la participación activa en las grandes festividades (Cf. *Periodica*, 1952, p. 270-300).

3) En las Parroquias eminentes por su carácter litúrgico, como la de *Santa Gertrudis*, de Klosterneuburg, bajo la dirección de Pío Parsch, o la *Saint-Séverin*, de París, se nota la tendencia a plasmar en un rito el uso corriente en otros tiempos.

A la luz de la Tradición, Parsch dió nueva vida a la ofrenda tal como se practicaba en los primeros siglos del Cristianismo: Durante el canto del credo, en medio de la Iglesia se coloca una mesa destinada a recibir las ofrendas. Al Ofertorio, un varón representante de la Comunidad sube al altar para ofrecer al celebrante una gran patena de plata con las Hostias que se han de consagrar. Luego se organiza la procesión, al canto del Ofertorio y de Salmos, durante la cual los fieles van depositando en las cestas destinadas al efecto los dones o regalos que se distribuirán a los pobres. (Cf. *Le Jour du Seigneur*. Congrès de Lyon, 1947. «Un Dimanche à Sainte Gertrude», p. 361 y sigs.). Algo semejante se practica en la Parroquia parisiense de Saint-Séverin (Cf. *La Messe, Les Chrétiens autour de l'autel*, par les Prêtres de la Communauté Sacerdotale de Saint-Séverin, París, 1955, p. 33 y sigs.).

La *Procesión ofertorial* habrá de revestir distintas formas en armonía con las diversas circunstancias locales. Lo importante es que no quebrante ley alguna litúrgica y exprese con rasgos vivos la idea genuina que atesora ceremonia tan sugestiva.

El Sacrificio Eucarístico es la ofrenda de la Comunidad cristiana, y el pueblo fiel que forma la Iglesia se ofrece a sí mismo al Padre, por su Mediador Jesucristo. Las Hostias simbolizan a los mismos fieles, y como las múltiples Hostias se convierten en el mismo y único Cuerpo de Cristo, todas las almas bautizadas forman el mismo y único Cuerpo Místico de Cristo (Cf. *Kyrios*, 1959, I, p. 38-45).

Con todo, no hay que prescindir de lo prescrito por el *canon* 1.272: las Hostias han de ser recientes, se han de renovar con frecuencia, se han de consumir las antiguas, todo esto para evitar todo peligro de corrupción; por eso el Ritual Romano impone el deber de distribuir o sumir primero las formas antiguas cuando se han consagrado Hostias recientes (título V, c. I, 7). La prudencia dictará el método que se ha de seguir para armonizar el deber que impone el Derecho común con la recomendación de la Encíclica. La corrupción de las sagradas especies debida a descuido, de suyo siempre entraña pecado grave por la irreverencia suma infligida a Jesús Sacramentado.

#### Párrafos 121-126: *La acción de gracias*

La Encíclica parece que se limita a «recomendar», «aconsejar» *la acción de gracias* después de la Misa o la Comunión; pero por otras fuentes nos consta que la Iglesia impone a los sacerdotes el deber «de dar gracias a Dios por tan grande beneficio» (can. 810), y a los fieles les inculca procuren que a la Comunión «siga la correspondiente acción de gracias, conforme a los alcances, deberes y estado de cada uno» (Dz. 1.988). En concreto, a no ser que medie una causa racional, no es lícito tomar algo de manjar o bebida, inmediatamente después de recibida la Sagrada Comunión; antes bien, la reverencia suma debida al Huésped Divino impone

la obligación de expresarle la gratitud por la singular dignación de su visita. La presencia física de Jesús-Hostia en nuestras almas se prolonga alrededor de un cuarto de hora, ¿no es verdad que aun a título de cortesía hemos de estar presentes a Jesús Sacramentado? Este tributo de gratitud reverente *se lo debemos a Dios Nuestro Señor*, que nos honra con su visita, para enriquecernos con sus dones, y *nos lo debemos a nosotros*, ya que los actos que entonces practicamos logran especial mérito como realizados por un alma que se halla unida al Hijo de Dios: adoramos y Él adora; oramos y Él ora; nuestros actos se divinizan... Por estos actos—dice Pío XII—imploramos el socorro de Dios, en el momento más oportuno que se nos puede dar, para impetrar, en nombre de Cristo, ayuda, pero sobre todo nos ofrecemos y nos inmolamos como hostia, diciendo: «Haced que lleguemos a ser para Vos un don eterno» (n. 125).

### Párrafos 127-132: *El culto eucarístico*

La Iglesia pone en labios del celebrante esta preciosa plegaria: *Ne respicias peccata mea, sed fidem Ecclesiae tuae*, «No te fijas, Señor, en mis pecados, sino en la fe de tu Iglesia». Fe de veras admirable que no ha cesado de estimular a la Esposa de Cristo a manifestar su adhesión al culto eucarístico, con fervor tanto más elocuente cuanto mayor era el empeño de los heresiarcas en negar la presencia real y sustancial del Redentor bajo las especies eucarísticas. No es, pues, extraño que al calor de su amor creciente a Jesús-Hostia y bajo la guía del Espíritu Santo haya ido introduciendo, a lo largo de los siglos, en la piedad cristiana, nuevas iniciativas, nuevas formas de culto a la Sagrada Eucaristía: las visitas al Sagrario, las bendiciones del Santísimo, las procesiones, los Congresos Eucarísti-

cos, el ejercicio de las cuarenta horas, la adoración perpetua, la adoración nocturna (n. 130). Es verdad que varias de estas devociones no son netamente litúrgicas, pero nacen del espíritu de la Liturgia y por tanto, «siempre que se practican con la dignidad, la fe y la piedad debidas, ayudan, sin duda, eficazmente a vivir la vida litúrgica» (131).

### Párrafo 133: *La bendición eucarística*

Conviene observar la descripción detallada que hace el Papa de la bendición eucarística: «Nada mejor ni más fructuoso que *el gesto por el cual el sacerdote, levantando al cielo el Pan de los Angeles... y dibujando con Él la señal de la Cruz, suplica al Padre Celestial que quiera dirigir sus miradas complacientes... y por Él derramar sus dones celestes sobre los hombres rescatados por la sangre inmaculada del Cordero*» (n. 133).

El modo descrito de bendecir en forma neta de cruz conforme al Ceremonial y el más corriente no excluye la otra forma aprobada por la costumbre más que centenaria y confirmada por la S. C. de Ritos (*Decreta Authent.* 1.563, 2), frecuente en la América Latina, según la cual, «antes de completar el círculo, se vuelve la custodia delante del pecho y se detiene allí un momento, como dándola a adorar al pueblo; después de lo cual se completa el círculo por el lado del Evangelio y se deja sobre los corporales» (M. de Antoñana, C. M. F., *Manual de Liturgia Sagrada*, 1957, 566, 2).

No faltan reparos contra esta práctica saludable, y uno de ellos, quizá el principal, pone de relieve, no sin razón, que esa función eucarística ha llegado a ser una ceremonia privada de savia y eficacia pastoral. Y así, es de capital importancia *revalorizar* esta forma de piedad eucarística convirtiéndola en una devoción activa y atractiva, con todos los medios que la Iglesia pone a nuestro alcance.



Ante todo, se ha de evitar la *monotonía* y la *rutina*, agentes corrosivos de la piedad cristiana. Y así, el pastor sagrado ha de poner sumo empeño en variar los cantos y las plegarias a base de la estructura interna de esta función eucarística que tanto facilita la variedad y el ajuste de sus piezas a la devoción popular. A tenor del número 47 de la instrucción romana de 1958, la parte netamente litúrgica se reduce al canto del *Tantum ergo*, que, por tanto, se ha de hacer en latín, a la bendición y reserva del Santísimo. Todo lo que antecede y sigue a la ceremonia litúrgica entra en lo que tanto la *Mediator Dei* como la citada instrucción llaman «ejercicios piadosos», dejados a la discreción de los pastores sagrados, en el uso de la lengua, en la intervención de los fieles, del celebrante o del comentador, en la selección de motetes y plegarias... Y si la Iglesia deja amplio margen a nuestra iniciativa, ¿por qué no desplegarla de acuerdo con las exigencias de la Pastoral moderna y del bien espiritual de las almas?

De ahí que se ha de desterrar para siempre el concepto de una función eucarística *estereotipada*, siempre uniforme. Un sacerdote que se precia de ser «educador espiritual» no descansará hasta dar con un programa atrayente que en cada bendición estimule la oración comunitaria y procure manjar a la devoción de los asistentes. En esta empresa pastoral viene muy bien adaptar la función a las diversas épocas litúrgicas, a las diversas necesidades y circunstancias de los fieles. Aquí caerían muy bien «los Responsorios breves» de las Horas Menores, rezados o cantados en lengua vulgar; la instrucción catequística y otras devociones populares, como por ejemplo la renovación de las promesas bautismales.

Párrafo 134: *Los templos*

Tanto en este número como en el número 174, inculca el Santo Padre el grave deber que pesa sobre los Prelados diocesanos de procurar que las iglesias estén abiertas a los fieles, conforme a la disposición del *canon 1.266*: «Las iglesias donde se guarda la Sagrada Eucaristía, en especial las parroquiales, todos los días, estén abiertas a los fieles, por lo menos, unas cuantas horas.» No faltan intérpretes que no ven en la citada disposición sino «una recomendación oportuna», pero los términos que emplea el Papa revelan una verdadera obligación: «Sobre todo, *no permitáis...* que las iglesias, durante las horas no consagradas a las funciones públicas, queden cerradas, como ya sucede en algunas regiones.» Frase solemne que parece dar la razón a los canonistas que en el *canon 1.266* reconocen una obligación grave (Cf. Cappello, *De Eucharistia*, 1953, número 319).

## PARTE TERCERA

### EL OFICIO DIVINO Y EL AÑO LITURGICO

#### Párrafos 136-137: *Fundamento teológico del Oficio Divino*

Cristo Nuestro Señor ha confiado a su Iglesia Santa la misión de continuar su obra redentora: «Como me envió mi Padre, así os envió Yo» (Jo., XX, 21). En esta misión sacratísima va incluido el encargo de prolongar en la tierra hasta el final de los tiempos el sacrificio de alabanza que sin cesar brotó de su Corazón contemplativo, a la gloria del Padre: *Pater, Ego Te clarificavi super terram!* (Jo., 17, 4). Este sacrificio de alabanza lo ofrece la Iglesia, ante todo, en el altar, donde la Víctima Divina, por manos de su ministro, tributa al Padre el homenaje de adoración que no puede menos de subir *in odorem suavitatis*. Este obsequio, iniciado en el altar, lo prolonga el sacerdote con el rezo del Oficio Divino. El celebrante, pasmado del don inefable que acaba de recibir, se pregunta: *Quid retribuam Domino...? Calicem salutaris accipiam et nomen Domini invocabo...*, y así la Iglesia, a lo largo del día, no cesa de elevar al trono del Altísimo el incienso de su plegaria afectiva, de suerte que en el correr de los siglos no se halla un momento que no quede consagrado por su alabanza perenne.

La Esposa fiel de Cristo, más que de las costumbres tradicionales en el pueblo judío, ha aprendido este deber sagrado de labios de Jesús, como lo afirma el Papa en el número 137.

Párrafos 138-139: *Desarrollo histórico del Oficio Divino*

Con todo, en la primitiva Iglesia, los fieles no tuvieron reparo en fijar el horario de la oración ya común, ya privada, según la práctica corriente entre los judíos de dedicar un rato al culto divino a las horas tercera, sexta y nona; de hecho, según lo muestra Su Santidad siguiendo la documentación de los Actos de los Apóstoles, los primitivos cristianos se presentan en oración a tales horas del día (número 138); sin embargo, las Horas Canónicas más bien deben su origen a las *Vigilias Eucarísticas Nocturnas* (n. 138). Estas Vigilias se celebraban por lo menos los domingos (*Enchiridion Patristicum*, 8, 128); en ellas se tomaba «el Agape» o «Cena fraterna» el sábado por la noche, pero el Pan Eucarístico no se recibía sino a la madrugada, en la que se creía que el Señor había resucitado.

Mientras tanto, los asistentes velaban, oraban, alababan a Dios «con salmos, himnos y cánticos espirituales» (Efes., V, 18), además de la plática que daba un Apóstol o un Profeta (Cf. I. Cor., XI, 17 y sigs.; Efes., VI, 18).

Ya a mediados del siglo II, en la celebración de la Vigilia se distinguían tres horas: *Vísperas*, o la oración común rezada antes del ocaso del sol; *la Vigilia propiamente dicha*, que constaba de tres nocturnos ajustados a las tres partes de la noche, y *las Laudes o Alabanzas matutinas*, que se rezaban antes de la salida del sol. En cuanto a la *estructura interna*, las Vigilias, a imitación del culto judío, se componían de Salmos, lecturas, cánticos sagrados,

a los que el presidente añadía su sermón y su oración. En el siglo iv, los Cenobitas empezaron a rezar en común seis horas canónicas: Maitines con Laudes, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas. El rezo de Prima y Completas se fué extendiendo por todo el Oriente a principios del siglo v. La Regla Benedictina, inspirada en las prácticas de los Cenobitas Orientales, a mediados del siglo vi, describe *toda la estructura de las Horas Canónicas*; con prudencia admirable, dispone todos los elementos, y por medio de los Monjes Benedictinos y la Sede Romana, el *Opus Dei* se extiende a través de todo el Occidente.

San Benito divide la Liturgia salmodial en *Vigilias Nocturnas* (Horas Nocturnas y Matutinas) y *seis horas diurnas* (Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas, Completas) (PL., 66, 455-456).

Luego con razón asegura el Papa que la plegaria comun, gracias en especial a la iniciativa y diligencia de los monjes, se fué perfeccionando, y poco a poco, por la autoridad de la Iglesia, llegó a incorporarse en el rezo de la Sagrada Liturgia (n. 139). Los clérigos seculares, ya desde el siglo v, por imposición de varios Concilios, estaban obligados a participar *en la Salmodia pública y común*; pero una vez que se multiplicaron las parroquias rurales, muchos clérigos tenían que vivir lejos de los Monasterios, y por tanto se veían incapacitados para cumplir dicha ley; por eso parece cierto que, por lo menos desde el siglo XIII, *ya existe el deber de rezar en privado el Oficio Divino*. Pero el Derecho de las Decretales no precisaba ni la fuerza ni la extensión de tal obligación, que poco a poco se fué imponiendo más bien por la costumbre que por la ley escrita. El Derecho consuetudinario, el Código lo recogió en el *canon 135*: «Los clérigos ordenados de mayores... están obligados a rezar íntegramente cada día las Horas Canónicas, según los libros propios y aprobados.» El Doctor Sánchez Aliseda, en su tratado *El*

*Breviario Romano*, pp. 45-118, y M. Righetti, en su *Historia de la Liturgia*, vol. I, pp. 1.078-1.172, nos ofrecen relaciones detalladas, exactas, interesantes de la evolución histórica del Oficio Divino.

En este punto merece un puesto de honor y la gratitud perenne del Clero el Papa anterior por las reformas que introdujo en el rezo del Breviario: En primer lugar, «para que las plegarias litúrgicas fuesen mejor entendidas, y tanto su verdad como su suavidad fuesen gustadas más fácilmente» (n. 6), concedió el uso, así privado como público, de la nueva traducción del *Salterio*, hecha directamente del texto hebraico (*A. A. S.*, 1945, p. 65-67); luego por el Decreto general de la S. C. de Ritos dado el 23 de marzo de 1955 simplificó y aligeró notablemente el rezo del Breviario (*A. A. S.*, p. 218 y sigs.); es verdad que en el nuevo Decreto no se introduce *reforma sustancial*, ni en la estructura del Oficio Divino, ni en su duración, pero se atribuye mayor realce y un uso más frecuente al Oficio *de tempore* y con su carácter provisional anterior a la reforma definitiva se abre un puente a la intensificación en la labor de llevar la Liturgia a la vida ordinaria.

Por otra parte, el Nuevo Código Litúrgico, promulgado a 15 de agosto de 1960, aun cuando significa un paso importante hacia la simplificación y acomodación del Derecho Litúrgico, no presenta las trazas de una reforma definitiva. De hecho, el Papa, en su *Motu proprio: Rubricarum Instructum*, dado el 25 de julio del mismo año, hace pública su decisión de reservar a las deliberaciones del próximo Concilio Ecuménico el examinar *altiora principia, generalem liturgicam instaurationem respicientia*, es decir, los principios más elevados convenientes a la restauración general de la Liturgia, y se contenta con decretar la promulgación inmediata de la deseada reforma del Misal y Breviario. Con todo, hay que reconocer que la próxima edición modificada de ambos libros sagrados, ya permitida y

aprobada por las autoridades competentes de la Curia Romana, nos está revelando que la renovación y adaptación decisiva del Derecho Litúrgico no están tan próximas como muchos entusiastas apóstoles de la Liturgia Pastoral se habían ilusionado.

Lo importante es que confiemos en la Iglesia, quien, iluminada por su experiencia veinte veces secular, es la más llamada a otorgarnos, a su debido tiempo, el oficio Divino acomodado a las circunstancias de la vida moderna, a la par que conectado con la alabanza de Dios y la perfección de las almas (Cf. Aliseda, *ib.*, p. 104).

#### Párrafos 140-142: *Naturaleza del Oficio Divino*

La definición que presenta aquí el Sumo Pontífice se empalma con la doctrina que sobre el mismo tema expondrá en la *Menti nostrae*: «De acuerdo con este deber (de suplicar en nombre del pueblo), el sacerdote continúa haciendo... lo que hizo Cristo, quien... ofreció súplicas y plegarias..., y así fué escuchado por su actitud reverente»... Esta oración tiene una eficacia especial, porque está hecha en nombre de Cristo... Ella es de veras «la voz de Cristo», quien «ora por nosotros a fuer de Sacerdote nuestro, ora en nosotros como Cabeza nuestra» (S. Agustín, PL., 37, 1.081). Es asimismo «la voz de la Iglesia» que recoge los deseos de todos los fieles... El Oficio Divino es también un medio efficacísimo de santificación..., ya que se trata más bien de la elevación del alma a Dios...» (A. A. S., 1950, p. 670).

De lo dicho se sigue la *excelencia y eficacia peculiares del Oficio Divino*, ya que, en tal caso, el ministro no es sino el legado de la Orante principal: la Esposa del Verbo; y su rezo es *totius Ecclesiae vox una* (PL., 37, 1.467), voz que resuena por los labios y el corazón del sacerdote. Esta excelencia resulta también en los *elementos* de que se compo-

ne el Breviario. El hombre ha sido creado para adorar a Dios, su Creador y Señor, pero S. Pablo nos advierte: «No sabemos qué orar según conviene» (Rom. VIII, 26). Sólo Dios conoce cómo ha de ser adorado, y así, «para que Dios sea alabado debidamente por el hombre—dice S. Agustín—, Dios mismo se alabó, y porque se ha dignado alabarse, el hombre ha hallado cómo alabarle» (PL., 37, 1.869). Por eso la Iglesia pone en nuestros labios sin cesar los Salmos y cánticos inspirados que expresan la alabanza perfectísima, acabada, tal como ha brotado del Corazón de Dios, y por ende la alabanza más agradable al Altísimo y más saludable a nuestras almas. En efecto, los Salmos no sólo expresan la admiración, el gozo, la complacencia por las perfecciones divinas, sino además, con estupenda abundancia y variedad, piden todo cuanto aprovecha al alma sedienta de la perfección (Cf. Marmion, *Jesucristo, vida del alma*, II, IX, 2). «En los Salmos se encuentra toda la gama del sentimiento religioso, desde el dolor más profundo del arrepentimiento y del abandono, hasta el gozo más puro de la unión divina; desde la conciencia viva de la solidaridad en la gran familia del Señor, hasta la experiencia más personal y más íntima de la vida divina en nosotros; desde la gratitud humilde y temor reverente de la majestad divina, hasta la dulzura de su amor. Si nos valemos de la interpretación alegórica aplicando los textos sagrados a Cristo Nuestro Señor, a la Iglesia, a toda la obra redentora, podremos entonces sospechar algo de la riqueza inmensa y la profundidad inagotable de la plegaria litúrgica» (O. Casel, *Le Mystère du Culte dans le Christianisme*, París, p. 164-165) (Cf. nn. 145-147).

Por fin, la dignidad del Oficio Divino se destaca por su eficacia peculiar: «Voz de la Iglesia», la Liturgia salmodial goza de un prestigio y de un influjo singular en el Corazón de Dios, *ex opere operantis Ecclesiae*, por la dignidad excelsa de la Orante prin-



cial. Pero el ministro no es un instrumento mecánico de la Iglesia, sino un órgano vivo, dotado de inteligencia y libertad, y por ende la eficacia del Oficio Divino depende también *ex opere operantis*, de suerte que se puede formular este criterio: el fruto que logra uno al rezar las Horas Canónicas será tanto más abundante cuanto más ferviente sea la devoción actual. (Cf. n. 144). De ahí que el Papa, en los números 141-143, tenga a bien indicarnos las disposiciones interiores con que hemos de cumplir este deber grave de la alabanza divina. En primer lugar, Su Santidad nos recuerda el precepto de la Iglesia de rezar el Oficio: *digna, atenta y devotamente*. a) *Dignamente*: escogiendo el tiempo, el lugar y la postura más en armonía con el *Opus Dei*; observando fielmente las rúbricas, evitando la precipitación, muerte de la piedad; en una palabra, guardando reverencia exterior, que corresponde al representante de la Iglesia, puesto en la presencia del Altísimo.

b) *Atentamente*, alejando todo impedimento exterior incompatible con el recogimiento interno y haciendo lo posible para fijar la mente o en las palabras o en el sentido de las frases o en la presencia de Dios Nuestro Señor. Supuesta la atención externa, toda distracción voluntaria llevará consigo una falta por lo menos leve, pero dejará intacta la esencia de la oración oral que entraña la intención de honrar a Dios Nuestro Señor con palabras que expresan los sentimientos de adoración o de súplica. Con todo, el sacerdote no puede contentarse con rezar el Oficio Divino de una manera válida; por su vocación elevada, ha de aspirar a cumplir esta su función sacratísima con la mayor perfección posible y, por tanto, a fomentar la atención debida (II-II, q. 83, a. 13).

c) *Devotamente*, de suerte que procuremos cumplir el aviso que se nos inculca en el número 143, *mens nostra concordet voci nostrae* (PL., 66, 475-

476), o realizar el ideal del Salmo: *Confitebor Tibi, Domine, in toto corde meo!* (Salmo 9, 2; 110, 1; 137, 1). «La experiencia enseña que todo el que procura rezar *devotamente* el Oficio Divino, poco a poco se va imbuyendo de los sentimientos de los Salmos, sigue a Cristo paso a paso y lleva una vida espiritual lúcida, sana, abundante, fecunda, sin complicaciones.» Así se expresa C. Marmion (*Jesucristo, ideal del monje*, c. XIV, III.) «Mi Salterio es mi gozo», exclamaba S. Agustín (PL., 36, 1.775), y séanos lícito añadir: mi fuerza y mi consuelo... (Cf. la carta circular de la S. C. de Seminarios a los Rectores de Seminarios, 2 de febrero de 1945: *de institutione Clericorum deque Officii Divini recitatione*. Bugnini, p. 82-88; Aliseda, ib., 411-437).

#### Párrafo 148: *Santificación de las fiestas*

La santificación del domingo y otras fiestas de precepto no puede menos de preocupar el ánimo del Pastor Supremo de la grey cristiana. De veras es lamentable el contraste entre lo que debería ser el descanso dominical y lo que es para la mayoría de los católicos. Por otra parte, no es exagerado afirmar: «Tal domingo, tal vida cristiana; tal domingo, tal parroquia.» Por eso se impone la norma pastoral que sugiere la *Mediator Dei*: «buscar los medios para atraer y estimular la piedad de los fieles» (n. 148). En este sentido, el Directorio argentino destaca con sumo acierto varios aspectos de la celebración de la Liturgia muy a propósito para renovar la juventud del alma.

«La asamblea litúrgica de la Misa debe ser *la expresión viva del gran misterio de la unidad cristiana realizada en torno al altar*, donde todos los que forman el Cuerpo Místico de Cristo ofrecen el sacrificio y se alimentan del mismo pan» (n. 59). «Una de las notas de la celebración comunitaria ha de

ser *la alegría entusiasta de los hijos de Dios*, que se reúnen en la misma casa para celebrar la Eucaristía.» «Es necesario destruir la tendencia a considerar la Misa como una obligación penosa, devolviéndole *el sentido de una fiesta que prolonga la alegría pascual* y anticipa... el triunfo del Cielo» (nn. 59-60).

Para esto, ante todo, hay que eliminar estorbos, desterrar el prejuicio de que si la celebración comunitaria no se reduce a la mínima expresión, disminuirá la concurrencia. Es una utopía la Misa dominical reducida a veinte o veinticinco minutos, durante los cuales los asistentes escuchan el sermón, oyen la Misa, se confiesan, comulgan y dan gracias... La función dominical litúrgica ha de durar, por lo menos, *cuarenta y cinco minutos*, y a veces más... y es que la Misa corporativa o dirigida, como mínimo de tiempo, requiere treinta y cinco minutos, si se celebra con la grave majestad de una acción cultural; si a esto se añaden los diez minutos de la Homilía, se cubren los tres cuartos de hora señalados. Por tanto, queda condenada para siempre la costumbre de celebrar Misas dominicales en la misma iglesia de media en media hora.

Por fin, la Iglesia, en el nuevo Código rubrical, ha fijado una norma general que se echaba muy de menos y que ha de tener resonancias estupendas en la Pastoral moderna: «Después del Evangelio, principalmente los domingos y días festivos de obligación, téngase, según la oportunidad, una breve Homilía al pueblo. Si la Homilía se hace por otro sacerdote distinto del celebrante, *no se sobreponga a la celebración de la Misa*, impidiendo la participación de los fieles; por tanto, en este caso, suspéndase la celebración de la Misa, la que sólo se reanudará una vez terminada la Homilía» (n. 474).

Se ha de inculcar también el deber de oír «Misa entera» y se logrará el cumplimiento de esta obligación si se hace atrayente e interesante la primera parte de la Misa: la Liturgia de la palabra. Para

ello cuenta el pastor sagrado con recursos preciosos: la lectura en lengua propia de la Epístola y el Evangelio, el diálogo de las oraciones preliminares, el rezo en lengua vulgar del Gloria y el Credo; especialmente, la Homilía, que puede ser un comentario de los textos litúrgicos que el celebrante ha pronunciado en latín.

Por lo dicho se desprende qué importancia reviste el papel del comentador o guía; y así, «debe procurar—como lo sugiere el Directorio argentino—una pronunciación lenta y clara, de tal manera que sus indicaciones y sugerencias, y sobre todo la lectura de los textos bíblicos, resulte comprensible sin esfuerzo» (n. 45). La intervención del guía queda incorporada en el culto litúrgico, de suerte que el celebrante y él han de proceder de común acuerdo, sin sobreponerse el uno al otro. Eso entraña que cuando el uno actúa, el otro ha de hacer la pausa correspondiente. En consecuencia, el comentador, fiel a su misión, ha de llevar preparadas por escrito sus intervenciones orales, mejor dicho, sus *Invitaciones*, que, en síntesis inteligible, presenten a la asamblea las riquezas ocultas en la plegaria o lectura del Misal, insinúen sugerencias a propósito para introducir a los fieles en la inteligencia de los ritos sagrados.

Mucho aprovecharía que los comulgantes, una vez terminada la Misa, todos a una, cantaran o rezaran el poema de los tres jóvenes en el horno de Babilonia, que tanto contribuye a renovar el gozo juvenil propio de los hijos de Dios: «Obras todas del Señor, bendecid al Señor, alabadle y ensalzadle por todos los siglos.»

El espíritu de familia cristiana, ante todo, se bebe en el ofrecimiento comunitario del Sacrificio Eucarístico, y es que la participación activa de los seglares en los ritos culturales no sólo es un estímulo eficaz para la renovación de la vida interior, para formar ambiente de familia parroquial, sino ante

todo y sobre todo una consecuencia fundamental del Cristianismo, una de las señales más evidentes de la visibilidad y unidad de la Iglesia Santa y Católica.

A la Liturgia comunitaria ha de seguir el espíritu de amistad fraterna, que irradia caridad evangélica en el hogar, en los círculos sociales, en todo el pueblo, *poniendo el alma en fiesta*.

La experiencia enseña que las Vísperas en latín, por grande que sea el empeño del Clero, para que resulten solemnes y atrayentes, se exponen a un fracaso cada día más resonante; ni lograrán los dulces consuelos que procuraban a Aurelio Agustín, aún neófito, «los suaves acentos de las palabras de la Iglesia». En este sentido, quizá rendirían frutos más abundantes y duraderos las Vigilias Bíblico-Litúrgicas, la misma adaptación de las Vísperas a las exigencias de la Pastoral moderna, al estilo de las *Alabanzas vespertinas*, del Redentorista E. Goicoechea Arrondo; el canto de los Salmos en el idioma patrio, según las melodías del P. Gelineau, como se estila ya en no pocas parroquias, con honda satisfacción de los fieles. Es verdad que tales funciones no forman actos litúrgicos, pero también las ceremonias *para-litúrgicas* cuentan con la aprobación de la Iglesia, una vez que ha intervenido la autorización del Prelado diocesano.

No faltan otros sistemas *para-litúrgicos*, ideados con el fin de rehabilitar el culto dominical vespertino, explotando el tesoro inagotable de «salmos, cantos o himnos espirituales» de acuerdo con las exigencias pastorales de cada Parroquia.

El mismo *Rosario*, cuyo rezo a secas resulta monótono y poco instructivo, recobraría matices atrayentes y valores preciosos si cada misterio fuera precedido de una breve meditación, mejor dicho contemplación afectiva. Los mismos Evangelios suministran material amplio y muy apto para este ejercicio piadoso.

Muy acertado nos parece, en especial para la época de Cuaresma, el sistema de lectura meditada, a base de la parte instructiva de la Misa del día siguiente. De parte del sacerdote director bastarán unas breves y sencillas sugerencias que aclaran el texto sagrado.

Especial empeño se ha de poner en la revitalización de *las funciones eucarísticas vespertinas*, hasta convertirlas en focos de renovación interior, por medio de un reajuste mayor a las exigencias pastorales de cada comarca.

De paso no está de más reparar en que las funciones eucarísticas, a excepción de la bendición misma del Santísimo; más aún, las procesiones eucarísticas, a no ser la del Corpus Christi, por muy solemnes que sean, admiten plegarias y melodías en lengua vulgar. La reciente instrucción romana declara: «La bendición eucarística es verdadera acción litúrgica; por lo tanto, debe hacerse como se describe en el título X, c. 5, n. 5 del *Ritual Romano*.» El texto al que nos remite la instrucción sólo señala como canto latino el *Tantum ergo*, con su versículo y oración correspondientes, y así deja a la discreción del Rector de la iglesia la selección de motetes, oraciones y el idioma que se ha de emplear. Con todo, está prohibido cantar en lengua patria los textos netamente litúrgicos, traducidos al pie de la letra. He aquí una oportunidad excelente para promover las melodías populares, apropiadas a los ritos sagrados, henchidos de ideas más que de sentimentalismo; estrofas fáciles de cantar y entender.

He aquí una función eucarística rejuvenecida al calor de la Palabra de Dios:

- 1) Salmo invitatorio en forma responsorial.
- 2) Lectura bíblica con Homilía.
- 3) Exposición del Santísimo mientras se canta un motete en común.
- 4) Homenaje al Cordero inmolado (*Apocalipsis*, V, 9), leído.

- 5) *Sanctus* cantado.
- 6) Plegaria litánica. Silencio.
- 7) Oración del celebrante.
- 8) *Tantum ergo*... Versículo... Oración... Bendición del Santísimo.
- 9) Antífona mariana.

El Párroco que lograra rehabilitar el rezo o el canto de *Completa*s en el idioma del país como oración nocturna, lograría estrechar la unión de los feligreses con Dios y la Iglesia, a la par que pondría en sus labios los sentimientos más delicados y a propósito para ese momento del día. Semejante observación vale también para el Oficio parvo de la Santísima Virgen, con que no pocas Asociaciones acostumbran a obsequiar a su Reina Celestial, y que, en frase de Pío XII, contribuye a enlazar las almas con «la vida litúrgica de la Iglesia» y a proyectar en su conducta el espíritu sobrenatural del Cristianismo (Cf. A. Eguren, *El valor pastoral de la Liturgia*, p. 53-59.).

#### Párrafos 149-163: *El ciclo de los misterios*

A juicio del Santo Padre, el Año Litúrgico es esencialmente *crístocéntrico*, en cuanto recuerda, continúa, renueva los misterios de la vida terrena del Verbo Encarnado, invitándonos a tomar parte activa en ellos, hasta que «se forme Cristo en nuestro corazón» (Ef., IV, 15), hasta «llegar... al estado de varón perfecto, alcanzando la estatura propia del *Cristo total*» (Ef., IV, 13). De ahí la eficacia peculiar del Año Litúrgico para la cristificación de nuestras almas. En efecto, la Liturgia, al presentarnos el retrato magnífico, la *imagen viva* de Cristo amante, paciente, triunfante, suave pero eficazmente nos estimula a amar, alabar, imitar al Modelo insustituible de los predestinados, siendo como es «la perfección de la Religión imitar a quien se adora» (San Agustín, *De Civ.*, VIII, 17).

En el ciclo litúrgico, los misterios no se presentan a nuestra contemplación de una manera seca, fría, histórica, sino en toda su realidad dramática. Saboreemos el coloquio impresionante que se establece entre el alma que busca al Niño-Dios recién nacido y los pastores que vuelven del portal de Belén: «¿Qué habéis visto, pastores? No dejéis de decírnoslo, anunciádnoslo. ¿Quién ha aparecido en la tierra? Hemos visto al Recién Nacido y a los coros de los Angeles alabando al Señor...»; y así de otros casos, como la lucha tremenda entre la vida y la muerte que en el Calvario se entabló: *Mors et vita, duello confluxere mirando*. De hecho, la muerte y la vida reivindican los derechos que les competen sobre el Reo Crucificado: triunfa la muerte, pero con una victoria aparente y momentánea: *Dux vitae mortuus, regnat vivus*. De modo semejante se van ilustrando otros misterios de la vida del Salvador, de suerte que el alma que se deje dominar por la Sagrada Liturgia no tardará en sentir lo que sentía el Corazón del Amor Encarnado.

«Para formar al pueblo en las verdades de la fe y elevarlo así a las alegrías interiores de la vida, las solemnidades anuales de los sagrados misterios son mucho más eficaces que los documentos, aun los más solemnes del Magisterio Eclesiástico. En realidad, éstos no alcanzan sino a un reducido número de personas cultas; en cambio, las festividades impresionan e instruyen a todos los fieles; éstos, por decirlo así, hablan sólo una vez, aquéllas lo hacen cada año y a perpetuidad; éstos se dirigen especialmente al entendimiento, aquéllas extienden su influjo saludable al entendimiento y corazón, y por tanto al hombre todo entero.»

«Compuesto de alma y cuerpo, el hombre necesita las manifestaciones solemnes de los días festivos para ser conmovido e impresionado, de modo que, a través de la variedad de los ritos sagrados, reciba en el ánimo las enseñanzas divinas, y con-



virtiéndolas en carne y sangre, encuentre una ayuda para el progreso de su vida espiritual.» En términos tan elocuentes pondera Pío XI el valor educativo del Año Litúrgico (A. A. S., 1925, p. 603).

Esta eficacia santificadora de la Liturgia se debe también a *que nos hace presentes* a los misterios de Cristo Nuestro Señor. Recordemos, por ejemplo, los Invitorios de Adviento y Navidad: *Regem venturum Dominum... Prope est iam Dominus. Christus natus est nobis...* Y es que el amor sigue su lógica especial. «El idioma del amor—observa San Bernardo—, a quien no ama, le parece extranjero e ininteligible» (PL., 183, 1.163).

El amor intenso actualiza y dramatiza como *si fuesen presentes* hechos históricos vinculados con la persona amada. La Iglesia, educadora experta, sabe acomodarse maravillosamente a esta ley psicológica del amor cuando, a lo largo del Año Litúrgico, pone ante nuestra vista escenas de los misterios terrenos del Redentor para que los volvamos a vivir con Él y como Él. Por eso dice el Papa en el número 163: «El Año Litúrgico... no es una representación fría e inerte de hechos que pertenecen a siglos pasados, ni se reduce a un recuerdo escueto de épocas pretéritas, sino más bien es *Cristo mismo que persevera en su Iglesia* y que prosigue la senda de inmensa misericordia que inició en esta vida mortal... con el fin de que las almas se pongan *en contacto con sus misterios...* Estos misterios *están presentes* constantemente y actúan, no de la manera incierta y oscura con que hablan algunos escritores recientes, sino en cuanto que, de acuerdo con los Doctores de la Iglesia, son ejemplos ilustres de perfección cristiana y fuentes de la gracia divina...; perduran en nuestras almas por sus efectos, ya que cada uno de ellos, según su índole peculiar, contribuye a nuestra salvación...»

¡Pura verdad! Los misterios de la Redención, bajo el aspecto histórico, no tuvieron lugar sino una

sola vez en la Persona Teándrica del Verbo Encarnado; pero a lo largo de los siglos *se renuevan espiritualmente en las almas*, siendo como son causas ejemplares y eficientes de nuestra filiación divina. Con S. Agustín podemos repetir: «Lo que la verdad nos indica que pasó sólo una vez en la Historia, lo mismo renueva a menudo la solemnidad (litúrgica) en los corazones de los fieles» (Sermo 220 in Vig. Paschatis). No olvidemos: los misterios del Salvador son *misterios nuestros*, que nos pertenecen, ya que el Amor Encarnado quiso vivirlos «por nosotros los hombres y por nuestra salvación». *Semper novum quod semper innovat mentes nostras* —apunta San Bernardo—. «Siempre sigue siendo nuevo lo que renueva nuestras almas, ni puede envejecer lo que no cesa de dar frutos, lo que nunca se marchita» (PL., 183, 112).

La alusión que en el número 163 hace el Papa con las palabras: «de una manera incierta y algo oscura» se refiere, según testimonio expreso del Santo Oficio, a la teoría del monje Benedictino O. Casel sobre la presencia de la obra redentora en el misterio del culto (*Documenta*, n. 168-169). En los últimos cuarenta años, ninguna teoría dogmática ha superado en resonancia y envergadura a la doctrina del misterio del culto en el Cristianismo. La escuela caseliana enseña que el Año Litúrgico no es sólo «un contacto moral con la vida y los sentimientos de Jesucristo», sino también «la realización de la unión mística y ontológica con el Kyrios, unión que, según la enseñanza de Cristo y los Apóstoles, es el fin y la esencia de toda vida cristiana..., una inmersión vivificante en el espíritu de Cristo, en la vida eterna de Dios» (Casel, *ib.*, p. 132). Pero Casel ha ido aún más lejos. «Esta participación—dice el monje alemán—supone una presencia real de ese acto de Cristo que históricamente fué realizado una sola vez.» He aquí el punto crucial de su teoría: «Los hechos redentores de Cristo, aun cuando pasa-

dos históricamente, son re-actualizados; se hacen de nuevo realmente presentes. La realidad de nuestra salvación se logra, según el orden de Cristo, no sólo por una aplicación, sino también por un «vivir con Él y un morir con Él» lleno de realidad mística. Esta comunidad de vida y muerte supone un «vivir» y un «morir» reales de Cristo, *hic et nunc*. Sólo así el cristiano se une con Cristo. Que el Señor esté ahora glorificado y no muera más en el Sacramento, no ofrece dificultad alguna a esta perspectiva sacramental: Cristo no muere realmente, históricamente, pero *el acto salvífico se hace presente sacramentalmente, in mysterio, in sacramento*, y así se vuelve accesible a los que buscan la salvación» (*Jahrbuch für Liturgiewissenschaft*, t. VIII, p. 174). Casel pretende apoyar su tesis en la Revelación escrita y oral. A juicio suyo, toda la mística de San Pablo se funda en esta presencia «mística» y no pocos Santos Padres están por la presencia de la obra de Cristo en las funciones cultuales de la Iglesia; más aún, trae en su favor el Magisterio de la Iglesia, la razón teológica y la armonía sacramental. Todo este lujo de argumentos ha conquistado a la escuela caseliana eminentes inteligencias y ha llevado a afirmar que «las expresiones de la Encíclica (n. 163) están calcadas totalmente sobre las líneas generales de la doctrina de los misterios». Tal es la opinión del Doctor Reet, Abad Benedictino de Seckau, que mereció la advertencia del Santo Oficio que parece expresar que Roma no aprueba la nueva teoría (Cf. José I. Tellechea, en *Revista Española de Derecho Canónico*, 1950, p. 681-691). El estudio español más acabado sobre este punto lo ha publicado el Presbítero Ignacio Oñatibia (*La presencia de la obra reuentora en el misterio del culto*. Vitoria, 1954).

A continuación añade el Santo Padre: «De acuerdo con los Doctores de la Iglesia..., cada uno de los misterios, según su índole peculiar, contribuye a

nuestra salvación» (n. 163). Esta eficacia propia de cada misterio la Tradición la llama *vis mysterii*, que San León Magno la resume así: «La generación de Cristo es el origen del pueblo cristiano y el nacimiento de la Cabeza es el nacimiento del Cuerpo..., así como en la Pasión los fieles son crucificados con Cristo, resucitados en la Resurrección, colocados a la diestra del Padre en la Ascensión, así también son engendrados con Él *congeniti*» (PL., 54, 213), a la vida sobrenatural por la que nos llamamos y somos en realidad hijos de Dios. Y así en el misterio de Navidad el alma, a la luz de la fe, se renueva interiormente y participa más íntimamente de la filiación divina en Cristo Jesús, y cada misterio considerado con fe y amor procura al alma fiel una participación *en los diversos estados* del Verbo Encarnado y por tanto un aumento de cristificación (Cf. C. Marmion, *Jesucristo en sus misterios*, II, §§ I-II; *Jesucristo, vida del alma*, IX, § V). Los números 152-158 nos descubren la eficacia peculiar de cada misterio; pero nos cuesta entender y a primera vista nos parece un contrasentido expresar durante el Adviento (n. 152) deseos íntimos de que baje el Hijo de Dios, cuando ya hace siglos que fueron escuchados los anhelos santos del Pueblo Escogido. Y no es así: la Iglesia, al poner en nuestros labios los suspiros de los Patriarcas, los vaticinios de los Profetas, las promesas de Jehová, quiere estimularnos a engrandecer y agradecer al Dios de toda misericordia por la sabiduría y bondad que mostró en la preparación del Reino de su Hijo entre los hombres, y quiere también que apreciemos el *mirabile commercium*, el intercambio admirable por el que el Amor Eterno se anonadó hasta revestirse de nuestra pobre naturaleza, para elevarnos a la dignidad de hijos de Dios. De hecho, las Profecías son el testimonio elocuente, las letras credenciales de la Filiación Divina del Salvador, y así Él mismo apelaba al testimonio del Antiguo Testamento para

convencer a sus adversarios: Escudriñad las Escrituras... Con ello se consolida nuestra fe, aumenta nuestro amor confiado, nuestra admiración, nuestra estima por el don de Dios, y esta profesión de fe no puede menos de granjearnos el amor complaciente del Padre, como lo manifestó el Maestro Divino a sus Discípulos: «Mi Padre os ama porque habéis creído que Yo salí de Dios» (S. Juan, XVI, 27). Además, cuando el alma se pone en contacto con los acentos encendidos con que las figuras más representativas de Israel suplicaban la venida del Mesías, está en condiciones de apreciar con estima creciente el tesoro de gracias que nos ha procurado la obra de la Redención. Con sentimientos tan delicados, la Iglesia quiere, sobre todo, prepararnos a la gracia de una nueva Natividad, a una participación creciente en nuestra filiación divina. Pues bien, esta participación mayor o menor, en don tan precioso, depende de nuestras disposiciones, y por eso la Iglesia hace suyo el pregón del Precursor: «Preparad los caminos del Señor» y nos transporta al Antiguo Testamento para que, apropiándonos, en sentido sobrenatural, los afectos de los Justos, deseemos con fervor y apreciemos en su justo valor el don de Dios. *Si scires donum Dei!*

El Adviento con la Navidad y los demás misterios concernientes a la infancia del Niño-Dios forma la primera de las tres secciones que abarca el ciclo de los misterios. Luego viene la época de Septuagésima, Cuaresma, Pascua de Resurrección, con los misterios de la vida gloriosa del Redentor; por fin, la tercera sección corresponde a la fiesta de Pentecostés y la vida de la Iglesia. De hecho el ciclo de Pentecostés es por excelencia el ciclo de la Iglesia, ya que nos muestra a Cristo glorificado comunicando sus riquezas a su Esposa santa.

El alma devota que siga con interés esta viva representación de los misterios del Verbo Humanado no podrá menos de lograr un aumento de luz

fulgor, luz amor, luz sabor, luz ardor, que iluminará con rayos cada vez más potentes la altura, la anchura, las profundidades del misterio de Cristo Nuestro Señor y la hará gustar internamente la curiosidad santa por todo lo relativo a su Persona adorable (Cf. Righetti, *ib.*, vol. I, p. 637-882).

### Párrafos 164-167: *El ciclo de los Santos*

Los enemigos de la fe nos echan en cara que el culto público a los Santos no es sino continuación del culto a los dioses, a los demonios, a los espíritus celestes, tan corriente en la antigua mitología. Bajo el aspecto externo y la forma externa, la objeción no carece de fundamento, pues no pocas veces la devoción a un Santo tomó el puesto del culto de los dioses. Aquí suena la observación de San Agustín: «Nosotros tenemos ciertas cosas comunes con los paganos, pero el fin es distinto» (*Contra Faustum*, XX, c. 23). En cuanto a la sustancia, ambos cultos se diferencian diametralmente: En los textos litúrgicos, los ejemplos de los Santos se presentan a nuestra imitación, y se suplica su socorro, pero la oración sube al Padre para que, movido por la autoridad de sus fieles siervos y amigos, quiera concedernos los dones saludables. Y así las *Colectas*, que expresan el carácter propio de la fiesta, siempre se dirigen a Dios, nunca al Santo. Todo esto salta a la vista en la Colecta de la fiesta de San Guillermo, 25 de junio.

«¡Oh Dios! que para allanar a nuestra debilidad el camino de la salvación nos diste *modelo y auxilio* en tus Santos; concédenos venerar de tal modo *los méritos* de San Guillermo, que experimentemos *su intercesión* y sigamos sus *huellas*.»

También los Protestantes se obstinan en dirigir sus ataques impíos a esta posición inexpugnable de la Iglesia, considerando la devoción a los Santos

como algo idolátrico o supersticioso, opuesto a la Palabra de Dios, algo que eclipsa el honor debido al único Mediador de Dios y los hombres, Jesucristo Nuestro Señor; algo, además, inútil e insustancial; pero la Iglesia, firme en su doctrina, en el *canon 1.276*, nos repite el Decreto tridentino: «Es saludable y provechoso invocar rendidamente a los Siervos de Dios que están reinando con Cristo y venerar así sus reliquias como sus imágenes.» *Mirabilis Deus in Sanctis suis!*, ya que se revelan como las obras maestras de la Sabiduría y Omnipotencia divinas. Baste escuchar el testimonio de Pío XI respecto de Santa Teresa del Niño Jesús: «Esta doncella inocentísima expresó en sí misma, a lo vivo, la imagen de Jesús, de suerte que el que venera a Teresa se ha de decir que venera al Modelo divino que Ella perfiló en sí misma» (*A. A. S.*, 1925, 212). Por eso la Iglesia, en la Liturgia, nos invita a adorar al Rey de los Apóstoles, de los Mártires, Confesores, Virgenes y a ponderar, según San Bernardo, tres puntos importantes: el auxilio de los Santos, sus ejemplos, nuestra confusión.

#### Párrafo 167: *La devoción mariana*

«La Virgen María, Madre de Dios, es el objeto de un culto más elevado.» De hecho, la Iglesia nos impone el dulce deber de honrar con culto de hiperdulía y con piedad filial a nuestra Madre Inmaculada (*can. 1.255, 1.276*). Esto lo exigen la dignidad inmensa de la Madre de Dios, quien al mismo tiempo es Corredentora de la raza humana y Mediadora de todas las gracias, así como nuestra miseria radical que está reclamando el socorro de la Omnipotencia suplicante... En el número 147 añade el Papa otra razón para inculcarnos este deber sagrado: A juicio de los Santos, la devoción mariana es prenda de predestinación. Por eso, en el orden actual de la

Providencia, no se puede concebir una devoción agradable a Dios Nuestro Señor, si a propósito prescinde de la piedad mariana. Como nuestro Modelo, hemos de ser hijos de Dios e hijos de María. Y así sería reo de una falta leve o grave, según la duración del descuido, el que dejara de emplear este medio eficaz de salvación. «Tal es la voluntad de quien quiso que todo lo logremos por María» (San Bernardo, *In. Nativ. B. M. V.*, 7). En la Providencia de Dios, la devoción mariana es un medio necesario para la salvación.

La función propia de la devoción mariana «es la de ser camino para llegar a Jesucristo». «Cualquier otra forma de devoción mariana, insuficientemente orientada en este sentido, resultaría necesariamente defectuosa y menos aceptable a la Madre Celestial, a quien nada puede interesar tanto como *nuestra renovación en la vida de su Divino Hijo*... Además, «todo honor y toda muestra de veneración tributada a nuestra Madre Celestial—dice Pío XII—, sin duda redundan en honra de su Divino Hijo...» (A. A. S., 1953, p. 581-582).

Una vez más el Santo Padre declara que María «fué Madre nuestra cuando el Divino Redentor realizó el sacrificio de Sí mismo, de suerte que ahí se encuentra *otro título* por el cual somos sus hijos» (número 167). En la *Mystici Corporis*, Pío XII señala también el momento de la Encarnación del Verbo como principio de la Maternidad de gracia: «Ella fué la que dió a luz con admirable parto a Jesucristo Nuestro Señor, adornado ya en su seno virginal, con la dignidad de Cabeza de la Iglesia, como que era la fuente de toda vida sobrenatural... Y por tanto, Ella es la Madre santísima de todos los miembros de Cristo» (A. A. S., 1943, p. 247 y sigs.). Pero a continuación, Su Santidad añade: «Ella fué la que... como nueva Eva, lo ofreció (a su Hijo) al Eterno Padre, en el gólgota, juntamente con el holocausto de sus derechos maternos y su amor entrañable,



por todos los hijos de Adán..., de suerte que la que era Madre corporal de nuestra Cabeza fuera por un nuevo título de dolor y gloria Madre espiritual de todos sus miembros» (ib.), y en términos semejantes se expresa el Vicario de Cristo en varios documentos promulgados con motivo del Año Mariano (1954), como se habían expresado León XIII y Pío XI. Por lo tanto, es muy conforme al Magisterio de la Iglesia la tesis que señala dos títulos principales por los que la Madre de Dios quedó constituida Madre de los hombres: su consentimiento en la Encarnación y su martirio afectivo al pie de la Cruz. De hecho, la participación voluntaria, íntima, imprescindible, dolorosa, que tuvo María en los misterios terrenos del Verbo Encarnado nos está demostrando que la Madre de Jesús es también Madre nuestra en el sentido más riguroso y estricto de la palabra. «Esa mujer única—observa San Agustín—, no sólo en espíritu, sino también en el cuerpo, es Madre y Virgen. Madre espiritual... de los miembros de su Hijo, lo cual somos nosotros, porque cooperó con su caridad a que los fieles miembros de tal Cabeza nazcan en la Iglesia» (*Enchiridion Patrist.*, 1.644). Y así agradecidos recojamos el grito de júbilo de la Iglesia: *Vitam datam per Virginem, gentes redemptae plaudite!*...

#### Párrafos 168-169: *El Culto Trinitario en la Liturgia*

A lo largo de toda la Encíclica salta a la vista el interés del Papa en presentar a la Santísima Trinidad como el centro de todo el culto litúrgico, como el *objeto primario y principal* a quien se dirige la Iglesia en su plegaria oficial. En efecto, en la Sagrada Liturgia, constantemente se rinde homenaje a las Tres Divinas Personas, ya juntamente, como en la doxología: Gloria al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo, ya separadamente expresando

la distinción de Personas, en la unidad de sustancia—como en el *Te Deum, Gloria in excelsis*—. Además, la Sagrada Liturgia no pocas veces nos pone ante la vista las relaciones íntimas que juntan a los fieles con cada una de las Tres Divinas Personas: baste recordar el Ordo de la Recomendación del alma. (*Rituale Rom.*, VI, c. 7): «Sal, alma cristiana, de este mundo, en nombre de Dios Padre omnipotente que *te creó*; en nombre de Jesucristo, que *padeció por ti*; en nombre del Espíritu Santo, *cuya gracia se derramó sobre ti...*»

Renacemos a la vida nueva por influjo de la Santísima Trinidad: Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; después de nuestras caídas, somos justificados en nombre de la Santísima Trinidad: *Ego te absolvo a peccatis tuis, in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*. La Misa empieza en nombre de las Tres Divinas Personas y termina suplicándole que se digne aceptar el sacrificio ofrecido; por fin, para no alargar la lista, el canon termina con una doxología solemne y antiquísima: «Por Él, con Él y en Él, a Ti, Dios Padre Todopoderoso, en unidad del Espíritu Santo, es dada toda honra y toda gloria»...

Al mismo tiempo, la Sagrada Liturgia *adora a cada una de las Tres Personas separadamente*, recordando lo que es propio de cada una o lo que por apropiación les atribuye la Tradición.

En primer lugar, es honrado *Dios Padre*: como objeto primario del culto litúrgico en cuanto que a Él se dirigen las plegarias públicas, pues es sumamente conveniente que la Iglesia de ley ordinaria dirija sus homenajes *al Padre por medio del Hijo*: ya que el mismo Redentor nos mostró este insustituible camino: «Nadie viene al Padre sino por Mí», y esto mismo se nos inculca en el *número 168*: Por medio del Sacerdote Magno hemos de honrar al Padre Celestial. Esta orientación del culto público es de suma importancia para nuestra vida espiri-

tual: mientras la piedad moderna se empeña, no pocas veces, por apartar a los fieles de esta «devoción auténtica» que el Maestro Divino no cesó de inculcarlos de palabra y por obra, la Iglesia siempre permanece fiel a esta práctica, y así al honrar con tanta frecuencia al Padre, nos está mostrando el carácter típico de la Nueva Alianza, por el que «se nos llama y somos en realidad hijos de Dios».

Luego, el culto litúrgico se orienta a la Persona del Verbo Encarnado, en especial cuando se trata de la piedad eucarística, como en los himnos y procesiones del Santísimo Sacramento, así como en las devociones estrictamente cristocéntricas, por ejemplo, en las fiestas del Sagrado Corazón, Cristo-Rey, etcétera... La Iglesia, en su Liturgia, propone a nuestra adoración al Cristo total: al Dios-Hombre, y así, «por Él llegamos a Él, por la Humanidad a la Divinidad» (San Alberto M., *De Deo adhaer.*, c. 2). Por lo tanto, guiados por la Iglesia, evitaremos el doble escollo que señala el Papa en el número 160, y en la *Mystici Corporis*, donde condena el error de los que afirman «que no hemos de dirigir nuestras oraciones a la persona misma de Jesucristo, sino más bien a Dios, o al Eterno Padre por medio de Cristo...» (A. A. S., 1943, p. 263).

Por fin, el culto litúrgico atribuye al Espíritu Santo la obra de nuestra santificación, y así le invoca frecuentemente suplicándole se digne visitar nuestras almas para santificarlas, cristificarlas, iluminarlas en el camino de la virtud. En la Liturgia, el Espíritu Santo se presenta como *spiritus vivificans* del organismo místico de Cristo. Los medios auténticos de santificación, los Sacramentos, no son administrados sin que el Espíritu Santo sea antes invocado. Él fecunda las aguas bautismales: «Descienda sobre la plenitud de esta fuente la virtud del Espíritu Santo»—canta el celebrante en la función del Sábado Santo—; y añade: «Y fecunde toda la sustancia de esta agua para que logre regenerar las

almas.» En la Confirmación se pide la infusión «del Septiforme Espíritu Paráclito»: Espíritu de sabiduría e inteligencia; Espíritu de consejo y fortaleza; Espíritu de ciencia y piedad; Espíritu de santo temor..., y a Él se atribuye el refuerzo del espíritu cristiano, ya que Él nos reviste de la fuerza de Cristo; la transubstanciación se atribuye a su acción, como aparece de modo especial en la Epiclesis de la Liturgia Oriental; el perdón de los pecados se considera como «don del Espíritu Santo: *Ipse Spiritus Sanctus est remissio omnium peccatorum*». También en la Extremaunción le invoca la Iglesia para que «su gracia cure al enfermo de sus debilidades y sus faltas». En la Ordenación Sacerdotal, la Iglesia no se aviene a ungir las manos de los ordenandos sin haber invocado la asistencia del Espíritu Santo: *Veni, Creator Spiritus!*, y en su nombre les conferirá el poder de perdonar los pecados: *Accipe Spiritum Sanctum, quorum remiseras peccata, remittuntur eis et quorum retinueris, retenta sunt!*»

*Credo... in Spiritum vivificantem!* De veras el Espíritu Santo es el alma de la Iglesia, el principio vital que anima la sociedad sobrenatural, la domina, la unifica, la fecunda, la vivifica para que sea tal cual la ha querido Jesucristo: «santa e inmaculada» (Ef., V, 27).

«Tal es la naturaleza y la razón de ser de la Sagrada Liturgia... apunta a unir nuestras almas con Cristo, a su santificación por medio del divino Redentor, para que Cristo sea honrado y por Él y con Él, la Santísima Trinidad» (n. 169).

## PARTE CUARTA

### NORMAS PASTORALES

#### Párrafos 170-182: *Las devociones alitúrgicas*

Las directivas pontificias aquí expuestas no son sino consecuencias lógicas, aplicaciones prácticas de los principios adelantados en los números 28-37. Aquí de nuevo se insiste en la necesidad de la piedad personal, ya para evitar que las ceremonias litúrgicas degeneren en vano ritualismo, ya también como medio *necesario*, indispensable para lograr de la Sagrada Liturgia beneficios más abundantes y eficaces (n. 176). Bastará que fijemos la atención en tres puntos importantes.

*El párrafo 175* nos revela el criterio de la Iglesia respecto a *la Confesión frecuente*, inculcando con insistencia impresionante este punto vital de la Ascética cristiana tal como el Santo Padre lo expuso en la *Mystici Corporis*: «Cierto que... estos pecados veniales—escribe el Papa—se pueden expiar de muchas y muy loables maneras; pero para adelantar cada día con mayor fervor en la senda de la virtud, queremos recomendar con mucho encarecimiento la piadosa práctica de la Confesión frecuente, introducida por la Iglesia, no sin una inspiración del Espíritu Santo.» Práctica saludable que: «1) aumenta el verdadero conocimiento de sí mismo; 2) fa-

vorece la humildad cristiana; 3) tiende a desarraigar los malos hábitos; 4) combate la indolencia espiritual y la tibieza; 5) purifica la conciencia; 6) fortifica la voluntad; 7) se presta a la dirección espiritual; 8) aumenta la gracia, en virtud del Sacramento.» Por tanto, a juicio del Papa, rebajar la estima de la Confesión frecuente entre el Clero joven es llevar adelante una empresa muy opuesta al Espíritu de Cristo y funestísima al Cuerpo Místico de nuestro Salvador» (A. A. S., 1943, p. 238-239).

Conviene también subrayar la actitud de la Iglesia frente a los *Retiros mensuales y Ejercicios espirituales* «necesarios para infundir en las almas la piedad auténtica y para formarles en la santidad de costumbres, a fin de que puedan lograr de la Sagrada Liturgia beneficios más abundantes y eficaces» (número 176). En cuanto *al método* que se ha de seguir, el Vicario de Cristo nos impone «como cosa sacrosanta» la libertad y la acción sobrenatural del Espíritu Santo» (177); pero salta a la vista la eficacia de los Ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, «aprobados plenamente y recomendados insistentemente por nuestros Predecesores»—dice el Papa—. «Y también Nos, por la misma razón, los hemos aprobado y recomendado, como aún ahora Nos los aprobamos y recomendamos con sumo agrado» (n. 178).

Nos sería gratisimo formar un florilegio precioso con las alabanzas que los Sumos Pontífices han dedicado a los Ejercicios ignacianos. Gracias a Dios, este florilegio está tejido en la obra del P. C. Marín, S. I. *Spiritualia Exercitia secundum Romanorum Pontificum decreta*. Barcelona, 1941. Baste recordar los principales testimonios de Pío XI y Pío XII. El elogio más cumplido lo hizo Pío XI, en su Encíclica *Mens Nostra*, 20 de diciembre de 1929 (A. A. S., 1929, páginas 697-703), pero ya anteriormente había manifestado su aprecio sumo por «el Código acabado de perfección evangélica (recibido de las manos de

la Madre de Dios) que ha de manejar todo buen soldado de Jesucristo. En ellos (los Ejercicios ignacianos), todos los elementos están dispuestos con tanta sabiduría, trabados tan íntimamente entre sí, que, con tal que el alma no se oponga a la gracia divina, logran renovar al hombre radicalmente y ponerlo en condiciones de someterse completamente a la autoridad divina» (A. A. S., 1922, p. 629-630). Pío XII, en este punto, es, si cabe, aún más explícito: «Los Ejercicios de San Ignacio serán siempre uno de los medios más eficaces para la regeneración espiritual del mundo, y para su justa orientación hacia Dios; pero a condición de que continúen siendo auténticamente ignacianos» (*L'Osservatore Romano*, 25-26 octubre 1948). Y es que, como lo expresó Su Santidad en 1940, la Ascética ignaciana «no tiene otro fin sino hacer que Cristo sea todo en todas las cosas, para que todo se enderece únicamente a la mayor gloria de Dios como su último fin» (A. A. S., 1940, p. 291).

Los que atacan la Ascética ignaciana por considerarla antilitúrgica, o por lo menos poco litúrgica, dan prueba de que no se han internado en las páginas de los Ejercicios. La anotación 20 y la regla 3.<sup>a</sup> para sentir con la Iglesia, hablan muy alto en favor del espíritu litúrgico, que anima los Ejercicios espirituales (Cf. Doctor A. Suquía, *La Santa Misa en la espiritualidad de San Ignacio de Loyola*. Madrid, 1950. M. Nicoláu, *Liturgia y Ejercicios*. Manresa, 1948, p. 233 y sigs.).

*El párrafo 180* alude a las *funciones para-litúrgicas*, que, aun cuando no dependen, en estricto derecho, de la Sagrada Liturgia, revisten una dignidad e importancia particulares, «de suerte que son consideradas como incluidas de algún modo en la organización litúrgica». Es verdad que aquí sólo se citan los ejercicios populares de los meses de mayo y junio, así como el del Vía-Crucis; pero no cabe duda que la lista de tales prácticas podría alargar-

se notablemente. Claro está que estas funciones piadosas no hay que violentarlas para que cobren un aspecto o carácter litúrgico (n. 182); pero el Apostolado Litúrgico está suscitando nuevas formas de para-Liturgia, animadas del Espíritu Litúrgico, más aún, inspiradas en su ambiente saludable, «iniciativas que procuran al pueblo un conocimiento más elevado de la Sagrada Liturgia y lo preparan a participar cristianamente en los ritos sagrados» (número 184), y así, no pocas de ellas han merecido la aprobación y estímulo del Episcopado francés, como lo dió a conocer en nota oficial: «Las para-Liturgias no deben pretender sustituir a la Liturgia, ya que su fin es *servirla*. Que tengan por blanco la iniciación de los principiantes o la instrucción de un grupo de fieles, las para-Liturgias han de ayudar a los participantes a adquirir progresivamente *una inteligencia mejor* de la plegaria oficial de la Iglesia, animarlos a practicarla, inculcarles su amor, hacerles penetrar en sus riquezas.» Y añade la nota episcopal: «La composición y la ejecución de las para-Liturgias requieren cuidado, discreción, valor artístico y sentido litúrgico... Se las ha de emplear sin excesos y con tino» (*Ephemerides Liturgicae*, 1954, página 258).

De «fenómeno tranquilizador» califica L. Bouyer estas iniciativas modernas, orientadas a la lectura de la Biblia y Oración común, y tanto esa lectura como la oración están determinadas por los grandes temas del Misterio cristiano, tal como se encuentran en la auténtica tradición litúrgica. Así empezamos a volver a encontrar una atmósfera semejante a la que vió desarrollarse la Liturgia en el gran período creador de su historia. Nada podía conducir mejor a un verdadero redescubrimiento y a una verdadera revitalización de la Liturgia: a una renovación que le devuelva toda la riqueza y plenitud de vida que poseía y que había perdido progresivamente, a través de la Edad Media (*Piedad Litúrgica...*, p. 81).



Por otra parte, como tales para-Liturgias no revisten carácter oficial, para legitimarlas, no hace falta una intervención directa de la Santa Sede; basta someterlas a la vigilancia y aprobación de los Prelados Diocesanos (can. 1.261). A este respecto, la S. C. de Ritos ha declarado que «deja a juicio del Ordinario la celebración de la Vigilia Bíblico-Litúrgica, que debe terminar con la bendición eucarística» (*Hechos y Dichos*, 1958, p. 390). Estas Vigilias Bíblico-Litúrgicas que han sido acogidas con tanto entusiasmo se celebran en la lengua patria, siguiendo las líneas generales de la antigua Liturgia, tal como Jungmann ha fijado en su obra *Leyes de la Celebración Litúrgica*. (París, 1956, p. 83 y sigs.): 1) Dios habla por medio de la Sagrada Escritura; 2) el alma responde a Dios con el Responsorio; 3) el Presidente, en nombre de la Iglesia, interpreta la palabra de Dios; 4) la asamblea, en forma de Letanías, invoca el auxilio del cielo; 5) el Presidente, en la Colecta, recoge los deseos de los asistentes, expresándolos en voz alta.

Es verdad, las celebraciones bíblico-litúrgicas están llamadas a renovar el espíritu litúrgico del pueblo cristiano, como lo muestra la experiencia de las Diócesis más adelantadas en el desarrollo práctico de la Liturgia Pastoral.

#### Párrafo 185: *Influjo del Concilio de Trento en el Derecho Litúrgico*

El Concilio de Trento merece figurar entre las fuentes jurídicas del Derecho Litúrgico actual, en cuanto que en sus cánones señala los fundamentos dogmáticos del culto divino y sanciona la legitimidad de los ritos sagrados. Bajo el aspecto disciplinar, los decretos litúrgicos de este Sínodo ecuménico, más que entre las fuentes jurídicas, han de figurar entre las fuentes históricas, en especial por-

que en ellos radica el origen del centralismo romano en la organización uniforme de la Liturgia Occidental; por lo demás, opinamos que tales decretos, si no están incluidos en el Código Canónico o en los libros litúrgicos reconocidos como tales por la Santa Sede (A. A. S., 1946, p. 371), se han de considerar como abrogados. El hecho es que los tratados de esta asignatura no nombran los Decretos tridentinos como obligatorios en la disciplina actual.

Párrafo 186: *Triple nota propia de la Liturgia*

El Papa extiende a todo lo relacionado con la Sagrada Liturgia las notas características que San Pío X exigía para la Música sagrada: santidad, dignidad, catolicidad, en especial a la Arquitectura, Escultura y Pintura religiosas (nn. 189, 191, 193, 194).

También estas artes deben elevar a los hombres, por encima de las pequeñeces y mezquindades pasajeras, hacia lo eterno, lo verdadero, lo bello, hacia el único centro en que se realiza la unidad, hacia Dios. En cuanto atañe a la Sagrada Liturgia, estas tres notas han de brillar en la forma indicada en este número 186.

En primer lugar, el culto litúrgico requiere *santidad*, nota que el Papa precisa en forma negativa, que excluye todas las novedades de sabor mundano; bajo el aspecto positivo, santo, es el arte que expresa el espíritu del Evangelio, que eleva las almas a los deseos celestiales, que ayuda a amar «todo lo que hay de verdadero, de puro, de justo, de amable», que logra proyectar el reflejo de la belleza y la luz divinas, que enciende en nuestras almas ansias de eternidad, de acercarse a la fuente de todo lo bello.

El arte sagrado ha de reflejar también *dignidad*, nobleza en sus formas externas, ha de respetar las leyes de la belleza estética. Todo cuanto desagrade y ofende el gusto estético ha de desterrarse de los

recintos sagrados (Cf. n. 193). La Instrucción del Santo Oficio de 30 de junio de 1952 tiende a salvaguardar esta santidad y dignidad en el arte religioso moderno: «A tenor de los cánones 485 y 1.178, procuren los Ordinarios que se destierre de los edificios sagrados todo cuanto de cualquier modo se opone a la santidad del lugar y a la reverencia debida a la casa de Dios y prohiban severamente se expongan a la veneración de los fieles estatuas o cuadros de mediocre valor, las más de las veces estereotipadas» (*Documenta*, p. 191, n. 5). Como la Liturgia, el arte sagrado ha de tener en cuenta la nota de *universalidad*, que exprese la unidad católica de la Iglesia, *adaptándose* a la mentalidad y al gusto de la comunidad (Cf. nn. 191-193). Por eso el *canon 1.164* impone el deber de adoptar en la construcción de las iglesias las formas recibidas por la tradición cristiana y las leyes del arte sagrado, pero al mismo tiempo el arte religioso ha de hablar el lenguaje de su tiempo y del país donde radica. En este punto capital de armonizar la Tradición con la adaptación, puede prevalecer una por encima de la otra, pero no se ha de permitir aplicar la ley del progreso, prescindiendo de la Tradición, ni, al revés, se puede poner en práctica la ley de la Tradición haciendo caso omiso de la adaptación (Cf. *Documenta*, p. 190, n. 11). En punto a adaptación cultural, merece especial mención la facultad que el nuevo Código rubrical concede a la Conferencia Episcopal en territorios misionales, «de que pueda sustituir algunos de los colores litúrgicos de los ornamentos que no congenien con el espíritu y la tradición de la población indígena por otro más adaptado a la misma» (n. 117).

#### Párrafo 187: *Celo por la casa de Dios*

Aquí el Papa recuerda el deber que impone a los Rectores de iglesias, tanto el Derecho divino como

el eclesiástico, de «atender a la conservación y decoro de los utensilios y edificios sagrados» y de «no hacer nada que de algún modo repugne a la santidad del lugar y a la reverencia que se debe a la casa de Dios» (can. 485). Lo mismo se inculca en el canon 447, § 1, 4. De hecho, se haría reo de una culpa grave el Rector que de tal modo descuidara los utensilios del culto divino, como son los ornamentos sacerdotales, los manteles del altar, los vasos sagrados, que los dejara usar notablemente rotos o sucios (San Alfonso M. de Liguorio, *Theologia Moralis*, VI, 376, 386).

Es digna de notarse la reprensión que se dirige al final del párrafo a los que «insisten en particularidades y cosas de poca monta, mientras descuidan las principales y necesarias, y de esta manera ponen en ridículo la Religión».

En particular, estos abusos se encuentran no pocas veces en las devociones populares a los Santos, cargadas de prácticas exteriores y solícitas de adornar sus altares de flores, lienzos, candelas innumerables, mientras que se descuida de fomentar la piedad eucarística, y el altar donde se guarda el Santísimo no se distingue sino por la lámpara que ha de arder ante el Sagrario, y así sucede que se imita al Prelado mundano del Renacimiento, quien encubría el Rostro de Cristo Nuestro Señor con perlas preciosas y otros adornos. En la obra de Papini, Celestino VI dirige esta amonestación a los ministros sagrados: «Procurad que nuestra Religión no aparezca a la vista de los profanos como el culto que se ha de tributar más bien a la Santísima Virgen que a la Santísima Trinidad... Rara vez honráis al Padre y menos aún al Espíritu Santo; si no hubiera la Oración dominical y el Símbolo de los Apóstoles (y se puede añadir el culto litúrgico), menos frecuentemente honraríais al Creador del cielo y de la tierra, al Consolador que bautizó con fuego a los Apóstoles, que a María y a los Santos. Ante todo,

revestíos de Jesucristo, invocad más a menudo el auxilio de la Tercera Persona.»

Debería ser tenida por sospechosa toda devoción que no nos guiara a la Santísima Trinidad, como nos lleva la Iglesia en su culto oficial.

Por fin, también merece atención especial la alusión a los «que exponen reliquias no autenticadas», contra lo prescrito por el *canon 1.283, § 1*: «En las iglesias, aunque sean exentas, solamente pueden ser honradas con culto público las reliquias que conste ser genuinas por un documento auténtico» de quien tiene «facultad de autenticar» y, además, a tenor del *canon 1.287, § 1*, «deben estar cerradas y selladas en sus cajas o relicarios», y así se pueden dar a besar, llevar en las procesiones y nada prohíbe que con ellas se bendiga al pueblo. Por tanto, no es lícito exponer a la pública veneración reliquias sagradas, cuyo documento de autenticidad haya perecido por cualquier motivo, a no ser que haya intervenido la aprobación del Ordinario local; pero a las reliquias antiguas se ha de continuar dispensándoles igual veneración que hasta el presente, mientras no conste, en algún caso particular con pruebas ciertas, que son falsas o ficticias» (*canon 1.285, §§ 1-2*); y es que «los argumentos de prescripción o presunción fundada tendrán su valor solamente si cuentan con la recomendación de la antigüedad del culto». Así se expresa San Pío X, ordenando al mismo tiempo que, en casos de duda sobre la autenticidad de alguna reliquia, es preferible conservar su culto, porque el culto de las reliquias, en cuanto *relativo*, «siempre lleva implícita la condición relacionada con la verdad del hecho; en cuanto *absoluto*, siempre se apoya en la verdad, ya que se dirige a las personas mismas de los Santos que son honrados» (*Fontes Codicis I. C.*, III, p. 780). Además, tales reliquias, a causa ya de la devoción secular, practicada aún por almas santas, ya de las gracias conseguidas, pueden llegar a ser sagradas

y lograr un título a la veneración distinto de la misma autenticidad.

Párrafo 188: *Vigilancia sobre las nuevas devociones*

El Decreto en cuestión, promulgado por el Santo Oficio, a 26 de mayo de 1937, excita al celo pastoral de los Obispos «para que insistan en la estrictísima observancia de los avisos y órdenes dadas (entre las cuales se traen los cánones 1.259, 1.261, 1.279), suprimiendo enérgicamente los abusos que ya se han deslizado y procurando con suma diligencia que no se introduzcan nuevos excesos». De hecho, el Decreto pontificio desaprueba «las nuevas formas de devoción, a veces ridículas, y de ley ordinaria, imitaciones inútiles o también contaminaciones de otras devociones semejantes ya establecidas», ya que provocan la admiración y la crítica de los académicos (A. A. S., 1937, p. 304 y sigs.).

En efecto, en lo que llevamos de siglo, han brotado devociones que llaman la atención, de las cuales no pocas han sido rechazadas por la Santa Sede, no precisamente porque contengan algo opuesto a la Fe o la Moral, sino más bien como medida prudencial, ya que no presentan sino prácticas desacostumbradas, a veces ridículas, que no pueden menos de excitar la admiración; así, por ejemplo, entre otras varias, el Santo Oficio no ha permitido que sigan adelante las devociones siguientes: la práctica que comenzó a correr en Polonia «de las cuarenta y cuatro Misas», práctica recibida por revelación divina, en favor del alma a la que se le aplican cuarenta y cuatro misas en vida; tal alma, después de la muerte, saldrá del Purgatorio al tercer día (A. A. S., 1934, p. 233); la devoción al Amor anonadado de Jesús, el rosario de las Llagas de Jesús (A. A. S., 1940, p. 24), la devoción al Corazón de San José (*Decreta Authentica*, 3.304), la Cruzada

Mariana en cuanto enseña que basta llevar la medalla o la imagen de la Virgen María para conseguir gracias sobrenaturales y la vida eterna, aun prescindiendo de los Sacramentos y de las buenas obras (A. A. S., 1941, p. 69), etc.

### Párrafos 189-192: *La Música sagrada*

La inmunidad del recinto sagrado y la dignidad del culto divino están exigiendo que se destierren de los templos, no sólo las melodías eróticas o teatrales, sino también los ritmos profanos que «descienden de la santidad propia de la acción litúrgica». Tales melodías están en pugna con el fin del canto litúrgico, que ha de contribuir «al esplendor de los sagrados ritos, a elevar las almas a ideales excelsos y a fomentar la piedad genuina» (n. 191).

Este tema lo abarca el *canon* 1.264 en una breve frase: «se observarán las leyes litúrgicas relativas a la Música sagrada». Ahora bien, las fuentes del Derecho de la Música litúrgica son las siguientes: 1) el *Motu proprio* de San Pío X, *Inter Pastoralis officii*, del 22 de noviembre de 1903 (*Documenta*, número 3); con la subsiguiente instrucción, que, por orden expresa del mismo Pontífice, se ha de tener por «el Código jurídico de la Música sagrada» (*Documenta*, n. 3, § 4); 2) la Constitución de Pío XI *Divini cultus*, dada a 20 de diciembre de 1928 (A. A. S., 1928, p. 33 y sigs., o *Documenta*, n. 19); 3) las normas propuestas por Pío XII en los párrafos 189-192 y en la Encíclica *Musicae sacrae*, del 25 de diciembre de 1955 (A. A. S., 1956, p. 5 y sigs.); 4) la Instrucción de la S. C. de Ritos acerca de la Liturgia y Música sagradas, dada a 3 de septiembre de 1958 (A. A. S., 1958, p. 630-663).

A este propósito, conviene destacar tres observaciones que sugiere Pío XII en su Encíclica *Musicae sacrae*:

1) Fuera del órgano, hay otros instrumentos que se pueden emplear con provecho, «con tal que no ofrezcan nada profano ni alborotador que desdiga de la función sacra ni de la majestad del templo. Bajo este aspecto figuran en primer lugar los *instrumentos de arco*, pues ya solos, ya acompañados... expresan de manera inefable los sentimientos de tristeza y gozo» (A. A. S., 1956, p. 19). Tras una recomendación tan e'ogiosa, es de creer que las autoridades competentes se mostrarán más benignas para admitir el uso de dichos instrumentos en las iglesias, haciendo caso omiso de las condiciones severas que impone el Decreto 4.156, I de la Sagrada C. de Ritos.

2) Donde una costumbre secular o inmemorial permita que, en la Misa solemne, después del canto en latín, se inserten algunas melodías populares, en lengua vulgar, los Ordinarios locales podrán permitir las, si a causa de las circunstancias locales o personales estiman que no es oportuno suprimir tal costumbre (A. A. S., 1956, p. 16-17, o Instrucción de la S. C. de Ritos, 1958, n. 13 c, 14). Norma que coincide plenamente con la orientación que la Sagrada C. de Ritos había dado respecto de las procesiones ordinarias, como se estilaban en las diócesis de Nicaragua (D. A., 3.124).

3) El Santo Padre insiste principalmente sobre *los cantos religiosos populares* «que brotan espontáneas del sentimiento religioso del que fué dotado el hombre por el Creador». He aquí un tema que Pío XII desarrolla con amplitud nunca vista en documentos pontificios anteriores. De hecho aquí se encuentra lo único *netamente nuevo* que se promete al principio de la *Musicae sacrae* y lo que ha de tener una amplia resonancia en la futura Liturgia Pastoral. Todo el pensamiento luminoso de Su Santidad a este respecto queda resumido en el párrafo siguiente:

«En las ceremonias no estrictamente litúrgicas,



estos cánticos religiosos, con tal que revistan las dotes correspondientes, pueden contribuir con resultados satisfactorios a impresionar saludablemente al pueblo cristiano, a instruirlo, a imbuirlo de una piedad sincera, a henchirlo de una santa alegría...» (A. A. S., 1956, p. 21; Instruc. 1958, n. 9-10, 51).

Las dotes más a propósito para que las melodías populares logren los frutos apetecibles se reducen a las siguientes: *a)* se han de conformar plenamente con la doctrina de la fe católica; *b)* la han de proponer y explicar rectamente; *c)* han de emplear un lenguaje llano y una modulación sencilla; *d)* han de evitar toda profusión rebuscada y vacía de palabras; *e)* aunque breves y fáciles, han de revestir cierta gravedad y dignidad religiosa.

La Instrucción romana, además de inculcar la vigilancia de los Ordinarios locales para que se cumplan las condiciones anteriores, recomienda que se coleccionen las canciones religiosas populares, aun de las épocas más remotas, y se publiquen para uso de los fieles (Instruc., 1958, n. 52-53).

Entre los medios principales que la citada Instrucción señala para restaurar y promover la Música sagrada, merecen especial mención los indicados en los números 114-118: En primer lugar vienen los *Coros de niños* o *Escolanías*, que, si logran formar debidamente a sus miembros en la Sagrada Liturgia y en el arte de cantar con piedad y acierto, se convertirán en un semillero de vocaciones sacerdotales y religiosas; y luego sigue la *Comisión Diocesana de Música sagrada*, que ya San Pío X impuso como obligatoria a las Diócesis todas del mundo católico (*Documenta*, p. 24, n. 24). A ella le corresponde procurar que las melodías que se han de ejecutar en las iglesias, no sólo sean aceptables, sino también proporcionadas a la capacidad de los cantores, y sean siempre muy bien cantadas» (Cf. F. Romita, *Codex Juris Musicae Sacrae. Monitor ecclesiasticus*, 1959, II, p. 251-312).

Párrafos 193-194: *Las Bellas Artes en la Liturgia*

En principio, la Iglesia acoge en sus templos el arte moderno, pero antes de aprobarlo le impone ciertas condiciones imprescindibles, y entre ellas, que evite los excesos, tanto del «realismo» como del «simbolismo», y adaptándose a las exigencias de la comunidad cristiana, se ponga al servicio del culto divino. Pruebas elocuentes de esta actitud conciliadora son las iglesias de Nuestra Señora de Fátima y la capilla del Gimnasio Moderno, en Bogotá, así como otros ejemplares más o menos acertados de estilo religioso moderno, que figuran en varias ciudades colombianas. No hay que extrañarse de que tales tentativas aún no hayan logrado su plena madurez; y es que el arte sagrado de hoy todavía no ha resuelto el problema que tiene pendiente con las exigencias y la calidad que le reclaman la casa de Dios y el pueblo creyente.

En toda obra de arte se pueden distinguir tres factores: 1) el formal, esencialmente artístico; 2) el figurativo, de referencia al mundo visible exterior; 3) la función social que ha de desempeñar si quiere servir a un designio concreto.

Ahora bien, el arte religioso de hoy tiende a independizarse de los dos últimos factores y atenerse a su puro contenido formal. En el fondo, tal actitud no es sino la reacción lógica contra los abusos del «surrealismo» o «el naturalismo real» que predominó durante el siglo anterior. El artista moderno se contenta con representar sus propias vivencias emocionales, y para ello, nada vale la representación *realista*; se ha de recurrir *al simbolismo*. En este sentido, el estilo moderno, al prescindir del naturalismo realista, al escoger como lenguaje propio el simbolismo, en raíz logra formar un arte más espiritual que el anterior y, por tanto, más capaz que aquél para comunicar la emoción religiosa. Natural-

mente sólo un simbolismo accesible, puesto al alcance de la comunidad cristiana, puede compensar con creces la renuncia a lo aparential y hacer del estilo nuevo algo comunicable para todos, condición ineludible del arte sagrado. He aquí el punto crucial donde el estilo actual encuentra más complejamente cerrado su camino hacia la aceptación total, ya que el mismo está viviendo una fase más bien de transición experimental que de plena madurez. Pero hay que reconocer que el estilo moderno atesora posibilidades preciosas, que solamente lograrán triunfar si se atienen a las directivas dadas por la Jerarquía eclesiástica. Entre las normas que todo profesional del arte religioso ha de grabar en su alma, merecen mención especial: 1) La Instrucción dada por el Santo Oficio a 20 de junio de 1952 (*A. A. S.*, 1952, pp. 542-546; *Documenta*, n. 54, pp. 188-191). 2) Los principios que, con motivo de la querrela del arte sagrado, dejó asentados la Comisión de Pastoral y Liturgia que actúa en nombre del Episcopado francés (*Nouvelle Revue Théologique*, 1952, pp. 958-959).

En ambos documentos, la Iglesia acepta «las formas nuevas» vivas, que hablan el lenguaje de nuestra época, con tal que estén animadas de espíritu cristiano y al alcance de los fieles. Por otra parte, la Comisión francesa reconoce «que un arte nuevo que rompe más o menos con costumbres antiguas, en general, no podrá ser de veras entendido y estimado sino con cierto retroceso» (n. IX). Pero no basta invocar en favor del simbolismo a ultranza razones de estética ni consideraciones de alta filosofía, porque si el arte, sea realista o simbólico, ofende el sentido cristiano o deforma la piedad de los fieles, o aleja de la verdad, desedificando y escandalizando, merece ser anatematizado como una blasfemia. El arte religioso deja de ser *religioso* en cuanto no cumple su misión de despertar y promover la devoción genuina en el pueblo fiel, de acer-

carlo a Dios Nuestro Señor, de elevarlo a realidades supraterrenas.

Medio eficaz para superar estas dificultades lo sugiere el Santo Oficio. Se ha de procurar que los aspirantes a las órdenes sagradas reciban en los cursos de Filosofía y Teología una instrucción sobre el arte sagrado, acomodada al ingenio y edad de cada uno, y que aprendan a gustarlo de profesores obedientes a los decretos de la Iglesia y observantes de las costumbres y tradiciones de nuestros mayores (A. A. S., 1952, p. 546) (Cf. Congreso de Asís, páginas 99-118).

#### Párrafos 195-197: *La formación litúrgica del Clero*

El magnífico programa de renovación litúrgica que acaba de ofrecernos el Vicario de Cristo supone una formación litúrgica esmerada, tanto de parte del Clero como del pueblo cristiano, que han de aspirar «*a vivir la vida de la Liturgia, a alimentarse y fortalecerse de su espíritu sobrenatural*» (número 195).

He aquí la meta ineludible (*pernecesse potissimum*), a que apunta la Iglesia; para ello, Su Santidad señala, como presupuesto imprescindible, *la formación litúrgica de los aspirantes al sacerdocio*, formación que ante todo entraña «entender las ceremonias y gustar su belleza y majestad» (n. 196). De ahí que la S. C. de Seminarios y Universidades ordenó el año de 1931 que entre las asignaturas auxiliares que se juzgan necesarias para explicar debidamente las asignaturas principales se introdujera el curso de *Teología Litúrgica* (art. 27). Está bien el curso de Liturgia ceremonial, y el Papa lo desea e inculca con insistencia notable, pero este estudio no llega más que a la superficie, y sin un conocimiento más profundo y adecuado de sus riquezas íntimas, parecerá algo vacío y no procurará al alma la satisfacción y renovación interior deseada.

«Sólo una *Liturgia Teológica*—escribe Vagaggini—, en que se considere la realidad litúrgica a la luz de sus últimos principios..., llega al meollo del pensamiento litúrgico y es por tanto la sola base sólida de una espiritualidad y de una Pastoral litúrgicas» (ibídem, p. 7).

En este sentido orienta la S. C. de Seminarios la preparación que se ha de dar a los alumnos del Santuario para el rezo del Oficio Divino. Dirigiéndose al Profesor de Liturgia, factor principal de este amaestramiento, le señala esta preciosa directiva: «Dedicará un empeño particular a la exposición de la historia y a la estructura del *Breviario Romano*. Más que insistir exclusivamente o aun principalmente en puntos de erudición..., encuadrará la historia compleja de las sucesivas reformas..., en las aspiraciones ardientes de la espiritualidad monástica y eclesiástica de actuar el precepto divino: *Oportet semper orare*» (*Documenta*, n. 35, página 84, 9). La misma S. Congregación ha fijado un programa de teoría práctica de Música Sagrada que han de seguir los Seminaristas, según los principios didácticos y disciplinares establecidos por la Santa Sede (*Documenta*, n. 48).

Pío XI, mientras ocupaba la Sede de Milán, optó por excluir de la carrera sacerdotal a los seminaristas que no daban prueba de interés por el estudio y la práctica de la Sagrada Liturgia. Y con razón, ya que el sacerdote está constituido en las cosas de Dios para ofrecerle dones y sacrificios, y así, en virtud de las Ordenes sagradas, llega a ser ministro nato del culto litúrgico, o legado del pueblo cristiano ante la Majestad Divina. Por eso el candidato al sacerdocio que no muestra empeño en prepararse a desempeñar dignamente este cargo se revela inepto para función tan elevada, y por tanto, falto o indigno de la vocación eclesiástica (Cf. *Enciclopedia del Sacerdocio*, tomo II, vol. II, p. 766-771).

Párrafo 198: *La formación de los acólitos*

Factor decisivo en la vida litúrgica de todo organismo eclesiástico es la *Escuela de Acólitos*, dirigida por un sacerdote celoso, o a lo menos, bajo el control del Párroco, por un seglar, que se distinga por su conducta intachable, su celo por el decoro de la Casa de Dios y, a poder ser, por sus dotes pedagógicas. Se trata de formar acólitos y niños cantores conscientes de su dignidad de ángeles del altar, fieles cumplidores de las rúbricas, amantes del silencio, de la puntualidad, del orden, de la modestia y piedad, quienes con su actitud reverente contribuyen al decoro del culto divino y edificación de los fieles.

Con el fin de adiestrarlos en el espíritu de piedad y disciplina, viene muy a propósito agregarlos a alguna asociación propia de niños, como la Cruzada Eucarística, la Legión Angélica del Altar u otra parecida. De todos modos, nunca debe faltar *la reunión* periódica, a poder ser, semanal, bajo la dirección del Párroco o suplente, orientada a la formación técnica, litúrgica y espiritual de los acólitos. En la formación *técnica* entran el ensayo práctico de las ceremonias, ejecutadas con diligente exactitud, la compostura reverente en el altar, la pronunciación correcta de las respuestas latinas, la observancia exacta de las rúbricas, la enseñanza de los gestos rituales: cómo se hace la genuflexión, la reverencia, la señal de la cruz; cómo se lleva el misal, el incensario, el cadelero; cómo se presentan las vinajeras, etc...; y para dar a toda la instrucción mayor interés, conviene ir indicando el sentido y el contenido de los ritos sagrados, de las fórmulas litúrgicas, del Año eclesiástico, de los Sacramentos y Sacramentales, método sencillo que facilita y hace atrayente la formación *litúrgica*. El método pedagógico que arranca de lo sensible y concreto encuentra en el culto divino un refuerzo notable, ya que

el altar, los ornamentos, los objetos sagrados, los ritos, son señales elocuentes que atesoran caudales de enseñanzas religiosas y nos elevan a realidades superiores. En cuanto a la formación *espiritual*, el Director ha de poner peculiar empeño en inculcar a sus monaguillos el valor y la importancia de su cargo; en inspirarles el sentido de lo sagrado, la vida interior que los estimule a participar en las funciones sagradas ofreciéndose con Jesús y como Jesús por la salvación de las almas y las necesidades de la Iglesia. Lo importante es que los acólitos se acostumbren a vivir y actuar al calor de grandes ideales, como el de sacrificarse en el desempeño de su oficio, por amor a Cristo Nuestro Señor. En el Evangelio y en el Sagrario han de encontrar al Modelo insustituible de su conducta ejemplar y el refuerzo de su inconstancia y debilidad.

El tema abordado ofrece problemas de gran interés, como el de la formación *escolar* de los monaguillos, el del número de Misas que pueden ayudar, el del respeto y compostura que han de guardar en la sacristía, el de la correspondiente retribución, el de la indumentaria y otros puntos afines; pero dada la índole de nuestro comentario, parece preferible remitir al lector al repertorio de San Doldan: *El Pequeño Clero*, donde se hallarán orientaciones sugestivas y prácticas para la recta formación de los acólitos (Cf. *Les Questions Liturgiques et Paroissiales*, 1955, pp. 190-200: «Problèmes de l'Acolytat»).

Una Escolanía que vive en contacto frecuente con el Pan de Vida y su ministro sagrado no podrá menos de convertirse en un plantel fecundo de vocaciones sacerdotales y religiosas. He aquí un recurso maravilloso con que el Párroco y los demás pastores de almas pueden descargar la responsabilidad del deber que les impone la Iglesia en *el canon 1.353*: «de poner particular empeño en alejar del contagio del mundo a los niños que den señales de tener vocación eclesiástica, formándolos en la piedad, ini-

ciándolos en los primeros estudios literarios y cultivando en ellos el germen de la vocación divina».

Pío XII, en 1941, instituyó la Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales (A. A. S., 1941, p. 479); y en 1955, la Obra Pontificia Primaria de las Vocaciones Religiosas (A. A. S., 1955, pp. 266-298), con el fin de difundir en todas partes la estima debida al sacerdote cristiano y al estado de perfección. Tales iniciativas están llamadas a dar fruto abundante en el pequeño Clero, sobre todo si se ponen en labios de los acólitos las preciosas plegarias compuestas por Pío XII para impetrar vocaciones sacerdotales y religiosas (A. A. S., 1957, p. 100, 1.046).

#### Párrafo 199: *La piedad eucarística*

En este párrafo, el Papa se hace eco de un anhelo ardiente de la Iglesia: de que se promueva entre los fieles la piedad eucarística. Este anhelo de la Iglesia está formulado en el *canon 1.273* y en la Instrucción de la S. C. del Concilio publicada el 14 de junio de 1941 (A. A. S., 1941, pp. 389-391). En dicha Instrucción, la Iglesia se lamenta de que ha ido disminuyendo el interés por la Misa diaria, y así inculca a los Prelados y demás ministros sagrados que instruyan a los fieles: 1) acerca de la naturaleza y excelencia del Santísimo Sacramento de la Misa, de sus fines, de sus efectos saludables, así como de sus oraciones y ceremonias, de suerte que eviten la pasividad, y por la fe y la caridad, procuren unirse al celebrante con toda el alma: 2) sobre la obligación grave que les impone el precepto dominical de asistir a la Misa (*canon 1.248*); 3) acerca del valor impetratorio y satisfactorio del Sacrificio Eucarístico, recordándoles el dicho de San Agustín: «Me atrevo a afirmar que Dios, con ser todopoderoso, no pudo darnos nada de mayor valor; con ser sapientísimo, no pudo darnos nada más excelente;



con ser riquísimo, no pudo ofrecernos obsequio más precioso»; 4) sobre la Comunión frecuente, a poder ser siempre que asistan a la Santa Misa; 5) sobre el dogma de la Comunión de los Santos, por el que los frutos de la Santa Misa se aplican tanto a las almas del Purgatorio como a los que viven en este destierro, siempre necesitados del socorro divino; así «el Sacrificio Eucarístico, el homenaje más honroso y grato que podemos ofrecer a Dios Nuestro Señor, se convertirá en fuente inagotable de vida y santidad». *El canon 1.273* insiste en que se exhorte a los fieles «a que visiten al Santísimo Sacramento, mostrándoles no sólo los frutos abundantes que se derivan para el alma del trato íntimo y familiar con el dulce Huésped del Sagrario, sino también los métodos más a propósito para ponerse en contacto y al habla con Jesús Sacramentado que nos espera en el Copón para ser la solución de todas nuestras dificultades.

En su afán de fomentar en las almas la piedad eucarística, Pío XII ha juzgado oportuno favorecer la asistencia a la Santa Misa y la Comunión frecuente, primero en 1953, con la Constitución *Christus Dominus* (A. A. S., 1953, p. 25-23), y luego con el *Motu Proprio: Sacram Communionem*, que empezó a regir el 25 de marzo de 1957. En particular con este último documento histórico, Su Santidad se ha dignado suavizar notablemente la ley del ayuno eucarístico y conceder amplísimas facultades a los Ordinarios locales para autorizar la celebración de las Misas posmeridianas (A. A. S., 1957, pp. 177-178). Conviene observar que tales facultades se otorgan para el bien común de los fieles, y por tanto, una vez que se cumplen las condiciones debidas, los Prelados competentes tienen el deber de aplicarlas a cualquier hora posmeridiana, no sólo los días festivos, sino también los días de labor.

Un Decreto reciente del Santo Oficio, fechado a 21 de marzo anterior, amplía las facultades otor-

gadas a los Ordinarios locales concernientes a la Comunión de los fieles, con ocasión de la Misa posmeridiana, es decir, dentro, inmediatamente antes o inmediatamente después, de su celebración.

He aquí el texto oficial: «No siendo posible siempre ni en todas partes celebrar Misas vespertinas, los Ordinarios podrán autorizar que lo establecido en los documentos de la Santa Sede referente a la distribución de la Sagrada Comunión en las Misas vespertinas se aplique a las funciones sagradas que determinará el Ordinario y que se celebrarán en las horas posmeridianas en las iglesias parroquiales y no parroquiales o en las capillas de hospitales, cárceles y colegios.»

El Decreto hace alusión al párrafo 4.º del canon 867, que prohíbe se distribuya la Comunión fuera de las horas en que se puede celebrar la Santa Misa, *a no ser que una causa razonable aconseje otra cosa*. A juicio del Santo Oficio, la cláusula subrayada no ha sido abrogada formalmente por las últimas disposiciones pontificias relativas a la Comunión vespertina, «pero sólo puede aplicarse rara vez, ya que al quedar mitigada la ley del ayuno eucarístico, difícilmente podrá darse semejante causa razonable» (A. A. S., 1960, V, p. 355).

A pesar de esta interpretación, a primera vista restrictiva, opinamos que cualquier causa justa, aun cuando sea leve, sigue justificando la distribución individual, no colectiva, de la Comunión por la tarde, sin tener en cuenta la celebración de la Santa Misa o la función sagrada a que alude el Decreto citado. Tal causa podría ser no sólo la imposibilidad moral para recibir la Eucaristía en las horas señaladas o con ocasión de la función vespertina, sino también cualquier inconveniente de alguna importancia.

De acuerdo con lo dicho, no hay por qué tener reparo en valerse de esta norma extraordinaria si se dan reunidas las tres condiciones siguientes: 1) se

ha guardado fielmente el tiempo fijado para el ayuno eucarístico; 2) ha habido imposibilidad moral o inconveniente serio para comulgar por la mañana y se prevé lo mismo para comulgar con ocasión de la Misa posmeridiana o la función sagrada; 3) la persona tiene interés y verdadera devoción en recibir la Comunión.

Ya hemos insinuado que tal norma es extraordinaria y así los pastores de almas deben poner especial interés en seguir la norma ordinaria, de suerte que los fieles que quieren comulgar por la tarde hagan cuanto esté a su alcance para satisfacer su devoción con ocasión de la Santa Misa o de la función vespertina.

El Decreto no determina el carácter de la función sagrada, pero sí convendría instituir una auténtica celebración eucarística que sirva de preparación y acción de gracias a las almas que desean comulgar por la tarde. Con el fin de ayudar a las personas interesadas, presentamos el siguiente esquema, sencillo y práctico, dentro del cual puede desarrollarse una *Vigilia bíblico-litúrgica* alrededor del misterio eucarístico:

1) Canto inicial: Cantemos al amor de los amores...

2) Lectura bíblica: Epístola y Evangelio de la Misa del Corpus.

3) Plática o lectura meditada.

4) Colecta dicha por el celebrante, por ejemplo, la postcomunión del Corpus.

5) Canto de adoración durante el cual se expone el Santísimo.

6) El «Padrenuestro», rezado por todos en romance.

7) Yo, pecador... Señor, yo no soy digno... en el idioma nacional.

8) Terminada la distribución de la Comunión, himno de los tres jóvenes.

9) *Tantum ergo*... Bendición y reserva del Santísimo.

10) Canto final.

### Párrafo 201: *Vigilancia contra los errores*

El Quietismo, condenado en la *Mystici Corporis*, atribuye únicamente «a la acción del Espíritu Santo toda la vida espiritual del Cristianismo y su progreso en la virtud, excluyendo y despreciando la cooperación que nosotros hemos de prestarle». De hecho, «el que los hombres perseveren constantes en sus santas obras, el que aprovechen con fervor en gracia y virtud... todo esto el Espíritu celestial no lo quiere obrar sin que los mismos hombres pongan de su parte una diligencia activa y constante»; porque «los beneficios divinos—dice San Ambrosio—no se otorgan a los que duermen, sino a los que velan» (PL., XV, 16).

Pío XII, en la *Mystici Corporis*, observa que el falso *misticismo* finge «una unidad errónea y equivocada, uniendo y fundiendo en una misma persona física al Redentor Divino con los miembros de la Iglesia, y atribuyendo a los hombres propiedades divinas», y así estos pseudomísticos, tomando al pie de la letra ciertas expresiones de San Pablo, quien hablaba en sentido figurado, «hacen a Cristo Nuestro Señor sujeto a errores y a la concupiscencia humana». Doctrina falsa, en pugna completa con la fe católica y la doctrina de los Santos Padres (A. A. S., 1943, p. 234).

Al final de este número 201 de la *Mediator Dei* condena «las falsas pretensiones de quienes creen sin razón y enseñan que la naturaleza humana glorificada de Cristo habita realmente, con presencia continua en los «justificados», o que una gracia única o idéntica une a Cristo con los miembros del Cuerpo Místico». En esta misma Encíclica varias

veces Su Santidad reprueba la distinción que opone el Cristo histórico al Cristo pneumático o glorificado (Cf. nn. 160, 132).

Con esta condenación solemne, el Papa zanja de una vez para siempre las controversias que iban cundiendo, especialmente en Alemania. Ya para el año de 1947, había intervenido Monseñor Groeber, Arzobispo de Friburgo, contra quienes se figuraban una unión del alma a la humanidad de Cristo espiritualizada, y así explicaban ciertas fórmulas paulinas: «Vivo yo, mas no yo, sino que en mí vive Cristo» (Gal., II, 20). «Todos vosotros sois una cosa en Cristo Jesús» (ib., III, 28). A propósito de esta corriente teológica, escribía el Prelado mencionado:

«Si estamos unidos a la humanidad del Salvador espiritualizada, de una manera «óntica», «existencial», «somática», es decir, corporal y duradera..., esta unión mística no es católica, sino que se acerca al conjunto de ideas de la presunta Reforma (N. B. Recuérdese que los Luteranos atribuyen a la humanidad de Cristo Nuestro Señor la *ubicuidad* divina.) Las consecuencias de esta mística que, sin fundamento escriturario, se acerca a la doctrina luterana del *ubiquismo*, no pueden ser sino desastrosas para la doctrina católica de la gracia y los Sacramentos...»

Si, en efecto, el estado normal del cristiano es el enlace «óntico» (real) de la humanidad de Cristo con nuestras almas, la gracia santificante está demás. Más aún, ¿cómo concebir el aumento de la gracia santificante en el alma, si tal aumento ha de reflejarse por un aumento de la presencia de Cristo en mi alma? Si Cristo está realmente presente en el alma justificada, ¿para qué sirve la Eucaristía? Y ¿qué significa la distinción entre «el Cristo histórico» y «el Cristo glorificado en su vida místico-sacramental» que caracteriza la piedad litúrgico-sacramental?

La presencia de Cristo en las almas, a la que aluden los textos paulinos ya citados, se ha de explicar

por su acción vivificante, estimulante, ejercida por la cabeza en sus miembros.

«Una vez que Cristo-Hombre—observa Santo Tomás—recibe en cuanto que es el Hijo único del Padre, la soberana plenitud de la gracia, se sigue que de Él redundan (la gracia) en los demás, de suerte que el Hijo de Dios hecho hombre hace a los hombres hijos de Dios» (*Compendium Theologiae*, I, c. 24).

La humanidad glorificada de Cristo está presente en nuestras almas, por su *influjo vital*, que produce una unión mística entre ella y nosotros, la unión que nace de la vida de la gracia.

*El Humanismo cristiano* busca en todo la verdad, *id quod est*, no sólo para la inteligencia, sino para toda la actividad humana, ya que todo el hombre ha de vivir en el orden de la verdad, o en frase de San Pablo: «hacer la verdad», y aquí está el punto común al que ha de converger toda filosofía sana, basada sobre la naturaleza humana, sedienta de la verdad. En cambio, *el Humanismo peligroso*, en cuanto sistema filosófico, puede revestir varias formas más o menos distantes de la verdad; una de estas formas sumamente peligrosa se precia de no valorar el conocimiento en función de la realidad, sino de su utilidad o de sus consecuencias prácticas. La verdad y el error están subordinados a las exigencias fundamentales de la naturaleza humana y, por tanto, lo verdadero es *id quod prodest*, lo que es útil, prescindiendo de lo que es en sí objetivamente. En este sentido actuaban en el campo dogmático los paladines de la Teología Nueva, quienes, a impulsos de un falso «Irenismo», sacrificaban los problemas que obstaculizan la concordia de las voluntades y pretendían armonizar puntos antagónicos en el campo dogmático, con el loable fin de que el Reino de Cristo no encontrara vallas a su expansión en las almas. A justo título, este «Irenismo» peligrosísimo atrajo la reprobación del Padre Santo en

la *Humani géneris*, ya que entraba en juego la integridad del dogma y se ponía a minar la noción misma de la fe (A. A. S., 1950, pp. 564-565).

#### Párrafo 204: *Espiritualidad y Liturgia*

De poco servirá el empeño por cultivar la Sagrada Liturgia si el cristiano, «en su conducta, no procurara llevar a la práctica su espíritu sobrenatural». De hecho la Sagrada Liturgia nos procura *normas seguras* y un medio eficaz para vivir la vida interior en medio de nuestras ocupaciones ordinarias. El alma fiel encuentra *una norma sumamente segura* del espíritu genuinamente cristiano, porque la Liturgia le sugiere los afectos principales con que se ha de unir a Dios Nuestro Señor, cuales son los afectos de amor que se expansionan en sentimientos de complacencia, admiración, gozo de las perfecciones divinas: ¡Señor Dios Nuestro, qué admirable es tu nombre en todo el universo! Los afectos de amor que se expansionan en sentimientos de deseo de vivir con Dios, de poseer al mismo Dios, de ver a Dios glorificado: como el ciervo desea la fuente de las aguas, así mi alma Te desea, Dios mío... Qué amable es tu morada, Señor, Dios de los ejércitos, suspirando, y desfalleciendo suspira mi alma los atrios de Yahvé. Mi corazón y mi carne claman ansiosos por el Dios vivo... Alabad al Señor todas las naciones, pregonadle todos los pueblos... Afectos de amor que se expansionan en sentimientos de confianza y gratitud: «Mi alma engrandece al Señor... porque ha mirado la pequeñez de su sierva.» ¿Qué haré yo, Pontífice de la creación, para que todos los seres creados bendigan y ensalcen al Señor? Me valdré del Cántico que entonaron los Tres Jóvenes en el horno de Babilonia: Bendecid todas las obras del Señor, al Señor, alabadle y ensalzadle por todos los siglos...

Además, el culto litúrgico nos asegura *un medio*

*eficacísimo* para vivir la vida interior, ya que varias veces al día nos recuerda el deber de adorar a Dios y unirnos con Él, por las ascensiones del corazón, así como nos sugiere fórmulas de alabanza, compunción, acción de gracias, petición, con que se ha de nutrir nuestra piedad; así, por ejemplo, después de ofrecido el Sacrificio de la Misa, ¡qué dulce es saborear un dicho que nos haya hecho impresión!: *Laus tibi, Christe! Sursum, corda!* Tú solo eres Santo, Tú solo, Señor, Tú solo el Altísimo... Y así el culto litúrgico se presenta como fuente perenne de luz y gozo, fuente de agua viva donde el alma interior puede apagar su sed de Dios, rehacer sus fuerzas, encontrar el secreto de la paciencia y la alegría interiores. «Mi salterio es mi alegría», repitamos con San Agustín; y añadamos: mi fuerza y mi consuelo.

Con ello, nuestra carrera mortal se convierte en una preparación, un anticipo de la Liturgia celeste. El homenaje latréutico que sin cesar tributa a la Trinidad Augusta la Iglesia militante se fusiona con los himnos de adoración y vasallaje que los moradores de la Iglesia triunfante cantan ante el trono del Altísimo, y lo que es más consolador, el lazo de unión que armoniza la adoración terrena con la celeste es el mismo Jesucristo. Este matiz delicado de nuestros obsequios espirituales resalta en el prefacio común: «De veras es digno y justo... que te expresemos nuestra gratitud siempre y en todas partes... por Jesucristo Nuestro Señor... *por medio del cual* los Angeles alaban tu majestad...»

En sus cuadros apocalípticos, San Juan nos presenta legiones de Escogidos postrados en íntima adoración ante «El que está sentado en el trono». En actitud tan reverente enaltecen sus perfecciones inefables: «Digno eres, Señor, Dios nuestro, de que recibas gloria, honor, poder...» (*Apoc.*, IV, 12). He ahí el coro magnífico de la Iglesia triunfante. Aquí en el destierro formamos parte del coro de la Iglesia militante, unido por la Fe y la Caridad al coro



de la Patria feliz. La Iglesia, en efecto, forma el Cuerpo Místico de Cristo, cuyos miembros son tanto los fieles peregrinos en este valle de lágrimas como los espíritus celestes que gozan ya de la visión intuitiva de Dios. Cristo Nuestro Señor es la Cabeza de este organismo viviente... Y ahora viene la realidad impresionante: Allí arriba, el amor apaciguado canta el *Alleluia* eterno, el *Magnificat* sin fin, en la plenitud del gozo incomparable; aquí abajo, el amor sediento se afana por expresar el ardor de sus sentimientos y deseos: *Modo cantat amor esuriens*—observa San Agustín—*tunc cantabit amor fruens* (PL., 38, 1.188). Pero en ambas partes, el amor sediento y el amor saciado, rinden homenaje a la Majestad divina por medio del único Mediador, Cristo Nuestro Señor. Por lo tanto, aquí y allí: «Al que está sentado en el trono y al Cordero, bendición, honor, gloria y poder por los siglos de los siglos» (n. 207).

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and supported by appropriate evidence. This ensures transparency and accountability in the financial process.

Furthermore, it is noted that regular audits are essential to verify the accuracy of the records. These audits should be conducted by independent parties to avoid any potential conflicts of interest. The findings of these audits should be promptly reported to the relevant authorities.

In addition, the document highlights the need for strict adherence to established financial regulations and standards. Any deviations from these standards should be immediately addressed and corrected. This helps in maintaining the integrity and reliability of the financial system.

Finally, it is stressed that all financial activities should be conducted in a fair and ethical manner. Any instances of fraud or misappropriation of funds should be reported to the appropriate legal authorities for investigation and prosecution.

# INDICE

	Págs.
PRESENTACIÓN .....	7
BIBLIOGRAFÍA .....	9
INTRODUCCIÓN. <i>La Encíclica «Mediator Dei», Carta Magna del Apostolado Litúrgico</i> .....	17
Fondo histórico del Apostolado Litúrgico.....	22
Frutos del Apostolado Litúrgico.....	30
Solicitud de la Santa Sede en favor del Apostolado Litúrgico .....	32
Nociones preliminares.....	35
SINOPSIS de la Encíclica «Mediator Dei», Carta Magna del Apostolado Litúrgico.....	39
TEXTO de la Encíclica «Mediator Dei».....	43
Introducción .....	43
Parte primera. Naturaleza, origen, progreso de la Liturgia .....	49
Parte segunda. El culto eucarístico.....	76
Parte tercera. El Oficio Divino y el Año Litúrgico.	108
Parte cuarta. Normas pastorales.....	123
Epílogo .....	137
INDICE ANALÍTICO de la Encíclica «Mediator Dei».....	139
BREVES COMENTARIOS a los principales párrafos de la Encíclica .....	151
Introducción .....	151
Parte primera. Naturaleza, origen, progreso de la Liturgia .....	154
Parte segunda. El culto eucarístico.....	189
Parte tercera. El Oficio Divino y el Año Litúrgico.	215
Parte cuarta. Normas pastorales.....	241





